DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 12 de Enero de 1966

TOMO 242 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17265

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1965

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

JUNIO DE 1965

21 — Dec 288|965. **Bancos y Cajas Populares.** Se reglamenta disposiciones de la ley 13.330, referentes a la garantía del Estado para los depósitos en moneda nacional, Diciembre 3.

SETIEMBRE DE 1965

16 — Res. 1113|965. **Banco de la República.** Se destituye a dos Directores, Diciembre 3.

23 — Dec. 419|965. **Junta Coordinadora del Fomento Industrial.** Se crea y se determina su integración y cometidos, Diciembre 14.

OCTUBRE DE 1965

7 — Acta. **Comercio Ilícito de la Carne.** Se efectúan decomisos de mercaderías y se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, Diciembre 3.

25 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro, Diciembre 21.

28 — Dec. 490|965. **Banco de la República.** Se agrega una disposición transitoria al Estatuto del Funcionario, referente al ingreso de determinada cantidad de Auxiliares provenientes de Instituciones privadas intervenidas o en liquidación, Diciembre 14.

28 — Res. **Cooperativa Agropecuaria Limitada Batoví.** Se le cancela la personería jurídica, Diciembre 21.

28 — Acta. **Dirección General de Correos.** Se rectifica a los efectos administrativos, el nombre y documento de identidad de determinados funcionarios, Diciembre 3.

28 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se desestiman las solicitudes de registro de las que se determinan, Diciembre 3.

28 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se desestiman las solicitudes de registro de las que se determinan, Diciembre 3.

29 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios para la Industria de la Construcción, Sección Empresas Areneras, del Departamento de Soriano (Grupo 30), Diciembre 14.

29 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Diciembre 3.

NOVIEMBRE DE 1965

1º — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Diciembre 3.

4 — Dec. 500|965. **ANCAP.** Se aprueban los nuevos precios de venta para los productos que expende, Diciembre 3.

4 — Dec. 502|965. **Medidas Prontas de Seguridad.** Se dejan sin efecto las dispuestas para reprimir paros y huelgas en los servicios públicos, Diciembre 15.

4 — Dec. 519|965. **Alcoholes Desnaturalizados.** Se fijan los precios máximos de venta, Diciembre 3.

NOVIEMBRE DE 1965

4 — Res. 1076|965. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra un Oficial Inspector, Diciembre 3.

4 — Res. **Cooperativa de Producción Granjera Agropecuaria Limitada.** Se aprueba la modificación de sus estatutos sociales, Diciembre 21.

4 — Acta. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se autoriza la contratación de Cortadores en la Dirección de Cantinas Militares, Diciembre 3.

4 — Acta. **Patentes de Invención.** Se conceden las que se determinan, Diciembre 3.

5 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado el celebrado entre la Cámara Nacional de Aceites Comestibles y el Sindicato de Trabajadores Aceiteros por el que se acuerda un adelanto mensual de determinados jornales a los obreros que queden sin trabajo, Diciembre 13.

5 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro, Diciembre 21.

9 — Res. 1087|965. **Ministerio de Obras Públicas.** Se autoriza a efectuar contrataciones de Ingenieros y de Ayudantes de Ingenieros, con destino a las obras de transformación de las Rutas 5 y 26, Diciembre 2.

9 — Res. 1088|965. **Ministerio de Obras Públicas.** Se efectúan promociones, Diciembre 2.

11 — Dec. 513|965. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se fijan las tasas por los servicios de fumigación, espolvoreo, siembras, etc., que realice el Servicio Aéreo, Diciembre 2.

11 — Res. 1089|965. **Rendición General de Cuentas, de Pesas y Medidas y Leyes Obreras.** Se aprueba la correspondiente al Ejercicio 1954, y la distribución del producido líquido entre los Concejos Departamentales de la República, Diciembre 2.

11 — Res. 1090|965. **Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares.** Se integra el Consejo Directivo Honorario de la N.o 6 de Artigas, Diciembre 13.

11 — Res. 1091|965. **Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares.** Se integra el Consejo Directivo Honorario de la N.o 26 de Rosario, Diciembre 13.

11 — Res. 1092|965. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se encarga de las funciones de Ministro al señor Subsecretario, Diciembre 3.

11 — Res. 1100|965. **Consejo de Salarios.** Se declaran nulas determinadas resoluciones para el Grupo 28, Industria Electrónica, Diciembre 13.

11 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se desestima la solicitud de registro de la que representa un envase, para distinguir productos de la clase 10, Diciembre 16.

12 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Diciembre 21.

15 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios para las actividades que se determinan del Departamento de Maldonado, Diciembre 13.

15 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios entre la Asociación de Patronos de la Construcción y Afines y el Sindicato Unico

En el diario del día 21 se publicó, "LA RENDICION DE CUENTAS DE 1964", en el del día 22 el "AUMENTO A LAS PASIVIDADES" y el día 23 la "RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO"

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

NOVIEMBRE DE 1965

de la Construcción del Departamento de Cerro Largo, Diciembre 14.

15 — Res. Convenios Colectivos. Se da por presentado uno sobre salarios para la Industria del Papel, Cartón y Ramas Afines, (Grupo 43), Diciembre 14.

15 — Dirección de la Propiedad Industrial. Trámites, Diciembre 21.

16 — Ley 13.378. Pensiones Graciables. Se acuerda una al Escribano don Héctor Mattos, Diciembre 1.o.

16 — Ley 13.379. Escuela María Orticochea. Se designa así un establecimiento docente de Bella Unión, Departamento de Artigas, Diciembre 1.o.

16 — Ley 13.380. Pensiones Graciables. Se acuerda una a doña Elena Melania Semblat de Garicoits e hijos, Diciembre 1.o.

16 — Ley 13.381. Pensiones Graciables. Se acuerdan a doña Angélica Márquez Maza, Josefina Márquez Maza, Mercedes Márquez Maza de Lessa y Elvira Márquez Maza de Ruete, Diciembre 1.o.

16 — Ley 13.382. Simposio Internacional sobre el Nucléolo. Se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de determinada suma para contribuir a los gastos de organización, Diciembre 1.o.

16 — Ley 13.383. Escuela John F. Kennedy. Se designa así un establecimiento docente del Departamento de Paysandú, Diciembre 1.o.

16 — Ley 13.384. Escuela "Blanca Samonatti de Parodi". Se designa así un establecimiento docente del Departamento de Montevideo, Diciembre 1.o.

16 — Ley 13.385. Instituto "Faustino Harrison". Se designa así el de Enseñanza Secundaria de Sarandí Grande, Departamento de Florida, Diciembre 1.o.

16 — Ley 13.386. "José H. Figueira" y "Luis Morquio". Se designan dos Escuelas con sus nombres, Diciembre 1.o.

16 — Ley 13.387. Viviendas Económicas. Se aumentan los alquileres de las actuales administradas por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Diciembre 2.

16 — Dec. 513 bis 965. Artículos de Primera Necesidad. Se atribuyen funciones inspectivas a determinados funcionarios policiales a fin de intensificar el contralor de los precios de venta y el abastecimiento a la población, Diciembre 3.

16 — Dec. 514|965. Premio "Ministerio de Instrucción Pública". Se extiende al Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, para ser adjudicado al mejor alumno, Diciembre 16.

16 — Res. 1093|965. Hospital Pasteur. Se deja sin efecto una disposición y se designa un Auxiliar 3o. de Farmacia, Diciembre 13.

16 — Res. 1094|965. Ministerio de Salud Pública. Se deja sin efecto una resolución y se designa Jefe de Laboratorio Bio Químico de la División Higiene, Diciembre 13.

16 — Res. 1095 965. Ministerio de Salud Pública. Se designan con carácter interino las personas que se determinan en distintas dependencias, Diciembre 13.

16 — Res. 1096 965. Ministerio de Salud Pública. Se rectifican los nombres de determinadas funcionarias a los efectos administrativos, Diciembre 13.

16 — Res. 1097|965. Producción Literaria. Se adjudican los premios correspondientes al año 1963, por parte del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Diciembre 16.

16 — Res. 1098|965. Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. Se autoriza a liquidar en diciembre una retribución extraordinaria, Diciembre 16.

16 — Res. 1099|965. Comisión Nacional de Educación Física. Se nombra un Maestro Ayudante de Segunda Categoría, Diciembre 16.

18 — Ley 13.388. Banco de la República. Se autoriza a enajenar inmuebles de su propiedad ubicados en las ciudades de Durazno, Mercedes y Rocha, Diciembre 2.

18 — Ley 13.389. Trabajadores de Tambos. Se fijan las retribuciones mínimas, Diciembre 2.

18 — Ley 13.390. Puerto de Montevideo. Se establece el régimen de servicio de vigilancia a bordo de los buques amarrados o fondeados, Diciembre 3.

18 — Ley 13.391. Pasividades Militares. Se establecen disposiciones sobre acumulación con ingresos provenientes de la actividad privada, Diciembre 3.

18 — Dec. 515 965. Importaciones. Se prorrogan por determinado período las disposiciones del decreto referente a restricciones a determinadas mercaderías, Diciembre 3.

NOVIEMBRE DE 1965

18 — Dec. 516|965. Papas. Se establece que las intervenidas y depositadas en los Frigoríficos Modelo y Uruguayo, serán destinadas exclusivamente para semilla, Diciembre 3.

18 — Dec. 517|965. Comisión Honoraria del Plan Agropecuario. Se establecen disposiciones para las importaciones que realice con cargo a los fondos previstos por el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Diciembre 3.

18 — Dec. 518|965. Cuerpo de Equipaje de la Marina. Se aprueba el Plan de Distribución de Especialidades para el año 1965, Diciembre 15.

18 — Dec. 521 965. Productos Porcinos. Se deroga la tarifación establecida para la venta de los que se determinan, Diciembre 3.

18 — Res. 1101|965. Comisión Revisora de Materias Primas. Se acepta la renuncia de un miembro y se le sustituye, Diciembre 14.

18 — Res. 1102|965. Correos. Se acepta la renuncia de un Agente en Playa Pascual (Departamento de San José) y se le sustituye, Diciembre 16.

18 — Res. 1103|965. Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares. Se integran las Delegaciones Profesionales ante el Consejo Directivo Honorario de la No. 29 (Gráficos, Papeleros, etc.), Diciembre 13.

18 — Res. 1104 965. Cajas de Compensaciones. Se integran las Delegaciones Profesionales ante el Consejo Directivo de la N.o 31 (Industria Metalúrgica, Vidrio y Caucho), Diciembre 13.

18 — Res. 1105|965. Consejos de Salarios. Se integra para el Grupo 30, (Industria de la Construcción) de la Clase IV (Actividades Industriales) para el Departamento de Montevideo, y las Canteras y Balasteras de La Paz (Departamento de Canelones), Diciembre 13.

18 — Res. 1106 965. Consejos de Salarios. Se integra para el Grupo 39 (Fabricación de Productos Químicos), Diciembre 13.

18 — Res. 1107|965. Consejos de Salarios. Se integra para la Industria del Dulce (Grupo 16), con jurisdicción para todos los Departamentos del Interior de la República, Diciembre 13.

18 — Res. 1108|965. Consejos de Salarios. Se integra para el Grupo 16 (Industria del Dulce) para el Departamento de Montevideo, Diciembre 13.

18 — Res. 109|965. Consejos de Salarios. Se sustituye un Miembro del designado para el Grupo 24 (Industria del Vestido y Afines), Diciembre 13.

18 — Res. 1110|965. Centro de Productividad del Uruguay. Se autoriza para confirmar su inscripción como miembro de la Asociación Interamericana de Productividad, Diciembre 16.

18 — Res. 1111|965. Laudos de Consejos de Salarios. Se declara firme el dictado para la Industria y el Comercio del Departamento de Maldonado, Diciembre 13.

18 — Res. 1112|965. Relevamiento Aerofotográfico del Territorio Nacional. Se aprueba la concertación para realizarlo, Diciembre 15.

23 — Ley 13.392. Cooperativa Obrera Textil Uruguaya. Se suspenden los juicios o ejecuciones pendientes promovidos contra la firma "Textilseda S. A.", con el objeto de que se haga efectiva la transferencia de su patrimonio, Diciembre 2.

23 — Ley 13.393. Liceo "Eugenio Capdeville." Se designa así el ubicado en la ciudad de Fray Bentos, (Departamento de Río Negro), Diciembre 2.

23 — Ley 13.394. Escuela Amelia Maeso de Pereira. Se designa así un establecimiento docente de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja, Diciembre 2.

23 — Ley 13.395. Escuela Emilia Valverde de Graña. Se designa así un establecimiento docente del Departamento de Montevideo, Diciembre 2.

23 — Ley 13.396. Escuela Juan Montalvo. Se designa así un establecimiento docente de Montevideo, Diciembre 2.

23 — Ley 13.397. Doctor Emilio Penza. Se designa con su nombre el Hospital de la Ciudad de Durazno, Diciembre 15.

23 — Ley 13.398. Pensiones Graciables. Se acuerda una a don Franklin Camacho Rodríguez, Diciembre 2.

23 — Ley 13.399. Pensiones Graciables. Se acuerda una a don Amadeo Rossi Magliano, Diciembre 2.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

NOVIEMBRE DE 1965

23 — Ley 13.400. **Pensiones Graciables.** Se acuerdan a las señoritas María Enriqueta y Ercilia Viana Crespo, Diciembre 2.

23 — Ley 13.401. **Pensiones Graciables.** Se aumenta la acordada a doña Edda Demarco de Audiffred, Diciembre 2.

23 — Ley 13.402. **Pensiones Graciables.** Se aumenta la acordada a la señorita Elena Peyrallo Echepare, Diciembre 2.

23 — Ley 13.403. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a doña Ana Adelina Areco de Sayagués Laso, e hijos, Diciembre 2.

23 — Ley 13.404. **Pensión Vitalicia.** Se aumenta la acordada al escritor don Alberto Zum Felde, Diciembre 2.

23 — Ley 13.405. **Obras Públicas.** Se autoriza la ejecución del Plan del año 1963, Diciembre 28.

23 — Res. 1114'965. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de técnicos en establecimientos asistenciales, Diciembre 13.

23 — Res. 1115|965. **Hospital Maciel.** Se deja sin efecto una designación y se nombra un Auxiliar 2.o, Diciembre 13.

23 — Res. 1116|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de técnicos, con carácter interino, en establecimientos asistenciales, Diciembre 15.

23 — Res. 1117|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de técnicos con carácter interino en establecimientos asistenciales del Departamento de Florida, Diciembre 15.

23 — Res. 1126|965. **Dirección de Vialidad.** Se designa Encargado de Arbolado, Diciembre 13.

23 — Res. 1127'965. **Dirección de Vialidad.** Se designa Intendente y se efectúan otras promociones, Diciembre 13.

23 — Res. 1128|965. **Administración de Ferrocarriles del Estado.** Se aprueban las nuevas tarifas de cargas y afines, Diciembre 13.

25 — Dec. 523'965. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se autoriza para importar libre de derechos aduaneros y demás gravámenes, determinada cantidad de toneladas de azúcar refinado, apto para el consumo directo, Diciembre 15.

25 — Dec. 524|965. **Subsistencias.** Se dispone que en los comercios en que se constate infracción a las disposiciones de la ley 10.940, se colocarán carteles con la inscripción "Establecimiento Infractor a la Ley de Subsistencias", Diciembre 16.

25 — Dec. 525|965. **Artículos de Primera Necesidad.** Se establece que todo tenedor a cualquier título de los que se especifican, deberá prestar declaración jurada, ante la Comisaría Seccional que corresponda, Diciembre 16.

25 — Dec. 526'965. **Gas.** Se fija el precio del metro cúbico para los consumos tomados a partir de determinada fecha y se mantienen las tarifas actuales para las prestaciones accesorias al servicio, Diciembre 16.

25 — Dec. 527'965. **Primera Feria Mundial de la Industria en el Atlántico.** Se prorroga el plazo fijado para proceder a la reexportación o importación definitiva de los bienes introducidos en admisión temporaria, Diciembre 16.

25 — Dec. 528|965. **Pescado Fresco.** Se fijan los precios máximos para la venta, Diciembre 16.

25 — Dec. 529|965. **Importaciones.** Se declara que determinadas disposiciones referentes al régimen excepcional, no se aplican a la introducción de mercaderías bajo el régimen de admisión temporaria, Diciembre 16.

25 — Dec. 530'965. **Ingenios Azucareros.** Se autorizan nuevas instalaciones, seleccionadas de proyectos presentados ante la Comisión Honoraria del Azúcar, Diciembre 16.

25 — Dec. 536'965. **Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.** Se extienden a los empleados afiliados o sus causahabientes, que solicitaren su pasividad antes de determinada fecha, las normas sobre sueldos mínimos para la liquidación del básico de pasividad, Diciembre 16.

25 — Dec. 537|965. **Papas para Semillas.** Se exoneran de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros las importaciones procedentes del Hemisferio Norte, Diciembre 15.

25 — Res. 1129|965. **Consejos de Salarios.** Se integra para el Grupo 8 (Empresas de Transporte Interdepartamental de Cargas y Leche), Diciembre 27.

NOVIEMBRE DE 1965

25 — Res. 1130|965. **Comisión Honoraria del Azúcar.** Se extienden determinados beneficios a sus funcionarios, Diciembre 16.

26 — Ley 13.406. **Pensiones Graciables.** Se acuerdan a las señoritas Herminia y Victoria Lauz Solsona, Diciembre 17.

26 — Ley 13.407. **Pensiones Graciables.** Se aumenta la acordada a doña María Elisa Masini, Diciembre 17.

26 — Ley 13.408. **Pensiones Graciables.** Se aumenta la acordada a doña Elizabeth Recarte de Pintos e hijos, Diciembre 17.

26 — Ley 13.409. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a doña Blanca Magdalena Volpe Jordán, Diciembre 17.

26 — Ley 13.410. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a doña Teresita Castro de Tissoni e hijos, Diciembre 17.

26 — Ley 13.411. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a doña Lil Gonella de Chouhy Terra e hijos, Diciembre 17.

26 — Ley 13.412. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a doña Norma Carrazone de Curbelo e hijos, Diciembre 20.

26 — Ley 13.413. **Pensiones Graciables.** Se aumenta la pensión acordada a doña Obdulia Pérez Barrios, Diciembre 20.

26 — Ley 13.414. **Pensiones Graciables.** Se aumenta la acordada a doña María Angélica Pietra de Caunegre, Diciembre 20.

26 — Ley 13.415. **Pensiones Graciables.** Se aumenta la acordada a doña Pura Pastorini de Muniz e hijos, Diciembre 20.

26 — Dec. 531|965. **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.** Se aprueban refuerzos de rubros del Presupuesto del Ejercicio 1965, Diciembre 17.

26 — Dec. 532|965. **ANCAP.** Se aprueba la ampliación del Presupuesto para el ejercicio 1966, Diciembre 28.

26 — Dec. 533'965. **PLUNA.** Se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966, Diciembre 28.

26 — Dec. 534'965. **Servicio Oceanográfico y de Pesca.** Se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1965 y se devuelve con observaciones el proyecto de presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966, Diciembre 29.

26 — Dec. 535|965. **Servicio Oceanográfico y de Pesca.** Se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966, Diciembre 29.

26 — Dec. 538|965. **Instituto Nacional de Colonización.** Se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1965 y se devuelve con observaciones el proyecto de Presupuesto correspondiente a 1966, Diciembre 29.

26 — Dec. 539'965. **Instituto Nacional de Colonización.** Se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1966, Diciembre 29.

26 — Dec. 540|965. **Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.** Se modifican las dotaciones de los Directores, Diciembre 15.

26 — Dec. 541'965. **Administración de Ferrocarriles del Estado.** Se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1965 y se devuelve con observaciones el proyecto de presupuesto correspondiente a 1966, Diciembre 29.

26 — Dec. 542'965. **Administración de Ferrocarriles del Estado.** Se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1966, Diciembre 29.

26 — Dec. 543|965. **Administración de Ferrocarriles del Estado.** Se aprueba la Planilla de errores presupuestales, la que se considera parte integrante del Presupuesto del Organismo, Diciembre 29.

26 — Dec. 544|965. **Banco de Seguros del Estado.** Se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1966, Diciembre 29.

26 — Dec. 545'965. **Banco de la República.** Se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1966, Diciembre 29.

26 — Dec. 546'965. **Caja Nacional de Ahorro Postal.** Se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1966, Diciembre 29.

26 — Dec. 547'965. **U.T.E.** Se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1966, Diciembre 29.

26 — Dec. 548'965. **Banco Hipotecario del Uruguay.** Se aprueba su Presupuesto y el del Departamento Financiero de la Habitación para el Ejercicio 1966, Diciembre 29.

26 — Res. 1131'965. **ANCAP.** Se devuelve con observaciones el proyecto de ampliación presupuestal correspondiente al Ejercicio 1965, Diciembre 28.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

NOVIEMBRE DE 1965

26 — Res. 1132|965. **PLUNA.** Se devuelve con observaciones el proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966, Diciembre 28.

26 — Res. 1133|965. **Banco de Seguros del Estado.** Se devuelve con observaciones el proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966, Diciembre 29.

26 — Res. 1134|965. **Banco de la República.** Se devuelve con observaciones el proyecto de ampliación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966, Diciembre 29.

26 — Res. 1135|965. **Caja Nacional de Ahorro Postal.** Se devuelve con observaciones el Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966. Diciembre 29.

26 — Res. 1136|965. **U.T.E.** Se devuelve con observaciones el proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1966, Diciembre 29.

30 — Ley 13.417. **Guardianes del Puerto de Montevideo.** Se modifica una disposición de la ley 12.610, referente a su trabajo, Diciembre 17.

30 — Dec. 550|965. **Ejército.** Se aprueba la reglamentación para la Distribución de Dietas, en los Institutos de Enseñanza Militar, Diciembre 15.

30 — Dec. 551|965. **Secciones Policiales.** Se modifican los límites de las 2a. y 9a. del Departamento de Florida, Diciembre 15.

30 — Dec. 552|965. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se modifican disposiciones del Plan de Estudios para los cursos a dictarse en el Instituto de Enseñanza Profesional, Diciembre 15.

30 — Dec. 553|965. **Horario Bancario.** Se homologa la resolución referente al que regirá durante la temporada de verano, Diciembre 16.

30 — Dec. 554|965. **Trigo.** Se fija el precio máximo de comercialización del afrecho, afrechillo, rebacillo, semitín, harina y pan común, Diciembre 29.

30 — Dec. 555|965. **Azúcar.** Se fijan los precios de venta del blanco apto para el consumo directo en el Departamento de Montevideo, Diciembre 29.

30 — Dec. 556|965. **Leche Pasteurizada.** Se prorroga la vigencia de los precios máximos de venta para la destinada al consumo de la población de Montevideo, Diciembre 30.

30 — Res. 1139|965. **Jefatura de Policía de Durazno.** Se efectúan promociones, Diciembre 15.

30 — Res. 1140|965. **Jefatura de Policía de Rocha.** Se nombra Subcomisario y se efectúan otras promociones, Diciembre 15.

30 — Res. 1141|965. **Dirección de Vialidad.** Se autoriza la contratación de un Ingeniero, Diciembre 15.

30 — Res. 1142|965. **Centro Departamental de Salud Pública de Florida.** Se deja sin efecto una disposición y se designa una Nurse, Diciembre 15.

30 — Res. 1143|965. **Servicio de Asistencia Externa y Preservación Antituberculosa.** Se designa un Auxiliar 2.o de Laboratorio, Diciembre 15.

30 — Res. 1144|965. **Consejos de Salarios.** Se integra para el Grupo 31 (Instalaciones de la Construcción), Diciembre 31.

30 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre horarios de trabajo, celebrado entre la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria y la Cámara de Tiendas, Diciembre 13.

30 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre sueldos y salarios para el personal administrativo de la Industria del Papel, Cartón y Ramas Afines, (Grupo 43), Diciembre 31.

30 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Diciembre 21.

30 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Diciembre 22.

DICIEMBRE DE 1965

1.o — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Diciembre 22.

2 — Ley 13.418. **Mozos de Cordel.** Se crea el Fondo de Retribuciones para los del Puerto de Montevideo y Colonia, Diciembre 17.

2 — Ley 13.419. **Productores Citrícolas.** Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer de determinada suma para indemnizar a los perjudicados por el granizo, Diciembre 17.

2 — Ley 13.420. **Rendición de Cuentas de 1964.** Se aprueba, Diciembre 21.

DICIEMBRE DE 1965

2 — Ley 13.421. **Estado Militar.** Se concede en situación de Retiro a Oficiales Asimilados de la ex Aeronáutica Militar, Diciembre 20.

2 — Ley 13.422. **"José Pedro Píriz Pereyra".** Se dispone que serán costeados por el Estado, los gastos del sepelio de este funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, fallecido en acto directo del servicio, Diciembre 17.

2 — Ley 13.423. **Revaluación de Jubilaciones y Pensiones.** Se establecen disposiciones para la de funcionarios y ex funcionarios del Poder Legislativo y se determina la financiación, Diciembre 20.

2 — Ley 13.424. **Taquígrafos Parlamentarios.** Se determina el coeficiente jubilatorio, fijándose los recursos, Diciembre 20.

2 — Ley 13.425. **Operadores Cinematográficos.** Se establece un régimen especial jubilatorio, Diciembre 20.

2 — Ley 13.426. **Aumento de las Pasividades.** Se aprueba y se dan nuevas normas sobre jubilaciones y pensiones, Diciembre 22.

2 — Ley 13.427. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a don Anaurelino Dalmao, Diciembre 20.

2 — Ley 13.428. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a las señoritas Delia y Esther Julia López Lomba Andre, Diciembre 20.

2 — Ley 13.429. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a doña Juana Gaibisso de Bosco, Diciembre 27.

2 — Ley 13.430. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a doña Esther Radmilovich de Dupuy, Diciembre 27.

2 — Ley 13.431. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a doña Amalia Chapper de Arriaga, Diciembre 28.

2 — Ley 13.432. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a la señorita Margarita Delia Camila Falco Vila, Diciembre 28.

2 — Ley 13.433. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a doña María Fernández de Otamendi, Diciembre 28.

2 — Ley 13.434. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a la señorita Celia Herrera Reyes, Diciembre 28.

2 — Ley 13.435. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a don Manuel Ignacio Oribe, Diciembre 28.

2 — Ley 13.436. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a doña María Adela Silveira de Damiani, Diciembre 28.

2 — Ley 13.437. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a doña Raquel Alfaro de Marques Jhonson e hijos, Diciembre 28.

2 — Ley 13.438. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a don Valentín García Sáiz, Diciembre 28.

2 — Ley 13.439. **Pensiones Graciables.** Se otorgan a las esposas e hijos de los funcionarios policiales Santana Cabris de León, Luis Alberto Cancela Britos y Héctor Horacio Aranguren, fallecidos en acto directo del servicio, Diciembre 28.

2 — Ley 13.440. **Pensiones Graciables.** Se acuerdan a las señoras Armida Pereyra de Rodríguez, Josefa Elena Pereyra de Ramírez y Rosa Nélida Pereyra de Les Bás, Diciembre 28.

2 — Ley 13.441. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a doña Elvira Artigas Artigas, Diciembre 28.

2 — Ley 13.442. **Pensiones Graciables.** Se aumentan las acordadas a las señoras Gregoria Jovelina Pereyra de Rodríguez y Deidamia Pereyra de Viera, Diciembre 28.

2 — Ley 13.443. **Pensiones Graciables.** Se aumentan las acordadas a las señoras Manuela López de Davis y Celeste Brenda López de Mirassou, Diciembre 28.

2 — Ley 13.444. **Pensiones Graciables.** Se aumentan las acordadas a las señoras Jacinta López de Firpo y Carmen López de Rivas y a la señorita Reina Isabel López Avellanal, Diciembre 28.

2 — Ley 13.445. **Pensiones Graciables.** Se aumenta la acordada a la señorita Julia Juana Carolina Suñer, Diciembre 28.

2 — Ley 13.446. **Pensiones Graciables.** Se aumenta la acordada a la señorita Herminia Herrera y Reissig, Diciembre 28.

2 — Ley 13.447. **Pensiones Graciables.** Se aumenta la acordada a don José Luis Zorrilla de San Martín, Diciembre 28.

2 — Ley 13.448. **Pensiones Graciables.** Se aumenta la acordada a doña Silvana Delgado de Saravia, Diciembre 28.

2 — Ley 13.449. **Pensión Vitalicia.** Se aumenta la acordada a don Fernán Silva Valdés, Diciembre 28.

2 — Ley 13.450. **Pensiones Graciables.** Se aumenta la acordada a don Edmundo Prati, Diciembre 28.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

DICIEMBRE DE 1965

2 — Ley 13.451. **Pensiones Graciables.** Se aumenta la acordada a doña Carmen Nair Páez de Lorenzo y Ferreira e hijos, Diciembre 28.

2 — Ley 13.452. **Pensiones Graciables.** Se aumenta la acordada a doña Elena Fontán de Alonso, Diciembre 28.

2 — Ley 13.453. **Casinos.** Se prorroga la autorización otorgada al Poder Ejecutivo para la explotación de los de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo, Diciembre 28.

2 — Ley 13.454. **Arrendamientos, Desalojos y Lanzamientos Urbanos.** Se modifican disposiciones de la ley N.o 13.292, que estableció un nuevo régimen, Diciembre 28.

2 — Dec. 560|965. **Arancel Consular.** Se fija la cotización del dólar para la aplicación de los numerales que establece las tasas en porcentajes. Diciembre 30.

2 — Dec. 561|965. **Investigaciones y Experimentaciones Agropecuarias.** Se destina a estos fines, un predio y sus instalaciones ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Diciembre 30.

2 — Dec. 563|965. **Maíz.** Se prorroga el plazo fijado para las importaciones con destino a la alimentación animal, exoneradas de derechos aduaneros, adicionales, y demás gravámenes, Diciembre 31.

2 — Dec. 564|965. **Patentes Especiales.** Se modifica una disposición del decreto reglamentario de la ley 13.241, relativa al impuesto anual, Diciembre 30.

2 — Dec. 565|965. **Compensación de Deudas.** Se aprueba entre Organismos Públicos, así como el balance de los saldos netos consolidados no compensados de varias instituciones. Diciembre 30.

2 — Res. 1145|965. **Consejos de Salarios.** Se integra para el Grupo 49 (Enseñanza Privada), Diciembre 27.

2 — Res. 1146|965. **Consejos de Salarios.** Se integra para el Grupo 35 (Industria del Vidrio). Diciembre 31.

2 — Res. 1147|965. **Consejos de Salarios.** Se exime de la obligatoriedad del desempeño de sus cargos a Miembros del designado para el Grupo 33 (Cerámica Roja) y se les sustituye. Diciembre 31.

2 — Res. 1148|965. **Cajas de Compensaciones.** Se acepta la renuncia del Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la Nº 20 del Departamento de Rivera y se le sustituye. Diciembre 31.

2 — Res. 1150|965. **Ministerio de Hacienda.** Se encarga de la Cartera al Subsecretario mientras dure la ausencia del titular. Diciembre 30.

2 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. Diciembre 22.

3 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. Diciembre 22.

7 — Dec. 567|965. **Medidas Prontas de Seguridad.** Se disponen para reprimir paros y huelgas en los servicios públicos. Diciembre 30.

9 — Ley 13.458. **Ciudad de Castillos.** Se autoriza al Poder Ejecutivo a ejecutar, determinadas obras como adhesión del Estado a la celebración del primer centenario de su fundación. Diciembre 28.

9 — Res. 1154|965. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra Comisario. Diciembre 30.

9 — Res. 1155|965. **Empresas de Aeronavegación.** Se autoriza a Línea Aérea Nacional de Chile. (Lan-Chile), a aplicar nuevas tarifas. Diciembre 30.

9 — Res. 1156|965. **Dirección de Vialidad.** Se fijan las tarifas para el pago de los transportes que realizan los camiones destajistas que trabajan en obras a su cargo. Diciembre 30.

9 — Res. 1157|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan interinamente, un Asistente Social en la División Higiene y un Dietista en el Hospital Pereira Rossell. Diciembre 30.

9 — Res. 1158|965. **Hospital Pasteur.** Se designan Químicos Farmacéuticos Ayudantes. Diciembre 30.

9 — Dec. 575|965. **Fuerzas Armadas.** Se dispone la aplicación de una disposición de la ley 12.801, relativa a una asignación suplementaria para Oficiales. Diciembre 30.

13 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. Diciembre 24.

14 — Dec. 577|965. **Especialidades Farmacéuticas.** Se reglamenta el expendio y consumo de las que por su fórmula o composición poseen una acción hipnótica o sicofarmacológica. Diciembre 30.

14 — Dec. 578|965. **Importaciones.** Se prorroga por treinta días la suspensión de las de determinadas mercaderías. Diciembre 30.

DICIEMBRE DE 1965

16 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado el dictado para el Grupo 51. Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, Deportivas, etc., del Departamento de Montevideo, Diciembre 27.

17 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de remuneraciones entre el Centro de Navegación Trasatlántica y el Centro de Empleados de Agencias Marítimas (Grupo 5). Diciembre 31.

17 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre remuneraciones para el personal de Dirección, Administración y Obrero, de las Fábricas de Ladrillos de Prensa, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc., de todo el territorio de la República, (Grupo 33), Diciembre 31.

17 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios para las Panaderías del Departamento de Paysandú. Diciembre 31.

21 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios y prima por Hogar Constituído para el Comercio en general (Grupo 1-B), Diciembre 31.

23 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno para el personal obrero de la Industria Metalúrgica del Departamento de Montevideo, (Grupo 25). Diciembre 31.

— **Cooperativa Agropecuaria de Porongos Limitada.** (C.A.P.). Síntesis de los estatutos. Diciembre 31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Noviembre de 1965.

10 — Res. **Instituto de Profesores Artigas.** Se llama a concurso de méritos para la provisión del cargo de Director, Diciembre 3.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Octubre de 1965.

21 — Dec. **Contribución Inmobiliaria.** Se modifican los adicionales en el Departamento de Río Negro, Diciembre 3.

21 — Dec. **Impuesto General Municipal.** Se modifica la tasa anual en el Departamento de Río Negro, Diciembre 3.

21 — Dec. **Propiedades Urbanas, Suburbanas y Rurales.** Se aumentan los aforos en el Departamento de Río Negro, Diciembre 3.

21 — Dec. **Tornaguías.** Se eleva el precio en el Departamento de Río Negro, Diciembre 3.

21 — Dec. **Circulación de Ganado.** Se crea un impuesto por concepto de contralor en el Departamento de Río Negro, Diciembre 3.

Noviembre de 1965.

19 — Dec. **Patentes de Rodados.** Se modifica la ordenanza en el Departamento de Florida, Diciembre 29.

19 — Dec. **Estampillas Municipales.** Se modifica la ordenanza en el Departamento de Florida, Diciembre 29.

19 — Dec. **Gestiones en Dependencias Municipales.** Se fijan las tasas en el Departamento de Florida, Diciembre 29.

19 — Dec. **Area Rural.** Se modifica el impuesto en el Departamento de Florida, Diciembre 29.

4 — Dec. 6.407. **Impuesto de Tornaguías.** Se modifica en el Departamento de Paysandú. Diciembre 1.o

4 — Dec. 6.408. **Planta Urbana.** Se fijan nuevas áreas en la Ciudad de Paysandú. Diciembre 1.o

4 — Dec. 6.409. **Certificados, Testimonios, Copias, etc.** Se modifica el derecho a abonar por los que se soliciten ante las oficinas del Concejo Departamental de Paysandú. Diciembre 19.

4 — Dec. 6.410. **Alumbrado, Salubridad y Limpieza.** Se modifican las tasas en el Departamento de Paysandú, Diciembre 19.

4 — Dec. 6.411. **Papel Numerado Municipal y Timbres Municipales.** Se modifican disposiciones sobre su uso, en los trámites ante reparticiones municipales del Departamento de Paysandú. Diciembre 19.

4 — Dec. 6.412. **Impuestos.** Se crea un gravamen de 1 o|o de Descuento Municipal sobre todos los pagos con rubros del Concejo Departamental de Paysandú, Diciembre 19.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

Noviembre de 1965.

8 — Dec. 6.413. **Ciudad de Paysandú.** Se fijan los límites de la zona suburbana del ejido, a los efectos de la aplicación de las tasas contributivas correspondientes, Diciembre 1º.

4 — Dec. 6.414. **Bebidas y Sustancias Alimenticias.** Se derogan y modifican disposiciones referentes a tasas de inspección y|o análisis en el Departamento de Paysandú, Diciembre 1º.

4 — Dec. 6.415. **Tierra Improductiva.** Se crea un impuesto adicional sobre el aforo de la Contribución Inmobiliaria Rural, en el Departamento de Paysandú, Diciembre 1º.

4 — Dec. 6.416. **Viviendas Rurales.** Se crea un adicional sobre el aforo para la Contribución Inmobiliaria Rural, con destino a fomentar la construcción en el Departamento de Paysandú, Diciembre 1º.

4 — Dec. 6.417. **Contribución Inmobiliaria Rural.** Se modifica el gravamen en el Departamento de Paysandú, Diciembre 1º.

9 — Dec. **Servicio de Contralor Bromatológico.** Se modifican las tasas en el Departamento de San José, Diciembre 3.

12 — Dec. **Propiedad Municipal.** Se crean tasas para la utilización del subsuelo, áreas y espacios en el Departamento de Paysandú, Diciembre 28.

Diciembre de 1965.

2 — Dec. 13.501. **Presupuesto.** Se hacen modificaciones al general municipal de Montevideo para 1964|67, Diciembre 23.

—**Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en Montevideo los días 19, 20 y 21 de setiembre, Diciembre 21.

—**Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en Montevideo, los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, y 30 de setiembre y 1º, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de octubre, Diciembre 23.

—**Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en Montevideo, los días 9, 10, 11, 12 y 13 de octubre, Diciembre 28.

—**Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en Montevideo, los días 14 y 15 de octubre, Diciembre 31.

INDICES DE "DIARIO OFICIAL"

—Relación de documentos publicados en el mes de noviembre de 1965, Diciembre 24.

FE DE ERRATAS

—**Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado el dictado para el personal de Dirección y Administración de la Industria de Plásticos y Botones de Montevideo, 3 de noviembre. Corrección: Ver página 286, Diciembre 17.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Montevideo, 20 de diciembre de 1965.

—**Se concede la siguiente patente de invención:** Acta N.o 15.392 "Mejoras en manos ortopédicas", de Stjepan Slijepcevic, de Montevideo, Uruguay.

—**Se autorizan las siguientes inscripciones de marcas:** Acta N.o 97.875 "Clevite". — Acta N.o 98.594 "Kosangas". — Acta N.o 99.112 "Valiant". — Acta número 102.987 "Mazola". — Acta número 103.910 "Aquaglide". — Acta número 104.010 "Lagepro". — Acta número 104.014 "La Repostera". — Acta número 104.015 "Familiar". — Acta número 104.016 "El Facturero". — Acta número 104.183 "Patio". — Acta número 104.623 "Refinoil". — Acta número 104.649 "Holyday Inn". — Acta número 104.677 "Aerovías Nacionales de Colombia S. A." "Avianca". — Acta número 104.709 "Alta Crianza". — Acta número 104.711 "Ore Lube". — Acta número 104.712 "Ore Jet". — Acta número 104.713 "Ore Point". — Acta número 104.743 "El Ejército de Salvación". — Acta N.o 104.772 "Jovita". — Acta número 104.779 "Doble Uruguaya". — Acta N.o 104.782 "Pentaconta". — Acta N.o 104.783 "Yul". — Acta número 104.784 "Vedano". — Acta N.o 104.785 "Andaluza". — Acta N.o 104.786 "Overflex". — Acta N.o 104.788 "Gelsomino". — Acta N.o 104.807 "Pilch's". — Acta número 104.808 "Ledbrest". — Acta número 104.810 "C Bauer". — Acta número 104.868 "Sylvapen". — Acta número 104.929 "Visacrem". — Acta número 104.930 "Hamburgo". — Acta número 104.933 "Nuancelle". — Acta número 104.936 "Phoenix". — Acta número 104.938 "Jumping Jacks". — Acta número 104.939 "Dumont Rainbow". — Acta N.o 104.963 "Charles Jourdan". — Acta N.o 104.989 "Electrograph". — Acta N.o 105.009 "Lift". — Acta número 105.021 "Para El". — Acta número 105.024 "Durapli". — Acta N.o 105.025 "Ryellis". — Acta N.o 105.027 "Muniol". — Acta N.o 105.029 "Rizargental". — Acta N.o 105.031 "Kalocióu". — Acta N.o 105.036 "Setanova". — Acta N.o 105.063 "B.P.C.". — Acta número 105.079 "Virenel". — Acta número 105.084 "Succi Dar". — Acta número 105.125 "Columnas y Flores" (Emblema). — Acta N.o 105.126 "Sophisti Creme". — Acta N.o 105.130 "Lagomarsino". — Acta N.o 105.133 "Maremma". — Acta N.o 105.140 "Kristinus Windsor". — Acta N.o 105.141 Bodyshocking". — Acta N.o 105.158 "Profilit". — Acta número 105.169 "Justacorp". — Acta número 105.170 "Piel Mallot". — Acta número 105.172 "Ecconil". — Acta número 105.174 "Quesinas". — Acta número 105.179 "Exeter". — Acta número 105.181 "Lavi Presto". — Acta número 105.194 "Pott Rum". — Acta número 105.204 "Hesta". — Acta número 105.210 "Jacks". — Acta N.o 105.220 "The Passing Show". — Acta número 105.226 "Anorack". — Acta N.o 105.227 "Alicante". — Acta N.o 105.239 "Cobasa". — Acta N.o 105.245 "La Bastilla". — Acta N.o 105.265 "Clevite". — Acta N.o 105.276 "Cambridge". — Acta número 105.280 "Lettera". — Acta número 105.282 "Summa Prima". — Acta número 105.283 "Elettrosumma". — Acta N.o 105.289 "Galileo Uruguaya". — Acta N.o 105.290 "Galileo Argentina". — Acta N.o 105.288 "Oxial todo en gas". — Acta N.o 105.291 "Motorola". — Acta N.o 105.302 "Criollos". — Acta N.o 105.304 "Detroit Diesel". — Acta N.o 105.335 "Sugerencias". — Acta N.o 105.337 "Rejufix". — Acta número 105.339 "Rejuvex". — Acta número 105.346 "Arrullo". — Acta número 105.347 "Futura". — Acta número 105.348 "Plaxfilm". — Acta número 105.349 "Poximix". — Acta número 105.351 "Regata". — Acta N.o 105.354 "Maestrelli". — Acta número 105.355 "Maestrelli". — Acta número 105.356 "Amalgan". — Acta N.o 105.359 "Sifra". — Acta N.o 105.361 "Star Jewels". — Acta N.o 105.366 "M". — Acta número 105.367 "Motorola". — Acta número 105.392 "Plein Jour". — Acta número 105.394 "Soleil". — Acta número 105.410 "Rogaplis". — Acta número 105.413 "Show Off". — Acta número 105.418 'Hinds". — Acta número 105.422 "Piccadilly". — Acta número 105.433 'Guau". — Acta N.o 105.434 "X-Pres-O". — Acta número 105.462 "Neovilon". — Acta N.o 105.469 "Sagres". — Acta número 105.480 "Clean Touch". — Acta N.o 105.493 "White Eagle". — Acta N.o 105.502 "Bouzy". — Acta N.o 105.598 "Grissol". — Acta número 105.639 "A. y P. 259". — Acta número 105.673 "Le Chef".

—**Se autorizan las siguientes renovaciones:** Acta N.o 81.689 "Jap". — Acta N.o 82.478 "La Morisca". — Acta N.o 85.947 "La Platense". — Acta N.o 87.893 "Dos líneas paralelas". (Emb.). — Acta N.o 99.747 "Compañía Industrial de Tabacos". — Acta N.o 100.502 "Helena Rubistein". — Acta Número 102.481 "Fino Quinta". — Acta N.o 104.613 "Webster Electric". — Acta N.o 104.986 "Norton". — Acta N.o 105.165 "Traniche". — Acta N.o 105 247 "Mazolan". —Acta N.o 105.296 "Rubis". — Acta N.o 105.326 "Helanca". — Acta N.o 105.398 "Nelson". — Acta N.o 105.399 "Dibydergot". — Acta N.o 105.400 "Hombre de Fantasía". — Acta N.o 105.402 "I.M.P.U.". — Acta N.o 105.443 "La Castellana". — Acta N.o 105.445 "Libby's". — Acta N.o 105.450 "Sealed Poyer". — Acta N.o 105.474 "Trilladora". — Acta N.o 105.488 "Century". — Acta N.o 105.510 "Anticuario". — Acta N.o 105.558 "Flax". — Acta N.o 105.572 "Ross". — Acta N.o 105.577 "Life". — Acta N.o 105.578 "Life". — Acta Número

105.599 "Player's Navy Cut". — Acta N.o 105.600 "Caprice de Venise". — Acta N.o 105.624 "Pulmosan". — Acta N.o 106.676 "La Ciudadela". — Acta N.o 105.706 "Puperol". — Acta N.o 105.707 "Pre-lac": — Acta N.o 105.708 "Ante-Lac". — Acta N.o 105.709 "Belcolux". — Acta N.o 105.710 "Navilux". — Acta N.o 105.711 "Belcrom". — Acta N.o 705.713 "Wildroot". — Acta N.o 105.724 "El Torero". — Acta N.o 105.729 "Palmolive". — Acta Número 105.775 "Sandosten". — Acta Número 105.818 "Vicry". — Acta N.o 105.821 "Enicar". — Acta N.o 105.833 "Indestro". — Acta N.o 105.866 "Thomas A. Edison". — Acta N.o 105.931 "C. Plus". — Acta N.o 105.938 "I.M.P. U.". — Acta N.o 105.939 "Elaboración General del Plomo". — Acta N.o 105.954 "B. Plus". — Acta N.o 105.955 "Color Tem". — Acta N.o 105.967 "Discrets". — Acta N.o 105.969 "Muñecos y Espiga" (Emb.). — Acta N.o 105.971 "Floidam". — Acta N.o 105.972 "Simonitz". — Acta N.o 105.974 "Uformite". — Acta N.o 105.975 "Firmetex". — Acta N.o 105.976 "S.U.S.A." — Acta N.o 105.977 "Lin Shan". — Acta N.o 105.983 "Remington". — Acta N.o 105.984 "Remington". — Acta N.o 105.985 "Kardex". — Acta N.o 105.986 "Lyo - B. - C.". — Acta N.o 105.897 "Acusta". — Acta N.o 106.028 "Merila". — Acta N.o 106.029 "Sarpocal". — Acta N.o 106.060 "Triosulun". — Acta N.o 106.061 "Tergiplex". — Acta N.o 106.078 "Deoxidine". — Acta N.o 106.104 "Anti - Arrugas". — Acta N.o 106.151 "Tonifosca". — Acta N.o 106.152 "Patria". — Acta N.o 106.153 "Ovosedol". — Acta Número 106.155 "Carboleno". — Acta Número 106.156 "Loxol". — Acta N.o 106.163 "La Castellana". — Acta N.o 106.164 "Capello". — Acta N.o 106.165 "El Trapero". — Acta N.o 106.166 "Momosa". — Acta N.o 106.167 "Marquesita". — Acta N.o 106.169 "El Gato". — Acta N.o 106.171 "Nospasmina". — Acta N.o 106.172 "Criollo". — Acta N.o 106.176 "Neo Estrona". — Acta N.o 106.181 "Urogel". — Acta N.o 106.182 "Distrep". — Acta N.o 106.191 "Broadway". — Acta N.o 106.192 "Quimur". — Acta N.o 106.195 "Etiqueta Especial". — Acta N.o 106.196 "Aniltac". — Acta N.o 106.197 "White Heather". — Acta N.o 106.198 "Pabst". — Acta N.o 106.199 "Blue Ribbon". — Acta N.o 106.200 "B". — Acta N.o 106.203 "Please". — Acta N.o 106.204 "Father John's". — Acta N.o 106.205 "Pilot". — Acta Número 106.206 "Vital". — Acta N.o 106.207 "Rubber Oid". — Acta N.o 106.208 "D.I.U.". — Acta N.o 106.212 "Yoy". — Acta N.o 106.213 "Fulton". — Acta N.o 106.224 "Fuente del Puma". — Acta N.o 106.232 "Curitas". — Acta N.o 106.238 "Bebelina". — Acta N.o 106.239 "Dunhill". — Acta Número 106.240 "Westminster". — Acta N.o 106.241 "Ferodo". — Acta N.o 106.242 "Tampax". — Acta N.o 106.247 "A. C.". — Acta N.o 106.253 "Santa Paula". — Acta N.o 106.254 "Combinado". — Acta N.o 106.266 "Etiqueta" (Emblema). — Acta N.o 106.293 "De Angeli". — Acta N.o 106.315 "Kem Tone". — Acta N.o 106.375 "Klingerit" — Acta N.o 106.408 "Harrods Sirve al Mundo". — Acta N.o 106.437 "Rohdiacarbine". — Acta N.o 106.462 "Munich". — Acta N.o 106.463 "Piccolo". — Acta N.o 106.464 "Etiqueta" (Emb.). — Acta N.o 106.465 "C.O.S.A.". — Acta N.o 106.476 "La Rubia". — Acta Número 106.479 "Cervecería Uruguaya". — Acta N.o 106.489 "Titanox". — Acta N.o 106.490 "Sport". — Acta N.o 106.517 "Pron-tito". — Acta N.o 106.518 "Proloid". — Acta N.o 106.528 "Vendo".

—Se autorizan las siguientes transferencias: Número 69.001 "Pilcomayo" — Número 69.003 "Seodin". — N.o 72.847 "Bronco Piristina". — N.o 72.390 "El Cabezón". — N.o 73.784 "Breck". — Número 74.426 "Webster". — Número 77.745 "Comterra". — Número 77.746 "Poly Terra". — N.o 79.287 "Creaciones Thenxor". — N.o 81.969 "Oxford". — N.o 83.338 "Seroglubin". — Número 85.426 "El Cabezón". — N.o 87.591 "Yantly". — N.o 89.949 "Entero Piristina". — N.o 90.293 "Flemicor". — Número 90.999 "Ornamin". — N.o 91.041 "Nordel". — N.o 91.117 "Hires". — Número 91.149 "Propermyl Puran". — Número 91.151 "Ton". — N.o 91.222 "Miss Ellenn". — N.o 92.011 "Eisfix". — N.o 93.131 "Evasión". — N.o 93.136 "Garef".

—Se autoriza el siguiente cambio de nombre: Número 91.359 "Deac".

Montevideo, 22 de diciembre de 1965.

—Se autoriza la inscripción de las siguientes marcas: Acta número 62.865 "Nusta". — Acta N.o 104.795 "Fortuna". — Acta N.o 104.797 "Whyte y Mackays". — Acta número 104.862 "Monny".

—Inscripción de transferencia: Número 72.450 "Remember". — Número 89.754 "Sevan".

—Se autoriza el registro de las siguientes marcas: Acta número 70.532 "Keramag". — Acta N.o 88.368 "Fidelipack". — Acta número 91.446 "Dolex Roemmers". — Acta número 93.697 "Lyndiol". — Acta N.o 93.828 "Acuarela". — Acta N.o 95.818 "Rinse Away". — Acta N.o 96.216 "Lentosed". — Acta N.o 98.108 "Eugene". — Acta número 98.928 "Uniroyal". — Acta número 101.600 "Leatherking". — Acta número 102.739 "Insectocutor". — Acta número 102.784 "Wilkinson Sword". — Acta número 103.173 "Sumithion". — Acta número 103.307 "Babocol". — Acta número 104.066 "Suram Tools". — Acta número 104.070 "Roche". — Acta número 104.110 "Pursenid". — Acta número 104.156 "Electrostar". — Acta número 104.333 "Locorten". — Acta número 104.341 "Cutter". — Acta número 104.362 "Cabeza de Pájaro". — Acta N.o 104.467 "Lakolita". — Acta número 104.474 "New Sharp". — Acta número 104.553 "Elegina Gautier". — Acta N.o 104.636 "Zelluforte". — Acta númreo 105.008 "Ivutres". — Acta número 105.297 "Karanva". — Acta número 105.360 "Symoule". — Acta número 105.477 "Lebaycid". — Acta nú-

—Se da por renunciada la siguiente marca: N.o 74.435 "Panteen".

—Téngase por desistida las siguientes marcas: Acta N.o 58.158 "Pas Wander". — Acta N.o 60.815 "Inhiston". — Acta N.o 97.161 "Oxaal". — Acta número 101.727 "Vestamid". — Acta número 103.978 "Phenalgine". — Acta número 104.029 "Auer". — Acta número 104.445 "Oral B". — Acta número 104.446 "Renova". — Acta N.o 104.793 "Grofac". — Acta número 104.806 "Honegger". — Acta N.o 104.809 "Navigan". — Acta N.o 105.449 "Gala". — Acta N.o 105.499 "Aconcagua". — Acta N.o 106.378 "Beneric". — Acta número 105.271 "Lincoln".

—Se da por abandonada: Acta número 39.948 "Dina". — Acta N.o 60.094 "Astros y Estrellas". — Acta número 75.308 "Ekotape". — Acta N.o 93.181 "Suzi". — Acta número 103.909 "Pancortex".

—Se da por abandonada la gestión renovación: Acta N.o 66.664 "El Cardenal". — Acta N.o 66.665 "Frigorífico Canelones".

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta N.o 83.824 "Lustre-Creme". — Acta N.o 101.123 "Caltex". — Acta número 104.661 "Radium". — Acta número 104.839 "La Preferida". — Acta número 105.182 "Ivorea". — Acta número 105.185 "Waterman's". — Acta número 105.250 "Charmant". — Acta número 105.310 "Tropigold". — Acta número 105.316 "Merthiolate". — Acta N.o 105.383 "Ergobydrina". — Acta número 105.385 "Magimix". — Acta número 105.386 "Combistrep". — Acta número 105.472 "Teo". — Acta número 105.548 "Carma". — Acta número 105.549 "Biotónico Fontoura". — Acta N.o 105.550 "True". — Acta número 105.553 "Sinalco". — Acta N.o 105.588 "Gardol". — Acta N.o 105.592 "Radium". — Acta N.o 105.678 "Etiqueta". (Francés). — Acta N.o 105.736 "Arzu". — Acta N.o 105.794 "Sandosten". — Acta N.o 105.802 "A la Tortue". — Acta N.o 105.822 "Kasdorf". — Acta número 105.828 "Odontol". — Acta número 105.834 "5 al 40 triángulo". — Acta N.o 105.861 "La Corona". — Acta número 105.930 "Rambler". — Acta número 105.952 "Urubestos". — Acta número 105.953 "Plusmicina". — Acta N.o 105.970 "Seaforth". — Acta número 106.004 "Regis". — Acta número 106.041 "V-Pal". — Acta N.o 106.045 "Pinklets". — Acta númreo 106.046 "Hanson". — Acta N.o 106.052 "Briggs y Stratton". — Acta N.o 106.055 "Salamander". — Acta número 106.080 "Fleetwood". — Acta número 106.081 "Twenty Grand". — Acta N.o 106.102 "Zapadrill". — Acta número 106.103 "Oxi-Bithue". — Acta N.o 106.107 "Veteran". — Acta N.o 106.108 "Imidocaina". — Acta N.o 106.109 "Vimiral". — Acta N.o 106.110 "Sonora "U.S.A.". — Acta N.o 106.114 "Paratebin". — Acta N.o 106.116 "M-S-A". — Acta número 106.117 "Philco". — Acta número 106.135 "Alas". — Acta N.o 106.114 "Supremos". — Acta número 106.145 "Thue". — Acta N.o 106.146 "Pangare". — Acta N.o 106.147 "Ircodina". — Acta N.o 106.148 "Ambar". — Acta número 106.149 "Ambar". — Acta número 106.150 "Chimango". — Acta número 106.267 "Pittsburgh Paint Products". — Acta N.o 106.268 "The Greys". — Acta N.o 106.269 "State Express". — Acta N.o 106.270 "Bryltone". — Acta N.o 106.271 "Lluvia Blanca". — Acta N.o 106.311 "Diablo" (Emblema). — Acta N.o 106.313 "Agrícola". — Acta número 106.321 "Salicón". — Acta número 106.331 "Dorubine". — Acta número 106.332 "Postafene". — Acta número 106.333 "U C B". — Acta número 106.373 "Clarioftal". — Acta número 106.388 "Sarnatox". — Acta número 106.392 "Tricomicol". — Acta número 106.406 "Alikal". — Acta número 106.454 "Cuirexoil". — Acta número 106.494 "Walford". — Acta N.o 106.507 "Princesa". — Acta N.o 106.508 "Conventos". — Acta N.o 106.509 "Yvonne". — Acta N.o 106.510 "La Primitiva". — Acta N.o 106.523 "Arado". — Acta número 106.524 "Copeland". — Acta número 106.531 "Atrimón". — Acta número 106.598 "Piralgina". — Acta número 106.615 "Delue". — Acta número 106.617 "Pyramid". — Acta N.o 106.618 "Kolfosina". — Acta N.o 106.629 "Lipobefol". — Acta N.o 106.630 "Fridor". — Acta N.o 106.631 "Lemur". — Acta número 106.632 "Colobarit".

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas

Día 7 de diciembre de 1965

Ramona García de González, española. 75 años, viuda, Molinos de Raffo 529.
Miguel Cueto, oriental, 62 años, casado. Millán 4482.
Jorge Carlos Trinidad Lima, oriental, 27 años, soltero, Jakson 1270.
Amanda Benjamina Errecart Cordones. oriental 58 años, soltera, Charrúa 1609.

Andromajk Tograjhos de Sgantzos, griega, 61 años, viuda, 8 de Octubre 2879.

Juan Filomeno Malagrino Spartari, italiano, 60 años, casado, Olivos 907.
Manuel Cummnetal, oriental, 84 años, casado, Centro América 1717.

Dolores Cambre de Machín, oriental, 65 años, casada. Juan Paullier 2715.
Sarah Paesyro de Echeverry, oriental, 81 años, viuda, 21 de Setiembre 2529.
Manuela Cano de Iglesias. oriental, 82 años. viuda. Agraciada 2962.
Juan Simón. español, 60 años, casado, Elbio Fernández 4331.
Andrés Sánchez, oriental, 75 años. casado. Ruta 101.

Milton Williams Nilo, oriental, 11 años, 8a. sección.
Mercedes Alzugaray, argentina. 63 años, divorciada. Nueva California 1433.
Antonia Pereiro de Muiño, española, 82 años, viuda. Millán 2515.
Julio Churi Deciena, oriental, 47 años, soltero, H. Clínicas.

Brígida Poloni de Gómez, oriental, 69 años, viuda, Adipones 5911 bis.
Carlos Antonio Castelazzi Castelazzi, argentino. 43 años. casado, H. Clínicas.
Pedro Lara. oriental, 69 años, casado. Asilo 3633, ap. 1.

Ceferino Gómez, oriental. 63 años. soltero, H. Pasteur.

Sofía González Rodríguez, oriental. 61 años. soltera. H. Pasteur.
Pedro Díaz. oriental 86 años, soltero. H. Clínicas.
Raúl Hernández Hernández, oriental. 60 años, casado. H. Maciel.
Blanca Bordachar de Aguerre. oriental. 51 años. casada, Av. Italia 2475.
Rafael Cardillini. oriental, 53 años, soltero A. L. P. del Campo.

Julio Rodríguez. oriental. 74 años, casado, H. Central.
Paula Teresa Olivieri de Gabachutto, 55 años. casada. Carlomagno 1700.
Antonio Angel Crespo, oriental, 50 años. casado. Cno. Maldonado 6458.
Orilio Olivera, oriental, 76 años, casado D. Muñoz 2166.

Francisco González oriental, 41 años. soltero. Larrañaga 2735.

Amalia Acosta de Nieves, oriental, 50 años. casada. Colonia 2274.
Petrona Rivera de Rotela, oriental, 90 años. viuda. Gregorio Funes 3028.
José Adinolfi. oriental. 73 años. casado, Mariano Moreno 2711.

Día 8 de diciembre de 1965

Indalecia Rodríguez de Macedo, oriental. 68 años, casada, Carlos de la Vega 5732.
José González Vega, oriental, 75 años, soltero, H. Militar.
Feliciano Borsani, oriental, 81 años, soltero, Chaná 2012.

Elvira Moratoriomterena de Lussich. oriental, 89 años, viuda, San José 1226.
Orfilia González de Fabiano, oriental, 69 años, viuda, San José 1226.
José Galiana Miralles. oriental, 74 años, casado, Dr. Soca 1223, ap. 13.
Carlos Alberto Romano, oriental, 63 años, viudo, S. Italiano.
Vicente Disego, oriental, 64 años, soltero, Lezica 5710.

Cirilo Perdigón Carreño. oriental, 57 años. casado, Gral. Pallejas 2570.
Santiago Antonio Davila, oriental, 2 años, H. P. Rossell.

Héctor Julián Opizo. oriental, 61 años, casado, B. Artigas 1483.
Mercedes Pérez de Ricci, oriental. 59 años, viuda, H. Pasteur.
Felicita Botello de De Los Santos, oriental, 38 años, casada, H. Pasteur.
Teodalo La Paz Rebollo. oriental, 54 años, H. Maciel.

Generosa Donato Cataldi Caprio, oriental, 68 años, casada, Vilardebó 1627. apto. 26.
María Farielo de Negro. oriental, 74 años. viuda, Corumbé 4454.

Día 9 de diciembre de 1965

Juana Jiménez Sáenz. oriental, 70 años. soltera. Instituto de Traumatología.
María Teresa Pastorino de Durán, or. 72 años, viuda, Carlos Tellier 4108.
Jacinto Bormeda, oriental, 78 años, viudo, Verdum 2461.

Ana Peluffo de Venturino, oriental, 88 años, viuda, Herrero y Espinosa 1413.

Elida Aquistapacie de Bigatti, oriental, 45 años, casada, Magallanes 1830.
Alberto Garbarino Chiappe, oriental, 90 años, casado, Yaguarón 1348.
Humberto Silvestre. argentino, 60 años, casado, José M. Muñoz 1073.
Aurelio Szabo, húngaro, 76 años. divorciado, C. S. Bois.

Saturnina Castelo de Méndez, oriental, 78 años, viuda, Hospital Pasteur.
Justino Ramos, oriental, 73 años, soltero, H. P. Rossell.
Laurindo de Lima, oriental, 34 años, soltero, C. S. Bois.

Alfredo Posada Hernández. oriental, 28 años, casado, Colonia 1942.
Josefa Astegui de Venturino, oriental, 82 años, viuda, G. Viana 2858.
Pablo González, oriental, 64 años, viudo, Hospital Maciel.

Jacobo Bahan, armenio, 79 años, casado, Miguelete 2009.
Humberto Leone Cilento, oriental, 84 años. viudo, Propios 2742.
Félix Bernesse Macciel, oriental, 90 años, viudo, S. Médico.

Lorenzo Feliciano Palacios. oriental, 61 años. viudo, Hospital de Clínicas.
Tomasa Lara de Cerni. oriental. 69 años, viuda Hospital Italiano.
Delia Boncalves de García argentina. 53 años, casada, 8 de Octubre 2772.

Próspero Alves Paredes, oriental, 82 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ana Wlodarczyk de Muller, polaca, 64 años, casada, Calera de las Huérfanas 4191.

Luisa Cipriana Echevarría de Rodríguez, oriental, 88 años, viuda, Gibraltar 4246.

María Luisa Manuela Bravo Viglino, oriental, 68 años, divorciada.
Alfredo Pierrotti, oriental, 60 años, casado, Avenida Italia 2465.

María del Consuelo Conde, española, soltera, Hospital Vilardebó.
María Inés Mariani de Vázquez, or. 79 años, viuda. Hospital Italiano.

Manuela Lorenzo Alonso de Fernández, española, 65 años, casada, Rancagua 3847.

María Luisa de Santiago de Moreno, oriental, 65 años, casada, S. Médico.
Lucas Sulak, austriaco, 64 años soltero, San Salvador 1915.

Día 10 de diciembre de 1965

Linna Anna Lenessi de Colombo, italiana, 66 años, viuda, Hospital Italiano.
Edmundo Félix Páez Medina, oriental, 72 años, casado.

Angela Rodríguez de Ledesma, oriental, 81 años, viuda, Hospital Maciel.
María Utria oriental, 34 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Elena Carambati de Barceló. oriental. 48 años, casada, Hospital Maciel.
Laura Clara Villarreal de Perrone, oriental, 70 años, casada, Joaquín Requena 1684.

José Guine Domínguez, español, 80 años. viudo, Humaitá 2787.
Gilberto Romeo Dagnino Piaggo, or. 49 años, casado, 8 de Octubre 2870.
Ginés Gutiérrez Gutiérrez, argentino, 64 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Antonia Romero Blazley, argentina, 76 años, soltera, Cantegril.

Elisa Mac. Eachen de Costa, oriental, viuda, J. Requena 1178.
José Higginio David Rico Porto, español. 67 años, Rivera 2569.
Angel Vázquez, español, 77 años, casado, Manuel Albo 2741 ap. 13.

María Elisa Collazo de Martínez, española, 60 años, viuda, Sociedad Española.

Ramona Cotelo de Quisiqui, española, 78 años, casada, Cno. Maldonado 6047.
Frida Pago de Parravicini, inglesa, 56 años, casada, Galvani 4968.

Clodomiro Buzo Hernández, oriental, 34 años, casado, Hospital Maciel.

Germán Víctor Roosen Regalía, oriental, 73 años, casado, I. de María 1567.
Andrea Avelina Saludes de Corthinas, española, 72 años, casada, H. Español.
María Inio de Ginella, oriental, 86 años, viuda, Juan R. Gómez 3117.

Catalina Bardón de Leoncini, húngara, 45 años, casada. Agraciada 3857.
Gustavo Ganer Ast, rumano, 68 años, soltero, I. de María 1538.
Gastón Leoncini Bardón, oriental, 11. soltero, Agraciada 3857.
Ismael Aguiar Vázquez. oriental. 53 años, soltero, Larrañaga 2735.
Teodoro Manzi, oriental, 81 años, soltero, Instituto de Oncología.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

53.a SESION ORDINARIA

Setiembre 14 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 13 de setiembre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 14, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Elección de Vicepresidentes.
2o. — Exposición del señor senador don Bautista López Toledo sobre la situación de un funcionario del Servicio Exterior.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

3o. — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la empresa Paycueros S.A. — Carp. 1102|964. Reps. 879|964 y 274|965.
4o. — Se suspenden los juicios o ejecuciones pendientes promovidos contra la firma 'Textilseda S.A.". — Carp. 1294. Rep. 495.
5o. — Se destina la cantidad de $ 500.000.00 como contribución a los gastos de realización del IX Congreso Americano de Urología. — Carp. 1256. Rep. 557.
6o. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.
7o. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

8o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. — Carp. 1255. Reps. 560 y 647.
9o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el Arroyo Porongos. — Carp. 1178. Reps. 559 y 647.
10.— Exposición del señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza sobre la zafra lanera, evasión de lana por la frontera y situación de la industria textil.
11 — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al banco de la República Oriental del Uruguay a enajenar inmuebles de su propiedad, que fueron sede de sus sucursales en distintas localidades del interior del país. — Carp. 974|964. Rep. 466|965.
12 — Discusión de los proyectos de ley por los que se acuerdan las siguientes pensiones:

a) Olga e Hilda Ferroni Aldecoa. — Carp 1353. Rep. 648.
b) Alba Campomar de Ferrario. — Carp. 1354. Rep. 649.

13 — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se otorga un subsidio a trabajadores molineros. — Carp. 923|964. Rep. 712|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

14 — Se extienden los beneficios establecidos en la Ley No. 12.761, al ex-personal obrero dependiente del Ministerio de Obras Públicas. — Carp. 908|964. Rep. 777|964.
15. — Se modifica el Art. 4o. de la Ley No. 12.610. referente a los Jefes de Guardianes del Puerto de Montevideo. — Carp. 1284. Rep. 464.
16. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. — Carp. 1289. Rep. 462.
17. — Se declara plaga nacional a la Tidatidosis. — Carp. 1220. Rep. 542.
18. — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que se incluye en los beneficios de la resolución de 22|9|964, a los funcionarios ingresados al Cuerpo de Taquígrafos con posterioridad a la mencionada resolución. — Carp. 1365. Rep. 556.
19. — Continúa la exposición del señor senador Washington Guadalupe relacionada con la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a dos Directores del Banco de la República.
20. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. — Carp. 1208. Rep. 406.
21. — Continúa la consideración del informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento. — Carp. 1326.
22. — Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la Orden del Día. — Carp. 1188. Rep. 245.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

23. — Venia al Poder Ejecutivo para designar:

a) Delegado Permanente en las Naciones Unidas. — Carp. 1224. Rep. 624.
b) Conjueces del Supremo Tribunal Militar. — Carp. 1273. Rep. 414.

24. — Venia al Poder Ejecutivo para conferir ascensos:

a) Ejército: Carps. 1262. Rep. 412; 1279. Rep. 553 y 1309. Rep. 554.
b) Marina: Carp. 1263. Rep. 413.
c) Fuerza Aérea: Carp. 427|963. Rep. 411|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

25. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Administrador del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1965). — Carp. 1307. Rep. 493.
b) Auxiliar 1ro. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1965). — Carp. 1308. Rep. 494.
c) Auxiliar 2do. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. El plazo constitucional vence el 20 de setiembre de 1965). — Carp. 1310. Rep. 543.
ch) Auxiliar 2do., presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 21 de setiembre de 1965). — Carp. 1311. Rep. 544.
d) Ayudante de Veterinaria Regional de 1ra. de la Dirección de Sanidad e Industria Animal. (El plazo constitucional vence el 4 de octubre de 1965). — Carp. 1315. Rep. 545.
e) Capataz de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1965). — Carp. 1318. Rep. 546.
f) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1965). — Carp. 1319. Rep. 547.
g) Funcionario de la Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1965). — Carp. 1320. Rep. 548.
h) Jefe de 6ta. de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1965). — Carp. 1321. Rep. 549.
i) Auxiliar 3ro. y Medio Oficial Armero del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1965). — Carp. 1322. Rep. 550.
j) Ayudante de 3ra. de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). — Carp. 1316. Rep. 12.
k) Auxiliar 1ro. de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal del Mi-

nisterio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). — Carp. 1337. Rep. 613.

l) Contramaestre de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). — Carp. 1338. Rep. 614.

ll) Quintero-Jardinero de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1965). — Carp. 1340. Rep. 615.

m) Tipógrafo de 1ra. de la Imprenta Nacional El plazo constitucional vence el 31 de octubre de 1965). — Carp. 964|964. Rep. 616'965.

n) Funcionario de la Dirección General Impositiva. (El plazo constitucional vence el 1.o de noviembre de 1965). — Carp. 1344, Rep. 617.

ñ) Jefe de 2da., Carpintero, del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 1965). — Carp. 976|964. Rep. 618|965.

o) Ayudante de 3ra. de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1965). — Carp. 1162. Rep. 665.

p) Vigilante de la Colonia Educativa de Trabajo de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1965). — Carp. 1371. Rep. 666.

q) Marinero de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1965). — Carp. 1379. Rep. 667.

r) Oficial 5to. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 28 de noviembre de 1965). — Carp. 1375. Rep. 668.

s) Oficial 3ro. de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 29 de noviembre de 1965). — Carp. 1122|964. Rep. 669|965.

Los Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores: **Antúnez Giménez, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Flores, Frías, Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán) Segovia, Seoane y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Rodríguez (don Enrique).**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 55 minutos).

2

Dése cuenta de los asuntos entrados

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Autorizando a la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno para disponer de la suma de $ 1:250.000.00, para atender los gastos del rubro 2.00 del Item 2.01 "Gastos Generales de Oficina". — Carpeta 48.

Por el que se modifican las listas de mercaderías de libre importación. — Carpeta 141.

Por el que se exonera hasta el 30 de noviembre de 1965, de derechos y demás gravámenes la importación de maíz con destino a la alimentación animal. — Carpeta 141.

Por el que se prorroga por el término de sesenta días la vigencia del decreto de 13 de junio de 1965, que regula la comercialización de diversos artículos de primera necesidad. (Carp. 141).

—Téngase presente y repártanse.

Y las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. — Carpeta 146.

—Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Ayudante de Veterinaria de la Dirección de Sanidad Animal, del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — Carpeta 1394.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, sobre régimen jubilatorio para el personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Carpeta 1397.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo del pedido de informes presentado por la señora senadora Roballo, sobre montos jubilatorios. — Carpeta 74.

—A disposición de la señora senadora Roballo.

El Ministerio de Hacienda acusa recibo de los siguientes pedidos de informes:

Del presentado por el señor senador Collazo, relacionado con los "Swaps" otorgados por el Banco de la República a bancos exportadores, industrias y empresas nafteras. — Carpeta 78.

—A disposición del señor senador Collazo.

Del presentado por el señor senador Reyes Daglio, relacionado con la liquidación de la empresa Coimpart S. A.

—A disposición del señor senador Reyes Daglio.

Del formulado por el señor senador Carrere Sapriza, sobre la falta de normas para comercializar la zafra lanera 1965-1966, y el contrabando de lanares al Brasil. Carpeta 77.

—A disposición del señor senador Carrere Sapriza.

Y del presentado por el señor senador Ortiz, referente a los préstamos concedidos o considerados por el Directorio del Banco Hipotecario antes del 31 de diciembre de 1963, que aun no han sido escriturados. — Carpeta 62.

—A disposición del señor senador Ortiz.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Oficial 4to. de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carp. 1332.

3

Los señores senadores Payssé Reyes y Polla solicitan licencia por el término de setenta días, a fin de integrar la Delegación que concurrirá a la Asamblea de las Naciones Unidas.

—Léase.

(Se lee:)

"Setiembre 14 de 1965. Señor Presidente del Senado, doctor Martín R. Echegoyen. — Presente.

Señor Presidente: Cumplimos con el deber de poner en conocimiento del Senado, que el Poder Ejecutivo nos ha designado para integrar la Delegación que concurrirá a la Asamblea de las Naciones Unidas.

A tal efecto venimos a solicitar se nos conceda la licencia pertinente, por término de (70) setenta días, a partir del 20 de los corrientes.

Saludamos al señor Presidente con las seguridades de nuestra consideración más distinguida.

Héctor Payssé Reyes. — Horacio Polla."

—En primer término, debe votarse si se concede la autorización de rúbrica, a los efectos del cumplimiento de esa misión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 14 en 17. — Afirmativa).

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — No sé si de acuerdo con las normas reglamentarias y constitucionales, está bien presentada esta nota. Por ello solicitaría que la Mesa tuviera la amabilidad de aclararme si son esos los términos que corresponden.

SEÑOR PRESIDENTE. — La única diferencia es la de la autorización. que no la contiene expresamente la nota y que se da por solicitada. Es decir, en cuanto integrar una delegación del Poder Ejecutivo significa ponerse, en cierto modo, a las órdenes del mismo para el cumplimiento de las instrucciones que tenga a bien darle. Como se trata de legisladores, hay una relación entre uno y otro cargo. Entonces, se salva en esa forma; no es un concepto, pero es una práctica plausible.

SEÑOR POLLA. — Sólo deseaba saber si es la forma en que se ha actuado en el Cuerpo, y si los antecedentes ilustran favorablemente con respecto al pedido hecho en esa forma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por eso la Mesa se ha tomado la libertad de ponerlo a votación.

SEÑOR POLLA. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se convocará a los suplentes respectivos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 17. — Afirmativa).

4

Había solicitado la palabra, para una cuestión de orden, el señor senador Lanza.

Tiene la palabra.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: la califico de cuestión de orden, por la oportunidad en que debo decir estas palabras.

Me refiero, señor Presidente, a la visita que realiza en estos instantes el Presidente de la República Italiana doctor Giuseppe Saragat.

La más alta dignidad representativa de un pueblo que amamos, Italia, honra las tierras de América. El señor Presidente de la República de Italia, el eminente y esclarecido ciudadano don Giuseppe Saragat, estrecha en estos instantes, con calor emotivo, la mano fraterna y cordial del pueblo uruguayo.

Llega a nosotros el representante de un país que, a través de los siglos, agiganta su carga de historia, gloriosa y fecunda. Perdurable y señera en las fuerzas prístinas y más nobles del Derecho; eterna, deslumbrante y magnífica, en la expresión más pura e inimitable de las artes.

Pueblo de Italia, que llega del pasado remoto con la carga confusa del Imperio; que vive y atraviesa el clima político de la monarquía... Pero que arriba, se afirma y se proyecta en el mundo moderno, —como Estado moderno en la democracia representativa— abrazando la organización institucional de la República.

Italia vive todos los ciclos de su historia, trasmitiendo a su pueblo y a los pueblos del mundo, los frutos de cada era, como índices eternos en la ruta de los siglos. Sus genios siguen dictando cátedra en la concepción y en la norma del Derecho Romano.

Los pintores, los escultores, todos los artistas plásticos del mundo —aún los obcecados de la nueva sensibilidad— saben que son los maestros insuperables, los Genios eternos de la artes, los que nunca morirán: Miguel Angel, Leonardo Da Vinci, Rafael, Verrochio, Tiziano, Perugino, Barbarelli y tantos otros, cuyas obras seguirán admirando los hombres, mientras el mundo siga su marcha incontenible y eterna. Por los siglos, seguirán inmanentes las estrofas del Dante... Perdurará la música armoniosa, en los oídos y en los espíritus, de los versos sublimes de Petraca.

Pero mientras Italia agrandaba su prestigio en el campo del Derecho, de las Ciencias y las Artes; mientras continuaba su rumbo político y sufría la acción desvestadora de las guerras, que sembraban el dolor y el duelo en el pueblo italiano, su pueblo aprendió a trabajar y a producir como pocos pueblos de la tierra.

Fuerte, sano y valiente, defendió su libertad tomando las armas con la misma destreza con que manejó el mecanismo de la fábrica, o dirigió el arado, trazando el pentagrama simbólico y maravilloso de los surcos.

En la guerra del 14 al 18, Italia vivió instantes de expectativa dolorosa. Sus hijos bajaron de las montañas a los valles, formaron columnas, se pertrecharon. En Caporetto parecía jugarse gran parte del porvenir de Italia. Retrocedieron, Pero su acción fue como el funcionamiento de dos pulmones de acero. Absorbieron, para luego desatar sus fuerzas con toda la pujanza de un organismo sano.

Pueblo de trabajo, de amor a su tiera, venció todos sus dolores y reconstruyó sus hogares, sus plantíos, sus talleres, las fábricas y las ciudades. Los vestigios de la última guerra, ya no se advierten casi en el territorio italiano. Sin odios ni rencores para sus malos conductores y sobreponiéndose a su propio dolr, todos concurrieron a reconstruir y a engrandecer a Italia.

Y la República democrática, surgida de la resistencia que presidieron Nicola, Einaudi, Gronchi y Segni y que ahora preside este esclarecido ciudadano Saragat, con la joya de su pasado magnífico, marcha hacia el porvenir afirmando su libertad en el clima propicio de la Democracia entonando su economía, firme y fuerte, con una excelente producción que abastece las necesidades de su consumo interno y que le permite alternar en los mercados internacionales con precios de competencia.

Desde las primeras décadas del siglo pasado, las corrientes emigratorias italianas se dirigieron, en gran parte, hacia la cuenca del Río de la Plata. Eran hombres de trabajo que traían el inmenso capital de su experiencia, la personificación de una raza fuerte y el ánimo pronto para la lucha por la vida con el trabajo honrado.

Nuestro país abrió sus puertas a esa corriente, que fue eficaz para nuestro progreso. Encontraron aquí calor de hogar y la acogida tranquila y fraterna.

Pero un día, aún en el fragor de nuestras luchas por nuestras libertades, aparece en nuestro escenario y comparte nuestras inquietudes y se suma a los combatientes, la figura gallarda y magnífica del General José Garibaldi.

SEÑOR HAEDO. — No apoyado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado. ¡Muy bien!.

SEÑOR LANZA. — Soldado de Italia, cruzado de la libertad, que dejó a su patria para ir a combatir...

SEÑOR HAEDO. — A recibir el subsidio de Francia, de la ¡intervención francesa!!...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR LANZA. — Parece mentira que en el Senado de la República, señor Presidente, se levante todavía una voz contra aquel heroico caballero de la libertad del mundo

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Señor Presidente: pido que se me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hay que amparar al orador, señor Presidente.

SEÑOR LANZA. — Yo he oído cosas tremendas, —no de soldados cruzados de la libertad, como Garibaldi—, dichas en esta Sala y lo he hecho con respeto, callado. Garibaldi pertenece a la historia y cada uno tiene el concepto que quiere y debe tener de ésta. Pido que se me respete a mí en el concepto que tengo de Garibaldi, como uruguayo y como hijo de italiano.

SEÑOR GRAUERT. — ¡Viva Garibaldi! ¡ Viva Batlle!

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR LANZA. — Garibaldi, soldado de Italia, cruzado de la libertad que dejó su patria para ir a combatir en cualquier latitud de la tierra, donde se luchara para alcanzar la libertad, o donde estaba en peligro la libertad, así, un soldado de Italia, el General Garibaldi, entró a la historia de nuestro país.

SEÑOR MORA OTERO. — Muy bien.

SEÑOR LANZA. — Nuestra población está integrada, en gran parte, por italianos y por descendientes de italianos. Profesionales, intelectuales, escritores, artistas y poetas; industriales y comerciantes; productores de la tierra y trabajadores en todas las artes y en todos los oficios, hombres que rigen los destinos públicos y abrazan los ideales políticos de nuestra democracia, tenemos ascendencia italiana. El que habla siente correr por sus venas aquella sangre generosa; sangre del norte y del sur italiano, patria de mis mayores, que admiro y que quiero como una segunda patria.

Por eso, señor Presidente, desde mi banca de senador de la República extiendo mi saludo emocionado al señor

Presidente de Italia, el preclaro estadista y repúblico eminente, don Giuseppe Sáragat, que con su brillante comitiva nos trae el mensaje del pueblo de su patria, que ratifica y ahonda los vínculos fraternos que unen nuestros pueblos y extiende la esperanza de un porvenir dinámico en la expansión recíproca de nuestra cultura y en el desarrollo y en las relaciones de nuestras potencias económicas.

Nada más.

(¡Muy bien! ¡Muy bien!)

(De acuerdo con la resolución del Cuerpo adoptada en el día de la fecha, se inserta a continuación la oración pronunciada por el señor Presidente del Senado sobre la personalidad del señor Presidente de Italia, que fuera publicada en la prensa de hoy).

SEÑOR PRESIDENTE (Martín R. Echegoyen). — No es preciso señalar lo que significa el arribo a nuestra tierra del Presidente de la República Italiana, por el linaje de su procedencia como por cuanto evoca su esclarecido nombre.

Habría sido condigno de la trascendencia del motivo, que se alzara, para rendirle tributo, la voz magistral de Rodó, tan diestra en encontrar cadencias para la exaltación de los valores eternos, —en un regreso triunfal de aquella Florencia que lo deslumbró— de la sagrada región para la que predijo que "pasarán esos hombres y sus imperior serán humo y sombra sus pasiones, sus verdades, sus leyes y sus dioses y sólo quedarán, serenas como las estrellas del cielo. Formas divinas, arquetipos de mármol!", aquellas que encantaron sus fatigadas pupilas en la Galería de los Oficios.

Civis Romanus Sum

Si es verdad que Saragat evoca a Italia, no es menos cierto que concita resonancias mayores, de obras y edades cuya magnificencia desborda los lindes de un Estado y alcanza prodigiosa latitud civilizadora. El signo de Roma pobló el mundo de imperecederas virtualidades y abrió al asombro de los siglos, sede fecunda para todos los impulsos de enaltecimiento humano. Y así fue símbolo de una lucha pertinaz por la redención de nuestro ingénito pecado original, la humildad de la propia materia, la angustiosa desproporción entre la luz que alumbra nuestro perenne ideal y el precario alcance de la mano del hombre

En ese áspero curso, el pensamiento, la acción o el designio pudieron, a veces, no ofrecer euritmia cabal; tal discontinuidad está en la definición misma de toda obra que aspira al mérito de la eternidad; pero, en definitiva, lucen bajo el firmamento de Italia, como honor de la Humanidad, su maestría creadora en la ciencia, el derecho, el arte, la filosofía y la justicia, engendrados en los siglos de su admirable rectoría. Cupo al pueblo romano la honra de que pudiera decirse de su magistratura, que no pronunciaría jamás una condenación sin que el acusado fuera controlado con los acusadores y aún había, para los desvíos del entendimiento o de la impureza, apelación ante el Emperador, sólo por la invocación: ¡Civis romanus sum!

Predestinación Universal

Cualquiera sea la filosofía con que se afronte el juicio de los tiempos, no habrá nunca rastro luminoso ni desvelo laudable que no encuentre raíz, visible o recóndita en la historia humana. Pudo expresar bien, Fóscolo, cuando dijo, a los italianos que ningún pueblo puede mostrar más virtudes que lo hagan respetable, ni más grande ánimo digno de ser librado del olvido.

Todos los anhelos de perfección, como la sed de infinito que agosta nuestra entraña, han escalado sobre el Palatino, en procura de ancho espacio para los más animosos vuelos del espíritu, ceñida al ensueño de la revelación helénica, hasta su empeñosa quimera de remontar las inescrutables cimas de la divinidad. Una sugestiva tradición atribuye a los griegos de Sicilia, el grato título de haber designado con la "dulce y cara palabra Italia", a aquella maravillosa península, nombre originalmente aplicado a "una piccola regione del meridione cálabro".

Bien ha podido decir Renán que la cultura europea emanaba del proceso de fusión del cristianismo y la romanidad, cuyo origen el maestro escudriñó en los oscuros días de Pablo, hasta afirmar que lo que debería encontrarse y besar, son las huellas de aquellos pobres judíos vagabundos que llevaban consigo la religión del orbe, abrumados de hambre, de penas y privaciones, y que, en su miseria, entreveían el reino de Dios.

Pueblo bienaventurado, vivió los tiempos con sus Césares, patricios, tribunos, filósofos, artífices, pretores, sabios y soldados, desde los días de Tiberio hasta aquel en que Constantino inscribe en sus banderas la leyenda "In hoc signo vinces"; y, predestinado de la historia, logra alcanzar la plácida visión de que, en los mismos flancos del Lacio, fraternicen la Cátedra de Pedro y el Templo de Vesta; o la que Rodó traduce en las palabras inmortales que pone en labios de Perseo: "Bajo el claro cielo de Florencia se conciliaron ya la luz del Evangelio y la filosofía que dictaron los dioses. ¿Ves ese resplandor que dora la frente del mármol de Neptuno? Es el sol que viene de iluminar la altura del Calvario y las ruinas del Partenón".

El "Risorgimento"

Nuestra vocación nos detiene ante la grandeza de sus leyes, que han cruzado luminosamente los siglos en el símbolo de sus Doce Tablas, y el esplendor de una jurisprudencia que discurre —dice Radbruch— entre los dos límites extremos de aquel código de bronce y el Corpus Iuris Civilis de Triboniano, que, más de quinientos años antes de Cristo, compilaba ya la inigualada sabiduría de sus juristas, e impregnaban todos los confines del esplendor mental del espíritu romano, cuya recia aptitud creadora alcanzó los ámbitos más inexpugnables, como el propio estrado británico. Procede recordar, en su honor, que, en las Doce Tablas, se dice: "Lo que los sufragios del pueblo han ordenado en último lugar, eso es la ley".

Ahora sentimos el júbilo de esta presencia de Saragat, expresiva, como la siempre recordada de Gronchi, del advenimiento de una nueva Italia, una "Repubblica democratica, fondata sul lavoro", como dice el primer artículo de su Constitución. Como alguna vez se ha señalado, la concepción de formas políticas que superen las imperfecciones de tal orden, han de reputarse también materia propia de la obra de arte. El "Risorgimento" italiano se inspira en dos grandes palabras: Unidad y Libertad, expresaba Cioccetti, Síndico de Roma, al celebrar el primer centenario de la Unidad de Italia. "Nosotros invocamos hoy también, y sobre todo, Justicia. Justicia para las clases más humildes, justicia por la población más atrasada. Pero debemos recordar que el primer ejercicio de tal virtud debe realizarse, precisamente, en defensa de la libertad y que es ilusorio todo intento hacia ella, si no es iluminado por la luz de la libertad".

Juan XXIII aludía, también, con tal motivo, a la "expansión del apostolado por la verdad, por la justicia, por la paz".

La génesis del "Risorgimento" italiano, destacaba Luraghi, no puede ser individualizada sino en el siglo XVIII, en la Europa del iluminismo, en aquella "maravillosa elevación del sol para todos los seres pensantes", como llega a definirlo Hegel: "allí está la raíz de la Europa libre de hoy, la raíz de la libertad que vigorizó, regada por la sangre de los mártires, en tierra de Italia, la "tierra de Beccaria y del inmenso Carrara".

"Mientras el "Risorgimento" culminaba —agrega— en una sistematización monárquico-constitucional, la Italia es hoy una República y la estructura del Estado ha sido radicalmente modificada, pasándose del viejo Estatuto a la moderna Constitución".

"Membranza"

Viejos ecos del pensamiento itálico, que una copiosa bibliografía muestra a los tiempos, encuentran feliz radicación en los nuevos días. Nos emociona, en los homenajes de su pueblo, en 1961, al Centenario de la Unidad, la evocación del "Nabuco". ¿Cómo no oír de nuevo la nota grave y solemne del coro? "...Oh mía patria, sí bella e perduta...", "Oh membranza sí cara e fatale", que escuchamos, siendo niños, entonado por nuestros escolares y dirigido por el inolvidable Pilades Stampanoni, allí donde hoy se levanta la imagen de Artigas.

Supremas rectorias

Concebimos a Italia no ceñida escuetamente a un concepto de Estado, sino comprensiva de una civilización, de un orden anímico, representativo de lo que, con insustituíbles palabras, han llamado "nostra civiltá preminentemente spirituales", "soprannazionale", que, dejando intactos los lindes estatales, nos presenta la realidad, no por invisible en las cartas, menos real en la vida, en cuya virtud por encima de la geopolítica, alientan verdaderas zonas de sublimación de caracteres del alma, que sustentan y rigen la marcha de la Humanidad en la indefinición de los siglos: la división del mundo en torno

de los valores supremos del hombre y por espontáneo acatamiento de leyes no escritas, pero de subyugante imperio para la conciencia de los pueblos.

Eso es, para nosotros, la Italia eterna de Rómulo y Remo; la que aparece en la grandeza de sus mármoles maravillosos, tanto como la que hemos visto con emoción en estampas que nos muestran, tortuosos y descarnados pero vivientes, los olivos seculares de Puglia, que se yerguen todavía después de milenios de historia.

"Terra Patrum"

Según una leyenda de las más remotas, que nos trasmite "La Ciudad Antigua" de Fustel de Coulages, Rómulo demandó a los dioses le revelaran su voluntad por el vuelo de los pájaros, acerca del sitio donde habría de fundarse Roma. Los dioses le designan el Palatino. La ceremonia comienza ofreciendo un sacrificio. Sus compañeros encienden fuego de zarza y brincan, para purificarse sobre la llama ligera. Rómulo traza un pequeño hueco circular y arroja en él un terrón que ha traído Alba. Cada uno de sus compañeros se acerca por turno y arroja, como él, un poco de tierra que ha traído de su país de origen. Destaca, Fustel, la trascendencia del rito. Venían de otros lugares, donde estaba su hogar; allí habían vivido sus padres y allí estaban enterrados. La religión prohibía abandonar la procedencia. El hombre no podía trasladarse sin llevar consigo su tierra y sus abuelos. Era preciso, pues, que, mostrando el nuevo lugar de adopción, se pudiera decir "Terra patrum", patria. Esta es mi patria, pues aquí están los manes de mi hogar. De aquella morada salían las almas de los antepasados que debían recibir culto perpetuo y velar sobre sus descendientes. Rómulo elevó un altar en ese mismo sitio y encendió fuego. Tal fue el hogar de la ciudad. Su recinto era inviolable. El pueblo celebró, en toda la antigüedad y aún la celebra, la fecha de la fundación. Las tradiciones prometían a Roma la eternidad, y nosotros la deseamos con el mismo "cándido ardore" de los italianos. Repetimos con unción las palabras de Dante: "Las piedras de los muros de Roma merecen veneración, y el suelo sobre el que está levantada es más egregio de lo que dicen los hombres".

Marco Aurelio

Poblada está nuestra tierra de motivos itálicos que la enaltecen. Pero, renovando viejos sentimientos, hoy que nos cabe la suerte de vivir esta jornada con la presencia del ilustre mandatario de Italia, apremia nuestra alma un deber emanado de los tiempos juveniles, vieja deuda que reputamos de nuestra misma civilización, y que no dudo será fácilmente compartida. Aprendimos a ensalzar entonces a Marco Aurelio, a través de Renán y de las imperecederas páginas de Paul de Saint Victor. Emperador de Roma en el año 161 d. de J. C., decía su apologista, fue "la más hermosa figura de su historia. Uno de esos hitos consoladores e inspiradores, que se alzan perennemente ante nosotros para recordar a nuestra especie endeble y tan fácilmente desalentada a qué alturas se elevaron una vez la bondad y la constancia y pueden elevarse de nuevo". "Su reinado es la virtud en acción". "Bajo su influencia la dura ley romana se ablanda, se impregna en la dulzura griega". "Este estóico, de bronce para pensar, es de carne para amar y enternecerse". "Jamás hombre alguno vivió más íntimamente con su conciencia". "Este mundo —concluye Saint Victor— indigno de poseerle, tuvo al menos, el pudor de llorarlo". "El Senado y el pueblo, confundidos cosa nunca vista hasta entonces, y que nunca volvió a verse, lo proclamaron "dios propicio".

Aliento la esperanza de que nuestras casas de estudios adoctrinen a adolescentes y jóvenes en el amor por el excelso autor de los "Pensamiento", de tal modo que, en el coro de imágenes con que nuestra ciudad honre la grandeza romana, no falte la réplica de la Columna Aureliana, de la Piazza Colonna o de su estatua en la Plaza del Capitolio.

¡Honor a la Italia Unida y Republicana, a la que deseamos la "compensación más alta: la conciencia de su propia eternidad!"

SEÑOR PRESIDENTE. — Advierto a los señores senadores que hay una primera citación para la Asamblea General a las 17 horas, con media hora de tolerancia, que venció a las 17 y 30.

La Mesa no había querido interrumpir, pero el atraso es ya de 45 minutos. Temo que pueda ser observada, con razón, por este atraso. Me permito consultar al Senado, por si algún señor senador deseara formular alguna moción.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Es para prestar mi adhesión personal y fervorosa a las palabras pronunciadas por nuestro colega, el señor senador Lanza. Y aprovecho esta oportunidad, al saludar al Presidente de Italia, para expresar mi reconocimiento por haber sido tratada por el gobierno italiano, como huésped oficial, en mi último viaje, y haber tenido, además, el altísimo honor de haber sido recibida por el Senado italiano en pleno.

Nada más.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pediría a los señores senadores, puesto que habría posibilidades de continuar después del cuarto intermedio, que no pusieran a la Mesa en el trance de faltar a su deber.

5

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se pase a cuarto intermedio y se vuelva a sesión una vez que termine la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — El atraso, repito, es de 45 minutos.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente? Dejo establecido que deseo hablar en primer término, una vez que continúe la sesión del Senado. He de referirme al viaje de recalada que acaba de iniciar el Presidente de Italia...

SEÑOR GRAUERT. — Si les toca. Viaje de recalada van a tener ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

(Se vota: **23 en 23. — Afirmativa**).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

(Es la hora 18 y 15 minutos).

6

(Vueltos a Sala).

(Es la hora 18 y 55 minutos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reinicia la sesión.

Dése cuenta de los asuntos entrados

(Se da de los siguientes:)

—La señora senadora Alba Roballo presenta, de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República, un pedido de informes en relación con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de setiembre de 1965.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Doctor Martín R. Echegoyen.

Presente.

Ruego a usted que, de acuerdo al artículo 118 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo y del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, se sirva informar sobre lo siguiente:

1.o) Si los contratados con más de cuatro años de antigüedad para la ampliación del segundo Horno de la

Planta de Minas han sido tenidos en cuenta en la necesidad de servicios resultante de la aplicación del régimen de las jornadas de seis horas, o por otras consideraciones de imprescindible necesidad, previendo la finalización de su trabajo dentro de breves meses;

2.o) Qué calificación en su labor tienen estos trabajadores; asimismo, si algunos de estos obreros están altamente especializados.

Saluda a usted muy atentamente.

Doctora Alba Roballo
Senador"

—Se procederá como se solicita.

7

El señor senador Efraín González Conzi presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación de la planta baja y primer piso del inmueble ubicado en Montevideo, cuarta sesión judicial, calle Río Branco 1390-4.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pido que se dé lectura al proyecto de ley indicado, y a su exposición de motivos, cuyo texto es muy breve.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Declárase de utilidad pública la expropiación de la planta baja y primer piso del inmueble ubicado en Montevideo, cuarta sección judicial, calle Río Branco 1390-4, empadronado con el número 5378 y con un área de 226 metros cuadrados, que hasta el primero de marzo de 1933 sirviera de casa-habitación al doctor Baltasar Brum.

Art. 2.o — El Estado instalará en el inmueble expropiado una Biblioteca que contendrá exclusivamente obras históricas de autores nacionales o que versen sobre hombres o hechos de la historia nacional. La Biblioteca se denominará "Doctor Baltasar Brum" y en el frente del edificio se colocará una placa recordatoria con la siguiente inscripción: "En esta casa habitó Baltasar Brum, mártir de la democracia nacional".

Art. 3.o — La suma que por concepto de compensación deba abonarse a los propietarios del inmueble cuya expropiación se declara de utilidad pública, será tomada de Rentas Generales.

Art. 4.o — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Montevideo, setiembre 14 de 1965.

Efraín González Conzi
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por ser ampliamente conocida la gloriosa trayectoria de Baltasar Brum, entiendo que muy bien puedo omitir los fundamentos de este proyecto de ley. Me limitaré a recordar que ante el anuncio de un mitin de apoyo a la dictadura que se incubaba y que debería realizarse el 8 de abril de 1933, Baltasar Brum se dispuso, en defensa de las instituciones amenazadas, a enfrentar la pueblada oficialista. Unas líneas, redactadas de su puño y letra, por el héroe, lo atestiguan. Entre los papeles de Brum, en efecto, fue hallado, después de su gloriosa muerte, el siguiente documento. "El 8 de abril, de la hora 18 y 30 a la hora 24, rendiré cívicamente guardia de honor a la Constitución de la República en la puerta del Consejo Nacional de Administración, que tiene su sede en el Cabildo de Montevideo, que fue el origen de las libertades rioplatenses".

8

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno de muy breve planteamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — La Mesa dio cuenta, entre los asuntos entrados, de la contestación al pedido de informes que hice en oportunidad —con cierta urgencia— referido a la situación de las Cajas de Jubilaciones.

No quiero hacer debate político pero, como es costumbre, el señor Ministro contestó que envió el pedido pertinente a las tres Cajas y a otras reparticiones públicas para que fuera evacuado en toda su extensión.

El espíritu que animaba ese pedido de informes —y así lo expresaba en el mismo— era el de considerar la situación de los trescientos mil ancianos (o presumiblemente ancianos) que dependen de los tres principales institutos de previsión social.

La verdad, señor Presidente, es que los días vuelan y que ha habido un encarecimiento en el costo de la vida que las estadísticas oficiales fijan en un 188 o|o desde el año 1962. Precisamente, desde este año los jubilados no han tenido otro aumento que el representado por el 44 o|o oportunamente determinado.

Nosotros —sin embanderarnos en relación con ninguna solución— pedimos a los organismos interesados informes sobre ciertas situaciones que se refieren a rubros financieros, e, igualmente, preguntamos cuál será su actitud: si se van a congelar las jubilaciones, si habrá adelantos aunque sea en relación con la escala móvil si habrá alguna solución para los topes mínimos y señor Presidente, si se procederá de alguna manera con respecto a los 250 pesos que reciben los pensionistas a la vejez.

Sin iniciativas del Poder Ejecutivo, por más que los legisladores estemos abrumados por el problema, no habrá ninguna solución.

Pedimos esto con la mejor buena voluntad: no llamado al Ministro a Sala para que no se produzca debate político, para que las iniciativas no lleven nombres propios, porque sabemos que en soluciones de este carácter, el mejor modo de que naufrague es darles nombre propio. Queremos que haya acuerdo entre las bancadas y colaboración entre éstas y el Poder Ejecutivo. Sin embargo, vemos que se nos contesta con una evasiva.

No vamos a tener más remedio, señor Presidente, que buscar otros caminos y llamar al señor Ministro a Sala porque no podemos admitir que los jubilados y pensionistas queden con sus jubilaciones y pensiones congeladas en el instante en que la especulación y la suba del costo de la vida tiene estos términos.

Es lo que quería manifestar.

9

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente? Deseo efectuar una consulta respecto de la orden del día. No sé si es pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando terminó la sesión, los señores senadores estaban en un debate o una incidencia en la que intervinieron varios de ellos. Había pedido la palabra el señor senador Haedo; algunos otros oradores insinuaron su propósito de intervenir. Hubo un entendimiento tácito para dejar el asunto para después del cuarto intermedio. Entonces, la Mesa se siente obligada, por una parte, por esos antecedentes y, por otra, por los pedidos de palabra que sobrevienen. Le parece que no puede dar por concluso lo que había quedado, justamente, en una situación de indefinición, con un pedido de palabra del señor senador Haedo. No tengo presente, concretamente, otros.

SEÑOR LEPRO. — Esta incidencia a la que se refiere el señor Presidente, ¿era en la hora previa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es difícil ubicarnos porque se pidió con una invocación de asunto de orden interno. El señor senador Lanza hizo uso de la palabra, y, después, ocurrió lo que es notorio. Por ese motivo es que algunos señores senadores intervinieron. Pidió la palabra el señor senador Haedo; la pide en este momento, también, el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: difiero mi planteamiento: no voy a intervenir hasta que termine la incidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Le parece bien al señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra para un asunto muy breve.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Simplemente quiero solicitar que un asunto que figura en la orden del día, en "Venias para destituir", hoja número 4, asunto letra Q, Marinero de la Dirección Nacional de Aduana, cuyo plazo constitucional se vence el 24 de noviembre, se retire de la orden del día a los efectos de realizar un planteamiento en el seno de la Comisión.

En concreto, solicito que este asunto que figura en la orden del día se retire, y pase a la Comisión respectiva, donde yo quisiera hacer algunas consideraciones personales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar. Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

(Se vota: 20 en 23. — Afirmativa).

10

Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: los conceptos que emití al interrumpir la referencia de nuestro muy estimado colega, el señor senador Lanza, a la actuación de Garibaldi en la política interna del Uruguay, obedecen a convicciones firmes, basadas en documentación muy precisa y en mi concepto, incontrovertible. Dispuesto me encuentro a examinarla cuando los señores senadores lo consideren oportuno. En materia histórica de mi país procuro ajustarme a documentos y no a la repetición de lo que establece la crónica "oficial".

Estando en territorio nacional quien ejerce la investidura de Presidente de una gran nación amiga, por la que todos sentimos admiración y respeto, no parece elegante realizar un debate sobre una personalidad, a la que adjudico de relevante valor en las luchas de su patria, pero no en las de la nuestra.

Su intervención en la política de Italia y en alguna parte de Europa justifica, si así se quiere, hasta el ditirambo. Por más que ella roza conflictos religiosos relacionados con el poder temporal del Papa, felizmente superados por el Tratado de Letrán, con el que la visión de la realidad de los gobernantes de Italia y el esclarecido pensamiento del Vaticano le pusieron fin, contribuyendo de modo especial, a la pacificación espiritual del mundo cristiano, al que por tradición pertenece el Uruguay. Otra cosa y bien distinta es su participación, colaborando con las intervenciones extranjeras —mediante paga— que pretendían convertir en colonia lo que era un Estado libre, independiente y soberano. Explico todo el énfasis y el ardor patriótico que se ponga en la glorificación de la raza latina, foco de irradiación para defender principios e ideales considerados en la época como revolucionarios y liberadores; pero resisto con vehemencia que se haga lo mismo, refiriendo a la intervención realizada durante un doloroso período de nuestra historia nacional. Discrepo totalmente con este planteamiento. Mi condenación a la funesta participación de Garibaldi en la guerra grande, pretendiendo decidir en favor de los extraños lo que pertenecía a los nativos, no excluye que reconozca en el protagonista altas y muy eminentes cualidades en su participación en los hechos de su Patria.

Estando, por breves horas —apenas seis—, podía decirse minutos, comparando el tiempo que dedica a otros países, quien representa a la nación italiana, no corresponde enfrascarnos en un debate sobre hechos del pasado.

Hecha esta precisión, debo agregar, por la especial estima que tengo por el señor senador Lanza, que en modo alguno él puede, ni pudo tomar, como descortesía lo por mi expresado en forma de interrupción cuando interferí su discurso. Con esa sola excepción, podría decir que lo comparto y que lo reputo una brillante pieza oratoria.

SEÑOR MORA OTERO. — Muy bien.

SEÑOR HAEDO. — Otra precisión, señor Presidente. No han sido bien conducidas las gestiones relacionadas con esta visita al Uruguay. Italia, —no repito la vulgaridad de decir, Italia nueva, Italia vieja, o Italia renacida, puesto que las grandes naciones no tienen edad; por lo tanto, no hay ni Italia vieja ni Italia joven, hay una sola Italia, como flor de un inmenso Imperio Latino, que no tiene dominio geográfico pero sí vigencia universal, como que no se concibe la evolución de las ideas, el pensamiento creador, el ímpetu inextinguible del trabajo y del progreso sin su presencia maravillosa— merece todos los homenajes; pero también merece consideración nuestro país. No somos ni queremos ser senda de paso...

Durante el gobierno anterior, tuvimos la visita del Presidente Gronchi Le correspondió, a dicho gobierno, recibirlo. Fueron ajustados los detalles, con la debida anticipación. Sobre todo, señor Presidente, el Poder Ejecutivo insistió en la indispensable visita la Asamblea General, cosa que tradicionalmente se viene cumpliendo en el país con los Jefes de Estado que nos visitan. No ha habido un solo gobernante, bajo todas las administraciones, que haya visitado el Uruguay sin que contara con el tiempo necesario para efectuar dicha visita; inclusive, para que desde tan alta tribuna, como es la Asamblea General, expresara a la nación, la dimensión de su penasmiento y el objeto de su presencia. Bastaría recordar los discursos en el Parlamento de los Presidentes Eisenhower, Frondizi, Gronchi, Goulart y, finalmente, el último, emocionante, del cual todos guardamos imborrable recuerdo, será porque es el más próximo del General De Gaulle.

No entro en detalles. No es mi modalidad andar en pormenores, menos en hacerme eco de por que no se hizo ésto o aquello otro; pero, señor Presidente, tengo la seguridad de que todo el Senado, en este aspecto, comparte mi pensamiento.

Eso no excluye, sin embargo, de que producía la visita, todos los orientales hagamos una tregua en nuestras divisiones, para saludar en forma unánime, con calor y sin reservas a quien representa a una nación cargada de glorias, expresión auténtica a través de su Historia, del pensamiento y de las ansiedades universales.

En ese concepto me asocio a la alegría de todo el país, realizando la doble evocación de Italia. De sus genios tutelares que son nuestros, y la de quienes desde el origen de nuestra nacionalidad, esparcieron sin tasa y sin medida, con generosidad casi evangélica, las más fecundas simientes de trabajo y organización familiar, de fervor cristiano, de ingenio, de gracia, con el aporte de sus obreros, de sus educadores, de sus investigadores. Sobre todo, señor Presidente, el aporte silencioso y callado de sus emigrantes, de los cuales provienen gran parte de las familias que se multiplicaron en generaciones sucesivas, creando lazos familiares que enaltecieron y enaltecerán por siempre y para siempre la tierra de origen.

Con estos conceptos, señor Presidente, fijo nuestra posición. Obedece a íntimas convicciones la apreciación histórica y tiene, para mí sentido irrenunciable. Pertenezco al Partido Blanco, al de todos los tiempos. No pongo límite a eso. No cometo la irreverencia de señalar hasta donde lo acepto porque lleguen hasta determinados hechos sus errores, como no lo defiendo sólo por sus virtudes. Lo acepto en su totalidad. Con sus errores y con sus aciertos, con sus virtudes y con sus defectos. Así, íntegralmente. Enfrentando al Partido Colorado, desde los orígenes de la nacionalidad, se afirmó el concepto total de nuestro grande e inconmovible sentimiento republicano. Deseo íntimo es de que, con el pensamiento superior del país, se entiendan sin confundirse.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Dos palabras, señor Presidente, para agradecer los conceptos en lo personal, que son recíprocos con el señor senador Haedo y que los ha vertido en su intervención referida a las citas históricas que hice en el corto discurso que pronuncié, en homenaje a la visita del Presidente de Italia.

El señor senador puso excesivo calor en la defensa de lo que él cree que es una verdad histórica; yo puse, también, excesivo calor en la réplica, porque soy un convencido de la posición histórica que atribuyo a la presencia y acción de Garibaldi, en nuestras luchas del siglo pasado.

Los dos tenemos apreciaciones y conceptos distintos de muchos hechos históricos. Ello es lógico, porque el señor senador Haedo es blanco y yo soy colorado y batllista y tengo el concepto de la historia que he aprendido, que extraigo de ese largo andar de mi partido desde los albores de la Independencia hasta la gesta magnífica de la presencia de José Batlle y Ordóñez en el escenario nacional. Respeto al adversario discrepando y las consecuencias no pueden ir más allá de lo que realmente son: discrepancias.

El debate no existiría para bien de la democracia si todos pensáramos como el señor senador Haedo y seguramente ella no se afirmaría tanto si todos pensaran como nosotros, porque el debate sobre nuestras cosas y sobre nuestra historia nos obliga a pensar más, a estudiar más y a extraer más de los conceptos de la historia.

Nada más.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Por mi parte, doy por terminada la incidencia. No quedaría satisfecho si en las menciones hechas al señor Presidente de Italia no incluyéramos, para que quedara en actas, una referencia especial a su Ministro de Relaciones Exteriores, señor Fanfani, uno de los hombres más renovadores, acreedor en muchos conceptos, al respeto y la admiración de los hombres civilizados y progresistas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como se ha hecho referencia al señor Presidente de Italia y a la conexión invocada con la Asamblea General, para ser totalmente justiciero,

poniendo todas las referencias al alcance de los señores senadores, debo decir que recibí la visita del señor Embajador de Italia, para expresarme que el señor Presidente de su país, por razones puramente de falta de tiempo —imposibilidad física de poderlo hacer de otro modo— se veía en el trance de no poder concurrir a la Asamblea General, y me autorizó para que, en caso de que fuera oportuno o indicado, así lo hiciera presente ante cualquiera de los Cuerpos Legislativos.

A la vez, debo hacer presente, pidiendo excusas porque tiene que ver con la humilde persona de quien habla, que el señor Presidente de Italia envió, para la condecoración correspondiente de la Presidencia de la Asamblea General, una insignia de las más honrosas, emanada de dicho Gobierno.

Ruego a los señores senadores se olviden de quien habla, desde el punto de vista del honor a que me he referido, porque, naturalmente, no tiene otro origen que el de la investidura que ocupa, y no del titular que está en ella.

Me parece que estas consideraciones pueden atender el rigor de algún juicio, de los que se han emitido con relación al señor Presidente de Italia, en cuanto a la falta de conexión con la Asamblea General.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: el Senado, después de este largo rato que ha sesionado, está efectuando un homenaje a la persona del Presidente de Italia que nos visita.

Los fundamentos que ha expuesto el señor Presidente del Senado lo ha llevado —estoy seguro— en su ánimo a expresar conceptos de homenaje a la persona del Presidente que visita nuestro país, a través de un artículo publicado en el diario "El Debate" de hoy.

Solicito, y mociono, en ese sentido, para que se inserte en la versión taquigráfica ese artículo aparecido bajo firma por el señor Presidente del Senado.

Es lo que solicito, concretamente.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Que es lo que se vota?

SEÑOR GUADALUPE. — Señor senador: se trata de una moción presentada por mí para que se inserte en la versión taquigráfica de esta sesión, un artículo aparecido con la firma del señor Presidente de la Asamblea General en el diario "El Debate" de hoy, relacionado con el tema del homenaje que estamos todos efectuando al Presidente de Italia que visita nuestro país.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo quisiera saber a qué responde ese pedido, si al hecho de haber sido publicado en "El Debate" el artículo aludido, o por llevar la firma del señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — A tres cosas, señor senador: a esas dos y, demás, a que refiere a la visita que realiza el Presidente de Italia a nuestro país.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Haedo ha dicho que se debe a tres cosas el pedido formulado. Quiere decir, entonces, que se haría una excepción dentro de la prensa de Montevideo y del interior del país.

Solicito que se incluyan todos los artículos aparecidos en la prensa referidos al ilustre Presidente de Italia.

Creo que el señor senador mocionante aceptará la modificación que propongo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo tendría, señores senadores, vivo deseo de que no se insertara ese artículo en la Publicación Informativa. Entendía que, en vez de hacer uso de la palabra y leer el discurso aquí, podía reputarse equivalente el hecho de haberlo publicado antes, distinguiendo entre el senador —y me olvido de mi persona— y los que no tienen una situación semejante desde el punto de vista institucional.

El distingo no parece ocioso.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero en vista de que se pone en tela de juicio, ruego a los señores senadores y a mis colegas que se olviden de la moción.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo no he comprendido lo que dice el señor Presidente respecto de algo que se pone en tela de juicio. Como el que siguió en uso de la palabra al senador mocionante fui yo, y no he puesto en tela de juicio absolutamente nada, le pido una explicación al señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a darla.

Pude haber dicho aquí una modestísima oración en homenaje al señor Presidente de Italia, pero no me consideré bastante autorizado para interrumpir la sesión, sin que esto signifique ninguna observación a criterios diferentes. Es más: teniendo conciencia de que el señor Presidente no podía concurrir, por razones de falta de tiempo —el propio señor Embajador ha venido a explicármelo— me pareció preferible darla a un diario, o sea que, en vez de leerlas aquí, aparecieran en la prensa.

Sentía la necesidad, como ciudadano, y, a ratos, también, con algún carácter representativo dentro de las instituciones de mi país, de hacerlo así. Me parecía justiciero y de buen gusto que las palabras de quien habla aparecieran homenajeando al señor Presidente de Italia, y entonces, publiqué en el diario de mi Partido, la apología de Italia y de su Presidente.

Habiéndose propuesto que se insertara en la Publicación Informativa, interpretaba esa actitud anterior como un hecho equivalente a haber emitido aquí ese discurso, ahorrándole al Senado el trabajo de oírlo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor Presidente hizo una afirmación: que se había puesto en tela de juicio su posición en este asunto. Pregunté si quería indicarme en qué parte de mi exposición amparaba su acerto. El señor Presidente ha hablado 3 minutos y no me ha contestado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede ser...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor Presidente olvida un antecedente: pregunté al señor senador mocionante si la inserción en el diario de sesiones del artículo de "El Debate" respondía al hecho de que había sido escrito por el señor Presidente o de que había aparecido en ese diario.

Entonces, el señor senador Haedo, con asentimiento del director de "El Debate", manifestó: por las dos cosas, por ser un artículo del señor Presidente y por aparecer en "El Debate".

Por eso entendí que se hacía una excepción, con un órgano de prensa, y todos los señores senadores deben entenderlo así. No se puede hacer excepción con un solo diario. Entonces, propuse que se agregaran los artículos de homenaje aparecidos en toda la prensa de Montevideo.

Mi posición, pués, señor Presidente, es muy clara. No me parece de la misma claridad la del señor Presidente, que hizo una afirmación que yo le solicité se sirviera aclarar. Hizo uso de la palabra para aclarar y, a mi juicio no aclaró nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — El espíritu combativo del señor senador... Perdón, es un elogio...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Si usted me lo atribuye, por cierto que debo tomarlo como un elogio.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...nos lo hace presente —para felicidad del Senado— ya desde las primeras jornadas en esta Sala. Me place oírlo.

Pero si empleé el giro "en tela de juicio", fue porque, habiendo un señor senador propuesto que se insertara en la Publicación Informativa, y habiendo otro que discrepaba con esa moción escueta y simple, entendía que esa discrepancia autorizaba a decir que estaba en tela de juicio si se insertaba o no en la Publicación...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Esto se va haciendo muy largo. El señor Presidente hizo primero una afirmación, de que su persona estaba en tela de juicio, y ahora hace otra en el sentido de que hay una discrepancia de mi parte. Ninguna de las dos cosas son exactas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si lo hace feliz, señor senador, en su contabilidad de defectos o de deméritos del exponente, anóteme eso.

SEÑOR GUADALUPE. — Insisto en que se vote mi moción, señor Presidente, en los términos originales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Solicito que se amplíe la moción en los términos de que he dado cuenta: que comprenda a todos los artículos relacionados con el señor Presidente de Italia, aparecidos en la prensa montevideana.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: no tengo inconveniente en que, por moción separada, se incluyan en la versión de la sesión de hoy, todos los artículos aparecidos en los diarios; pero, a lo que me resisto sí, es a englobar las dos mociones en una y lo hago, porque, en razón de una economía de tiempo, el señor Presidente del Senado no reitera en Sala conceptos que bajo su firma aparecen en ese diario.

Puedo agregar, que en "El Debate" se publicó, también, un artículo saludando la llegada del señor Presidente de Italia y, sin embargo, yo no propongo que sea incorporado a la versión. Pero lo que quiero sí, es que se haga una escala de valores.

Estaba en antecedentes de la inquietud del señor Presidente por todo el trámite de la no visita del distinguido Presidente de Italia a la Asamblea General y comprendí que la sensibilidad llevó al doctor Echegoyen a escribir en el diario "El Debate" su saludo al mandatario que nos visita.

Por esos motivos, mocioné, por una economía de tiempo elemental, que se incluyera. No entiendo porqué ahora se tiene que achicar una cosa o levantar otra, cuando son perfectamente separables.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor senador?

Si yo hubiera entendido que la moción del señor senador se limitaba a rendirle homenaje al señor Presidente, con mucho gusto hubiera adherido; pero, además, comprendí —y así lo debe haber entendido el Senado— por las palabras del señor senador Haedo aceptadas por el director de "El Debate", que se trataba de un distingo particular a ese diario.

SEÑOR GUADALUPE. — No, no es así señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor senador. es así. Por ser del Presidente, dijo, el señor senador Haedo y por ser "El Debate".

SEÑOR HAEDO. — El homenaje se lo hace usted...

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

No achiquemos los términos del problema, señor senador.

Por razones elementales fundé en dos palabras la moción, creyendo que no iba a dar lugar a discusión de ninguna naturaleza.

Por eso reitero, en los términos iniciales, mi moción.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: a mí me pareció entender por la moción del señor senador Guadalupe, que se trataba de establecer, de una manera pública y expresa, por parte del Senado, la solidaridad del Cuerpo con el artículo que firma el señor Presidente del mismo en el diario "El Debate".

Naturalmente que el señor Presidente del Senado, por lógica, tenía que escribir el artículo en ese diario. Si lo hubiera hecho en otro cualquiera la posición hubiera sido la misma.

Entendí que se trataba de recoger y de establecer un acto de la jerarquía que corresponde a la calidad intelectual y representativa del señor Presidente expresada circunstancialmente en el diario donde habitualmente escribe.

No la entendí, de ninguna manera, como un señalamiento especial para el diario "El Debate", como no la hubiera entendido, tampoco, así aunque hubiera sido publicado el artículo en cualquier otro periódico.

En consecuencia, y en función de lo que en mi ánimo pesa, naturalmente, repito, la autoridad y la jerarquía intelectual y representativa del señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en votar esa moción.

Acompañaré, desde luego, también, la segunda parte, en la que se establece que se recojan, en el Boletín Informativo del Senado, todos los artículos escritos con motivo de dicha visita

Pero, evidentemente, el espíritu de la moción, al margen de la posición política o personal que cada uno de nosotros pueda tener con respecto a cualquier diario de Montevideo o del país, es, sin duda, hacer un distingo en el sentido de que, el artículo del señor Presidente del Senado, pueda tomarse, al incorporarse a la sesión, como una manifestación que hubiera hecho en el seno de este recinto

En ese entendido, señor Presidente, voy a votar la moción del señor senador Guadalupe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

SEÑOR PINEDA. — Que se voten por su orden, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará la primera moción.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

(Se vota: **24 en 26. — Afirmativa**).

—Se va a votar la segunda moción formulada acerca de la publicación de los artículos de los demás diarios, referentes al señor Presidente de Italia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **22 en 25. — Afirmativa**).

(El material a que se refiere la resolución adoptada, es el siguiente:)

"ACCION"

¡Bienvenido Saragat!

La llegada a nuestro país del Presidente de la República de Italia, señor Giuseppe Saragat constituye un jalón más en la historia fraterna de nuestras relaciones con la nación latina.

Hasta ocioso resulta señalar la estrechez de los vínculos que unen a nuestro pueblo con el italiano. Por él corre tanta sangre italiana como española y tan herederos como de las tradiciones hispánicas lo somos de las latinas.

Nada de lo que provenga de Italia, entonces, puede sernos ajeno, porque somos sin duda una continuación de su pueblo en estas latitudes.

País de inmigrantes, recibió el nuestro de los italianos que llegaron a estas tierras —especialmente a fines del siglo pasado y principios del actual— el aporte de su esfuerzo de su devoción al trabajo, de su sentido de la organización familiar, de su espontáneo sentimiento de solidaridad para todo los humano, hasta de esa simpatía tan particular que está en las raíces de la clásica espontaneidad que para el trato tiene el uruguayo.

Todo ello hace que la llegada de Saragat, representante de Italia y figura él de primera línea en la nueva política europea, constituya para nuestro pueblo una verdadera fiesta.

"B.P. COLOR" ("EL BIEN PUBLICO")

Diálogo con Italia

Saludamos la llegada del Presidente de Italia Dr. Giuseppe Saragat con la emoción y la alegría que derivan naturalmente del significado de su presencia, de los valores personales del visitante, de cuanto su patria representa para nosotros para nuestro proceso histórico, para el vigor y el tono de nuestra cultura

Es Saragat el segundo presidente italiano que en pocos años llega a nuestra ciudad. Aún perduran los recuerdos de la presencia de Gronchi y habrán de perdurar los que deje otro de los hombres que han trabajado bien por la recuperación itálica y por la construcción de su futuro.

Múltiples y profundos son los lazos que unen a uruguayos e italianos, entre otras cosas porque muchos uruguayos tienen ascendencia peninsular. Por que los hijos de Italia han sido ejemplares colaboradores en nuestro destino nacional. Por que Italia tiene desde siempre un mensaje singular para darle al mundo. Por que es bueno que hagamos con Italia el diálogo más hondo.

La presencia de Saragat es una ocasión para poner de relieve otra vez, el valor inmenso de ese diálogo y la significación substancial de sus proyecciones históricas.

"EL DIA"

PERSONIFICACION DE ITALIA

Saragat representa hoy la vida de una nación de recio empuje

Si el mundo necesitara ubicar, en algún momento, a una nación que pudiera constituirse en lo más aproximado a un denominador común de las distintas civilizaciones y épocas, Italia sería el país con más serias posibilidades de representar, a lo largo de su historia y en el mosaico riquísimo de su geografía, todas las facetas salientes de la actividad humana.

Cuando se sondean las frondosas ramificaciones del genio creador itálico, la comprobación de los dibersos campos que ha cubierto, resulta casi increíble.

El arte de gobernar a un Estado, tomó proyecciones definitivas con la consolidación de una estructura compleja y considerablemente sabia desde el punto de vista administrativo, que fue el Imperio Romano. Simultáneamente, el Derecho, como irreemplazable regulador de las relaciones dentro de una comunidad, surgió y se afianzó en Italia con características tales que aún en nuestros días continúa siendo fuente directa e insustituible para toda transformación dentro de dicha disciplina.

Sectores de la inteligencia y la sensibilidad humanas tan distintos como al Astronomía, la Medicina, la Electricidad, la Poesía moderna, las Artes Plásticas y la Banca, reco-

cen, si no sus orígenes, al menos su encauzamiento definitivo, en el quehacer intelectual de sucesivos momentos del inextinguible y siempre renovado aporte italiano.

Inmensamente grande en la antigüedad romana, donde confluyeron, casi milagrosamente, la substancia mística de los etruscos y el potente sello de la vida griega, Italia es titular de una portentosa batalla contra el oscurantismo librada en plena Edad Media, mientras se conservaban ardorosamente las raíces de libertad que habrían de preparar el Renacimiento: el Dante, el Ghiotto y la Universidad de Bolonia... ¡Y después, Leonardo da Vinci, en quien la humanidad reconoce un arquetipo excelso, ejemplo de esa multiplicidad infinita que ha engrandecido al hombre, síntesis imborrable de las virtudes de una nación siempre creadora!

Y esta Italia incesante, múltiple, que sólo se detiene para reencontrarse y saltar hacia un futuro que ella misma crea, es la que llega hoy hasta el Uruguay, personificada en su actual presidente el señor Giuseppe Saragat.

Nuestra época asiste a otro "milagro italiano". La gran nación ha retornado a la primera fila de las comunidades dinámicas y, en una etapa donde la técnica se ha instalado como máximo factor de progreso, las generaciones que hoy viven sobre el suelo italiano, se han lanzado al campo de la ciencia y la producción, con la misma audacia con que sus antecesores erigieron catedrales o determinaron los movimientos de la Tierra.

En Saragat, el Uruguay entero saludará, en la jornada de hoy, al gran país que tanto ha entregado, y que tanto sigue entregando, al progreso y al perfeccionamiento de los humanos

"EL PLATA"

ITALIA - AMERICA LATINA

La gran perspectiva de una muy grata visita

La visita del Presidente de Italia, tiene un significado mucho más amplio que el más visible, protocolar y amistoso.

Se agrega a la efectuada en 1961 por el entonces Presidente Gronchi y sigue a la realizada en fecha reciente por el Ministro de Relaciones Exteriores, Amintore Fanfani, quien ahora llega también al Uruguay, a Méjico, con anterioridad a la reunión de los agregados comerciales de las representaciones italianas en América Latina que tuvo lugar en Lima.

En conjunto muestran mediante expresiones palpables, una inclinación muchas veces proclamada en las manifestaciones de los promotores de la política exterior italiana, de acercamiento, de interés y de cooperación con el continente que integramos.

Las palabras con las cuales el Ministro de Relaciones Exteriores se despidió de los Embajadores acreditados ante su gobierno, de los países que venía a visitar, a través de los cuales se dirigía a toda América Latina, fueron singularmente expresivas.

En ellas hizo hincapié en la importancia que dentro del enfoque de las situaciones internacionales, en el difícil mundo que vivimos, tiene el entendimiento entre cuanto representan el Gobierno de Italia, y los países del hemisferio nuestro.

Los planteos muestran la necesidad que de un tal acercamiento, tienen una y otra parte, tomando por partes, América Latina y Europa Occidental. Y decimos, necesidad de acercamiento como aludiendo a algo nuevo o por lo menos, a desarrollar y vigorizar, por cuanto si bien los lazos y la buena disposición datan de mucho atrás, no podemos decir lo mismo de una activa relación con expresiones concretas, que incidan en las perspectivas de cada uno y en el peso de su concordancia en la escena internacional.

Dentro de ésta, las piezas que se mueven fundamentalmente son las del mundo occidental y las del bloque soviético. En las primeras hay una gama ponderable de matices, que surge de la esencia misma de su filosofía, y tiene lugar y respeto en ella, pero ha de cuidar de resultar fecunda y fortalecedora. El bloque soviético es un grupo monolítico, cuyas fisuras que las hay en especial por la aparición en escena del elemento chino, están sojuzgadas y amenazadas al punto que no alcanzan estado público. Pero la historia no termina aquí. Hay también ahora, un grupo de nuevos actores, los países afro-asiáticos con su pujanza y su urgencia, que con distintas inclinaciones obligan a que se les tenga muy en cuenta.

En un planteo tan complejo, los acercamientos de quienes tienen notorios fundamentos comunes, como ocurre con América Latina dentro del orden occidental con los países de Europa Oeste, y la concertación de una acción positiva para incidir en la modalidad de la presentación general, conjunta y solidaria con los demás integrantes del frente, no sólo deben ser saludados como algo necesario y auspicioso, sino como una de las cartas más valiosas a jugar en el mundo actual.

En el aspecto delineado radica la gran importancia de la iniciativa italiana que se manifiesta con visitas como la de hoy.

Sabemos que el gobernante itálico trae en sus carteras una serie de propuestas valiosas, que han de resultar útiles para la prosecución de la amistad y el beneficio común del contacto.

Entre ellas, se destaca la creación del Instituto Italo-Latinoamericano para el cual el Gobierno Italiano donaría la sede en Roma y aportaría una proporción considerable de sus necesidades financieras. Su papel sería promover como lugar de estudios, de alojamiento, de sede de encuentros, de congresos, de exposiciones, la investigación en el campo científico, en el literario y en el artístico, teniendo en cuenta también, el entrenamiento y la oportunidad para los estudiosos de economía.

Hay además, el ofrecimiento de un crédito al Gobierno del Uruguay, de 5 millones de dólares para la importación de productos italianos, lo cual significaría un eficaz apoyo a nuestros problemas de balanza comercial.

La instalación en Montevideo, de la Oficina para América Latina de la Radio-Televisión Italiana, es un paso que mucho apreciamos: y se suma a la instalación ya dispuesta y en la que tienen mucho interés las autoridades que nos visitan, de la Oficina de Información y Prensa de la Comunidad Económica Europea para América Latina, la cual pronto comenzará a funcionar en nuestra capital.

Los acuerdos sobre seguro social para los trabajadores de nacionalidad italiana son por su parte de mucho interés, y bien orientados, pueden reactivar la corriente migratoria hacia nuestras tierras.

Todo esto tiene por sí, enorme trascendencia, pero lo valoramos más, situándolo en el conjunto de un propósito amplio y decidido, de establecer, realmente, una mayor colaboración y una mayor vinculación no sólo en las realizaciones concretas de las obras y las oportunidades, sino en la planificación de una acción internacional para un enfoque cuidadosamente estudiado, de las contingencias mundiales, el cual tendría la fuerza y la autoridad de un respaldo de un grupo muy autorizado de países.

Por tantas y tan buenas razones, saludamos hoy, con respeto y esperanza, a Giuseppe Saragat y sus acompañantes, [illegible] todo el pueblo italiano

"EPOCA"

Giuseppe Saragat

Comentario Internacional — por Carlos Machado

"Después de dos días de deliberaciones en los que pesamos y sopesamos todas las posibilidades de la situación, nos pusimos de completo acuerdo. Saragat se fue tranquilizado, decidido a torcer el pescuezo, y de manera pública, a la maniobra norteamericana". El relato es de Nenni, pertenece a su diario ("20 años de fascismo") y aparece fechado en enero del 43. La maniobra venía de los grupos emigrados en Estados Unidos, que le proponían a las otras secciones del Partido Socialista Italiano (algunas clandestinas, otras en el exilio) la sustitución de Pietro Nenni de la Secretaría General. Saragat lo debía reemplazar, según esa propuesta. "Les contestó que sólo se trataba de una maniobra norteamericana, que Pietro Nenni sólo era un peligro para los que deseaban transformar al partido en un grupo contrarevolucionario, separado de las masas y dócil a los intereses extranjeros". Pocos meses antes —en marzo del 42— Pietro Nenni anotaba: "Me interesa la reacción que tiene Saragat frente al curso que toma la guerra. Su ruptura con el reformismo, que estalló durante la guerra de España, parece consolidarse y acentuarse. Durante la crisis de setiembre del año 39, hizo concesiones en nombre de la paz, pero sin asociarse a la lucha contra mi persona y sin acordar nada al anticomunismo enloquecido de los reformistas. Hoy encuentra en Rusia la clave de la situación y se consuela de los graves desastres que los ingleses sufren en el Pacífico pensando que refuerzan la alianza de Estados Unidos y la propia Inglaterra con la Unión Soviética. Le parece que el curso de la historia puede cambiar de modo decisivo por estas circunstancias".

Una década y media después Giuseppe Saragat escribió con su firma para "La Giustizia" un editorial acerca de la muerte de John Foster Dulles. Destacaba "su fuerza moral, su amor apasionado por la libertad y por la independencia de los pueblos". Terminaba diciendo: "Que

el destino pueda garantizarnos, para el futuro inmediato y lejano, el surgimiento de otros dirigentes del temple y el coraje indomable de John Foster Dulles".

Entre una historia y otra, la división entre los socialistas. El mismo Saragat que en los años de guerra propiciaba la unidad de todos los sectores del antifascismo ("tiene las posiciones unitarias más firmes", registra Pietro Nenni repetidas veces), motivaría después —en el 48— la separación. La socialdemocracia se aprestaba a iniciar lo que Nenni llamó "pequeño cabotaje participacionista". Algunos ministerios con o sin cartera iban a ser el precio del sostén ofrecido a los democristianos (muchas veces a su extrema derecha, como Mario Sceibal. Con el Occidente y contra el comunismo. La socialdemocracia lloró a Foster Dulles, adhirió a la NATO y abominó de Castro.

Su estrategia tuvo tres postulados:

—Admitir la posibilidad de introducir reformas progresistas en el cuadro del régimen, sin alterar sus bases;

—Admitir como logros los beneficios que el capitalismo pudo conseguir (el alto desarrollo de Estados Unidos, la elevación de niveles de vida en Europa, la obtención de una renta mayor por los trabajadores, sin atender a la contrapartida: la explotación mayor de las orillas; del mundo colonial y semi-colonial;

—Renunciar al marxismo, "superado" según la socialdemocracia.

Por esos caminos, la socialdemocracia italiana, divorciada de la clase obrera, cultivó la política del divisionismo. Cuando el hijo de Matteotti se pronunció a favor de la central obrera unificada y por la reunificación con el Partido Socialista de Nenni, Saragat lo enfrentó duramente. "Tu planteo tiene significado de un auto-retrato y de un cinismo comparable sólo con el candor (...) No sospechas, querido Matteo, que tus pretensiones resultan excesivas? Cuando tales sospechas asomen en tu mente, recién entonces podremos recomenzar el diálogo. Antes habrá de ser inutil".

El tiempo, sin embargo, trabajó contra ese sectarismo. Las transformaciones del Partido de Nenni el avance de los grupos de izquierda dentro de la propia Democracia Cristiana y los cambios habidos desde el 56 en el seno del Partido Comunista Italiano, barrieron con esquemas que perdieron sentido. El socialismo pudo ingresar al gobierno junto a la D.C. y Saragat pudo tener los votos de los socialistas y de los comunistas en la competición presidencial.

Detrás de Saragat quedó formado un incipiente acuerdo para darle a la izquierda formas diferentes que superen las viejas estructuras que no funcionaron. Saragat, que inició la ruptura dos décadas atrás, pudo con su elección convertirse en el símbolo de perspectivas nuevas.

"LA MAÑANA"

La visita del Presidente Italiano Giuseppe Saragat

Hoy arriba el Presidente de Italia, Giuseppe Saragat, que será nuestro huésped oficial sólo por espacio de pocas horas.

Como primer magistrado de la República Italiana, la visita de Saragat asume trascendente significación por cuanto representa el orden institucional de un país que, recogiendo la herencia de una común estirpe latina y el legado de una cultura renacentista, ha sabido transitar el camino del progreso tecnológico sin desmedro de sus tradiciones humanistas.

Pocos países europeos están vinculados a nuestra historia como Italia, pocos países han contribuído tanto a la formación étnica de nuestro pueblo con sus aluviones inmigratorios, pocas modalidades han influído tanto como la italiana en el carácter y la cultura nacional. Tanto es así, que resulta difícil encontrar algún aspecto de nuestra sociedad en que no se pueda rastrear el legado de aquella cultura mediterránea.

Un diario de Turín, "La Stampa" sostiene que el Presidente Saragat no viene a América Latina a entusiasmar las masas populares en nombre de "La Grandeur", como lo hiciera el Presidente De Gaulle, ni a expresar una voluntad de potencia o una alternativa de poder entre Estados Unidos y Europa, sino a expresar "el sincero deseo de ayudar fraternalmente a los pueblos del otro Hemisferio a desarrollarse, balanceando la intervención económica norteamerican con la europea"

No sabemos hasta qué punto los conceptos vertidos por "La Stampa" reflejarán los objetivos reales de esta gira por los países americanos. Si así fuera, esa voluntad de apoyo debe ser justipreciada por sus posibles beneficiarios al mismo tiempo que no olvidada por quienes la formulan. América Latina está aprendiendo hoy la dura lección de los índices de producción, de las frías estadísticas del desbordante crecimiento demográfico y de los términos de intercambio desfavorables.

América Latina necesita hoy más que nunca de ayuda financiera y técnica para salvar la barrera del subdesarrollo. Pero, por sobre todas las cosas, América reclama y merece el trato igualitario y justo de los países desarrollados. En una década caracterizada por la constante depreciación de las materias primas —sostén económico fundamental de América Latina— y por el paralelo mayor precio de los productos manufacturados, América Latina sabe que toda ayuda financiera será sólo un paliativo temporal mientras no se arbitren las medidas ncesarias para invertir el signo desfavorable de los términos de intercambio.

Quienes tengan el sincero deseo de colaborar en el desarrollo de estos países asediados por problemas sociales insoslayables, tendrán la mejor oportunidad de sellar la sinceridad de sus propósitos contribuyendo a solucionar aquel problema clave y neurálgico. No es la dádiva generosa, sino la justa retribución de su trabajo, lo que estos países necesitan y esperan.

Al margen de estos problemas, es seguro que el Presidente Saragat recibirá en su persona, y con destino a Italia, la cálida simpatía que alienta en el corazón de nuestro pueblo hacia la patria latina, heredera y abanderada de una cultura occidental en la que se inscriben las naciones Hispanoamericanas.

"EL PAIS"

Visita especialmente grata

En las primeras horas de la mañana de hoy, el crucero "Andrea Doria" irrumpirá con su quilla en las aguas de nuestro puerto y dejará por breves, pero gratísimas horas, al Presidente de Italia, Giuseppe Saragat.

Es con profunda satisfacción que la República recibe esta visita, en la que al alto cargo que inviste el huésped, se unen sus cualidades de político democrático, jefe de un partido al que Saragat colocó indeclinablemente al servicio de las instituciones republicanas de su patria.

Integrantes del Partido Socialista Unitario al lado de Mateotti —víctima de la crueldad facista— desterrado en Austria y Francia, querrillero de la resistencia, fue, hecha la paz, figura de primer plano en la política de su patria, y colaborador en diversos cargos ministeriales, de Bonomi, De Gásperi, Scelba, Moro y Segni.

Hombre de partido libró batallas memorables cuando una mayoría del mismo, orientada por Pietro Nenni, decidió colaborar con el comunismo. Fue quizás la época más áspera de su vida política, que el jugó con absoluta entereza, con indeclinable fervor principista, sin cálculos de popularidad ni de posiciones. En esa fragua de luchas forjó su personalidad, y su lealtad al régimen, lo llevó al alto cargo de Presidente de Italia.

Esta visita que hoy realiza por varios países de América, tiene como finalidad estrechar los vínculos que unen a nuestros pueblos con la patria italiana. Vínculos afectivos que nos ligan a Italia por el aporte inmigratorio que de sus hijos llegó y llega a nuestro suelo, para confundirse con nosotros en un mismo esfuerzo de trabajo y progreso.

Bienvenido, por tanto, Giuseppe Saragat, representante lo mismo que las distinguidas personalidades que lo acompañan de una Italia que tanto se ama: de una Italia democrática y republicana, surgida del despotismo, para colaborar con la amarga y aleccionante experiencia de su propio dolor a consolidar en el mundo la vigencia de la paz y del derecho; y representante de la Italia eterna e inmortal, madre de las artes y de la cultura latina.

11

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una consulta respecto de la orden del día?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR LEPRO. — No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Reyes Daglio.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Es para consultar al señor Presidente respecto de la suerte que corre la hora previa.

He oído pacientemente esta accidentada sesión, que no ha dado nada más que opiniones respecto al pasado histórico, muy respetables, pero que, desde el punto de vista de la labor del Senado y frente a los problemas que tiene planteado el país, no ha sido efectiva en absoluto.

Desearía intervenir sobre un problema que nos afecta muy gravemente y como estoy anotado, en primer tér-

mino, para hacer uso de la palabra en la hora previa, quisiera saber si todavía tengo derecho a hablar.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador tiene derecho a hacer uso de la palabra, ya que está anotado en primer término.

Había solicitado la palabra para ocuparse de una cuestión relacionada con la orden del día, el señor senador Lepro.

12

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Al margen de este problema de la hora previa, debo recordar que hicimos caudal fundamental, en la última sesión realizada en la semana pasada, en el sentido de que en esta, se hiciera la elección de primer y segundo Vice-Presidente del Cuerpo.

Creo que en estos momentos están integradas totalmente las bancadas, por lo que no habría reparos que formular, como en otras oportunidades, para que se efectúe la votación.

Pediría a los compañeros inscriptos en la hora previa que destináramos breves momentos a los efectos de la integración de la Mesa, entrando de inmediato a resolver el problema planteado, es decir, la elección del primero y segundo Vice Presidente del Senado.

13

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Han pedido simultáneamente la palabra los señores senadores Lepro y Reyes Daglio.

Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: yo creo que deberíamos salir, de una vez por todas, de este problema, ya que, incluso, está el informe y el proyecto de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre la cuestión de la hora previa. En todas las sesiones del Senado, desde hace mucho tiempo, se viene insumiendo horas hábiles del Cuerpo en este asunto de la hora previa.

El señor senador Reyes Daglio pregunta si estamos en la hora previa; tiene derecho a hacerlo. El asunto que propone el señor senador Grauert, es el primer asunto de la orden del día.

SEÑOR GRAUERT. — Lo había planteado los otros días.

SEÑOR LEPRO. — En efecto, señor senador. De lo que se trata ahora, es saber si estamos dentro de la orden del día, o en la hora previa.

SEÑOR PINEDA. — Es un asunto de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Descontado el tiempo que se invirtió en la Asamblea General, todavía estamos en la hora previa.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Reyes Daglio.

SEÑOR REYES DAGLIO. — En la sesión anterior, me sumé a quienes reclamaban la normalización del funcionamiento del Senado, designando la totalidad de su Mesa.

Pero tengo la seguridad de que al cabo de la votación de las vicepresidencias, este Cuerpo quedará sin número. y por lo tanto, simplemente deseo dejar constancia de ese mi temor, aunque me reservo, de acuerdo a la interpretación que el señor Presidente ha tenido la amabilidad de darme, el derecho a que en la próxima sesión yo haga uso de la palabra, en primer lugar de la hora previa. Espero que algún día podré ejercer ese derecho; ahora estoy dispuesto a votar la integración de la Mesa.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la votación a que se ha referido el señor senador Grauert.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se ruega marcar la votación.

(Se vota: **24 en 25. — Afirmativa**).

Se va a recibir la votación para la elección de primer Vicepresidente del Senado.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Por la señora senadora Roballo.

SEÑOR BRUNO. — Por el señor senador Guadalupe.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por la señora senadora Roballo.

SEÑOR COLLAZO. — Por la señora senadora Roballo.

SEÑOR FIGOLI. — Por el señor senador Guadalupe.

SEÑOR FISCHER. — Por la señora senadora Roballo.

SEÑOR FLORES. — Por la señora senadora Roballo.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Por el señor senador Guadaupe.

SEÑOR FUREST. — Por el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GIANOLA. — Por el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por la señora senadora Roballo.

SEÑOR GRAUERT. — Por la señora senadora Roballo.

SEÑOR GUADALUPE. — Por el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Por el señor senador Guadalupe.

SEÑOR LANZA. — Por la señora senadora Roballo.

SEÑOR LEPRO. — Por la señora senadora Roballo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Por la señora senadora Roballo.

SEÑOR MORA OTERO. — Por la señora senadora Roballo.

SEÑOR ORTIZ. — Por el señor senador Guadalupe.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Por el señor senador Guadalupe.

SEÑOR PINEDA. — Por el señor senador Guadalupe.

SEÑOR RAMIREZ. — Por el señor senador Guadalupe.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Por la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Por el señor senador Fischer.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Por la señora senadora Roballo.

SEÑOR SEGOVIA. — Por la señora senadora Roballo.

SEÑOR TROCCOLI. — Por la señora senadora Roballo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor senador Guadalupe.

SEÑOR SECRETARIO (doctor Pastor Salvañach). — han sufragado 29 señores senadores. 15 lo han hecho por la señora senadora Roballo; 12 por el señor senador Guadalupe uno por el señor senador Haedo; y uno por el señor senador Fischer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado Vicepresidente del Senado, la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: aunque este es un hecho totalmente rutinario en la larga vida parlamentaria de este honroso Cuerpo, siento una profunda emoción, tal vez por mi condición de mujer, por mi humilde condición personal, y por ser, además, una figura política sin relevancia...

(No apoyados).

...nada más que con su ánimo de lucha, su fe partidaria y su idealidad inalterable.

Agradezco, pues, a todos los compañeros que han depositado en mí su confianza y comprometo mi palabra de tener la más alta ecuanimidad y la mejor buena intención en el ejercicio de tan alto cargo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a recibir la votación para elegir segundo Vicepresidente del Senado.

(Se toma en el siguiente orden).

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Por el señor senador Renán Rodríguez.

SEÑOR BRUNO. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR COLLAZO. — Por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR FIGOLI. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR FISCHER. — Por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR FLORES. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR FUREST. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR GIANOLA. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR GUADALUPE. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR HAEDO. — Por el señor senador Pineda.
SEÑOR LANZA. — Por el señor senador Antúnez Giménez.
SEÑOR LEPRO. — Por el señor senador Antúnez Giménez.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Por el señor senador Antúnez Giménez.
SEÑOR MORA OTERO. — Por el señor senador Antúnez Giménez.
SEÑOR ORTIZ — Por el señor senador Pineda.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Por el señor senador Pineda.
SEÑOR PINEDA. — Por el señor senador Rodríguez Larreta.
SEÑOR POLLA. — Por el señor senador Pineda.
SEÑOR RAMIREZ. — Por el señor senador Pineda.
SEÑOR REYES DAGLIO. — Por el señor senador Antúnez Giménez.
SEÑORA ROBALLO. — Por el señor senador Antúnez Giménez.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por el señor senador Pineda.
Pineda.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Por el señor senador Antúnez Giménez.
SEÑOR SEGOVIA. — Por el señor senador Antúnez Giménez.
SEÑOR SEOANE. — Por el señor senador Pineda.
SEÑOR TROCCOLI. — Por el señor senador Antúnez Giménez.
SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor senador Pineda.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (doctor José Pastor Salvañach). —Han sufragado 31 señores senadores. 15 lo han hecho por el señor senador Pineda; 14 por el señor senador Antúnez Giménez; 1 por el señor senador Renán Rodríguez y 1 por el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado segundo Vicepresidente del Senado, el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Indudablemente, representa una gran responsabilidad esta investidura con que la mayoría del Senado me ha honrado en el día de hoy. Sólo puedo decirles, a los integrantes de mi Partido y a los que no lo son: muchas gracias.

Trataré de hacerme acreedor a la confianza que se ha depositado en mí, si alguna vez tengo que presidir las sesiones de este Cuerpo.

Nada más.

15

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente, para un asunto de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Entre legisladores de las diversas bancadas, hemos estructurado un reglamento en el cual se establece la impresión de un carnet para los representantes de los órganos de prensa que cumplen funciones periodísticas en el Senado, así como para el contralor de la asistencia de los mismos y sus sustituciones, en caso que ellas se realicen y, además, se proporcionan a la Secretaría el refuerzo de rubros necesarios para atender las obligaciones del Cuerpo en esta materia.

Como estamos totalmente de acuerdo, en general, respecto de este proyecto, —y hablo en representación de todos los sectores que estaban presentes cuando lo estructuramos— solicito a la Mesa que lo ponga a votación de inmediato.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo cierto escrúpulo en razón de que el señor senador Reyes Daglio estaba en uso de la palabra y ha sido interrumpido por distintas circunstancias.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Es un asunto breve, que no va a dar lugar a discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Parecería que esto es, en cierto modo, obsesivo de la Mesa; pero es por el imperio que en mi espíritu ejerce la circunstancia de haber sido interrumpido tantas veces el señor senador Reyes Daglio.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Faltan pocos minutos para vencer la hora previa.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Para abreviar la cuestión, tratándose de un asunto del cual tienen conocimiento del Cuerpo, mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata este asunto en la forma que lo ha solicitado el señor senador Collazo, con el agregado del señor senador Polla.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 20. — Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta 1400/965).

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1o. — Los órganos de la prensa oral, escrita y televisada —de publicación diaria o semanal— podrá solicitar la habilitación de un cronista ante la Secretaría del Cuerpo, para la atención de sus servicios de información. La comunicación de dicha designación deberá efectuarse por escrito, por la Dirección o Secretaría de Redacción correspondiente. La Secretaría del Senado, una vez en poder del nombre del periodista designado —remitirá al Senado Credencial Cívica o Cédula de Identidad y dos fotografías— procederá a la entrega del Carnet de "Redactor Parlamentario". El documento aludido tendrá validez anual debiendo ser renovado a petición de la Empresa, en el mes de enero de cada año.

Art. 2o. — En los casos en que el Redactor Parlamentario deba ser sustituído transitoriamente, la Empresa comunicará el subrogante designado, con indicación del tiempo por el que se prevé su actuación. Cuando por razones excepcionales, como podrá ser la extensión de una jornada de trabajo parlamentaria, sea designado un Redactor suplente para actuar en forma alternada con el titular, deberá realizarse idéntica comunicación.

Art. 3o. — La Secretaría, en lo posible, dispondrá lo necesario para que los Redactores Parlamentarios gocen de las mínimas comodidades para el normal cumplimiento de sus tareas, por ejemplo, Sala de Redactores, máquinas de escribir, teléfonos, parlantes conectados con la Sala, atención de un Ujier, etc., etc. La Secretaría revisará las autorizaciones ya concedidas, excluyendo las de los Diarios, Radios o Estaciones de Tv que no efectúen normalmente publicaciones de la actividad parlamentaria. En adelante las habilitaciones deberán acompañarse con ejemplares de la correspondiente publicación —en la prensa escrita— o indicar horarios de informativos radiales o televisados, para acreditar la difusión de las tareas parlamentarias a los efectos de la posterior comprobación por la Secretaría del Senado.

Art. 4o. — Refuérzase el rubro de Secretaría y Sala en la cantidad correspondiente para efectuar una retribución extraordinaria de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) a cada uno de los Redactores Parlamentarios que tuvieron a su cargo la información de la Cámara de Senadores durante el año 1964.

Art. 5o. — Las disposiciones precedentes serán aplicadas por Secretaría la que podrá contar con el asesoramiento de una Comisión de Redactores Parlamentarios elegidos, con preferencia, por su mayor antigüedad.

Art. 6o. — Comuníquese, etc.

Teófilo Collazo. — Justino Carrere Sapriza. — Eugenio R. Pineda. — Juan Carlos Furest. — Francisco Antúnez Giménez. — Alba Roballo. — Héctor A. Grauert — Rafael Frías Pérez. — César Reyes Daglio. — Alfredo Lepro. — Bautista López Toledo. — Dardo Ortiz. — Luis A. Fígoli. — Horacio Polla. — Washington Guadalupe."

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente,

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por asuntos particulares, debo retirarme de Sala; pido autorización a la Mesa para hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedo informado.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestón de orden?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FUREST. — Observo que estamos por llegar a la hora 20. Hago moción, en consecuencia, para que se prorrogue el término de la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de la sesión.

(Se vota: **20 en 20. — Afirmativa.)**

—En primera discusión general el proyecto para el que se ha votado preferencia.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 19. —** Afirmativa.)

—Se pasa a la discusión particular.
En discusión el artículo 1o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 20. —** Afirmativa.)

—En discusión el artículo 2o.
Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 20. — Afirmativa.)**

—En discusión el artículo 3o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 21. — Afirmativa.)**

—En discusión el artículo 4o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 21. — (Afirmativa.)**

En discusión el artículo quinto.

Si no observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **20 en 22. — Afirmativa.)**

El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **20 en 22. — Afirmativa.)**

Queda sancionado el proyecto.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FLORES. — **Con el permiso del señor senador Reyes Daglio y de la Mesa, por razón de mi cargo, en función de Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, debo retirarme de Sala a los efectos del programa de recepción del Presidente señor Saragat.**
Por lo tanto, que no se interprete mi ausencia como una omisión a mi deber de parlamentario.

(Muy bien).

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Reyes Daglio.
SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Presidente: Por las circunstancias en que inicio mi intervención, será difícil que la termine en la sesión de hoy. Me reservo por consiguiente, el derecho, admitido por el señor Presidente, o reconocido por él, de continuar en el uso de la palabra en la sesión siguiente, en el orden de preferencia que tenía en la hora previa.
Voy a ocuparme de un asunto que ha provocado y sigue provocando profunda conmoción, no sólo en nuestro país, sino, también, en otros países del continente. Me refiero a las declaraciones hechas públicas prolijamente, en la prensa, no sólo de Uruguay, de Brasil y de Argentina, sino en otras de latinoamérica, formuladas por el General Onganía, respecto a su "acuerdo verbal" con el Ministro de Defensa de Brasil.
Frente a la situación creada, parecería que algunos ministros y alguna prensa que los inspira, se situaran en la posición que asumieron ciertos personajes de la época que va desde 1817 hasta 1828.
Como hace un momento asistiéramos a un debate de tipo histórico, valdría la pena que quienes lo promovieron, o quienes lo oyeron, continuaran en esta sesión del Senado, para ver cómo nos situamos hoy respecto a algunos problemas graves y actuales que obligan a una definición; pues antes se trataba de una apreciación histórica de hechos un poco lejanos; pero vamos a ver si los señores senadores se sitúan con la misma pasión, con el mismo entusiasmo, con la misma posición principista, según ellos, cuando abordamos temas de 1965.
A casi 150 años, señor Presidente, de aquellos acontecimientos, hay quienes pretenden, para vergüenza de ellos, que la historia se repita que de nuevo los que hoy aspiran a oficiar de Lecor, en nuestra patria, sean recibidos bajo palio.
Los que colaboraron obsecuentemente con los ocupantes portugueses, podrían argüir, podrían pretender escudarse en las dificultades de la época. El ejemplo magnífico de Artigas les responde. Pero hoy, en el mundo actual, en la América Latina actual, en el Uruguay actual, los que intentan repetir la traición ni siquiera podrían cubrir sus responsabilidades con ese pobre recurso.
Hay hechos recientes, públicos y notorios, que me permiten hablar este lenguaje. Son hechos que provocan nuestra indignación y nuestra repulsa.
El Jefe del Ejército Argentino, General Onganía, ha declarado públicamente, que se ha puesto de acuerdo con el Ministro de Defensa del Brasil, respecto a la necesidad de intervenir militarmente en aquellos países de América Latina donde, según este señor "protector", que actúa a la sombra de la Doctrina Monroe actualizada, la llamada Doctrina Johnson, existiría el peligro de subversión comunista.
Ya sabemos, señor Presidente, a quiénes llaman subversivos los que parecen ser la réplica, invertida, desde luego, para algunos ex-hombres, de la Teoría de Darwing, es decir que hay gorilas que descienden del hombre, aunque no estoy muy seguro de que los monos de que hablara el sabio fueran precisamente gorilas. Para ellos, para los que entienden que la soberanía tiene su base en el Pentágono y sus manifestaciones latinoamericanas son el golpe de estado, gestado en las Embajadas de Estados Unidos y ejecutados por militares que olvidan sus juramentos, subversivos somos los que procuramos por todos los caminos que el pueblo se una y determine su propio destino.
SEÑOR PRESIDENTE. — Disculpe, señor senador...
SEÑOR REYES DAGLIO. — Se han cumplido mis previsiones.
SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

Se está llamando a Sala.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Esperaremos.

(Entran a Sala varios señores senadores)

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador
SEÑOR REYES DAGLIO. — A nadie, y mucho menos a quienes oyeran por control remoto y nada tienen que ver con la voluntad de la ciudadanía uruguaya, a nadie, repetimos, le reconocemos el derecho a discriminar ideologías y regímenes, partidos, movimientos o frentes como el nuestro, que no sólo existen legalmente, mal que le pese, sino que son la fuerza de vanguardia y están llamados a sustituir estructuras y super estructuras caducas.

Quienes miren el mapa de la República sabrán que somos un pequeño país enclavado entre dos grandes naciones: quienes recurran a los censos de población sabrán que apenas tenemos dos millones y medio de habitantes. Pero que nadie se llame a engaño. La información sólo será completa si también se apela a la historia. A la historia de la patria Vieja y a la historia Contemporánea. actual.

Hace un siglo y medio llegamos a ser Provincia Cisplatina, cuando la defección de unos y la traición de otros abandonando al Protector. de los Pueblos Libres, obligándolo a marchar al exilio, nos dejó inermes ante el invasor extranjero. Pero el mundo, nuestra América Latina, nuestro pequeño y querido Uruguay, no son ya ni el mundo, ni el continente, ni el país de 1817. No vivimos, siquiera la situación de tiempos mucho más cercanos: no estamos en 1954, por ejemplo, cuando la también pequeña Guatemala era invadida por tropas mercenarias a las órdenes de un traidor armado y financiado por la UNITED FRUIT, detrás de la cual estaba el departamento de Estado, para derrocar al Gobierno Arbenz, un patriota avanzado, anti-imperialista, que luchaba por la auténtica liberación de su pueblo y de la nación que tienen como símbolo de su soberanía, de su independendencia al Quetzal, pero que como realidad, soportan un dominio ignominioso de los monopolios norteamericanos.

No vivimos los tiempos, la época en que los ejércitos que se creían poderosos podían arrasar pueblos impunemente, como quien realiza un paseo, un desfile militar. La historia de hoy documenta, como lo vemos en Cuba, en Santo Domingo o en Viet-Nam, que no hay países ni pueblos pequeños, incapaces de enfrentar y derrotar al invasor, cuando están unidos y dispuestos al sacrificio, en defensa de su dignidad y su soberanía.

No estamos solos en esta empresa superior, digna de nuestras mejores tradiciones. Una parte sustancial del mundo ha hecho su revolución, y esa revolución ha llegado a nuestra América Latina y habla español. En cada caso ha sido obra y propósito de sus propios pueblos.

Las revoluciones no se exportan como mercancías. Sólo los mercaderes que negocian con la sangre de sus pueblos pueden hablar de exportaciones de este tipo, para ocultar su verdadero propósito de exportar la contra revolución.

Quienes se han liberado para siempre del dominio imperialista y semifeudal, quienes están construyendo un mundo nuevo en cuatro continentes, no pretenden imponernos ni sus ideas ni sus fuerzas . Pero su acción de presencia, su ejemplo luminoso, su solidaridad con todos los pueblos que luchan por su independencia, por su soberanía, son un freno para el nuevo Hitler que tiene su residencia en Wáshington y para los inferiores gorilas que nos circundan.

No estamos solos, porque contamos con un pueblo que se agiganta en su unidad social, como lo demuestra el reciente Congreso del Pueblo, que representó a más de 800 mil ciudadanos. No estamos solos, porque quienes recurrieron al cuartelazo en Brasil para derrocar a un Gobierno nacionalista como el de Goulart, a un gobierno nacionalista, que estaba lejos de ser comunista, que lo tengan en cuenta los señores senadores, que lo tenga en cuenta el país entero, que no está afrontando, para el caso de no estar dispuestos a defender un Gobierno comunista, que no están afrontando el peligro de fuerzas que se lanzan contra el comunismo, que esa es su bandera de engaño, y aunque el comunismo puede y debe ser defendido por todas las fuerzas que aún no siendo comunistas entiendan que los comunistas se sitúan en las mejores causas, junto al pueblo para que este pueblo se libere, entiendan todos que la amenaza que nos viene del Brasil y de la Argentina y en última instancia de Estados Unidos, no es contra los comunistas, solamente. El Gobierno de Goulart, no era un gobierno comunista, era un gobierno nacionalista, moderado en sus aspiraciones de recuperación de la soberanía también en el terreno económico.

Esos mismos que voltearon a Goulart, hoy se despedazan mutuamente a dentelladas, mientras el fraterno pueblo brasileño se prepara como es natural, para recuperar el ejercicio pleno de sus derechos soberanos. No estamos sólos, porque el pueblo argentino no se llama Onganía, y de su próxima e inevitable unidad, habrá de surgir su identidad de propósitos con los nuestros, que son los que soñaron los más altos representantes del pensamiento liberador del continente, enfrentados a los imperios europeos de la época y al nuevo imperio que surgía al norte del Río Bravo, según lo presintiera el genio de Martí y de Bolívar.

Ellos sí, están solos. Se enfrentan al odio sagrado de sus pueblos.

Los que de hecho ejercen el poder en Brasil y Argentina, los jefes militares que nos amenazan, saben que su poder es precario, que están contados sus días de dominio, aunque estén sostenidos desde el extranjero. Ellos sí, son foráneos y a nadie representan, como no sea a los inconfesables intereses de sus oligarquías apátridas, que se mueven, hablan y amenazan según las órdenes de Estados Unidos, o, mejor dicho, —porque es el pueblo norteamericano no tiene la culpa— de los monopolios norteamericanos y su gobierno.

En reciente discurso señalaba el Presidente del Frente Izquierda de Liberación, don Luis Pedro Bonavita: "Otra vez el Uruguay es señalado como la primera presa —otra vez la primera, pero otra vez, no la única presa,— de los que se autodefinen, único acierto, como gorilas.

Dentro de fronteras tenemos multitud de problemas que ajustar entre los uruguayos, múltiples son nuestras diferencias y tendremos que dirimirlas. Pero en esta hora y sin que la problemática nacional desaparezca, las actitudes amenazantes que conciernen a la nación toda, pasan a un primer plano. De esa problemática y de esas diferencias hablaremos dentro de unos momentos. Pero ante la amenaza insolente y estúpida que envuelve al Uruguay entero, hemos de empezar exaltando lo que nos une a todos los uruguayos que no se avergüenzan de serlo y que no tienen miedo de serlo.

Y así, decimos que es reconfortante la declaración del Consejo Nacional de Gobierno diciendo, con justo énfasis, que el Uruguay no reconoce ni admite la tutoría de nadie, ni la intención de intervenir en nuestros propios asuntos. Reconfortante y oportuna, porque no sólo aventa toda duda en lo externo, sino porque también liquida ciertas ambigüedades ministeriales reñidas con las más caras tradiciones patrias.

El aplauso unánime que ha merecido la nota elevada al Presidente del Consejo Nacional de Gobierno por un grupo numeroso y calificado de coroneles, expresando su protesta y su agravio por la invitación cursada por el Ministro de Defensa Nacional al Jefe del Tercer Ejército Brasileño, para visitar nuestro país a cualquier pretexto, ahoga la voz de órdenes de sanciones disciplinarias y en todo ámbito de la República resuena la palabra de la dignidad del país reivindicada en la protesta.

Nuestro pueblo, ciertamente, no merecía la afrenta de la presencia de ese general brasileño, que —lo ha dicho — duerme con un sólo ojo, espiándonos, cuidada y repulsiva expresión de la banda gorila de la dictadura que encadena al pueblo vecino y ofensor gratuito de palabra y de hecho, de nuestra soberanía.

No puede extrañar, sino a quien desconozca nuestras realidades nacionales, la cálida aprobación popular, la solidaridad popular, con la actitud de aquellos dignos militares. Hay Ejércitos y Ejércitos, y dentro de éstos hay militares y militares. El nuestro, en todos los rangos del escalafón, es de extracción eminentemente popular. Por eso, creemos, —y por eso y por la formación cultural de sus cuadros— acredita lo que es para nosotros su máxima virtud: la de no estar imbuído por el espíritu de casta. Cumple su función específica en el seno de la sociedad nacional, sin que las disciplinas naturales de la función lo desarraiguen de su entraña popular, ni lo lleven a confundir la fuerza de la razón con la razón de la fuerza, sintiéndose mesiánicos depositarios de los destinos de los pueblos. Que haya en su seno quienes alienten otros designios, quienes se escandalicen de las libertades públicas y alienten la torva esperanza de verlas suprimidas; quienes a cada día aguarden que suene siniestra "la hora de la espada"; quienes esperen ver sus pechos cubiertos de condecoraciones por la hazaña de voltear un gobierno civil, o por masacrar pueblos desesperados por la miseria y el hambre; que haya en su seno quienes aniden tales aberraciones, decimos, no llega a configurarles un triste privilegio. ¿Acaso no encuentran estos sus cómplices y proveedores en las estructuras civiles? ¿No ha expresado el Comandante en Jefe del Ejército Argentino su admiración por el formidable respaldo del "poder industrial" con que cuentan determinados ejércitos y que él ansía para el suyo?

Y ese "poder industrial" que respalda a esos ejércitos para respaldarse en ellos, no surgió de la plaza de armas, precisamente, sino de crueles estructuras económicas y políticas que disciernen bárbaras jerarquías sociales. No dudamos, por supuesto, que ese poder económico de tan negras credenciales, acreciente los potenciales bélicos: pero creemos, a través de las enseñanzas de las páginas más gloriosas de nuestra historia, —no es necesario espigar en otras,— que los ejércitos en definitiva invencibles, son los que tienen el respaldo de los pueblos, unidos unos y otros

en el esfuerzo que impone el común patriotismo, en la hora suprema de las grandes pruebas".

Hasta aquí las palabras del Presidente del Frente Izquierda de Liberación.

Nosotros, sentados en esta banca por el Frente Izquierda de Liberación, sumamos nuestra voz a la del Presidente del sector político que representamos. Con él, apoyamos la declaración del Consejo Nacional de Gobierno, según la cual, los uruguayos no admitimos tutorías extranjeras. Pero, señor Presidente, nos creemos en la obligación de decir, al mismo tiempo, que las declaraciones alcanzan plena significación cuando se ven acompañadas de hechos que las confirman.

Siempre fuimos y somos opositores al conjunto de la política de este gobierno; sin embargo, no nos duelen prendas si reconocemos que ha estado bien en suspender la operación Pre-Unitas, en la que nunca debió comprometerse a participar, así como en la suspensión de dos conferencias a cargo de un militar argentino, sobre el tema "Guerra revolucionaria", que integra el programa contrarevolucionario organizado por Estados Unidos, que está directamente vinculado a la anunciada reunión de militares a realizarse en Lima.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador.

Estamos sin número para continuar sesionando; hay solamente trece senadores presentes. Se está llamando a Sala.

Habiendo quedado sin número el Senado, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 25 minutos, presidiendo el doctor Martín R. Echegoyen, y asistiendo los señores senadores Antúnez Giménez, Collazo, Fígoli, Fischer, Furest, Haedo, Lanza, López Toledo, Pineda, Reyes Daglio, Roballo y Seoane.)

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Mario Orrego Barrios
Sub-director del C. de Taquígrafos

54.a SESION ORDINARIA

Setiembre 15 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Designación de Secretario de Sector.
—El señor senador Polla comunica que de acuerdo a la resolución del Senado, de fecha 7 de febrero del año en curso, ha sido designado el doctor Raúl Mario Camps.
—Téngase presente.
4—Proyecto de Ley con Exposición de Motivos por el que se declaran de aplicación nacional los salarios laudados para los obreros del Departamento de Montevideo, estableciéndose a esos efectos el salario compensatorio de la actividad pública y privada.
—Lo presenta el señor senador Pineda quién formula manifestaciones al respecto.
—A la Comisión de Previsión y Asistencias Sociales..
5—Refuerzo de Rubros de Sala y Secretaría para Retribución Extraordinaria a los Redactores Parlamentarios que tuvieron a su cargo la información del Senado durante el año 1964.
—El señor senador González Conzi expresa que de haber estado en Sala en el día de ayer, hubiera votado negativamente.
6—Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. Minuta de comunicación al Poder Ejecutivo a los efectos de intervenir dicha Caja.
—El señor senador González Conzi expresa que ha sido sacado de la orden del día. este asunto, poniéndolo en conocimiento de la Msea para que se tomen las medidas pertinentes. Expresa su aspiración de que se lo incluya nuevamente.
7—Declaración de la Comisión de Asuntos Internacionales enviada al exterior.
—El señor senador González Conzi manifiesta que tiene dudas de que esta Comisión pueda adoptar una resolución que se trasmita al exterior. Solicita que pase este asunto a la Comisión pertinente. a los efectos de que aconseje al Senado una resolución al respecto.
8—Cuarto intermedio para pasar a Asamblea General hasta que la misma termine su sesión.
—El señor senador Furest formula moción en ese sentido.
—Se vota afirmativamente.
—(El Senado pasa a cuarto intermedio)
9—(Vueltos a Sala)
—Declaraciones del General Ongania respecto a un supuesto acuerdo militar argentino-brasileño.
—Continúa su exposición el señor senador Reyes Daglio.
—(11) Intervención de varios señores senadores.
10—Retiro del Archivo de un proyecto de Ley que se refiere a la ampliación de los beneficios pensionarios a las esposas no divorciadas.
—Lo solicita la señora senadora Roballo.
—Así se resuelve.
12—Sesión Extraordinaria para el día de mañana jueves 16.
—La solicitan los señores senadores Ramírez,, Seoane, Bruno, Polla, Pineda, Figoli, Furest y Frías Pérez.
13—Se levanta la Sesión por falta de quórum a la hora 20 y 33 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 14 de setiembre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 15, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Exposición del señor senador don Bautista López Toledo sobre la situación de un funcionario del Servicio Exterior.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2o. — Se crea una bolsa de Trabajo para el personal Administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S.A. — Carp. 1102|964. Reps. 879|964 y 274|965.

3o. — Se suspenden los juicios o ejecuciones pendientes promovidos contra la firma "Textilseda S.A.". — Carp. 1294. Rep. 495.

4o. — Se destina la cantidad de $ 500.000.00 como contribución a los gastos de realización del IX Congreso Americano de Urología. — Carp. 1256. Rep. 557.

5o. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6o. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de las Piedras, sobre el Río Negro. — Carp. 1255. Reps 560 y 647.

8o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el arroyo Porongos. — Carp. 1178. Reps 559 y 647.

9o. — Exposición del señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza sobre la zafra lanera, evasión de lana por la frentera y situación de la industria textil.

10. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay, a enajenar inmuebles de su propiedad, que fueron sede de sus sucursales en distintas localidades del interior del país. — Carp. 974|964. Rep. 466|965.

11. — Discusión de los proyectos de ley por los que se acuerdan las siguientes pensiones.

a) Olga e Hilda Ferroni Aldecoa. — Carp. 1353. Rep. 648.
b) Alba Campomar de Ferrario. — Carp. 1354. Rep. 649.

12. — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se otorga un subsidio a trabajadores molineros. — Carp. 923|964. Rep. 712|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

13. — Se extienden los beneficios establecidos en la Ley No. 12.761, al ex-personal obrero dependiente del Ministerio de Obras Públicas. — Carp. 908|964. Rep. 777|964.
14. — Se modifica el Arto. 4o. de la Ley No. 12.610, referente a los Jefes de Guardianes del Puerto de Montevideo. — Carp. 1284. Rep. 464.
15. — Se establece el estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. — Carp. 1289. Rep. 462.
16. — Se declara plaga nacional a la hidatidosis. — Carp. 1220. Rep. 542.
17. — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que se incluye en los beneficios de la resolución de 22|9|964, a los funcionarios ingresados al Cuerpo de Taquígrafos con posterioridad a la mencionada resolución. — Carp. 1365. Rep. 556.
18. — Continúa la exposición del señor senador Washington Guadalupe relacionada con la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a dos directores del Banco de la República.
19. — Primera discusión particular del Proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. — Carp. 1208. Rep. 406.
20. — Continúa la consideración del Informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento. — Carp. 1326.
21. — Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día. — Carp. 1188. Rep. 245.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

22. — Venia al Poder Ejecutivo para designar:

a) Delegado Permanente en las Naciones Unidas. — Carp. 1224. Rep. 624.
b) Conjueces del Supremo Tribunal Militar. — Carp. 1273. Rep. 414.

23. — Venia al Poder Ejecutivo para conferir ascensos:

a) Ejército: Carps. 1262, Rep. 412; 1279, Rep. 553 y 1309, Rep. 554.
b) Marina: Carp. 1263. Rep. 413.
c) Fuerza Aérea: Carp. 427|963. Rep. 411|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

24. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Administrador del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1965). — Carp. 1307. Rep. 493.
b) Auxiliar 1o. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1965). — Carp. 1308. Rep. 494.
c) Auxiliar 2o. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 20 de setiembre de 1965). Carp. 1310. Rep. 543.
ch) Auxiliar 2o. presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 21 de setiembre de 1965). — Carp. 1311. Rep. 544.
d) Ayudante de Veterinaria Regional de 1o. de la Dirección de Sanidad e Industria Animal. (El plazo constitucional vence el 4 de octubre de 1965). — Carp. 1315. Rep. 545.
e) Capataz de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1965). — Carp. 1318. Rep. 546.
f) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1965). — Carp. 1319. Rep. 547.
g) Funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuesto a la Renta. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1965). — Carp. 1320. Rep. 548.
h) Jefe de 6a. de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1965). — Carp. 1321. Rep. 549
i) Auxiliar 3o., y Medio Oficial Armero del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1965). — Carp. 1322. Rep. 550.
j) Ayudante de 3a. de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). — Carp. 1316. Rep. 612.
k) Auxiliar 1o. de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). — Carp. 1337. Rep. 613.
l) Contramaestre de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). — Carp. 1338. Rep. 614.
ll) Quintero-Jardinero de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1965). — Carp. 1440. Rep. 615.
m) Tipógrafo de 1a. de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 31 de octubre de 1965). — Carp. 964|964. Rep. 616|965.
n) Funcionario de la Dirección General Impositiva. (El plazo constitucional vence el 1o. de noviembre de 1965). — Carp. 1344. Rep. 617.
ñ) Jefe de 2a., Carpintero, del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 1965). Carp. 976|964. Rep. 618|965.
o) Ayudante de 3a. de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1965). — Carp. 1162. Rep. 665.
p) Vigilante de la Colonia Educativa de Trabajo de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1965). — Carp. 1371. Rep. 666.
q) Oficial 5o. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 28 de noviembre de 1965). — Carp. 1375. Rep. 668.
r) Oficial 3o. de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 29 de noviembre de 1965). — Carp. 1122|964. Rep. 669|965.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Antúnez Giménez, Bruno, Carrero Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Pineda, Polla, Ramírez, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Scoane y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Enrique Rodríguez.**
Con aviso, el señor senador **Payssé Reyes.**
Sin aviso, el señor senador **Guadalupe.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 51 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se dá de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Oficial 3o. de la Inspección General del Ejército. Carp. 1406.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se crea el Fondo de Retribuciones para Mozos de Cordel del Puerto de Montevideo. Carp. 1405.

Sobre el pago de adeudos jubilatorios de los trabajadores del turf a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Carp. 1404.

Por el que se aumentan las remuneraciones de los trabajadores de tambos. Carp. 1402.

Por los que se prorroga la vigencia de las Bolsas de Trabajo para el personal de Aluminio del Uruguay S.A., y para el ex-personal de Atma S.A. Carps. 1399 y 1398.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Y el proyecto de decreto, sobre anuencia al Concejo Departamental de Rivera para la emisión de Títulos de Deuda Pública Departamental. Carp. 1403.
—A la Comisión de Hacienda.

La misma Cámara comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se suspenden hasta el 30 de abril de 1966, los desalojos y lanzamientos rurales. Carp. 1219.
—Archívese.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se declara que los funcionarios y jornaleros dependientes del Frigorífico Nacional, están comprendidos en los beneficios del Servicio de Garantía de Alquileres a que se refiere la Ley N.o 9.624. Carp. 1343.

Y por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a ceder a la Universidad del Trabajo y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, una fracción de terreno ubicada en el Parque Artigas de Las Piedras. Carp. 1882.
—Repártase.

3

—El señor senador don Horacio Folia, [illegible] que ha designado Secretario de sector.

Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Dr. Martín R. Echegoyen. Presente. Tengo el honor de dirigirme a usted a fin de comunicarle que de acuerdo con la resolución del Senado de fecha 7 de febrero ppdo., he designado al Dr. Raúl Mario Camps, Credencial Cívica Serie BLA 8029, a partir del día 1o. de setiembre de 1965, en carácter de Secretario de mi sector político. Sin otro particular se despide de usted muy atentamente. Senador Horacio A. Polla".

—Téngase presente.

4

El señor senador Dr. Eugenio R. Pineda presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declaran de aplicación nacional los salarios laudados para los obreros del Departamento de Montevideo, estableciéndose, a esos efectos, el salario compensatorio en la actividad pública y privada.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del Proyecto y Exposición de Motivos).

(Carpeta N.o 1407).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Todos los salarios fijados para los obreros de la ciudad de Montevideo, regirán automáticamente para la misma categoría de los obreros del interior del país, en trabajos realizados en igualdad de condiciones.

Art. 2o. — El salario compensatorio se aplicará en la actividad privada como en la pública.

Las obras en ejecución serán elevadas en el monto de la diferencia del actual jornal y el que resulte por aplicación de esta ley.

Art. 3o. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

Eugenio R. Pineda.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los grandes problemas de nuestro país en materia demográfica, es la aglutinación de su población en la Capital de la República.

La macrocefalía que se ha creado llega al extremo de ubicar la mitad de su población en la ciudad de Montevideo y el resto en el interior del país.

A nuestro juicio es urgente combatir esa anormalidad. Para ello pretendemos crear por el presente proyecto, un salario compensatorio para el hombre que trabaja fuera de la Capital de la República.

Muchas de nuestras leyes han establecido un criterio diferencial, para la Capital y para el interior, de acuerdo al costo de la vida como norma para los Consejos de Salarios. Otras en cambio, fijan el mismo jornal sin hacer distinción del lugar donde se desempeña el trabajo. Caso de jornaleros, molineros y textiles.

El Presupuesto General de Sueldos y Gastos tiene un criterio indiferenciado para la fijación de las dotaciones.

Quedan algunas categorías de trabajadores con salarios fijados de acuerdo al costo de la vida.

Existe, además, una pronunciada demora en laudar los salarios de muchos departamentos del interior que hacen injusta en el tiempo la remuneración que ellos reciben.

Con el presente proyecto pretendemos hacer desaparecer esas diferencias, haciendo que el importe del menor costo de vida, vaya en beneficio del hombre que en el interior del país sacrifica parte del confort de su vida.

La finalidad de esta ley es la radicación en el interior del país de un mayor número de trabajadores, evitando la permanente evasión hacia la Capital de la República.

Este problema fue motivo de preocupación del Congreso de Ginebra realizado el año pasado, demostrando con ello que él afecta por igual a todos los hombres de los distintos países.

Su conclusión fue la de establecer el salario compensatorio que dé motivación y razón al hombre para domiciliarse fuera de los centros de mayor civilización.

Por estas breves consideraciones someto a la consideración del Senado de la República, el presente proyecto de ley.

Eugenio R. Pineda
Senador"

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: al darle entrada a este pequeño proyecto de ley, quisiera decir algunas palabras para significar la importancia y trascendencia que él puede tener. Las mismas están dirigidas, en especial, a los miembros de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Yo he llamado a este proyecto "Proyecto de Salarios Compensatorios", en el sentido de que establezco una igualación entre el salario del hombre de trabajo en el interior del país y el del hombre de trabajo en la Ciudad de Montevideo.

De acuerdo con la ley de creación de los Consejos de Salarios, se establecía que éstos se fijarían conforme con el costo de la vida del lugar donde se desempeñaba el trabajo. Esta conducta no ha sido uniforme en este país, señor Presidente. Hay algunas categorías de obreros, como ser los obreros textiles o los obreros molineros que, por leyes especiales tienen el mismo salario de los obreros de Montevideo

El Presupuesto General de Gastos y Sueldos, establece, también, una uniformidad para todos los servidores del Estado, cualquiera sea el lugar donde desempeñe su función. Sin embargo, señor Presidente, quedan todavía algunas categorías de asalariados que no tienen esa remuneración, sino que tienen un salario fijado por laudos o por Consejos de Salarios que actúan en el ámbito departamental.

Cuando se realizó el censo en toda la República, a todos nos llamó la atención grandemente la tremenda ma-

crocefalia que afecta a este país en el que el 46 o|o de la población se aglutina en Montevideo.

Hace poco, concurrimos a una audición televisada, con el señor senador Lepro y uno de los testigos interrogados respondió en una forma lapidaria que constituye el contenido de lo que puede ser la expresión de esa ley. Se le preguntó por qué vino a trabajar a Montevideo, y respondió: buscando mejores salarios.

Este proyecto, fundamentalmente, tiende, en esa igualación, a afincar al hombre de la campaña lo mismo que al de Montevideo. Se tiene en cuenta también la condición cuantitativa de su monto que representa una mejor remuneración, si es que la vida es más barata, en el interior, centros de civilización, lo que constituye la compensación para que tenga un aliciente al permanecer alejado de los de la privación del confort que puede significar estar en campaña y no vivir en los grandes centros poblados.

Además, el proyecto encierra un principio de justicia social. En campaña, el régimen de Consejos de Salarios está bastante mal atendido. En algunos departamentos no se lauda desde hace dos años.

El Departamento de Colonia, por ejemplo, tiene un laudo para los obreros de la construcción, fijado en $ 32.60 líquidos actualmente. Cuando alguna delegación me ha visitado, yo le he dicho que no comprendo cómo pueden vivir con sueldo. de $ 32.60 por día hombres que tienen que mantener una familia.

Este es otro de los motivos que me han llevado a presentar este proyecto, a los efectos de obtener, con mayor prontitud, con mayor diligencia, la fijación de un salario acorde con el costo de la vida para todos los hombres de la República.

Este salario compensatorio, del cual se habló mucho en el Congreso de Ginebra y del cual, en esta Sala, nos hablara también el extinto senador, nuestro compañero doctor Brause, trata de corregir un fenómeno que se está haciendo extensible en todo el mundo: la tendencia del hombre a vivir cada vez mejor en los medios civilizados.

Europa vive, también, este mismo fenómeno y trata, por medio de una mejor remuneración al asalariado del campo, que éste se arraigue en los medios en que debe estar.

Si nosotros tenemos en cuenta que nuestra principal riqueza es la agropecuaria, no podemos comprender cómo la mayor parte de la población del Uruguay está radicada en Montevideo.

Por consiguente, a cualquier precio, a cualquier costo, tenemos que hacer una justa redistribución del hombre en el territorio de la República. Creo que con este pequeño proyecto, en algo contribuímos a ello.

Hemos querido expresar estas consideraciones para darle al proyecto el significado que debe tener, que no es simplemente el de una conquista salarial más para una determinada clase social, sino el de un beneficio directo para la mejor armonía de las fuerzas de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

Me permito recordar que el señor senador Reyes Daglio había quedado con la palabra en el día de ayer.

De manera que estas incursiones son con los respetos debidos a la prelación que le corresponde al señor senador.

—Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Seré muy breve, señor Presidente.

Es para manifestar, en primer término, que si yo hubiera estado en Sala en la sesión de ayer no hubiera votado la resolución que aprobó el Senado, que en su artículo 4o., dice lo siguiente: "Refuérzase el rubro de Secretaría y Sala en la cantidad correspondiente para efectuar una retribución extraordinaria de $ 5.000.00 a cada uno de los redactores parlamentarios que tuvieron a su cargo la información de la Cámara de Senadores durante el año".

6

Pasando a otro asunto, señor Presidente, declaro que por un explicable sentimiento de paternidad, y para auxiliar a la Mesa, pongo en su conocimiento que ha sido sacado de la orden del día, un asunto que figuraba en ella, referente a mi pedido de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, a los efectos de que interviniera la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio.

Repito que ha sido eliminado de la orden del día. Lo pongo en conocimiento de la Mesa, para que ella tome las medidas pertinentes.

Antes de pasar al tercer asunto al que me voy a referir, quiero expresar que descarto que la Mesa me acompañará en mi reclamo, y mandará poner en la orden del día aquel asunto que ya estuvo en ella y que, posiblemente por error ha sido eliminado.

7

Entrando a otro asunto, debo manifestar, señor Presidente, que tengo dudas respecto a una resolución de la Comisión de Asuntos Internacionales, que ha formulado una declaración que, según me ha informado el Secretario de la misma, ha sido para uso externo.

La declaración dice lo siguiente: "La Comisión, luego de escuchar las informaciones suministradas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre las declaraciones de notoriedad atribuídas a un Jefe Militar de un país vecino, resuelve: expresar su conformidad con lo actuado y mantener un contacto de carácter permanente con el representamos del Poder Ejecutivo a efectos de considerar cualquier nuevo elemento de juicio relativo a la situación planteada".

Tengo dudas, señor Presidente, que una Comisión Parlamentaria pueda adoptar una resolución para el exterior. Las Comisiones parlamentarias, dependen del Cuerpo y es a él a quien se le debe dar cuenta. Lo contrario es de una gran peligrosidad que se ve aumentada cuando afecta el orden internacional.

Por lo tanto, señor Presidente, pediría que pasara a la Comisión pertinente este asunto, a los efectos de que aconsejara al Senado, una resolución al respecto

Nada más.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Pido excusas a los señores senadores, pero debo advertirles que la Asamblea General está citada, en régimen de cuarto intermedio, es decir, sin tolerancia, a los efectos del levantamiento de dos vetos. Está citada para la hora 18, que ya ha vencido.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUREST. — Si no hubiera inconveniente, formularía moción para pasar a cuarto intermedio hasta que se levante la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa).

(El Senado pasa a cuarto intermedio. Es la hora 18 y 7 minutos).

9

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión

(Es la hora 19 y 32 minutos).

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene al palabra el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Voy a hacer una proposición tal vez insólita, puesto que, en general, los oradores siempre procuran hacer uso de la palabra. Pero como me temo que este quórum tan mínimo desaparezca súbitamente, me permitiré proponer que el resto de mi intervención pase a ser inserto en el acta del día de hoy.

No me mueve otro propósito que el dejar constancia, del punto de vista de esta bancada respecto a problemas que son muy graves. Pero me temo, también, que las circunstancias de ser suplente, y dada la terminación de mi función, probablemente, si hay sesión extraordinaria en el día de mañana, no pueda terminar mi exposición. Para evitar esta contingencia, preferiría, aún no hablando, que los señores senadores que se intresen por saber cuál es el pensamiento de este representante, lo lean en el diario de sesiones.

Si no hay inconveniente, señor Presidente, aligerando el trámite, procuro, entonces, una solución expeditiva que no sé si está en la práctica del Senado, pero, por lo menos, mi intención no es otra que la de que mi pensamiento sea vertido en la sesión, de alguna manera.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo preferiría que el señor snador comenzara su exposición y, entonces, yo votaría lo que ha propuesto, para el caso de falta de quórum.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Ya la comenzó.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Ya lo he comenzado, señor senador, en la sesión anterior.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Que continúe, entonces, con su exposición, y si el Senado quedara sin número...

SEÑOR REYES DAGLIO. — La moción tiene dos razones que la determinan. No quiero aparecer dificultando la sanción de algunas leyes de carácter parcial, cuando estamos con un quórum mínimo. Me temo que so protesta de una extensa exposición el Senado quede sin número, y no quiero asumir la responsabilidad de aparecer como factor de que no se apruebe alguna de esas leyes. Esa es una de las razones.

La otra razón, ya la he dado anteriormente. No tendría ningún inconveniente de cubrir la formalidad de decir alguna frase, pero, si previamente se vota lo que yo he propuesto.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUREST. — Yo pregunto si no sería un antecedente nefasto para el Senado el hecho de que un senador, por razón de no existir quórum cuando quiere hacer su exposición, pida que la versión de sus palabras quede incorparada al acta de las sesiones del Senado. En un tema polémico como puede ser considerar lo que está tratando el señor senador Reyes Daglio, en el cual creo que pueden haber otros senadores que tengan interés en expresar su opinión, me parece que sería un práctica inconducente, por no decir nociva el hecho de que la versión de sus palabras se incorpore sin el debido contralor de los demás senadores.

Planteo esto en el Senado, porque me parece que sería un antecedente realmente peligroso.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Como no es posible debatir sobre algo si no hay quórum y como ya en varias oportunidades, en mi breve lapso en el Senado ha ocurrido que los senadores han abandonado el recinto, casualmente, cuando estaba haciendo una exposición, no quiero que eso se repita..

Por lo que le preocupa al señor senador, digo que si el Senado tiene interés en debatir este tema, yo, con la desventaja de no haber terminado mi exposición, estoy dispuesto a controvertir los conceptos que respecto de la primera parte de mi intervención pudieran hacer los señores senadores. Gustosamente lo haría. No me mueve otro interés que el ya expesado.

SEÑOR LEPRO. — Yo estoy de acuerdo con lo que ha expesado el señor senador Furest. Me parece qe el pedido del señor senador Reyes Daglio es un procedimiento algo extraño.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Más extraño, si me permite el señor senador, es lo que ocurre cuando dos países vecinos, cuando los ejércitos de dos países vecinos, representados por sus máximas autoridades como son el Jefe del Ejército Argentino y el Ministro de Defensa Nacional del Brasil, amenazan nuestra integridad territorial y nuestra soberanía, el Senado, cuando se trata este tema, queda sin número. Eso sí que es insólito.

SEÑOR LEPRO. — También puede ser insólito. Pero, precisamente, sin entrar a opinar sobre el fondo del asunto, parecería que si estamos a mitad de la exposición del señor senador, lo lógico es que la continúe en todos sus términos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Porqué, entonces, no continuar con esa exposición?

SEÑOR REYES DAGLIO. — No tengo ningún inconveniente.

SEÑOR LEPRO. — Personalmente, digo que me he quedado siempre aquí.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Veremos si los hechos me dan la razón. Aspiro a que no me la den.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR REYES DAGLIO. — No señor senador. A pedido del Senado voy a continuar mi intervención, porque no quiero aparecer remiso.

SEÑOR SEOANE. — Es para una cuestión de orden personal, señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Perdóneme la aparente falta de gentileza.

Dijimos ayer, cuando la mayoría de los señores senadores aparentemente expresó su desinterés por la consideración de un tema que nos obliga a todos, dejando al Senado sin quórum, para continuar mi exposición, que saludábamos la declaración del Gobierno y algunos hechos que subrayaban la significación de esa declaración. Entre esos hechos positivos mencionamos la suspensión de la operación Pre Unitas y la no realización de dos conferencias a cargo de un jefe militar argentino sobre el tema "Guerra revolucionaria", conferencias que integra un programa de adiestramiento contrarrevolucionario organizado por los Estados Unidos, que está directamente vinculado a la anunciada reunión de militares a realizarse en Lima.

Sobre la suspensión de la mencionada conferencia ha circulado la versión de que esta medida estuvo determinada por el anunciado propósito de la oficialidad uruguaya que habría de concurrir a clase, de retirarse colectivamente de Sala en cuanto el Jefe del Ejército Argentino iniciara su exposición.

Sea cierta o no esta versión, de todos modos son dos hechos positivos que se suman, en mi opinión, a una declaración de dignidad nacional que tiene el respaldo unánime del pueblo.

Lamentablemente, otros hechos, cuya responsabilidad alcanza a dos Ministros, lejos de afirmar el contenido de esa declaración, la niegan.

Uno de ellos se refiere a la actitud asumida por el Ministro de Defensa, Gral. Moratorio, que, sin justificación alguna, invitó al jefe del 3er. Ejército brasileño a visitar nuestro país como huésped de honor.

¿Cuáles son los méritos de este jefe golpista? De hecho —dislocando su ejército en nuestra frontera norte— y de palabra, había agraviado a nuestra patria. Suyas son estas palabras insolentes e insultantes: "El III Ejército está siempre vigilante, y hace mucho que no duerme, pues cuando cierra un ojo, abre el otro a fin de no ser sorprendido por acontecimientos desagradables. Tengo informaciones que la situación del Uruguay está convulsionada, más no poseo noticias seguras, las que espero en las próximas horas. De todas maneras nadie está tranquilo cuando la casa del vecino está en llamas. La autodeterminación de los pueblos, como todos pueden ver, sólo sirve a los criminales intereses comunistas".

Cuando hechos y palabras de un gorila brasileño estaban ahí, como un desafío, surge la invitación del Ministro de Defensa.

Ante esta actitud más que insólita, no tarda en producirse la protesta, respetuosa pero firme, de siete jefes de nuestro ejército.

Es cierto que habían violentado ciertas normas de la disciplina castrense Pero sin perjuicio de respetar reglamentos que deben ser respetados, para el caso lo que fundamentalmente interesa es la lección de patriotismo que trasuntan sus palabras.

Dirigiéndose al Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, manifestaron por nota los aludidos jefes militares, al tener conocimiento de la mencionada invitación. Creo no cometer ninguna infidencia al dar lectura en esta Sala de la nota de los mencionados coroneles, puesto que ésta ha sido publicada en la prensa de nuestra capital.

La nota dice así: "El día 31 de agosto pasado, la prensa de la capital informó que el Sr. Ministro de Defensa Nacional había invitado al Comandante del III Ejército Brasileño, con jurisdicción en Río Grande del Sur, General Justino Alves Bustos, a visitar nuestro país.

Tal información ha sido confirmada por la invitación formulada por el Embajador de Brasil a Jefes y Oficiales de nuestro Ejército para la entrega de condecoraciones que realizará en la sede de su representación, el día 11 del corriente, con asistencia del Jefe extranjero mencionado.

Tales hechos, Sr. Presidente, no tendrían mayor relevancia, ni motivarían nuestra inquietud, si pudiéramos relacionarlos —aisladamente— con la fraternal amistad que siempre unieron al pueblo uruguayo y al brasileño.

Pero es el caso que tal invitación a uno de los prohombres del militarismo brasileño adquiere particular significado en las actuales y graves circunstancias de nuestras relaciones con el Gobierno de Brasil. La serie de actos inamistosos para nuestra República que desde la asunción del poder por los militares brasileños se han perpetrado, configuran una política hacia nuestro país, que, si oscura en sus fines, es clara y evidente en lo que se refiere al menosprecio para nuestra dignidad nacional y nuestra soberanía. Violaciones de nuestra frontera terrestre y espacio aéreo; intento de secuestro de asilados; declaraciones

lesivas para el orgullo y decoro nacionales —como la muy reciente del Ministro de Guerra sobre la no existencia de fronteras—; órdenes improcedentes a nuestras autoridades consulares; etc., etc. Y aún, en nuestra capital, actitudes del Embajador Pío Correia que han motivado, en su oportunidad, la reacción de nuestro Gobierno.

Para nadie es admisible, Sr. Presidente, que todos esos sucesos puedan ser casuales o fruto de la imprudencia; han intervenido en ellos muy altas autoridades militares de Brasil como para deducir claramente, que significan un plan o una política deliberada. No ha faltado a ese plan —y no es lo menos grave— declaraciones de la prensa oficialista de Río de Janeiro, sobre posibles intervenciones en nuestro país.

No es necesario ser especialista en el estudio de nuestras relaciones exteriores ni poseer mucha suspicacia para establecer que los audaces hechos y declaraciones —agraviantes— que se mencionan, integran una grave situación con las también insólitas y ofensivas declaraciones que la prensa del día 4 del corriente, adjudica al Comandante en Jefe del Ejército Argentino.

Sabemos muy bien que compete a las Altas Autoridades de la República la adopción de medidas que han de conjurar los peligros que se ciernen sobre nuestro país. Mas también creemos de absoluta lealtad hacer conocer al Mando Superior de las Fuerzas Armadas, cuánto hiere a nuestra sensibilidad de ciudadanos y de soldados el honor que se ha discernido al Comandante del III Ejército del Brasil.

Si nuestro Código de Honor establece que al Ejército está confiada "la custodia de los bienes espirituales y materiales de la Nación", no sabemos cómo puede conciliarse esa guardia permanente al acervo moral de la Nación con el homenaje de nuestros Jefes y Oficiales al General brasileño que ha invitado el señor Ministro de Defensa Nacional.

Ello nos obliga a declarar —por un imperativo moral— que tal invitación no corresponde ni a los sentimientos ni a los deberes de los militares uruguayos; es un agravio a nuestras Fuerzas Armadas y un escarnio a la honrosa tradición que han heredado. Es un culto de esa tradición que los soldados de este país tienen recuerdo permanente para los que trazaron sus fronteras.

Nos agravia, señor Presidente, la presencia de ese General brasileño; nos agravia y nos duele aún más, que un General uruguayo lo invitara. No hemos vaciado en hacer las declaraciones que anteceden; los hechos señalados infieren serio daño a la moral del Instituto Armado y están comprometiendo gravemente nuestra Seguridad Nacional. Tenemos la convicción de que al proceder así y al dirigirnos al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno cumplimos con un ineludible e inaplazable deber:

Saludan a Ud. atentamente. (Fdo.) Cnel. Ricardo C. Gallardo, Cnel. Alberto Aguirre Gestido, Cnel. Emilio Juárez Vázquez, Cnel. Hugo Goñi, Cnel. Leoncio Raíz, Cnel. Pedro R. Otheguy, Cnel. Francisco Tarrech".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Son uruguayos o son brasileños?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Parece que el señor senador está sordo.

SEÑOR COLLAZO. — Son uruguayos que honran al país.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Pero el señor Ministro de Defensa no se ha limitado a esta invitación sorprendente. Al ocuparse de las conocidas entrevistas entre el Jefe del Ejército argentino, Gral. Onganía, y el Ministro de Defensa de la dictadura militar brasileña. Da Costa e Silva, el Gral. Moratorio afirmó que no hay porqué inquietarse ni opinar sobre conversaciones de dos personas.

Parecería que el señor Ministro de Defensa le asigna igual significación a las temerarias declaraciones de los Jefes militares de los países vecinos que si hubieran sido dichas por modestos ciudadanos en un momento de locuaz esparcimiento. ¡Vaya inocencia! Nuestro Ministro de Defensa se sitúa en la misma línea del representante de nuestro país en la Argentina. ¡Todo Madrid lo sabía, menos él!

Sin embargo para ponerle término a toda duda, ahí están las posteriores y recientes declaraciones del Jefe de la Fuerza Aérea de la Argentina, que —adhiriendo a las declaraciones de Onganía, que rechaza toda idea de fronteras geográficas y sólo reconoce unas extrañas "fronteras ideológicas"— expresa que la aviación argentina está pronta a llevar la lucha hasta sus últimas consecuencias contra el comunismo, no sólo en la Argentina, sino contra el comunismo internacional.

Volviendo al episodio tonificante de la protesta de los 7 jefes pertenecientes a nuestro Ejército, queremos agregar algunas precisiones. Sabemos que el Reglamento obliga a ciertas normas, pero como lo señalara en Cámara nuestro compañero el diputado Arismendi, "no olvidamos que si han caído en infracción estos militares que se han dirigido respetuosamente al Presidente del Consejo Nacional de Gobierno —porque más allá de su infracción reglamentaria, en la nota no hay una sola palabra que pueda ser ofensiva— en realidad este pronunciamiento no es el primero (y no siempre otros pronunciamientos han sido movidos por inquietudes tan altas), que puedan determinar, inclusive, cambios en la estructura del Gobierno. El propio Ministro de Defensa Nacional de este Gobierno fue nombrado como producto de un pronunciamiento partidista de militares..." lo que no es, por cierto, el cumplimiento estricto del reglamento.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — En realidad, los coroneles que firman esa nota, y que tienen más de 4 años en situación de retiro, no han incurrido en ninguna falta ni delito.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Perfecto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Están en las mismas condiciones que cualquiera de nosotros. No están sometidos a la jurisdicción militar...

SEÑOR REYES DAGLIO. — Creo que hay un Coronel en actividad.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Aún ese oficial no habría cometido un delito, sino, simplemente, una falta, porque no habría reclamado en colectividad, por cuanto los otros seis no están impedidos, son simples ciudadanos. Habría actuado sólo en compañía de seis ciudadanos, no impedidos. La falta consiste en dirigirse directamente al Presidente del Consejo.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Muy bien.

Señor Presidente: según lo señaláramos anteriormente los señores Ministros de Defensa y del Interior, así como algunos diarios de nuestra capital, han pretendido quitarles trascendencia a los graves hechos que nos ocupan.

Sin embargo, los propios protagonistas de esos hechos se han encargado de mostrar su peligrosidad para nuestra soberanía y nuestra independencia.

El diario "El Día" no se sorprenda, señor senador, que también lea...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Los demócratas no nos sorprendemos de que los ciudadanos lean todos los diarios; hay otras tendencias que obligan a leer un solo diario, el del gobierno.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Yo no; leo todos los diarios.

En el diario "El Día", de fecha 7 del corriente, puede leerse un telegrama de la agencia U.P.I. —supongo que esta agencia no les merece reparos a algunos señores senadores— fechado en Río de Janeiro, donde el Ministro de la Guerra o de Defensa (creo que este último es el título, aunque correspondería, en estos momentos, llamarlo Ministro de la Guerra) de la dictadura brasileña, Arthur Da Costa e Silva, formula las siguientes declaraciones que podrían parecer angelicales si no fueran cínicas. Manifiesta el referido señor: "1.o. No existe ningún acuerdo suscripto entre el Ministerio de Guerra y el Comandante en Jefe del Ejército argentino".

¡Qué ocurrencia la de este señor! Declara que no existe ningún acuerdo suscripto entre el Ministerio de Guerra y el Comandante en Jefe del Ejército Argentino. Más adelante expresa, que él no es tan ignorante como para suscribir un tratado o un compromiso entre las dos naciones, porque, a pesar de todo, ciertas formalidades hay que guardarlas; aunque el gobierno en Brasil es de facto y la situación argentina es muy particular con respecto a las relaciones entre el poder civil y las fuerzas del ejército.

Estos señores han cubierto las formas en una parte, no llegando al extremo de suscribir, de realizar por escrito, un compromiso de agresión al Uruguay. Este señor se siente movido a aclararlo.

"2.o. El Ministro de Guerra no cree que el General Onganía haya hecho esa afirmación".

Se refiere a la supuesta afirmación de que el General Onganía habría dicho que está por escrito, firmado, rubricado, este compromiso entre los jefes de los ejércitos argentino y brasileño.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor senador señor Presidente?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Antes me permite dar lectura a las cuatro o cinco afirmaciones...

SEÑOR COLLAZO. — Voy a referirme a un tema que usted ya trató.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Entonces, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: es claro que en cuanto a todo lo que tiene que ver con esta carta presentada colectivamente por 8 señores coroneles al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, debo declarar que no conozco la legislación especializada.

Tengo respecto por la organización castrense; creo que tiene su vida propia sus disciplinas, sus normas y que funciona automática e independientemente.

Si verifica el caso de que estos 8 jefes, que además son de prestigio y de trayectoria honrosa para el Ejército y para el país, han cometido una falta, tendrán, naturalmente, su debida sanción, si es que el caso está debidamente previsto y contemplado en la legislación especializada.

Pero, independientemente de eso —y repito que no soy un hombre que domine este tema— ¿en nombre de quién y con qué autorización el señor Ministro de Defensa Nacional invita al Jefe del Tercer Ejército Brasileño? ¿Cómo puede ser que un gobierno como el de este país, que desde hace un año viene luchando con las autoridades dictatoriales brasileñas, viene desarrollando una guerra escritural a través de cartas de consulados y de embajadas, que incluso llegan al grado de disminuir la corriente de turistas, en la que todos los días hay una piedra, hay un agravio, una dificultad, cómo puede ser, repito, que cuando todos los hechos indican que nuestras autoridades quieren estar erguidas, sensibles, defendiendo al país, en una actitud versallesca que no comprendo, el señor Ministro de Defensa, por sí y ante sí, por abajo o por arriba de la frontera, tenga un gesto de camaradería con su colega, el Jefe del Tercer Ejército del Brasil que, además, debe ser, tal vez, el más poderoso de ese país?

¿Tuvo conocimiento de esos hechos el Conseo Nacional de Gobierno? Algunos diarios dicen que parecería que consultó al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno. El Presidente del Consejo no es el gobierno, sino un Consejero y nada más.

¿Tuvo conocimiento de esos hechos el Consejo Nacional cional de Gobierno o se mueve solo? ¿Puede hacerlo? ¿Consultó el criterio, la línea política, la conducta, el pensamiento del gobierno en materia de sus relaciones exteriores con el Brasil?

Por que esto no es "pecatta minuta". Es muy grave, señor Presidente, ya que un grupo de jefes, de tan alta jerarquía, decidió —conscientes de incurrir en una falta— arrogarse el derecho de defender una soberanía que no se entiende bien defendida, nada más ni nada menos que por el Ministro de Defensa del país.

Es muy grave que en momentos en que el Gobierno del Brasil crea tantas dificultades al Uruguay, nuestro Ministro de Defensa, un militar, sin consultar con el Consejo Nacional de Gobierno tenga un acto de cordialidad diplomática, envíe una invitación a este alto Jefe para visitar al Uruguay. Es un alto Jefe que depende de un Ministro de Defensa, señor Presidente, que según se publica en los diarios de Montevideo, manifiesta que todas las fronteras son paparruchas, que no tienen sentido, que hoy están superadas, que las únicas que valen son las ideológicas. Lo dice el Ministro de Defensa o de Guerra de una gran nación que tiene fronteras con nuestro país, el que, además, tiene un libro publicado, con el destino manifiesto en lo que tiene que ver con el cuidado de las libertades y las democracias. Siempre las dictaduras han tenido una gran vocación por defender las libertades.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Solicitaría al señor senador que no se extendiera en su interrupción, ya que tendrá oportunidad o posibilidad de continuar cuando yo finalice mi exposición.

SEÑOR COLLAZO. — Ruego al señor senador que me disculpe. Ya concluyo.

La otra pregunta que deseaba formular, y lo hago al propio señor senador, porque tengo la seguridad de que tal vez él ha visto o pensado el tema y lo ha analizado, se refiere a que, simultáneamente, en el Instituto Militar de Estudios Superiores, hay un militar argentino dictando determinados cursos que provocan, también, la reacción de otros altos jefes militares.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Ya lo he mencionado anteriormente, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Entonces, pregunto: ¿esto cuestiona la autoridad del señor Ministro de Defensa Nacional frente al Ejército? ¿Rompe la confianza en el Ministro? ¿No lo coloca en una situación difícil, al borde, en el umbral de la renuncia, esa falta de confianza del propio Ejército?

No sé si el señor senador ha conversado sobre esto con los miembros de la Comisión especializada.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Creo que está por terminar la hora previa. Me temo no poder finalizar y por ello solicito que se amplíe hasta terminar mi exposición.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 19. — Afirmativa**).

—Pido excusas a los señores senadores. La doctora Roballo ha solicitado la palabra...

SEÑOR REYES DAGLIO. — No voy a conceder más interrupciones, señor Presidente, hasta finalizar mi exposición; no por descortesía, sino por una razón práctica, pues de otra manera no voy a poder terminar...

SEÑORA ROBALLO. — Es para tratar un asunto de orden interno que me insumirá medio segundo.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Si es así, con mucho gusto, señora senadora.

10

SEÑORA ROBALLO. — Un proyecto de ley presentado por la senadora que habla, de acuerdo con el artículo 133 del Reglamento del Senado, se archivó. Se refiere a la ampliación de los beneficios pensionarios a las esposas, no divorciadas.

Solicitaría que se retire del archivo y pase a la Comisión de Previsión y de Asistencia Sociales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá de conformidad.

11

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Perdone, señor senador Haedo: sé de su verba.

SEÑOR HAEDO. — Es para un cuarto de segundo.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Déjeme terminar, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Dos palabras, simplemente, señor presidente, porque aquí se han hecho invocaciones al honor de militares y directa o indirectamente, esas referencias pueden rozar la personalidad del Ministro de Defensa Nacional, General Moratorio.

Dejo expresa constancia que no creo que ninguno de los militares aludidos pueda sobrepasar las condiciones de lealtad, caballerosidad, capacidad técnica y méritos que tiene acreditados, ante la consideración pública, el General Moratorio.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR HAEDO. — No abro opinión sobre estos sucesos, porque no conozco los detalles, el señor senador comunista no ha terminado su exposición. En el momento oportuno lo haré. Es notoria mi posición en esta materia. Tomaré parte posteriormente en el debate, pero no deseo que se siga adelante sin que quede una palabra para expresar la opinión que nos merece el General Moratorio, Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — A mi también me merece confianza el Ministro de Defensa Nacional, sin descartar posibles errores.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR REYES DAGLIO. — No, señor senador, porque no quiero que, por la vía de las interrupciones, me vea impedido de terminar mi exposición. Por otra parte voy a hacer referencia expresa al diario del cual es propietario el señor senador, y ese será el momento en que le conceda la interrupción, si la solicita.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces, con más razón, me debe permitir la interrupción.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Pero la interrupción no corresponde en este momento; todavía no he mencionado al diario "El País".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces, me la concederá cuando llegue ese momento.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Cómo no, con el mayor placer, si se atreve a levantar los cargos que voy a formular.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Vamos a ver; no sé de qué se trata.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Sigue el señor Artur Da Costa e Silva, Ministro de Defensa Nacional del Brasil diciendo: "3o. Hubo en realidad un entendimiento franco y leal entre el Ministro de Guerra del Brasil y el Co-

mandante en Jefe argentino respecto de la necesidad de establecer medidas comunes para contener la infiltración y la penetración comunista en Sudamérica."

¡Vaya tarea qpe se ha asignado este señor gorila brasileño, que lo confiesa paladinamente! No le basta con operar en el Brasil contra la voluntad de su pueblo, dando un golpe de estado, no contra un gobierno comunista sino modestamente nacionalista y liquidar las instituciones, sino que amenaza con liquidar —es su propósito— toda institución que no le guste, no tanto al señor Artur Da Costa e Silva, sino a su Majestad, a la que está detrás de los gorilas brasileños y argentinos, que es el gobierno norteamericano.

En cuarto lugar dice que: "Tanto el Ministro de Guerra del Brasil como el Comandante en Jefe argentino conocen bien las limitaciones de autoridad a que están sujetos en asuntos internacionales."

A la vista está: la limitación consiste, por lo que se ha leído, en que estos señores no se atrevieron a suscribir un tratado, firmado por ellos, de acuerdo al cual se comprometieron a invadirnos, pero expresaron su propósito de hacerlo y "leal y francamente" se pronunciaron a este respecto, tal como lo dicen, con todas las letras.

Y termina: "Los puntos de vista de ambos fueron aclarados y hechos públicos en declaraciones de ambos en diversas ocasiones durante la visita de ese ilustre dirigente militar de nuestra nación hermana."

Insolencia mayor imposible: el Ministro de Defensa de la dictadura militar brasileña, Artur Da Costa e Silva, declara que no hubo acuerdo alguno suscrito con el Jefe del ejército argentino, General Onganía, que no podían hacerlo, porque saben hasta dónde llegan sus derechos.

¡Vaya sabiduría!; No hay tratado, no llegaron a tanto. Pero sí hay compromisos verbales y declaraciones públicas. Como si se tratara de modestos ciudadanos que en rueda de café intercambian inocentes, intrascendentes comentarios...

Por lo visto en nuestro país hay quienes se conforman con poco, cuando se trata de defender la patria amenazada.

Es evidente que tales compromisos, por más verbales que sean, configuran una insolente agresión contra nuestro país y otros países de América Latina, aunque por el momento fuera sólo de palabra. Pero el caso es que no se trata sólo de palabras. Las amenazas tendrían, por lo menos, en el menor de los casos, un propósito de chantaje sobre la República, destinado a imponernos restricciones hasta la anulación de las libertades públicas.

La sorprendente noticia de que Brasil y Argentina estarían dispuestos a ayudarnos a resolver problemas económicos —que ellos tienen en igual o mayor medida que nuestro país— sólo puede explicarse como ejerciendo tercería, a nombre de Estados Unidos y en función de determinadas obligaciones de tipo político a que habría de comprometerse el gobierno de nuestro país.

A pesar de que esos dos países deben enfrentar los mismos problemas económicos que nosotros, por las mismas causas que afectan así toda la América Latina, exceptuando a Cuba por la presencia de un latifundio improductivo y regresivo, ajeno a esta época y la presencia del monopolio norteamericano que succiona nuestras finanzas y nuestra economía los representantes militares de esos dos países, y algún representante civil, como el Ministro de Relaciones Exteriores, han declarado estar dispuestos a ayudarnos.

Y cuando vemos actuar al Ministro del Interior, señor Adolfo Tejera, antes y después de entrevistarse con el Ministro del Interior de la Argentina señor Palmero —aquí un senador, poco informado en una intervención anterior, hizo referencia al señor Palmero, preguntando en tono de solfa ¿quién es Palmero?, pues es el Ministro del Interior de la Argentina— se acrecienta la convicción de que, según se lo manifestáramos al señor Ministro de Relaciones Exteriores hace algunos días, la política internacional tiene múltiples canales y no se expresa sólo a través de la gestión del Ministro de esa Cartera.

En una muy breve reseña, podemos anotar los siguientes hechos significativos, antidemocráticos, de la gestión del señor Ministro Tejera, que tienen marca de procedencia: "made in USA".

En ocasión de la cálida y fraternal despedida que nuestro pueblo ofrecía al Ministro cubano en nuestro país, acompañándolo al aeropuerto, en oportunidad de la vergonzosa ruptura de relaciones impuesta por Estados Unidos, el señor Ministro del Interior fue el dirigente personal de un ataque a mansalva contra una multitud que, pacíficamente, sólo manifestaba su cariño y su adhesión a la causa de un pueblo latinoamericano, cuyo derecho a la autodeterminación se desconocía y pisoteaba y su protesta contra un hecho lesivo para nuestra propia soberanía.

Se trata de un Ministro partidario de utilizar sistemáticamente las "medidas de pronta seguridad", es decir, de suspender los derechos constitucionales. Por algo, en un discurso plagado de falsedades, el señor Tejera pretendió equiparar la situación de la República a las vísperas del triunfo del fascismo en Italia, facilitando así argumentos a los elementos golpistas.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Rusia está bajo el régimen de medidas de seguridad hace cincuenta años.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Por lo que se ve, el señor senador está muy bien informado. Lo dejo para su solaz, ese conocimiento.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No me solazo, me conmuevo...

SEÑOR REYES DAGLIO. — Es el Ministro responsable del bárbaro apaleo a estudiantes que reclamaban contra el no pago del Presupuesto a la Universidad, ocasión en la que de nuevo se hizo víctima de la saña policial al fotógrafo del "El Popular", señor Aurelio González, y a otros reporteros gráficos, lo que determinó un paro de 24 horas de todos los gremios vinculados a la prensa, siendo borrado el señor Tejera de la nómina de afiliados a la Asociación de la Prensa, por considerarlo indigno de figurar en su registro de socios.

Se trata del Ministro que intentó violar la autonomía universitaria, fue autor del decreto restrictivo del derecho de reunión, que acaba de elaborar un proyecto de ley atentatorio contra las libertades públicas.

Para el poco tiempo que el señor Tejera lleva al frente del Ministerio del Interior, según vemos, tiene condiciones de recordman. No creemos que esto sea motivo suficiente para que lo felicitemos.

Es de señalar que diarios como "El País", —ahora está ausente el senador Rodríguez Larreta.— y "El Plata", voceros oficiosos del Gobierno, de su mayoría, no transcribieron, según tengo entendido, la declaración del Consejo Nacional de Gobierno.

"El País" y "El Plata", convertidos en portavoces de los apátridas,— vuelve el señor senador Rodríguez Larreta...

Esto que digo está dedicado al "El País" y a "El Plata"...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Para oir las estupideces que está diciendo.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Sé que le gusta oirse al señor senador y es posible que grabe y luego se escuche.

"El País, "El Plata" convertidos en voceros de los apátridas, han procurado justificar las provocativas amenazas de los gorilas argentino-brasileños.

"El País" ha dicho en página editorial: "Hace poco más de 20 años el país debió también enfrentar un desafío semejante constituído por la conspiración nazi-fascista".

Era en aquellos tiempos en que el señor senador Rodríguez Larreta, de declaraba inocentemente engañado, por l propaganda anticomunista que lo habían hecho afiliar a él a la tesis de que la Unión Soviética había concertado u: pacto, una alianza militar con el nazismo. Eso lo oí yo de boca del señor senador Rodríguez Larreta desde el Paraninfo de la Universidad.

SEÑOR PINEDA. — No estaba muy equivocado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Seguramente tenía razón

SEÑOR REYES DAGLIO. — Tenía razón, ¿cuándo, señor senador?

SEÑOR PINEDA. — Cuando hicieron la alianza Rusia con Alemania

SEÑOR REYES DAGLIO. — Es un tema muy interesante y yo tendría mucho interés en discutir con usted y usted quedaría con una parte no muy decorosa para arriba.

(Interrupciones).

—Continúo.

"La ciudadanía dice "El País" en su inmensa mayoría...

(Interrupciones).

—Déjeme leer, señor senador, que es muy sustancioso y muy lindo todo esto.

"La ciudadanía en su inmensa mayoría, que contaba entonces con dirigentes que conocían sobradamente la responsabilidad que tenían frente al peligro, dio una respuesta ejemplarizante y radical a esas actividades antinacionales.

Lo lamentamos por el partido a que se refiere el señor senador, Director del diario "El País", según cuya co

fesión esos dirigentes ya no los tienen. Eso vá por cuenta del diario "El País". Sigue diciendo este diario:

"En el presente las fuerzas cívicas siguen siendo las mismas, nuestro pueblo es sólidamente democrático; sólo falta dirigentes que, como en otras ocasiones, encause ese sentimiento colectivo en la defensa de los valores que integran el ser nacional, con resolución, sin claudicaciones y renunciando a todo lo que puede ser un interés subalterno de esa grande y primordial tarea."

Parecería, más bien podríamos decir como se vé, la continuación del peligro nazi fascista, según "El País" está representado por los que enfrentamos al imperialismo y al gorilaje. El peligro estaría en los que luchamos en defensa de los intereses nacionales y populares. Y si tuviera que particulaizar, para "El País" el peligro estaría en las huelgas de los que reclaman tener lo suficiente para poder comer, para poder vestir, y para poder educar a sus hijos.

Según "El País", el peligro estaría, por ejemplo, en que un Congreso del Pueblo se hubiera realizado con la presencia de 707 organismos obreros, populares, representando a 800 mil ciudadanos. Ahí estaría el peligro.

En otras ocasiones han dicho...

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador. Me permito interrumpirlo porque estamos sin número.

Vamos a esperar un tiempo prudencial.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Además anuncio que me falta muy poco.

(Entran varios señores senadores a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Bien, continúo.

En otra parte, también en el diario "El País", en la columna dedicada a la sumisión más servil al imperialismo Yanki, titulada "Acento" se escribe que, "si el Uruguay presenta a los ojos de nuestros vecinos una amenaza, no es porque ellos hayan trocado sus puntos de vista, sino porque el mismo Uruguay ha virado, escorándose apresuradamente, impelido al fondo por el lastre subversivo que mina su entraña".

No quiero calificar a este lenguaje con términos que choquen...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ese artículo no es de la redación de "El País", está firmado.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Es un artículo firmado, inserto en el diario "El País", en una sección permanente que tiene su total respaldo político.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Fue a rebuscar un artículo perdido. No era editorial.

SEÑOR REYES DAGLIO. — No fui a rebuscar, porque hay muchos otros. No me he dedicado a expurgar en el diario "El País", pero podría decirle que señala entre los hechos subversivos el de reclamar la nacionalización de la banca.

La falta de información de la bancada, o del señor senador o de la redacción política de "El País", le hacen decir verdaderas monstruosidades. La nacionalización de la banca no es una medida de tipo socialista: se ha logrado en países de tipo capitalista. Sin embargo lo estiman como un elemento de subversión cuando es promovido por las fuerzas de izquierda y por un Sindicato, el de bancarios.

Atentados contra locales de la izquierda. Los autores no se identifican.

Interferencia entransmisiones radiales, desde locales políticos, sólo posibles con la complicidad de los dirigentes de la UTE o de algunos de ellos.

Publicaciones provocativas en la gran prensa, que cuestan centenares de miles de pesos, firmadas por simples testaferros, pero, financiadas por organismos de la Embajada Americana.

Tales son algunos de los hechos que complementan el panorama, en el que vemos conjugados los peligros internos y externos que amenazan a la República.

Mientras diarios como "El País" y "El Plata" incrementan su campaña de insidias y calumnias contra el Partido Comunista y todas las organizaciones obreras populares que enfrentan al imperialismo y se sitúan en la patriótica posición de defender la soberanía nacional, tengo entendido que estos dos diarios del Gobierno, ya lo he dicho, no publicaron siquiera la resolución del Consejo de Gobierno, expresando que en el Uruguay gobiernan los uruguayos y los no gorilas brasileños o argentinos.

Terminamos esta intervención haciendo nuestras las enérgicas y serenas palabras del Presidente del Frente Izquierda, don Luis Pedro Bonavita, palabras de un patriota auténtico, que en algún momento fue, incluso, editorialista del diario "El País", de un ciudadano *sin tacha*, de un anti-imperialista consecuente, de un fervoroso defensor de la causa del pueblo, que es la causa de la nación.

Acaba de afirmar nuestro gran compañero y amigo, don Luis Pedro Bonavita: "Dijimos antes que es la hora de la serena energía, y ahora agregamos que es también la hora de las definiciones." Hablamos en nombre del Frente Izquierda y el Frente Izquierda de Liberación no es el Partido Comunista, aunque que con nuestros compatriotas comunistas, integramos dicha fuerza política.

Con los sectores e individualidades no comunistas que integramos el F.I.D E.L. reclamamos, en a parte que nos corresponde, el honor de ser el blanco de las iras del gorilaje internacional, aunque estamos seguros de merecer enemigos que estén por encima de las especies zoológicas. Quiere decir, pues, que cuando afirmamos que es hipócrita y falso el pretexto del peligro comunista, y cuando reiteramos la naturaleza de nuestro Frente, no nos estamos disculpando ante nadie, no le estamos presentando excusas a nadie y mucho menos a los dos ejércitos "del acuerdo tácito". Por el contrario, asumimos la responsabilidad plena de nuestras conductas destemidas y sin mácula.

Mientras zurcen el desganado palio de los cabildantes traidores de 1817, nosotros también buscamos derroteros en los días duros y gloriosos de la Patria Vieja. Pero, es claro que marchamos en otro rumbo. Y en ese viaje ideal hacia la luminosa lejanía de los tiempos que fueron, nos imaginamos formando en la columna de los escarnecidos, en pos del gran calumniado, del Padre Artigas. Cada cual responde a sus orígenes, cada cual se atiende a sus destinos. ¿Nostálgicos? ¿Involucionados? No, no. Continuadores haciendo lo nuestro, sin dar la espalda a la historia y sin quedarnos de cara a la historia. Allá está el Reglamento Provisorio para el Fomento de la Campaña y Seguridad de los Hacendados, gloriosa realidad de dos años destruída por la traición: aquí la esperanza de traducirlo para siempre en la Reforma Agraria y de luchar por ello hasta el último aliento. Nuestro Frente se ha comprometido a luchar por nuestra revolución uruguaya anti-imperialista y anti-latifundista. ¿Y es que acaso el anti-imperialismo de hoy, no se conjuga en sus esencias con los principios autonómicos del artiguismo? ¿Y es que acaso el latifundio de hoy no cierra el paso al Fomento de la campaña como en los días de la Providencia?

Nuestro Frente cree que la construcción del nuevo Uruguay que concibe debe iniciarse fundamentalmente anclando al mejor empleo de los recursos nacionales confiando en nuestro propio esfuerzo, en la observancia de una auténtica e inflexible moral revolucionaria. Porque toda revolución es ante todo una actitud moral: si los valores morales se desmoronan no hay revolución que sobreviva. ¿Y no fue así, atenida a los magros recursos de la Provincia, sin tener ni esperar ayuda ajena, en la observancia de una inflexible moral revolucionaria, cómo construyó la Patria Vieja la fuerza creadora de la revolución artiguista?

Enraizados en las más entrañables tradiciones de la patria no podría ser sostenido por nuestras manos el palio de los sumisos cabildantes ni la bandeja de plata en que ofrecieran al invasor la llave de la ciudad para que les abriera las puertas al ignominioso vasallaje, como no podría estar en manos del pueblo, como no lo estuviera un siglo y medio atrás.

En esta hora de definición ratificamos, pues nuestros propósitos, asumimos nuestra responsabilidad. Decimos porqué luchamos y porqué lucharemos. No nos excusamos ante quienes agravian la nación con la torpe amenaza, no les decimos que las culpas de nuestras desdichas y la causa de ira, es de estos o aquellos orientales. Ellos, y mejor que ellos el patrón imperialista a quienes responden saben que los culpables son sus cómplices. Pero despreciamos, incluso, el juicio que se formen de sus cómplices.

Este pequeño país que es nuestro Uruguay, como cuando era la Banda Oriental, vuelve a ser el "mal ejemplo", el peligroso centro de una irradiación libertadora de los pueblos. Alto y noble destino, gloriosa misión de la que todo oriental debe sentir orgullo. Los dos ejércitos del "acuerdo tácito" que pretenden borrar las fronteras de las patrias y poner fronteras a las ideas son, simplemente, torpe empeño de un oscuro designio.

La verdad escrita de las cosas es que nosotros pensamos en nuestra revolución uruguaya y lucharemos por nuestra revolución aquí, en nuestra escena nacional y el gran protagonista será el pueblo, nuestro pueblo. Por supuesto que no pensamos exportar lo que todavía no tenemos: ni cuando lo tengamos. Las revoluciones no son producto de exportación: ni de importación. Cada pueblo procesa la suya por los modos y la dirección que le son propios y no hay "frontera ideológica" que lo detenga.

Nosotros queremos un Uruguay liberado del sub-desarrollo y de la independencia. He ahí el delito de nuestras pretensiones; he ahí la verdadera causa de la amenaza del avasallamiento.

A los pueblos hermanos del Brasil y de la Argentina no podríamos inferirles el agravio de considerarlos al nivel de esos dos ejércitos que soportan como inmerecido castigo. O mejor aún de las camarillas militaristas que hablan y amenazan y agreden en su nombre.

Cuando decimos que pensamos en nuestra revolución uruguaya, por los uruguayos y para el Uruguay, decimos la verdad. Pero una verdad que es necesario completar. La liberación que ansiamos para nosotros la deseamos fervientemente para todos los pueblos hermanos sometidos a la misma expoliación imperialista. El camino, sin duda, ha de ser largo y áspero, pero habrá de ser andado. Y algún día, si es que para ello deja tiempo el quehacer creador de la revolución, se recordará acaso como una trágica pesadilla la vida de otro Imperio derrumbado."

Esto era, señor Presidente, lo que queríamos expresar y lo hemos logrado, aunque lamentamos, profundamente, que esto pudiera aparecer ante algún sector de ciudadanos interesados en que el Senado trabaje —debe trabajar— como obstáculo para el diligenciamiento de una serie de leyes que están detenidas por la mala voluntad de este Cuerpo, cuyos integrantes no hacen número y no permanecen en Sala como corresponde y con su ausentismo dificultan el normal funcionamiento del Senado.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: deseo decir dos palabras.

Hemos permanecido en Sala para facilitar la exposición del señor senador comunista. Hemos demostrado, así, que amamos el diálogo, que amamos la controversia, que amamos la discusión. Por eso estamos afiliados a la democracia.

No hay actitud más revolucionaria, señor Presidente, que la defensa de la democracia que significa proteger la libertad de pensamiento, la libertad de opinión, la libertad de atacar y defender al Gobierno: en suma la vigencia de todos los derechos.

Por eso somos contrarios, señor Presidente, al régimen del partido único, porque allí donde impera, todas las libertades, absolutamente, han sido abolidas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente, para un asunto de orden interno?

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor Presidente?

Con toda paciencia, señor Presidente, he esperado que el señor senador Reyes Daglio terminara su exposición.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Yo tuve paciencia, señor senador, en otras oportunidades, para escuchar a muchos señores senadores.

SEÑOR FUREST. — Me había anotado para hacer uso de la palabra sobre el mismo tema, a continuación del señor senador Reyes Daglio.

Comprendo que el Cuerpo está en una situación especial, porque está justo al borde del quórum necesario. Tampoco es mi ánimo oponerme al tratamiento de algunos proyectos que agiten el ánimo de los señores senadores; pero quiero consultar a la Mesa respecto a lo siguiente. El tema ha sido abierto por el señor senador Reyes Daglio; existe interés de parte mía, y creo que también pueden tenerlo algunos otros señores senadores, en referirme a este problema.

SEÑOR COLLAZO. — Tengo interés en ocuparme de él.

SEÑOR FUREST. — ... y deseo saber si en el caso de que el Senado quedara sin quórum el tema planteado permanecería en primer término de la hora previa de la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos en una prolongación de la hora previa, de facto.

Esa prolongación de la hora previa es un ejemplo típico de una situación que está fuera de todos los cánones, y la Mesa no se ha atrevido, sobre todo después de las interrupciones múltiples que había tenido la exposición del señor senador Reyes Daglio, no se había animado, digo a interceptarla; pero la verdad es que la hora previa ha terminado hace rato. No hemos entrado a la orden del día. Esa es la situación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo mejor es que se prosiga mañana.

12

SEÑOR REYES DAGLIO. — Tengo entendido que mañana hay sesión extraordinaria.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que mañana se reinicie el debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay un pedido de sesión extraordinaria, para el día de mañana firmado por varios señores senadores en relación con determinados asuntos.

Si a los señores senadores les interesara, mandaríamos buscar la citación, para proceder a la lectura correspondiente.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor Presidente? Consulto: en sesión extraordinaria ¿existe hora previa?

SEÑOR SEGOVIA. — Sí, existe.

SEÑOR PRESIDENTE. — La costumbre es la de que exista, aunque podría, quizás, sostenerse que no corresponde; pero se ha admitido, y en la práctica, existe.

Voy a disponer la lectura de la petición de sesión extraordinaria para el día de mañana.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de setiembre de 1965. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Martín R. Echegoyen. Presente. De nuestra consideración. Los señores senadores abajo firmantes solicitan al señor Presidente, tenga a bien citar a sesión extraordinaria al Senado de la República para el día de mañana jueves 16, a la hora 17 y 30, para considerar la siguiente: orden del día. 1.o) Modificación de la ley de legitimación adoptiva. 2.o) Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir $ 100:000.000.00, para la terminación de las obras del puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. 3.o) Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. (Carp. 1208. Rep. 406). José A. Ramírez, Carlos M. Seoane, José Pedro Bruno, Horacio A. Polla, Eugenio R. Pineda, Luis A. Fígoli, Juan Carlos Furest, Rafael Frías Pérez."

SEÑOR REYES DAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — No tendría inconveniente, —por el contrario— en que se votara sesión extraordinaria, comprometiéndonos, naturalmente, a concurrir, ya que, a veces, se solicita la celebración de sesiones de este tipo y no se asiste a ellas.

Repito, señor Presidente, que no tendría inconveniente en acompañar una solicitud de esa clase, siempre que en la orden del día, figuraran, además, determinados asuntos. Así, por ejemplo, hago concreta referencia a lo que tiene que ver con el numeral 2o. de la orden del día de la sesión de hoy —creí que se había modificado su ubicación pero compruebo que no es así, porque en primer término sigue figurando la exposición del señor senador López Toledo— relacionado con el proyecto de ley por el cual se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A.; es un tema que viene manteniéndose en la orden del día desde tiempo atrás y que ha sido aprobado por la Cámara de Diputados.

Entiendo, por otra parte, que en la sesión de la Asamblea General del día de hoy, no pudo levantarse el veto a otra ley. Respecto a ella, sin embargo, se han cubierto las formalidades de tipo constitucional, que se argüían para el veto mismo. El mensaje sería de rápido trámite, concretando la sanción de la ley, al cubrirse, diría, esa instancia. Y así, señor Presidente, habría otros temas que podrían ser incorporados cuya consideración sería, seguramente, breve.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente? Vamos a hacer una sesión extraordinaria, el próximo martes, con la misma orden del día. Así, señor Presidente, tendríamos oportunidad de oír a todos los señores senadores que quieren ocuparse de los temas en cuestión.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdóneme, señor senador. Me permito advertir al Senado que no hay número para continuar sesionando; están presentes, solamente, trece señores senadores.

Se levanta la sesión, por falta de quórum.

(Así se hace, a la hora 20 y 33 minutos, presidiendo el doctor Martín R. Echegoyen y asistiendo los señores senadores **Antúnez Giménez, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Furest, González Conzi, Lanza, Lepro, Reyes Daglio, Rodríguez (don Renán) y Segovia.**

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Mario Orrego Barrios
Sub-director del C. de Taquígrafos

55.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 16 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 15 de setiembre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria mañana jueves 16, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1o. — Se modifica el inciso 2o. del Art. 10 de la ley No. 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño — Carp. 801|964. Rep. 288|964.

2o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. — Carp. 1255. Reps. 560 y 647.

3o. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. — Carp. 1208. Rep. 406.

Los Secretarios".

1

Asisten, los señores senadores Antúnez Giménez, Bruno, Fígoli, Fischer, Frías Pérez, Furest, González Conzi, Lanza, Pineda, Ramírez, Reyes Daglio, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán) y Seoane.

Fuera de hora, los señores senadores Grauert, Guadalupe y Haedo.

Faltan:

Con licencia, señor senador Rodríguez (don Enrique).

Con aviso, los señores senadores Flores, Gianola, Paysse Reyes, Roballo y Segovia.

Sin aviso, los señores senadores Carrere Sapriza, Collazo, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Polla y Tróccoli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18).

—No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan". — (Carp. 165).

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de setiembre de 1965.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Doctor Martín R. Echegoyen.

Presente.

De nuestra consideración:

Los señores senadores abajo firmantes solicitan al señor Presidente, tenga a bien citar a sesión extraordinaria al Senado de la República para el día de mañana jueves 16, a la hora 17 y 30, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Modificación de la ley de Legitimación Adoptiva.

2o. Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00, para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro.

3o. Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. — Carp. 1208. Rep. 406.

José A. Ramírez, José Pedro Bruno, Eugenio R. Pineda, Juan Carlos Furest, Carlos M. Seoane, Horacio A. Polla, Luis A. Fígoli, Rafael Frías Pérez, Senadores".

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Furest, sobre la actuación del Embajador del Uruguay en Méjico, profesor Enrique Rodríguez Fabregat.

—A disposición del señor senador Furest.

El Concejo Departamental de Treinta y Tres remite los informes solicitados por el señor senador Collazo, relacionado con la deuda de ese Concejo con la Asociación de Empleados Civiles de la Nación.

—A disposición del señor senador Collazo.

La Cámara de Representantes remite con sanción los proyectos de ley, por los que se designan con los nombres de:

"Blanca Samonatti de Parodi", una escuela del Departamento de Montevideo .— Carp. 1409.

"Faustino Harrison" al Instituto de Enseñanza Secundaria de Sarandí Grande, Departamento de Florida. — Carp. 1411.

"General Fructuoso Rivera" la escuela que dona el señor José Roger Balet en la ciudad de Fray Bentos. — Carp. 1413.

"María Orticochea" a la Escuela Urbana No. 3, de 2o. Grado de Bella Unión, Departamento de Artigas. — Carp. 1410.

"Doctor Emilio Penza", al Hospital de la Ciudad de Durazno. — Carp. 1414.

"Amelia Maeso de Pereira", la Escuela No. 6, de 2o. Grado de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja. — Carp. 1412.

"John F. Kennedy" a la Escuela Pública N.o 6, del Departamento de Paysandú. — Carp. 1408.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Comisión Delegada de los Comerciantes de Frutas Cítricas de Salto remite una nota, relacionada con la situación de los productores perjudicados por los fenómenos climáticos del mes de junio del corriente año. — Carp. 1347.

—A sus antecedentes.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, sobre régimen jubilatorio de los reporteros gráficos. — Carp. 1395.

—Archívese.

4

Queda terminado el acto.

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Mario Orrego Barrios
Sub-Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 242 — Montevideo, Miércoles 12 de Enero de 1966 — Núm. 17265

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15.00
Matrimonios del Interior	"	6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4.00
De más de un año	"	10.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	16 00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00
De más de diez años ..	"	50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80.00	el tomo	
1930	....	" 80.00	"	"
1931	(reeditado)	" 80.00	"	"
1933	"	" 80.00	"	"
1934	"	" 80.00	"	"
1935	"	" 80.00	"	"
1937	"	" 80.00	"	"
1939	....	" 80.00	"	"
1941	(reeditado)	" 80.00	"	"
1942	"	" 80.00	"	"
1943	"	" 80.00	"	"
1945	....	" 80.00	"	"
1946	(reeditado)	" 80.00	"	"
1947	"	" 80.00	"	"
1948	"	" 80.00	"	"
1949	"	" 80.00	"	"
1950	"	" 80.00	"	"
1951	"	" 80.00	"	"
1952	"	" 80.00	"	"
1954	....	" 80.00	"	"
1955	....	" 80.00	"	"
1956	....	" 80.00	"	"
1957	....	" 80.00	"	"
1958	....	" 80.00	"	"
1959	....	" 80.00	"	"
1960	....	" 80.00	"	"
1961	....	" 80.00	"	"
1962	....	" 80.00	"	"
1963	....	" 80.00	"	"
1964	....	" 156.00	"	"

Encuadernados

1955	....	" 100.00	"	"
1956	....	" 100.00	"	"
1957	....	" 100.00	"	"
1958	....	" 100 00	"	"

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$	1.000 000 00	$	1.500.00	la página
De $ 1.000 001 00 "	....	"	2.000 000 00	"	2.000.00	" "
" " 2.000 001 00 "	....	"	5:000 000 00	"	3 000 00	" "
" " 5.000 001 00 "	....	"	10 000 000 00	"	4 000 00	" "
" " 10.000 001 00 "	....	"	20.000 000.00	"	5 000.00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante	....			"	6.000 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM A o ABRAHAM AARON MEJEROVICH o MEEROVICH BERELOVICH, (L.o 67, F o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 288 00 10|pub. 23630 Dic 31-v en 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES LUCAS de LOPEZ, ELIDA LOPEZ FERREIRA, NICOLAS LOPEZ RODRIGUEZ, RICARDO LOPEZ FERREIRA y LORENZA DOLORES FACCELLI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $320.00 10|pub. 23877 Dic.29-v.ene.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELINA BROWN de MARTINEZ GUBBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo 30 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 24337 En 4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA GIORDANELLI DA MAZZEO de CAPPUCCIO (566-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240 00 10|pub. 24064 Dic.31-v.en 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PABLO GIULIANO GANDOLFO, (558|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Se habilitó feriado mayor para las publicaciones — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $240 00 10|pub. 23759 Dic.29-v.ene.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CAMIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub 24163 Dic.31-v.en.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGDALENA OCAMPO de LEZICA ALVEAR (63 - 363) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720 00 30|pub 23873 Dic 29-v.feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BOTTINELLI, (63 - 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240 00 10|pub. 23874 Dic.29-v.ene.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERREIRO COTELO, (L.o 57, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 24195 En.3-v en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o RAUL ZENON o ZENON RAUL BARRIOS RODRIGUEZ (Lo. 57 Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 23876 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HUGO SHEPPARD AGUIRRE (Lo. 57 Fo. 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $240 00 10 pub. 23875 Dic.29-v.ene.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA ALEXANDRIA de PEREIRA (F. 228), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar: Que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta

1) R.20 4 55 10|pub. 30017 En.7-v en 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO PABLO CAPPUCCHI o EMILIO CAPPUCCINI o CAPPUCHINI (A 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 24264 En.4-v.en 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado Se deja constancia que al sólo efecto de las publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta

1) $ 720 00 30|pub. 23656 Dic 28-v feb 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CONTE TEDESCO, (L o 1 F o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub 24196 En 3-v.en 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SIAGE de CORLATTI, (L.o 1, F o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 24197 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR RELA HERNANDEZ (Lo 1, Fo. 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 24117 Dic.31-v en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GREGORIA ARANGUREN ASTIGARRAGA de CACERES (Lo. 1, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub 24118 Dic.31-v en 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ANTONELLI MORENO (Lo. 1, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 24119 Dic.31 v en 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PIGORSCH (Lo. 1, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 23256 Dic.29 v en.12

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMERICOLA DEFAZIO de FERNANDEZ VIGNART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240 00 10|pub. 24211 En 3-v en 17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA LEONOR MARTINEZ ARREDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 00176 En.7-v en 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO PINTOS o LUIS ALBERTO PINTOS SOUZA o LUIS ALBERTO PINTOS de SOUZA (F. C-1253|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 24342 En.7-v en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la Aper. de la Suc. de RUFINA BEREA LOUREIRO de ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo

efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 24344 En.7-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GALAN DIAZ de POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 24345 En.4-v en.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARAH ZULEMA o SARA VALVERDE LYONS de ORTIZ GROGNET (Ficha C-1281), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 24343 En 4-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA RAMONA ALONSO de LUZARDO o HERMINIA RAMONA ALONSO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 24162 Dic.31-v.en.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LOUREIRO PICOS (61-607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 23872 Dic.29.-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROGELIO RODRIGUEZ CUBILO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 23969 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO CABRERA REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 17 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 24276 En.4-v en.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JOSE MARTIN SARACENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $ 240 00 10|pub 24277 En.4-v.en.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ o MARTINEZ PERDOMO, (L.o 3, F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de este Edicto. — Pando, Diciembre 27 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 28 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS YARDINO, (L.o 3, F.o 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación del presente Edicto, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando, Diciembre 27 de 1965 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 29 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO CALABRIA o CALABRIA SANTOS, (L.o 3, F.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para publicación de Edicto, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando, Diciembre 31 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 30 En.5-v.en.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LINARES de BERMUDEZ, (L.o 3, F.o 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación de Edicto, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando, Diciembre 31 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 31 En.5-v.en.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO MARTINEZ o CORNELIO C. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 20 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 77 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROCOPIO SUAREZ o JOSE PROCOPIO SUAREZ o PROCOPIO SUAREZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 27 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 81 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO FERNANDEZ o BENITO FERNANDEZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 27 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 82 En 5-v en 19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 76 En 5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDELMAR ALVES DA SILVA o ALVES DA SILVA GUIMARAENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 23 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 78 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROMINA u OROMIRA PEREIRA de BERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 23 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 79 En.5-v.en.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS EVANGELISTA GULARTE o LUCAS EVANGELISTA GULARTE FERREIRA o LUCAS EVANGELISTA GULARTE ALVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones — Melo, 27 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 80 En.5-v.en.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVOIR de CONSTANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a estos efectos. — Colonia, 23 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 17 En.5-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar Burella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO THOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a los efectos de la publicación, la Feria Judicial Mayor. — Colonia, Diciembre 29 de 1965. — Waldemar W. Burella, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 98 En.5-v.en.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MARTINEZ o APARICIO MARTINEZ o APARICIO DESIDERIO MARTINEZ o APARICIO ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FALCON CABARCOS y MARIA JUANA LUISA RIVIEZZO PALERMO o RIVIEZZO de FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 23 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 8 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de AGRICOLO o AGRICOLE PARLANTI RAGGIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Florida, 28 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUFINO o LUIS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Florida, 31 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 42 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON VINTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 31 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 43 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOAQUIN ARBULO o ARECLO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 44 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINFOROSO CALSADA o CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 24 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 24170 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO PEÑA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24169 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 24 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24167 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REY MATO o MATTO o MATTOS de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24166 Dic.31-v.en.14

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de BONIFACIA SILVA y GABRIEL SANTIAGO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 28 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 244 En.10-v en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los herederos, acreedores y demás interesados, la apertura de la sucesión de JULIO FEDERICO JUAN LOPEZ LACARRERE, citándose a los anteriormente citados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Maldonado, Diciembre 10 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 14 En.5-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SATURNINO PESCE o JUAN S. PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 215 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HAROLDO INDART GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 27 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 24296 En 4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ODOLIA o FRANCISCA UDOLIA URAGA de PERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 23917 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR CANTALICIO VEGA CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de su emplazamiento y publicación. — Paysandú, 27 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 214 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA MAGDALENA GALMARINI de PEREZ y de HECTOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de su emplazamiento y publicación. — Paysandú, 27 de Diciembre de 1965 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24298 En.4-v.en.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA CHURI de COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23916 Dic.30-v.en.13

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE DARRE o JUAN VICENTE DARRE IREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10|pub. 00273 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ONETTO o FLORENCIO RAFAEL ONETTO GICOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10|pub. 00272 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ELDUAYEN SUCUNZA de CASH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10|pub. 00270 En.11-v.en 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUGO COCHINELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 00269 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA ROLDAN de SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta
1) $320.00 10|pub. 00271 En.11-v.en.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00275 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ANSELMA SILVERA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Rocha, Diciembre 29 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 68 En.5-v.en.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDAL MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 231 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO TANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 232 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BELZARENA SUDAIRE o ZUDAURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 233 En.10-v.en.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO FONTES CARDOSO o FELICIANO FONTES CARDOZO o FELICIANO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 236 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHILINSKI o JILINSKA de PASSCOVICH o PASZKOWIEZ o ANA CHILINSKI o CHILINSKA de PASCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 30 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 237 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA LIMA de DERREGIBUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 24054 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GUERRA de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 229 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS FALCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 230 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARVALHO AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 234 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GURME de PIESTUN o SARA GURNIEUS de PIESTUN o SARA GURNIUS de PESTUNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la presente publicación, se habilita la próxima Feria Mayor. — Salto, Diciembre 22 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 235 En.10-v.en.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANA MARIA BARBE de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor. — San José, Diciembre 28 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24333 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS CASTO MARTINEZ BARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor. — San José, Diciembre 27 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24332 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO CORREA o CLETO M. CORREA o CLETO MARCELO CORREA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos del emplazamiento y publicaciones — San José, Diciembre 22 de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 24044 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO RAMOS ARTAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — San José, Diciembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24043 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o LUCRECIO CLEMENTE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — San José, Diciembre 14 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24042 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN TEODORO ROJA o ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24041 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHAER MANZOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.
A efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Tacuarembó, 30 de Diciembre de 1965. — M. S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 00196 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO ROQUE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones y del curso emplazamiento, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 24 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNABELA ALCIRIA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 56 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN BARRIOS VENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor y a los efectos del emplazamiento respectivo. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 59 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de de don ELIAS BERMUDEZ LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 60 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOVITA LOPEZ de MARTINEZ o JOVITA LOPEZ MENESES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones queda habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1965. — Elio E. Dessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 24032 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 212 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA UBILLA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 213 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA CASIANA o CASIANA PEREIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, se habilitó la Feria Mayor Judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 54 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, se habilitó la Feria Mayor Judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 55 En 5-v en 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA RODRIGUEZ MATEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 10 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22891 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GUILLERMINA LAGRECA ROCHA o DIONISIA LAGRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 23773 Dic.29-v.en.12.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10. de la Ley No. 9.099, de 20 de Setiembre

de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de las promesas de compra venta del solar ubicado en Villa Don Albino, Ruta 8, Km. 35.500, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Felipe Fleitas Carro: Solar No. 5. manzana A. comprador: Odulia Díaz Oliva, padrón 25 811, mayor área.

Se hace saber a la promitente compradora, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducados sus derechos. — Banco de Pando. — Avda. Gral. Artigas 1001. Pando.

2) $600 00 15 pub 24263 En 4-v.en 25

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099. de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de las promesas de compra venta de los solares ubicados Villa Jardines de Pando, Ruta 75, Km. 35 séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Alberto Pablo y Sebastián Corts Nogués, cuyo detalle es el siguiente:

Solar No. 129 Comprador: Arisbel López. padrón 4.321. solar No 171. comprador: Arturo Arguello. padrón 4 363: solar No. 184. comprador: Cándida Rosa Barrales de Rodríguez, padrón 4 377: solar No 193. comprador: Dolores Santos de Rivas, padrón 4 386; solar No. 197, comprador: Rómulo F. y José María Blanco, padrón 4 390: solar No 235, comprador: César Mario Rossini Mereiles, padrón 4 428: solar 246. comprador: Isidro Francisco Martínez Cardozo, padrón 4 439: solar No. 291 comprador: Gumersindo Alvez Víctor padrón 4.484; solar No 295. comprador: Florentino Miguel Cruz Crespo. padrón 4 488: solar: No. 296. comprador: Juan Carlos Cruz Tarca. padrón 4 489: solar No 297, comprador: María Esther Pintos de Olivero. padrón 4 490

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducados sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 Pando.

2) $1.080 00 15 pub. 24262 En 4-v.en 25.

LEY N.o 9099

Lucilia Malan Armand Ugón de Etcheverry y Elbio Etcheverry, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derechos, que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al art. 10 de la Ley 9 099, habrán caducado los derechos respectivos:

Pedro Toledo Díaz: solar 2 de la manzana A. padrón 1466 m/a., con frente a la Avenida Central, 5ta Secc. Judicial de Maldonado

Sally Aracely Toledo Agresta, solar 5 de la manzana I. padrón 1466 m/a., con frente a la Carretera Montevideo. 5ta Secc. Judicial de Maldonado.

Ana Isabel Toledo Agresta: solar 1 de la manzana A. padrón 1465 m/a., con frente a la Avenida Central. 5ta. Secc. Judicial de Maldonado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965.

2) $720.00 15 pub. 23952 Dic.30-v en.20.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No .9 099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referentes a los solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrá caducado todo derecho que pudiere corresponder sobre los solares que se indican:

Manzana 74 solar 5 Nombre: Conrado Hernández Bello padrón 804

Manzana 3. solar 11 Nombre: Félix Yañez Martínez. padrón 1 870 — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón. — 20 de Diciembre de 1965

3) $720 00 15 pub 23060 Dic.22-v en 12

3—Convocatorias Comerciales

FERNANDO GARCIA S. A.

18a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de Fernando García S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 de Enero de 1966 a las 17 horas. en el local social de la calle Cerrito 419. a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Capitalización de reservas; 4o.) Elección de Directorio, tres titulares y dos suplentes, para el ejercicio que vence el 30 de Noviembre de 1966, con especificación de cargos; 5o.) Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1966; 6o.) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, Enero de 1966. — Horacio Mazzucchelli. Secretario.

3) $360.00 5 pub. 00295 En.11-v.en.17.

FINANCIERA INMOBILIARIA TEYCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el 21 de Enero de 1966 en su sede social, 25 de Mayo 622, piso 2o., a las 21 horas para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Clausura de sucursales, informe de Directorio; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas de acuerdo al artículo 21, de los estatutos, deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios en el domicilio social con tres días de anticipación de la fecha de realización de la Asamblea.

3) $64.00 2 pub. 00288 En.11-v.en.12.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. C. (C. O. U. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Enero de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Paraguay 2253, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 30 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965: 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $ 840.00 15 pub. 247 En.10-v.en.28.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS e INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que señala el artículo 23 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 1966, a las 11 horas, en Avda. Uruguay 2054, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 26, los señores accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deberán registrar sus acciones o recibos de depósitos bancarios, hasta tres días antes de la fecha de Asamblea, dentro de las horas hábiles en Avda. Uruguay 2054 — El Directorio.

3) $720 00 15 pub. 00035 En.5-v.en.26

PROEL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio de Proel S. A., llama a asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse el día 25 de Enero de 1966. a la hora 10, en el local de la calle Misiones 1486, piso 5.o. a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o) Disolución y liquidación de la Sociedad (Art. 16); 2o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

3) $ 168 00 7 pub. 24240 En 3-v en 12

SALA IRIARTE BOFILL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de enero de 1966 a las 16 horas, en nuestro local social. calle Bartolomé Mitre 1550 para tratar la siguiente orden del día:

1) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de junio de 1965, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2) Destino a darse a las utilidades del ejercicio; 3) De acuerdo con el inciso d) del Art. 27, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido; 4) Designación por la asamblea, de acuerdo con el Art 35 de los Estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea según lo establece el Art. 29 de los Estatutos. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 640 00 10 pub. 23827 Dic.29-v.en.12.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1966 a la hora 10 en la sede de la Sociedad. Avda. Gral. San Martín 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de los estatutos; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la Asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma, deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — El Secretario.

3) $400.00 10 pub. 24249 En.4-v.en.18.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera S. A. C., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1966, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Zabala 1542, piso 7o., con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Nombramiento de un Director: 3o.) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea (Art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobante de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 3 de Enero de 1966. — El Directorio.

3) $640.00 10 pub. 00194 En.7-v en.20.

INTROZZI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1651 el día 17 del corriente, a las 19 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1964|65; 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $280.00 5 pub. 00198 En.7-v.en.13.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso J) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Enero de 1966, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40): 2o.) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 41. ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1965, (artículos 25, 29 y 43); 3o.) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26); 4o.) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 24); 5o.) Aplicación de reservas; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, (artículo 33).

Notas: A) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la Asamblea se realizará treinta minutos después con los presentes (artículos 31 y 32); B) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (artículo 38), hasta tres días antes de la Asamblea, así: si es con depósitos de acciones, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones esquina Rincón, liberados de gastos por depósitos temporario, o, si es presentando certificados, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1491. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — El Directorio.
3) $440.00 5|pub. 00189 En.7-v.en.13.

HOLLYWOOD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Hollywood Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 20 de Enero de 1966 a la hora 18 y 30 en el local de la sociedad, calle Constituyente 1436, piso 2.o a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de los miembros del nuevo Directorio.

Nota: El registro de accionistas se cerrará con una antelación de cuarenta y ocho horas a la reunión. — Montevideo, Enero 5 de 1966. — El Directorio.
3) $96.00 2|pub. 223 En.10-v.en.12.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 69), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO GOMEZ y NELLY GLADYS BAGLIETTO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley N.o 10 783. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. —Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 23989 Dic.30-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO L. PARIETTI y GRACIELA NEBEL, (Ficha E. 432|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.
5) $640.00 20|pub. 24250 En 4-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARANZAZU RODRIGUEZ MARTINEZ y RAQUEL JUANA ZABALLA ECHEVERRIA, (Lo. 64, Fo. 19), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley No. 10.783

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $310.00 20 pub. 00066 En 5-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges Arquímides Julián o Arquímedes Julián Rodríguez y Encarnación Inés Expósito, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 354), dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20.pub. 23639 Dic.28-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: QUESADA BERHOUET, ESTELA contra TOLEDO PIZZINI, OSCAR FELIX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 635|965), se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Quesada Berhouet y Oscar Félix Toledo Pizzini.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.). Asimismo, se cita, llama y emplaza a Oscar Félix Toledo Pizzini, por sí o por medio de apoderado, para que comparezca en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $1.680.00 30|pub. 00177 En.7-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SALDANHA TEOFILO MATTOS contra CELINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Saldanha Teófilo Mattos y Celina Rodríguez.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6o. y 7o., ley 18|Set.|946).

A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1965. — Elio E. Essonart. Actuario.
5) $960.00 20.pub. 00197 En.7-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 2 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TOMAS ALMEIDA y MARIA IGNACIA UBILLA, emplazándose con término de sesenta días

Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $370.00 20|pub. 00191 En.7-v.feb.3.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se disolvió el día 10 de Julio último, la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de "LIMA Y BENEDETTI", de la que éramos únicos integrantes. Acreedores presentarse en el mismo local del negocio: Avenida Artigas, esq. Montevideo, en esta localidad — Sarandí Grande, 28 de Julio de 1965. — DANTE BENEDETTI — IVO LIMA
6) $ 480 00 20|pub 22172 Dic.15.-v.en.12

R. CAMPOLI S.A.

En la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebró el día 21 de Setiembre se dispuso disolver y liquidar anticipadamente la sociedad La misma cesó en sus negocios y actividades el día 30 de Setiembre de 1965. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Joaquín Reyes Rius, calle Juan C. Gómez 1492, escritorio 403 de 9 a 11 horas y de 16 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre de 1965.
6) $ 480 00 20|pub. 23376 Dic.24-v.en 21.

CELMAR URAN Y CIA.

Según escritura que autorizó el Escribano Juan José Sartori el 30 de Noviembre de 1965, se disolvió la sociedad en comandita Celmar Urán y Cía., que giraba en la Ciudad de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, retrotrayendo la disolución al 31 de Diciembre de 1964 y haciéndose cargo del Activo y Pasivo el socio Celmar Isaías Urán Coello. — CELMAR I. URAN. — ENRIQUE URAN.
6) $ 480.00 20|pub. 22125 Dic.15.-v.en.12.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: WOTCZINA SARA contra MARIO ENRIQUE DIAZ Divorcio. s|v. (E 209|65), se cita y emplaza al demandado Mario Enrique Díaz, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se habilita la Feria Judicial mayor a efecto de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $960 00 30|pub. 22509 Dic.17-v.en.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Estela Quesada Berhouet contra FELIX TOLEDO PIZZINI Divorcio" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación a don Oscar Félix Toledo Pizzini. — Se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad Noviembre 9 de 1965 — Carlos M Reyes Vago, Actuario
7) $720 00 30|pub 20832 Dic.1 o-v en.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Previale, Silvio Bautista con GIANASTACIO, BEATRIZ PAULINA Divorcio" (Lo 22, Fo. 179), se emplaza a doña Beatriz Paulina Gianastacio de Previale, a que comparezca en el término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa Se habilitará la Feria Mayor. La presentes gestión está auxiliada de pobreza — Salto, 17 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto
7) (R 20.4|55) 30|pub. 23368 Dic.31-v.feb.11.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 198 de la manzana 37 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón Nº 100, ubicado en la calle Florida esquina Soriano: y especialmente a Santiago Busconi o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindida la concesión otorgada por abandono y adjudicarle a otro interesado — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Everjisto Gómez, Secretario
8) $ 1 200 00 30|pub 23426 Dic.24.-v.feb.4.

EDICTO — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre la manzana N o 178 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, séptima sección judicial del Departamento de Artigas, limitando con las calles Paysandú, Lavalleja, Montevideo y Cerro Largo y especialmente a ANTONIO DE LA PEÑA SANTOS, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezca.. a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono y adjudicarla a otros interesados — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Everjisto Gómez, Secretario.
8) $1 200 00 30|pub. 22029 Dic 14.-v.en.25.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza a la funcionaria señorita SUSANA POGGI, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 30031 En.10-v.en.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios emplaza al funcionario señor GUALBERTO MORALES, a que se presente a su trabajo en el término de tres días, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1.o del decreto de fecha 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 30022 En.10-v.en.12.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.720. — Reparación de dos lanchas y un bote salvavidas. — Apertura: 10|2|66. 16 horas.
N.o 5.721. — Medidores para gas licuado. — Apertura: 8|3|66. 16 horas.
N.o 5.722. — Azufre en piedra. — Apertura: 4|3|66. 16 horas.
N.o 5.723. — Oxígeno y acetileno. — Apertura: 20|1|66 15 horas.
N.o 5.724. — Ejecución de trabajos de fundición en hierro. — Apertura: 24|1|66. 17 horas.
N.o 5.725. — Trapos y estopa. — Apertura: 27|1|66. 16 horas.
N.o 5.726. — Ejecución de trabajos de fundición de bronce. — Apertura: 27|1|66. 17 horas.
N.o 5.727. — Ejecución de trabajos en fundición de acero, acero cromo y|o níquel. — Apertura: 31|1|66. 16 horas.
N.o 5.728. — Sacos para envasado de cemento. — Apertura: 28|1|66. 16 horas.
N.o 5.729. — Pinturas en pasta, preparadas, aceite de lino, etc. — Apertura: 25|4|66. 16 horas.
N.o 5.730. — Esmaltes, pinturas, barnices, etc. — Apertura: 28|1|66. 17 horas.
N.o 5.731. — Pinturas a la piroxilina, al agua, etc. — Apertura: 7|3|66. 16 horas.
N.o 5.732. — Pinturas navales. — Apertura: 25|5|66. 16 horas.
N.o 5.733 — Máquinas de escribir. — Apertura: 27|1|66. 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras, ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30028 En.10-v.en.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 35|65
(Primer y único llamado)
Encerados de lona

Apertura: 26 de Enero de 1966, hora 11.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2 o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en el horario de 7 a 12 horas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33377 En 3-v en.17.

LICITACION N.o 14|65

Chapas, Barras, Alambres y Caños de Plomo, Latón, Zinc, Aluminio, Cobre y Bronce, Sifones de Plomo y Tejido de Alambre de Bronce etc.
Apertura: 9 de Marzo de 1966, a la hora 9.
Precio del Pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, dentro del horario de 7 a 12 horas. Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33367 Dic.30-v.en.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 71|1
Primer Llamado

Suministro de uniformes de media estación camisas y zapatos.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 2 de Febrero de 1966, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 3 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30010 En.7-v.en.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado

No. 26.620. Adquisición de 5.000 Blocks Triplicados.
Apertura: Primer llamado: jueves 20 de Enero de 1966, hora 10.
Segundo llamado: jueves 20 de Enero de 1966, hora 11.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30014 En.7-v.en.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación para la prosecución de las obras del Estadio Municipal, de acuerdo con los Pliegos, Memorias y Planos que podrán retirarse en la Dirección de Arquitectura, en horas hábiles de Oficina, previo pago de pesos 500.00.
La recepción de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental, el día 24 de enero de 1966 a las 10 horas. — Rivera, 22 de Diciembre de 1965 — Carmelo A. Sosa, Presidente.
12) (C. C.) 10|pub. 33374 Dic.31-v.en.14.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
N.o 1018. — Café molido. — 1er. llamado. — Plaza. — Apertura: 17 de Enero de 1966, a la hora 9. En caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado, el segundo se realizará el 27 de Enero de 1966, a la hora 9.
N.o 1019. — Equipos de suero descartables. — 1er. llamado — Plaza. — Apertura: 17 de Enero de 1966, a la hora 11. En caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado, el segundo se realizará el 27 de Enero de 1966, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33385 En.3-v.en.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 318|966
Primer Llamado

Objeto: Adquisición de avena forrajera, tipo Byzantina de procedencia argentina.
Apertura: 25 de Enero de 1966, hora 10.
Valor del pliego: $20.00, (veinte pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30032 En.11-v.en.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIARIO OFICIAL
Venta de Papel Viejo

La Secretaría de Diario Oficial, comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta, aproximadamente 25.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina, el día 14 de Enero de 1966, a las 10 horas, Florida 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 30001 En.5-v.en.14.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION Nº 166|65
Asunto Nº 1607|65
(Primer llamado)

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de 8 tubos de imagen.
Licitación Nº 166|65
Item 1)
6 tubos de imagen Orthicon, característica Nº 5820 o similar que reemplace con mejoras.
2 tubos vidicón, característica N.o 6326 o similar que lo reemplace con mejoras.
Apertura el día 20 de Enero de 1966, hora 10.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a 12.30, hasta la fecha de apertura de la licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465 — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965.
12) (C. C.) 10|pub. 33110 En.4.-v en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1
(Tercer llamado)

Artículos: Leña.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 17 de Enero de 1966, a las 10.30 horas. — Montevideo, 4 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30030 En.10-v.en.21.

Licitación Pública N.o 7
(Primer Llamado)

Artículos: Pinturas preparadas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 21 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 5 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30029 En.10-v.en.21.

Licitación Pública N.o 3
(Primer llamado)

Aceite, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café, cebada, canela dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones de duraznos, papas, pasas uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso fresco y duro, sal gruesa y fina, sémola, té, tocino o panceta salada, vinagre, yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 17 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 33378 En.3-v.en.17.

Licitación Pública N.o 5
(Primer llamado)

Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 18 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 33379 En.3-v.en.17.

Licitación Pública N.o 6
(Primer llamado)

Artículos: Alpargatas color yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 19 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 33380 En.3-v.en.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. V. 17

Llámase a licitación para la venta de 30.000 litros de vino, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: 4 de Febrero de 1966, hora 10, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 30033 En.11-v.en 24.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública
N.o 5751. — 102.000 mts. de alambre y 72.000, de cable de aluminio para baja tensión y accesorios.
Apertura: 8 de Febrero de 1966, hora 9. Precio del ejemplar: $ 50.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431. Planta Baja, en el horario de 9 a 12, los días hábiles. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C C.) 10|pub. 30020 En.10-v.en.21.

13-Llamados a Acreedores

LLAMADO DE ACREEDORES

Se llama acreedores de Gomería Maldonado, E. Galeano y Cía., por enajenación de diciembre de 1966. Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse con los justificativos de los créditos en Santa Teresa 820, Maldonado. — Maldonado, Enero de 1966.
13) $ 320.00 20|pub. 24161 Dic.31-v.en.28.

INVERSORA ATALAYA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los señores accionistas, se resuelve llamar a todos los acreedores de la Sociedad para que presenten los justificativos de sus créditos, al 30 de Noviembre de 1965, en el Estudio del Cr. Eduardo M. Moirano, en la calle Solís 1441, primer piso. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965.
13) $320.00 20|pub 23953 Dic.30-v.en.27.

ATLANTA S. A.
LLAMADO A ACREEDORES

ATLANTA S. A., con motivo de cambio de Directorio, cita a sus acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al 15 de Diciembre de 1965, en el domicilio de Br.

España Nº 2836, P-2, a fin de ser reconocidos en el plazo legal. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Diciembre de 1965. — Fernando A. Carle, Contador Público.
13) $ 480.00 20|pub. 23307 Dic.24.-v.en.21.

Se llama a acreedores, ley del 26 de Setiembre de 1904, de don Mario Porfilio Tripaldi, del comercio ubicado en Arenal Grande 1357, a presentar sus créditos en el escritorio 901, piso 9.o de Uruguay 872, teniendo proyectado constituir sociedad.
13) $ 320 00 20|pub. 23163 Dic.23-v.en.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 11 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

OSCAR ROLANDO CAIRELLI, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1522, Apto. 10 y ELSA HILDA CAWEN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1522, Apto. 10.

2a. Sección

FELISBERTO MAURO VIÑOLY, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1483 y NELLY FAUSTINA BERTHIER, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1483.

3.a Sección

ANTONIO PEDRO FEBLÉ, 56 años, divorciado, guardián, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1231, Apto. 13 y OLGA ALONSO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1231, Apto. 13.

4a. Sección

EDILBERTO HOROSPS DE LEON, 30 años divorciado, electricista, oriental, domiciliado Isla de Flores 981 y NORMA DOBROTINIC, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 981.

7a. Sección

JUAN ANTONIO AMENGUAL, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1505, Apto. 1 y ROSA REBOA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1505, Apto. 1.

9a. Sección

ROBERTO CESAR DIAZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1o., 8217 y DIANA EMILIA FIORINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. 8217.
LUIS ERNESTO BONINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5252 y ALBA ESTHER CHIAZZARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Fortet 2079.

10a. Sección

JOSE FIDEL AMELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lucas 1507 y ANA MARIA SOLER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 6931.
FEDERICO JOSE IGLESIAS ANDRADE, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Joanicó 3777 y DELFINA ANA GARRIDO IGLESIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3777.

11.a Sección

ALCINES PEREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3546 y GLICERIA GLADIS ARAUJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3546.
OVIDIO DARIO LLANES, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Avellaneda 4207 y ELVIRA JOVITA ARLEO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4225.
HECTOR BRITES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tessino 3412 y MARIA SONIA ZALAYETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jaen 3710.
RAUL ALBERTO ROSMARINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3867 y MIRNA GLORIA FARIAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3867.

12a. Sección

JULIO SALVADOR MARTIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3831 y MARIA JULIA PIETRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3831.

13a. Sección

OSIL SANDIN, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Inglaterra 1910 y ORAIDE TEJERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 1910.

14.a Sección

JULIO CESAR DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arapey 1255 y SUSANA EDITH PORCIRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arapey 1255.
JUAN CARLOS GROSSO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 678 y GLADYS ELIZABETH GIUSTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3625.

15a. Sección

ESTEBAN DAVINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1647, Apto. 5 y HERMINIA POSADA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1647, Apto. 5.
WALTER WASHINGTON DEBITONTO, 44 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado República 1555 y REINA GLIAZUL VALIENTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada República 1555.
SALVADOR MARTINEZ, 44 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Juan D. Jackson 936 y MARIA OFELIA MASTRASENSA, 39 años, soltera, ceramista, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 936.

17.a Sección

WILLIAMS OBARZANSKI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 4723 y MARY ISABEL ANGELA RAIMONDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4728
WILSON CORBO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3532 y DORIS NURIMAR MIRANDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3532.

18.a Sección

WILFREDO ALVARO ARISTEGUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1174 y LUISA MARGARITA RAMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1174.

20a. Sección

JUAN CARLOS MODERNELL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 196 y SILVIA ROSA BIBBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4115
WALTER HUGO DIAZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4617 y MIRTA GRACIELA BORGHI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Martínez 4364, Apto. 2.
ERNESTO KELMAN, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santa Lucía 5144 y HEBE ELENA MANNINO, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Santa Lucía 5144.
RAFAEL JOSE LEVA, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Carlos de la Vega 5240 y AÑA MARIA MUÑOA, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Carlos de la Vega 5240.
JULIAN ERIBERTO VELAZCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4273 y ELIRA MARTINEZ PAEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yañes Pinzón 3920.

21a. Sección

JOSE ALFONSO RIVERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio M. Márquez 5580 y MARIA DEL SOCORRO DEKIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio M. Márquez 5580.
JOSE RODOLFO SOUZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 689 y HEBE DORIS BOLLO, 34 años soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Dr. Pena 4150.
LUCIANO DAPENA CRESPO, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Oficial 1o. No. 1254 y MARIA CALVIÑO, 26 años, soltera, española, domiciliada Olivera 4494.

22a. Sección

ISRAEL IGIELKA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3407-bis y SARA PERLA BAKST, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3494.

24.a Sección

JUAN CARLOS FREIRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Oficial 1235 y MARIA SALOME DIANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Oficial 1235.
JUAN HECTOR MAGURNO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3628 y BERTA MONZILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1835.
JUAN CARLOS GOMEZ, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Vidal y Fuentes 3115 apto. 2 y DIETLINDE FEDORCIO, 23 años, soltera, austríaca, domiciliada Vidal y Fuentes 3115.
HORACIO RAUL MEYER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bustamante 1697 y ELIZABETH TERESITA PECULIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bustamante 1697.
14) $6.00 3|pub. v.en.13.

Montevideo, Enero 10 de 1966

2a. Sección

ANTONIO RISSOTTO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 217, Apto. 68 e IRMA LUCIA RAVECCA, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Wáshington 217, Apto. 68.

6a. Sección

ORLANDO WASHINGTON ALDAMA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yí 1433, Apto. 3 y DELIA ANA MORELLI, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1433, Apto. 3.

8a. Sección

ALBERTO MIGUEL CASTRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Tajes 1286 y SUSANA ELIDA BERRUTI, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Tajes 1286

9.a Sección

LADISLAO MIGUEL BERKO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Checoeslovaquia 5331 y ELENA INES LACKNER, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5335.

10a. Sección

ENRIQUE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3687 y YOLANDA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3687
HUMBERTO LIVIO VITOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4432 y GRACIELA BRENDA UMPIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4402.
JOSE LUIS MAZZINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 6532 y CELIA AMARA IPARRAGUIRRE 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 6532.
ANGEL RODRIGUEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4606, Apto. 3 y JULIA TARCA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 4606, Apto. 3.

11.a Sección

ABEL OLIVERA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alsacia 3741 y AMELIA MARGARITA PINTOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3126.

LUIS BALTAZAR SALAT, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3949 y FANNY BEATRIZ ARRUA, 24 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 3949.

ROQUE ALBERTO LOMBARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille 3239 y FLOR DIVA VERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada calle "B" 3273.

HUGO de los SANTOS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Smidel 3092 y ALBA ROQUE, 22 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3437

HUGO CESAR SOSA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bérgamo 3644 y DINA LAGOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3644.

12.a Sección

PALMIRO SAVIOTTI, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2829 y EMA CATALINA SUAREZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2822, bis, Apto. 2

FERNANDO ANGELILLO, 54 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1697 y MARIA MARTA MORENO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1647.

RAUL CARLOS SCHINCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2888 y SUSANA OLGA SANDES, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 2896, Apto. 1.

DELBEN HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Gral. San Martín 2912 y CARMEN MARIA FLEITAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Gral. San Martín 2912.

CARLOS VALENTIN FIORINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estomba 3620 y ROSA STRAMANDINOLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estomba 3644.

13a. Sección

OSCAR LUIS BURGUEÑO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 4011 e IRIS IRLANDA ALVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3868.

LUIS ALBERTO MACHADO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Patagonia 3691 y BLANCA EDITH PIREZ, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Rusia 2210

15a. Sección

RUBEN AUGUSTO BENTANCOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1682, Apto. 3 y NELLY EMILIA SILVA, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gaboto 1682, Apto 3.

OSVALDO BARBERIS, 57 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1319 y AMANDA ELIDA MAFFEI, 42 años, soltera, profesora de Ens. Secundaria, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1319.

16.a Sección

WALDON JULIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 479 y GLADYS RAMONA BENITEZ, 19 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada José Mármol 479.

17a. Sección

SANTIAGO ILDEFONSO ZANELLI, 21 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Guarapirú 3808, Apto. 4 y ELBIA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Guarapirú 3808.

JUAN CARLOS GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3868 y DELIA CIBANAN GIOVANINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 3821.

18.a Sección

LINCOLN ALFREDO PRESNO, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado C. M. Maggiolo 519 y MARIA MODESTA PIEDRA, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 519.

ALFREDO JULIAN SISNERO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariosto 293 y BLANCA MARTA MACHADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariosto 293.

CARLOS NELSON LISBOA, 25 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Durazno 2241, bis y OLGA GARRONI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2283, Apto. 3.

LUIS OSCAR BRUGNINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2945 y MARIA ELIZABETH MALLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Montero 2915.

JULIO MARIA LARZABAL, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1137, Apto. 204 y MARIA INES FUENTES, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1137, Aptó. 204.

BRUNO MUSITELLI, 41 años, divorciado, comercio, brasileño, domiciliado Avda. Brasil 2744 y MARTHA ELENA PORRAS, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Av. Brasil 2744.

WALTER HORJALES, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1099 y NELIDA CONCEPCION GONZALEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1099.

NESTOR MANUEL VIZOSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1472 y GLENDA NELLY PERDOMO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 1435.

JESUS CARLOS RAMILO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2633, Apto. 7 y ADRAINA LIA GOLDEMBERG, 25 años, soltera, doctora, argentina, domiciliada Rivera 2633.

19.a Sección

VICTOR HUGO ROBALDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3414 y ALBA RUDY MAQUIEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2671.

ROBERTO BIANCHINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1777 y MARIA del CARMEN NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Migueleté 1806.

HOMERO CELYMAR REY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3236 y GLADYS NOEMA GODOY, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2315.

ALFREDO BUENAVENTURA ERSERGUER, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1484 y MARIA CONSUELO SANTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Nicaragua 2358.

20a. Sección

ABRAHAM ERIGUERTO GALLO, 28 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4197 y BLANCA ASUCENA CUNHA, 38 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4197.

ANGEL RAUL BROGGI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 129 y MARIA URBANA SILVA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 129.

21a. Sección

RODOLFO ROGELIO LEIRO MENDIONDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 869 y JEANETTE SHEILA SALBARREY JOHNSON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 869.

ALBERTO CERETTA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Goethe 4615 y CELIA ESTHER CAMPON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trento 4086.

ANGEL TONOSSI, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 6645 y SUSANA LLEDIAS, 21 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4373.

22a. Sección

WALTER NELSON PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3594 y NANZI AIDA PEREIRA, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Juan Acosta 4241.

ROALD FEDERICO TERAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Pagola 3108 y GLADYS GRETTER, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Echevarriarza 3208.

JOSE LEONEL MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2163 y MARIA ELIZABETH DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Vera 3623.

14) $6.00 3 pub. v.en.13.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "PEREZ FIDEL OMAR y ELISABETH PARIANI de PEREZ, Prescripción (L.o 47, F.o 30 N.o 1094)". se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular especialmente a los linderos, y genéricamente a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble; Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 215 de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 291, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Novo, de Setiembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N o 182, el 20 del mismo mes y año con una superficie de 453 metros 20 centímetros, deslindada así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Antonio Legnani 10 metros 16 centímetros, al Noreste con bien padrón N 289, de Esteban Cuadra, 44 metros 95 centímetros al Noreste con propiedad de Manuel Vidal, y 44 metros 98 centímetros al Sureste con más propiedad de Francisco Barbería, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 22 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría Actuario

16) $2.160 00 30pub. 24279 En.4-v.feb.15.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER MARIO BONFIGLIO DEFAZIO, solicita la inscripción del album musical titulado "Rinuencito" del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 00261 En.10-v.en.21.

FELIPE PEREYRA, solicita la inscripción de nueve modelos artísticos de sujetadores para anteojos, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 00226 En.10-v.en.21.

El Centro Sivadanda de Estudios Yoga-Vedanta del Uruguay, solicita la inscripción de la obra de Sri-Siwami Suivapremananda; titulada "Plásticas sobre Yoga", de la cual se declara editor y traductor el mandante. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub 23934 Dic.30-v.en 13.

CARMELO R ROCCO SEIJO OLAIZOLA ARQUITECTOS, solicita la inscripción del modelo de silla denominada "PLC" o "PLR" y el modelo de sillón denominado "M80", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10 pub. 23987 Dic.30-v.en.13.

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus socios:

ALFONSO FOGAZA, J. C. CAÑETE y JUAN A. SILVA: "Pallando siempre", Candombe.

JORGE L. ORESTEIN: "Canción d Navidad" (Navidad Del Salvador). Canción.

OTTO SCHELL: "Sublime". Album.

S. GALLO y R. DARELLI: "Bajo del Palmar". Cumbia.

JOSE MARIA, PANCHITO NOLE y O. M. NICOLI. "Para el Verano". Album.

RUBEN CARAMBULA: "Artigas". Album.

E. PEREZ, F MORALES y MARIELA: "Mi Capillita". Zambita.

ANGEL PONTON: "VENTAJITA". Seudónimo.

JUAN RIOS: "SIN SABER PORQUE... NI COMO". Canción.

JUAN C. LEGIDO: "EL TRANVIA". Teatro.

PERLA A. AMESTOY y ARTIGAS W. GARCIA: "Ritmo Negro". Candombe.

S. GALLO y ARMANDO BIA: "Cumbia Morena". Cumbia.

ROBERTO V. PEREZ: "Sinceridade", Bossa nova.

MARIA C. LAVIANO: "Susy" Twst y "Tu Boda". Rock.

ENRIQUE SORIANO: "Al 69". Letra.

NELIDA C BOSCH: "Nelly Simons". Seudónimo. y "Tal Vez" (sigue...) Bolero-tango.

GREGORIO D. DELLAPIAZZA: "Los del Apartamento 16". Título.

DANTE ORTIZ: "La Nota Distinta". Programa de radio y T. V.

CARLOS DE SOUZA: "Nuevos Rumbos". Album.

DALTON ROSAS RIOLFO: "Fin de Fiesta". Letra.

NOLBERTO DIAZ MONTIEL: "Mis Canciones N.o Uno". Album.

ALFREDO PAGLARI: "Copilitas Negras". Album.

BRUNO GALEOTTI: "Tiempo Perdido" (otro tiempo). Bolero.

E LEEA y D. ADDA: "Mi Muñequita" (Mi linda muñequita). Rock lento.

Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $480.00 10 pub. 23986 Dic.30-v.en.13.

ALCE IND. y COM. M. E. GARRI y P. N. GUZZI SOC. COLECTIVA, solicita la inscripción del folleto comercial artístico del cual se

declara autora. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10/pub. 23964 Dic.30-v en.13.

EDUARDO CURCIO por Interiores S. C. C solicita la inscripción de los modelos de muebles denominados "Palotes" de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $80.00 10/pub. 23961 Dic 30 v en.13.

CLEMENTE PADIN PORTUGAL, solicita la inscripción de la revista titulada "Los huevos del Plata", de la cual se declara autor — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) 80.00 10 pub. 23954 Dic.30-v en.13.

CLELIA MENDOZA VITALE, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Vertientes", de la cual se declara autora — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10 pub 23957 Dic 30-v en.13.

ROMAN FONTAN LEMES, solicita la inscripción de la obra titulada "Alambrau de Pua" de la cual se declara autor — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80 00 10 pub. 23971 En.3-v.en.17.

IRMA DOSSENA de NAVIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Luna y Alba" de la cual se declara autora — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10/pub. 00195 En 7-v.en 20.

DARIO RAMON MELGAREJO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Vuelve amor" y "La Barquilla" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10/pub. 00190 En.7-v en.20

BARBOSA CARAVIA y CIA por Fábrica Caumar Limitada, de Mozambique, solicita la inscripción de los envases de material plástico para consumo individual de refrescos, jugos de fruta o lo similar de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10 pub. 00149 En 7-v en 20

20 Remates

WALBERTO MANNISE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ANGEL GABRIEL DONATO, como tutor de los menores Juan José y Miguel Angel Donato Fracchia Venia y subasta" (Lo. 25, Fo. 129, No. 544), se hace saber que el día 8 de febrero de 1966 a las 9 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, y por intermedio del rematador don Walberto Mannise, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de dos partes condominas, que corresponden en conjunto a 2/20 (dos/veinte) avos del total, de un terreno y sus mejoras, padrón No 5120, de la Quinta 133 de Ejido de esta ciudad, 12a. Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 500 mts2 y dando frente al Oeste sobre Avda Dr. Roldán antes llamado Camino Comercio; con la base de $ 3 750.00 (tres mil setecientos cincuenta pesos) cada 1/20 (un/veinte) avos mencionado
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o en garantía de la misma b) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Paysandú, Diciembre 22 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 1.320 00 15 pub 23918 Dic.30-v.en.20

AGUSTIN GARCIA DIAZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Viviendas Veraniegas S. A hoy Acrópolis S. A contra CURCI PRADO, RENE MARIO RAUL y Otra Ejecución de hipoteca" (Lo 60, Fo. 112), se hace público que el día 10 de febrero del entrante año 1966, a la hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, de esta Capital, se procederá con intervención del martillero Agustín García Díaz, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: la unidad o departamento No. 105, padrón individual No. 321.105, correspondiente al edificio de propiedad horizontal construido en un solar de terreno situado en la 7a Sección Judicial de Canelones paraje denominado Atlántida, padrón matriz No. 321, manzana letra "E" del Balneario Atlántida el que según plano del Agr. Hipólito Zás Recarey, de Mayo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 10.390, se compone de una superficie de 847 metros con 9679 centímetros, que se deslinda así: 49 mts 52 cmts. de frente al Sur a la diagonal Este, 42 mts 43 cmts de frente al Nord Oeste a la calle Ocho, teniendo 5 mts. la ochava existente en la esquina de la Diagonal y calle citada y 23 mts 39 cmts. de frente al Nord Este a la calle No Cinco, teniendo también 5 mts las ochavas existentes en las conjunciones de la calle Cinco con la calle Ocho y la Diagonal Este. La Unidad citada se integra: con la entrada situada en la planta baja y el apartamento en la planta alta y se deslinda así: la entrada en planta baja tiene una superficie de 4 mts. 5100 cmts y linda: al Sur con la zona de retiro B, al Oeste con el apartamento 001, al Nord Oeste con apartamento 002 y al Este con el apartamento 005 En cuanto al apartamento en planta alta se deslinda así: por el Sur linda con la zona de retiro sobre la Diagonal Este y con la terraza B uno, por el Oeste con el apartamento 102 y pozo de aire y luz A-uno, y por el Este con el apartamento 104, tiene una superficie de 57 mts. con 5913 centímetros. Le corresponde a esta Unidad el uso exclusivo de la terraza F-uno
Se previene: 1o.) Que esta venta comprende además de la Unidad descripta, el derecho de utilización de todos los bienes comunes que se relacionan en el Reglamento de Copropiedad en que se estipulan los derechos y obligaciones de los propietarios; 2o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o/o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 3o.) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios que demande la diligencia, extracción de certificados y en general, impuestos, gastos y honorarios relativos a la traslación de dominio y escrituración a realizarse, salvo que el adjudicatario fuera el propio acreedor ejecutante; 4o.) Que las deudas por concepto de pavimento, caño colector y conexión que pudieran existir pendientes de pago, serán igualmente de cargo del comprador; 5o.) Que no existen obligaciones pendientes por gastos comunes o deudas por concepto de impuestos respecto del bien que se enajena, pero para el caso de que las hubiere, ellas serán de cargo de la ejecución; y 6o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6o. piso, haciendo constar que se habilitó el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 24 de 1965 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 3 264 00 17/pub. 19590 Dic.27-v.en 19.

ENRIQUE GALLARDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DOMINGO VIOLA. Sucesión testamentaria, (Lo. 16, Fo. 435), se hace saber que el día 7 de Febrero de 1966 a las 9 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Gallardo, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en subasta pública al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 213 333 33, de una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 804 metros, que se deslindan así: por el Noroeste, con frente a la calle Aparicio Saravia, 21 metros 475 milímetros; por el nordeste, con padrón 2.798 en 42 metros, 95 centímetros; por el sudeste, con padrón 2 664 en 3 metros, 59 centímetros y padrón 1 404, en 17 metros, 88 centímetros, y por el sudoeste, en 36 metros, 35 centímetros con frente a la calle Rincón
Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. El saldo deberá integrarse dentro de los sesenta días oportunidad en que se efectuará la escrituración en Montevideo; 2o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y plano del inmueble y honorarios del rematador, inclusive el impuesto municipal; 3o.) Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados.
Se habilitó la próxima feria mayor para estas publicaciones. — Artigas, 21 de Diciembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $1 320 00 15 pub. 20901 En.5-v en.26.

VANOLI Y DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. Incapacidad, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1966, a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio de los señores martilleros Vanoli y De Anda, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 3.000.00 la hectárea, y demás condiciones que se establecerán, las cuotas partes de las siguientes fracciones de campo:
A) El 57.1281 o/o que corresponden a un área de 236 hás. 5 161 m. de los siguientes padrones: 1o.) Padrón No. 1 063 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 370 hás. 875 metros 75 centímetros cuadrados, según plano de mensura y fraccionamiento del señor Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto con el No. 88 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el día 26 de Diciembre de 1946, y linda: Norte Arroyo Arenal Grande, y Suc. Alberto C. Arabeity; Oeste: Enrique Harriague Castex; Sur: Arroyo Arenal Chico, y Este: Isabel Benia Echegoyen; 2o) Padrón No. 1.637 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 43 Hás. 9 267 decímetros cuadrados según plano del mismo agrimensor inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 1 el día 5 de Enero de 1950 y linda: Norte Arroyo Arenal Chico; Nor Este: Narciso Calleba; Sur: Juana M. C. de Benia; y Sur Oeste: José Beloqui; B) La Sexta parte del padrón No. 1 061, que corresponden a 22 Hás. 2 466 90 metros sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 133 Hás. 4.801 metros 51 decímetros cuadrados, según plano del mismo agrimensor, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 34 y linda: Norte: Ana Arabeity de Bula; Este: Juan Arabeyti; Sur: Ilundain e Irazabal Hnos. e Isabel Benia; y al Oeste: con María Susana Harriague
Las condiciones de ventas de las cuotas partes indivisas pre indicadas son las siguientes: El comprador deberá depositar en el momento de su oferta, en la Suc. Trinidad del Banco de la República O. del Uruguay, a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos, el tercio del precio total, hecha deducción de las cuentas, que debidamente conformadas, por la Curadora o su Apoderado, tomará a su cargo el comprador; a los 270 días del remate, deberá depositar en la misma forma anterior, otra tercera parte del precio, y a los 540 días del remate, el saldo del precio en la misma forma anterior Sobre los saldos deudores deberá pagarse directa y semestralmente, a la Curadora, un interés del 12 o/o anual. En caso de que el comprador no efectuare los pagos tanto del capital como de intereses, en los plazos estipulados, por ese solo hecho y sin necesidad de interpelación judicial, caerá en mora de pleno derecho, y perderá en beneficio de la parte que promueve esta venta, todo lo que hubiere entregado o pagado anteriormente, quedando en consecuencia la curadora facultada a pedir nuevo remate del bien objeto de esta gestión
Se hace constar que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, y que se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 29 de 1965 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
20) $2.760.00 15/pub 00222 En 10-v.en.28.

JUAN CARLOS ALVAREZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Subrogante de la Cuarta Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "FRADE, BERNARDINA J. Incapacidad" (Lo 14 Fo 56, No 533), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que el próximo 22 de enero de 1966, en el propio inmueble, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por parte del martillero Juan Carlos Alvarez, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Cuarta Sección de Maldonado, padrón No. 8803, de una superficie de 3 402 mts 60 dmts.
Se hace constar: a) Que los autos se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, donde podrán consultarse; b) Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Que la comisión del rematador y los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente, y d) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el estudio del curador, doctor José A Frade, en la ciudad de San Carlos. También se hace constar, expresamente, que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y que las publicaciones se efectúan conforme a resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 1955. Está habilitada la Feria próxima a todos los efectos inclusive publicaciones — Mataojo, 14 de Diciembre de 1965. — Domingo Piegas Olliu, Juez de Paz.
20) (R 20/4/55) 15/pub 33360 Dic.30-v en.20.

ELBIO FERNANDEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Petrona Margot Bascans de Pino, Ana María Pino Bascans, Elsa Pino Bascans, Ana Isabel Pino de Pereira, Perla Iris Pino de Arreseigor y Juan Acuña con JULIO FIDEL RODRIGUEZ y

NERYS BEATRIZ BELASSI. Ejecución de hipoteca" (Lo.25, Fo. 176, No. 717), se hace saber que el día 28 de febrero de 1966 a las 9 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, y por intermedio del rematador Elbio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, y en dos lotes, tres solares de terrenos contiguos con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana 199 de esta ciudad, 1a. Sección Judicial de Paysandú, empadronados con el No. 1364, a saber:

Primer lote: Solar señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 1995 el 25 de mayo de 1961, compuesto de una superficie de 131 mts2. 50 dmts2., así deslindados: 8.45 mts. al Oeste de frente a calle Queguay; 16.30 mts. al Norte lindando con el padrón No. 1362; 7.38 mts. al Este confinando con una parte de la fracción "B" del mismo plano; y al Sur, línea quebrada compuesta de tres tramos que partiendo del frente hacia el fondo miden y se orientan: 10.20 mts. de Oeste a Este, 1.20 mts. de Sur a Norte y 6.22 mts. de Oeste a Este con la misma fracción "B" mencionada.

Segundo lote: integrado por los dos restantes solares: 1) Solar señalado con la letra "B" del referido plano del Agr. Piaggio, compuesto de una superficie de 230 mts2. deslindado: 7.31 mts. al Oeste con frente a calle Queguay; al Norte línea quebrada compuesta de cinco tramos que partiendo del frente hacia el fondo miden y se orientan: 10.20 mts. de Oeste a Este, 1.20 mts. de Sur a Norte, 6.22 mts. de Oeste a Este, 7.38 mts de Sur a Norte y 6.45 mts. de Oeste a Este, lindando en parte con la fracción "A" del mismo plano y en parte con el padrón No. 1362; 15.44 mts. al Este confinando con el padrón No. 1363; y 23.18 mts. al Sur lindando con el padrón No. 1365. 2) Solar señalado con la letra "D" en el plano del Agr. Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 1900 el 13 de diciembre de 1960, compuesto de una superficie de 178 mts2 20 dmts2. y se deslinda: 11.30 mts. al Norte con frente a la calle Solís; 16.20 mts. al Este lindando con el padrón No 1363; 10.70 mts. al Sur confinando con resto del padrón No. 1364; y 16.20 mts. al Oeste limitando con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. b) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. c) Que los títulos de propiedad están depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 2 880.00 15|pub. 23920 Dic.30-v.en.20.

RICARDO PERONI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAFAEL DEOTILDE ALMADA MAGNINI Ejecución de prenda" (Lo. 24, Fo. 550, No. 425), se hace saber que el día 24 de febrero de 1966 a las 9 horas y en el galpón de la firma "Barraca Americana S. A." de calles Aduana y Florida de esta ciudad y por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes y en su actual estado de conservación: 1) Un tractor "Minneapolis Moline" No. 335852 S, con ruedas traseras de hierro sin puntones y las delanteras de goma usadas, con un faro delantero y otro trasero, le falta la batería y el silenciador; en general en mal estado; 2) Un cultivador, adaptado de remolacha, de tiro, en buen estado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; b) Son de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro de dichas máquinas, así como también la comisión del rematador y el impuesto municipal. c) Las máquinas podrán ser examinadas por los interesados en el lugar en que se hallan depositadas galpón de la firma "Barraca Americana S. A.", de calles Aduana y Florida. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 880 00 10|pub. 23919 Dic.30-v.en.13.

ENZO MARIO SUPPARO
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "MARIA ESTHER, RUBEN DARIO y JUAN CARLOS PEREZ IDIART. Nombramiento de tutor, (L.o 19, F.o 450)", se hace saber que se ha decretado la venta en remate público, por el martillero Enzo Mario Supparo, asistido del Alguacil y Actuario, en Avda. Batlle y Ordóñez 2663, el día 16 de Febrero de 1966, a las 10 horas, con la base de $ 166.666.67, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1795 (actual 13873), ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 119, señalada con la letra "A", en el plano del Agr. Lauro Ruétalo, de Julio de 1957, incripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el número 874, el día 20 de Julio de 1957, compuesta de 792 mts. 11 dmts. de superficie, deslindada así: Norte 12 mts. 81 cmts. de frente a la Avda. Batlle; Este: Dos rectas que miden 22 mts. y 37 mts 95 cmts.; Sur: 12 mts. 85 cmts.; Oeste: 59 mts. 77 cmts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura son de cuenta del comprador. Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, Diciembre 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 1 320.00 15|pub. 24056 Dic.31-v.en.21.

MARTIN DUDOY ALVAREZ
JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Soriano en los autos: "Dirección General Impositiva contra Suc. EMILIO GONZALEZ", Cobro de Contribución Inmobiliaria, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1966, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don: Martín Dudoy Alvarez, asistido del Actuario ad-doc., Escribano don: Walter Schopfer y el suscrito, procederá a la venta en público remate al mejor postor y sobre la base de $. 92.739.26. (noventa y dos mil setecientos treinta y nueve c|26), importe de las 2|3 partes de su tasación del siguiente inmueble: una fracción de campo compuesta de 55 hectáreas 6435 metros con 55, ubicada en esta Sección Paraje San Martín lindando: parte Oeste, con Ramón Ciganda, en una extensión de metros 745, parte Sur con doña Florentina Udaquiola, en una extensión de metros 832, parte Norte, sucesores de Emilio González, en una extensión de metros 700. Y parte Este, con Tiburcio Pereyra, en una extensión de metros 643. de acuerdo con el plano levantado el día 20 de Mayo de 1918, por el Agrimensor Fernado Viscetti! Se previene: 1º, Que el comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 15 o|o de la misma. 2º: Que los gastos de escrituración, comisión de remate y demás que afecten a la venta serán de cargo del comprador. 3º: Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — José Enrique Rodó, Diciembre 6 de 1965. — Rubens Doti Larrea, Juez de Paz.

20) Dto. 21|7|34 15|pub. 23348 Dic.28.-v.en.18.

GILBERTO VANERIO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos. "Dirección General Impositiva con Sucesores de JOSE CABANELAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 4 de febrero de 1966 a las 10 y 10 y 30 hs. y en lugar de su ubicación, el martillero Gilberto Vanerio, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc Escribano Waldemar García y Luis Sagardía, procederá a la venta en público remate, al mejor postor y sobre las bases siguientes, importe de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles: Base: $ 4.796.00. Padrón 4784, manzana 389 de esta ciudad, con superficie de 1.194 metros cuadrados. Otro con base de $ 4.096.00. padrón 4957, manzana 404 de esta ciudad, con superficie de 1.024.00 metros cuadrados.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 15 o/o de la misma; 2o.) Que los gastos de comisión de remate, escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; 3o.) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que para el caso necesario y al efecto de las publicaciones, se habilita el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 13 de 1965. — Myriam Deglorgis, Juez.

20) (D.21|7|34) 15|pub. 33291 Dic.22-v.en.12.

ARTURO BARTESAGHI ARRIBILLAGA

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Dirección General Impositiva con Sucesores de JUAN M CASCO Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: que el día 10 de febrero de 1966 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Arturo Bartesaghi Arribillaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil ad - hoc Escribano Nepomuceno Moderneil y Luis Sagardía respectivamente, venderá en público remate, al mejor postor y sobre la base de $ 26.010 00 (veinte y seis mil diez pesos) importe de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Padrón No. 208, manzana 29, calle Oribe entre Avda. Asencio y Detomasi, que consta según tasación de una superficie de 867 mts. cuadrados.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración, comisión de remate, certificados y demás que afecten a la venta, serán de cargo del comprador; y, 3o.) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que a los efectos de las publicaciones, ha sido habilito el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 16 de 1965. — Myriam Deglorgis, Juez.

20) (D.21|7|34) 15 pub. 33290 Dic.22-v.en.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARLOS BEGNIS. Segunda copia de escritura. (Lo. 25, Fo. 228, No. 911), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada ante el Escribano Joaquín Brandao Sosa, en esta ciudad de Paysandú el día 27 de Setiembre de 1945 por la que los señores María Inés Teado de Fraschini, Fernando José Fraschini, Miguel Angel Fraschini Carlos María Fraschini, César Augusto Fraschini y María Claudina Fraschini de Lezcano, vendieron a don Carlos Begnis dos fracciones de terreno contiguas y sus mejoras, parte de la quinta No. 239 del ejido de esta ciudad, empadronadas con el No. 6.209, que en conjunto tienen una superficie de 765 metros cuadrados, señaladas con los números 9 y 10 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto el 11 de Setiembre de 1913, con el No. 181 en la Inspección Técnica Regional de Paysandú, y que se deslinda así: 25.50 metros de frente al Este sobre calle Montecaseros; igual extensión al Oeste con solar No. 7 de Herman L. Holzman; 30 metros al Norte con el lote No. 8 del adquirente e igual extensión al Sur con la fracción No 11 del citado señor Holzman; a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse el mismo sin su intervención.

Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) $880.00 10|pub. 00262 En.10-v.en.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDART Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado otorgado el 1.o de Diciembre de 1965, cuyas firmas certificó el escribano Elbio Benia Comas, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 15 del mismo mes con el N.o 32, al F.o 120, del Libro 36, se introdujeron las siguientes modificaciones en el contrato social de la Firma "Indart y Moratorio Limitada", 1.) La razón social será en el futuro "Indart y Compañía Limitada", 2.o) Administración y uso de la firma social; el socio Tomás Harold Indart Gómez; 3º) Ejercicios sociales: desde el 1.o de Julio al 30 de Junio de cada año.

Por otro documento privado otorgado el 1.o de Diciembre de 1965, cuyas firmas certificó el mismo escribano y se inscribió el 15 del mismo mes en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N.o 31, al F.o 117, del Libro 36, el socio Luis Alberto Moratorio Guasardi y su esposa Celia Mafalda Marcenaro Dalla Vita, cedieron a la señora Marta Lidia Grosso Campodónico de Indart, la totalidad de la cuota que les correspondía en la antedicha sociedad.

tenea tmoee,? ?Tgñl ad Ju e;olla. dadadad ad

22) $560.00 10|pub. 24301 En.4-v.en.18.

HECTOR GONZALEZ KARLEN LIMITADA

Contrato privado del 7 de Diciembre de 1965, inscripto en el Registro Público General de Comercio con el N.o 565, F.o 2010, L.o 1, de Contratos. Socios: Antonio Araújo Amil, Héctor González Karlen y Domingo Rial Gonda. Objeto: Compra-venta, fabricación, instalación, importación, exportación, producción, distribución, representación y explotación de "Hoteles, Bares Restaurant Confitería, Fiambrerías, y Almacenes de Comestibles y Bebidas". Domicilio: Montevideo. Capital: $ 1:000.000.00. Aportado por Héctor González Karlen $ 350.000.00; Antonio Araujo pesos 350.000.00 y Domingo Rial Gonda $ 300.000.00. Duración. Diez años con prórrogas por períodos de dos años. Balances: Anuales en el mes de Agosto Administración: A cargo de los tres socios industrialmente y el uso de la firma o

razón social será ejercida por dos cualesquiera de los socios administradores, actuando conjuntamente. Utilidades o pérdidas: En proporción al Capital aportado.
22) $400.00 10|pub. 24253 En.4-v.en.18.

Contrato privado del 10|XII|65. Inscripto Registro Público Comercio, N.o 573, F.o 2040, L.o 1. Razón social: "Fernández, Mattos y Caetano Limitada". Socios: Wáshington Fernández Ucelli, Jacinto Mattos Larraechea y Humboldt Caetano Lacuesta. Objeto: explotación, importación, ramo de imprenta y todo negocio anexo, etc. Sede: Martín C. Martínez 1678. Administración: 2 de los socios conjuntamente. Plazo: 1 año con prórrogas automáticas. Capital: $ 499.800, a partes iguales.
22) $240.00 10|pub. 23805 Dic.29-v.en.12.

GAMBOGGI HERMANOS LTDA.

Contrato privado del 14 de Diciembre de 1965. Inscripción Registro Público y General de Comercio: 22 de Diciembre de 1965, N.o 605, F o 3162, L.o 1 de Contratos; Objeto principal: Fábrica de ataúdes; Accesorio: amplio; Domicilio: Montevideo; Socios: MARIO ANGEL y ALFREDO DANTE GAMBOGGI; Capital: $ 50.000.00; Integrado: $ 25.000.00 cada socio; Plazo: 5 años, prórroga automática; Administración: Conjunta.
22) $ 160.00 10|pub. 24245 En.3-v.en.17.

ALPES LTDA.

Por contrato privado de fecha 15 de Octubre de 1965 se constituye Alpes Ltda. integrada por GUMERSINDO ALEJANDRO ALVAREZ LINES y JOSE ALVAREZ LINES; Domicilio: Mariano Soler 3326; Capital: $ 200.000.00, aportando $ 100.000.00 c|u.; Objeto: Amplio general; Término: 50 años desde el 1.o de Setiembre de 1965; Administración: ambos socios indistintamente. Inscripta con el N.o 490 en el libro 1 al F.o 1722 con fecha 18 de Octubre de 1965.
22) $ 240.00 10|pub. 24242 En.3-v.en.17

CHEDIAK Y BANDRYMER LTDA.

Por documento privado suscrito el 28 de Octubre de 1965 por el Esc. Elida Risso Gaggero, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 539 al F.o 922 del L.o 1 de Contratos, el 12 de Noviembre de 1965. Constituyo la Sociedad de Responsabilidad Limitada Chediak y Bandrymer Ltda. Ojeto: Compra, venta financiación, reparación de vehículos, automotores, repuestos y accesorios, por cuenta propia o de terceros; Socios: señores ANIBAL CHEDIAK SANCHEZ y JACOBO BANDRYMER ZIMNOWICZ; Capital: pesos 300 000 00, aportado por partes iguales; Domicilio: En la ciudad de Montevideo; Plazo: 2 años con prórroga automática de 1 año; Administración: a cargo de ambos socios; Ganancias: se retirará un 5 o|o para Fondo de Reserva y el resto por partes iguales.
22) $ 400.00 10|pub. 24214 En.3-v.en.17.

GOMIPLAST LTDA.

Por documento privado suscrito el 8 de Octubre de 1965 por el Esc. César W. Guerra Rozados, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 523 al F.o 848 del L.o 1 de Contratos el 1.o de Noviembre de 1965. Constituyo la Sociedad de Responsabilidad Limitada Gomiplast Ltda. Objeto: Venta de Art. de gomas, plástico, cuero y calzado en general; Socios: Señora ANA SCOROVICH FACTOROVICH y señor SALVADOR MARRONE; Capital: $ 150.000.00, aportado por partes iguales; Domicilio: Ciudad de Montevideo; Plazo: 10 años con prórroga automática de 5 años; Administración: Por un apoderado que nombrarán ambas partes; Ganancias: Se retirará el 5 o|o para Fondo de Reserva y el resto por partes iguales entre los socios; Pérdidas: de la misma manera que la anterior.
22) $ 400.00 10|pub. 24213 En.3-v.en.17.

SOSINAGA LTDA.
COMPROMISO CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Los señores Luis A. Vázquez Irrazabal y Carlos A. Gómez Olaso prometieron vender a los demás socios: Martín L. Algorta, Carlos Ma. Azevez, Carlos A. Baptista, Roberto Fagalde, Silvestre Niell y Jacinto Silva, sus respectivas cuotas sociales de la sociedad Sosinaga Ltda.

Se ruega a los acreedores comuniquen sus créditos al 30 de noviembre de 1965, al Cr. Aldo Bulanti Ríos, C. Albo 969, Paysandú. — Guichón, Diciembre 29 de 1965.
22) $ 120.00 5|pub. 00134 En.7-v.en.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 108.585. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Behringwerke Aktiengesellschaft, Marbourg-lahn, Alemania, solicita registrar la marca SUIFERIN, para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00221 En.10-v.en.21.

ACTA No. 108.587. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Anex Sociedad Anónima, España, ha solicitado el registro de la marca MICRON DIF, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00285 En.11-v.en.24.

ACTA No. 108.583. — Montevideo, 4 de Enero de 1966, con esta fecha la señora Nelia Walner de Edelstein, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca NESHA, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00277 En.11-v.en.24.

ACTA No. 108.550. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965, con esta fecha P. Dubourg, por León Chebi S. A. Montevideo, solicita registrar la marca SAVIA VITALIZANTE LECSA, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 00284 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 108.179. — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — Con esta fecha, Juan P. Russi e Hijos Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,

CRIN ROUGE

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 20008 Nov.30-v.dic.3. En.11-v.en.18.

ACTA N.o 108.464. — Montevideo, Diciembre 12 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada, (Inglaterra), solicita la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10|pub. 23809 En.10-v.en.21.

ACTA N.o 108.544. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reichhold Chemie Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado el registro de la marca, "BECKOPOX", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 24283 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 108.358. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Elia Galarza de Bush, de Montevideo, solicita la marca,

FUTURA Mamá

para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 23236 En.10-v.en.21.

ACTA N.o 108.517. — Montevideo Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. R. Mallory y Co. Inc., de E. U. de A., ha solicitado el registro de la marca, "DURACELL", para distinguir artículos de la clase 12. (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $256.00 10|pub. 23923 En.11-v.en.24.

ACTA No. 108.568. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, Montevideo, solicita la marca DECOLORANTE LA BOMBA, para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 00283 En.11-v.en.24.

ACTA No. 108.584. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca AREVOP, para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00220 En.10-v.en.21.

ACTA N.o 108.527. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, José Saporiti y Enrique Alejandro Saporiti, (Argentina), solicitan la marca



para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600 00 10|pub 24047 Dic 31-v en 14.

ACTA No. 108.571. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Con esta fecha Aurora S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EPSOM", para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 00152 En.7 v en.20.

ACTA No. 108.572. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Con esta fecha Aurora S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "WELCOME", para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 00151 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 108.516. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha Granja Sauce S. A., de (Montevideo.) solicita la marca, "CADENA", para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 24308 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 108.537. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965 — Con esta fecha María J. Martínez de de Palleja o Hija, (Montevideo), solicita la marca, "CLINICA DENTAL YAGUARON", para la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 24309 En 4-v en 18.

ACTA N.o 108.515. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha Granja Sauce S. A. (Montevideo), solicita la marca, "CARIBE", para la clase 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80:00 10|pub 24307 En.4-v en.18.

ACTA No. 108.562. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PLAZA" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00128 Ene.7-v.ene.20.

ACTA N.o 108.530. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CICLOGINOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub 24155 Dic.31-v.en.14.

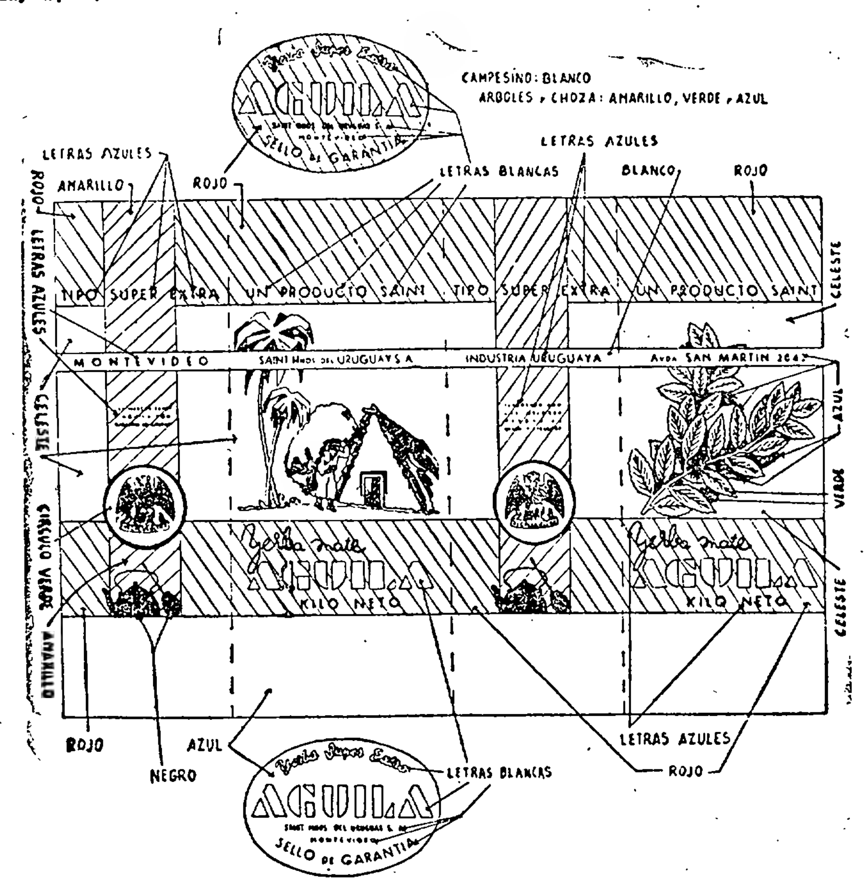
ACTA Nº 108.546. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Solvay y Cie., Société en Commandite Simple, de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "SOLCLIP", para distinguir artículos de la clase 8 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24282 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 108.520 — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha Renvar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca, "BRIQUET", para la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23967 Dic.30-v en.13.

ACTA Nº 108.541. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Pioneer Kabushiki Kaisha (también comerciando omo Pioneer Electronic Corporation), Japón ha solicitado el registro de la marca "PIONEER", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24268 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 108.395. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca, "ORQUIDEA", para distinguir las clases 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23241 En.4.-v.en.18.

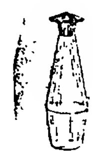
ACTA No. 108.570. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha Saint Hnos. del Uruguay S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 1 (yerba). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.240.00 10|pub. 00155 En.7-v.en.20.

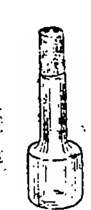
ACTA No. 108.576. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Cosmex S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 6 s|d. y 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 400.00 10|pub. 00202 En.7-v en.20.

ACTA No. 108.575. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 6 s|d. y 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 400.00 10 pub. 00201 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.547. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Armour Pharmaceutical Company, de Chicago, Illinois, E.U. de América, solicita registrar la marca "CHIMAZIDE", para la clase 9a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $160 00 10 pub. 00150 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.578. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "EDRUL" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 00184 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.579. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "TROCAMOS", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 00185 En.7 v.en.20.

ACTA No. 108.580. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "TROLOVOL", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 00183 En.7-v.en.20.

ACTA. No. 108.574. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha los Sres Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme L'Alimentation Equilibree, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca "EGIC", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 00154 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.540. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Pioneer Kabushiki Kaisha, también comerciando como Pioneer Electronic Corporation, de Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 400.00 10|pub. 00130 En.7-v.en 20

ACTA No. 108.509. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha El Palacio de la Motoneta S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca, "POCHO DE LOS SANTOS", para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos.

23) $80.00 10|pub. 24304 En.4-v.en.18.

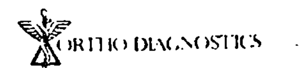
ACTA N.o 108.482. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de E.U. de América, solicita registrar la marca,



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $480 00 10|pub. 23799 Dic.29-v en.12.

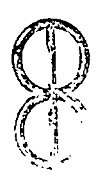
ACTA N.o 108.483. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965 — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Ortho Pharmaceutical Corporation de E.U. de América, solicita registrar la marca



para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10|pub. 23800 Dic.29-v en.12.

ACTA N.o 108.478. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Barreiros Diesel S. A., (España), solicita la marca,



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $440.00 10|pub. 23810 Dic.29-v en 12.

ACTA No. 108.561. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SACIETYL" para distinguir artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 00129 Ene.7-v.ene.20.

ACTA N.o 108.518 — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H L. Savory y Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "SAVORY'S", para distinguir artículos de la clase 22 (s d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160 00 10 pub. 23924 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 108.467. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965 — Con esta fecha, P. Dubourg por W. A. Sheaffer Pen Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca

SHEAFFER

para distinguir las clases 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 24052 Dic.31-v.en.14.

ACTA No. 108.560. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965, con esta fecha Vitivinícola Ivaldi y Chiarlone, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca EL GURI, para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 00075 En.5-v en.19.

ACTA N.o 108.493. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 — Con esta fecha, Alberto Delafond y Cía, de Montevideo, solicita la marca "SUCCESS" para distinguir las clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

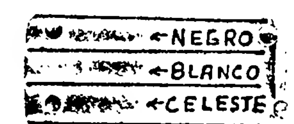
23) $ 80.00 10|pub. 24048 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 108.542. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha, el señor Heriberto Raphael Litten, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



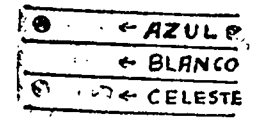
para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 121 En.5-v.en.19.

ACTA No. 108.536. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965, con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 00116 En.5-v.en.19.

ACTA No. 108.538. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965, con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca



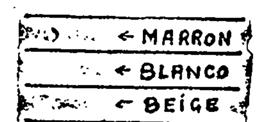
para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 00114 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 108.519. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Con esta fecha, la firma Distribuidora Ibana S. A., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 260.00 10|pub. 120 En.5-v.en.19.

ACTA No. 108.539. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965, con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 00115 En.5-v.en.19.

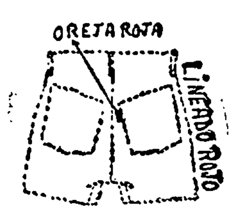
ACTA No. 108.537. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965, con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 00113 En 5-v.en.19.

ACTA N.o 108.534. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — Con esta fecha, Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 118 En.5-v.en.19.

ACTA No. 108.528. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Levi Strauss y Co., (U. S. A.), solicita la marca



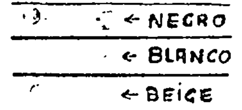
para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 00065 En.5-v.en.19.

ACTA No. 108.559. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965, con esta fecha Vitivinícola Ivaldi y Chiarione, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca REIMS, para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00074 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 108.535. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965, con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo solicita la marca

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 117 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 108.533. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 11[illegible] En.5-v en.19.

ACTA Nº 108.556. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Mitsubishi Acetate Co, Ltd. (Japón), ha solicitado el registro de la marca "CAROLAN" para distinguir artículos de las clases 3, 4, 6 y 19. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24273 En.4-v.en.18.

ACTA Nº 108.555. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Aspro-Nicholas Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "MICROFINED", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 24272 En 4.-v.en.18.

ACTA Nº 108.552. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Eli Lilly and Company (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "DARVONASA", para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24270 En.4.-v.en 18.

ACTA Nº 108.553. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GUAYACICLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24269 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 108.405. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Levi Strauss y Co. (U.S.A.), solicita la marca,

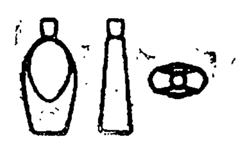


para la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 23811 Dic 29-v.en.12.

ACTA N.o 108.496 — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S.A.U.I.yC., de Montevideo, solicita la marca "DUAL", para las clases 1, 8, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 23812 Dic.29-v en 12.

ACTA N.o 108.497. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

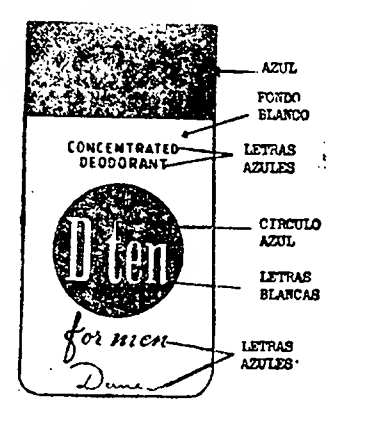
23) $320.00 10|pub. 23813 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.457 — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Financiera de Perfumería S. A., de (Panamá), ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 23902 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.458. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965 — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Financiera de Perfumería S. A., (Panamá), ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 23903 Dic.29-v.en.12.

ACTA No. 108.573. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Con esta fecha Aurora S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FRUTILAX", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 00153 En.7-v.en 20.

ACTA N.o 108 551. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, el señor Danilo de Souza, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MAC QUENCI" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24224 En 3-v.en 17.

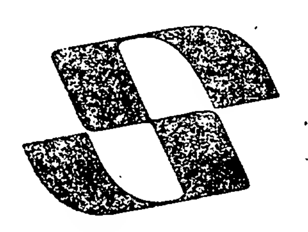
ACTA N.o 108.273. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Inda Hnos. S. A. Industria Pesquera de Mar del Plata, Pvia. Buenos Aires, solicita registrar la marca



para la clase 1 y 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $250.00 10|pub. 21577 En.3 v.en.17.

ACTA N.o 108.465. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, solicita la marca: "COLORENTA" para distinguir la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 24049 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 108.468. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, P. Dubourg por W. A. Sheaffer Pen Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca



para distinguir las clases 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520 00 10|pub 24051 Dic 31-v en 14.

ACTA N.o 108.466. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, solicita la marca: "PHILINEA" para distinguir la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 24050 Dic 31-v en 14.

ACTA N.o 108.502. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie de Saint-Gobain, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca

ISOVER

para distinguir artículos de las clases 6 y 8 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 24222 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 108.532. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Humbert Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "WALNUT BROWN" para distinguir artículos de la clase 2 (Jerez) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub 24303 En 3-v.en 17

ACTA No 108.511. — Montevideo. Diciembre 23 de 1965 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Anstalt Für Zellforschung Zweigniederlassung Für Deutschland, de Alemania ha solicitado registrar la marca "ZELLOSTIMULIN", para distinguir la clase 9 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 23735 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 108.521. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965 — Con esta fecha Renvar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca, "Pibelandia", para las clases 2, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 18, 19 y 21.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23966 Dic.30-v.en.13.

ACTA No. 108.548. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Armour Pharmaceutical Company, de Chicago, Illinois, E.U. de América, solicita registrar la marca "ARMOTIN", para la clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 00200 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 108.514. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965 — Con esta fecha Granja Sauce S. A., (Montevideo), solicita la marca "MURCIA", para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24306 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 108.513. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha Granja Sauce S. A., (Montevideo), solicita la marca SWAGE", para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24305 En.4-v.en.18.

ACTA Nº 108.545. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Société Anonyme, de Suiza, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360 00 10|pub. 24281 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 108.508. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha El Palacio de la Motoneta S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca, "POCHO", para las clases 6, 12 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 24303 En.4-v.en.18.

ACTA Nº 108.554. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "DECAZOLE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24271 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 108.512. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin —y Soda—Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca, "LIPAMIN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23922 Dic.30-v en.13.

ACTA N.o 108.531. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ARTICO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24154 Dic.31-v.en.14.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.709. — Montevideo, Enero 7 de 1966, con esta fecha Hermes Laurenza, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: Nuevo procedimiento y mejoras en tacos para calzados en general, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00299 En.11-v.en.24.

ACTA No. 12.644. — Montevideo, Junio 5 de 1959, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Deering Milliken Research Corporation, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Métodos y aparatos para el tratamiento de hilos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00286 En.11-v.en.24.

ACTA No. 15.703. — Montevideo, Enero 4 de 1966, con esta fecha Casa Danubio S. A., Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Nueva llave automática inversora de polaridad para circuito eléctrico o lo similar, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00287 En.11-v.en 24.

ACTA No. 15.699. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965, con esta fecha Dardo Bardier, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Nuevo juego de salón Estrategia, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00248 En.10-v.en.21.

ACTA No. 12.856. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959, con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Seguro para picaporte de embutir, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00227 En.10-v.en.21.

ACTA No. 15.702. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mario Santiago Bocage Britos y Sergio Pérez, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para un invento denominado: "Un artefacto estabilizador de Aceites", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 00051 En.5-v.en.19.

ACTA Nº 15.697. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por the Dow Chemical Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de Piridil-Fósforo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 24267 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 15.688. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H Fox, por Societe Mediterraneenne de Fermetures, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en los procedimientos de fabricación por tejedura en cierres de cremallera y cierre obtenido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 24151 Dic.31-v.en 14.

ACTA Nº 15.695. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot por Rhone-Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación del antibiótico Acido 8036 R. P." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub 24266 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 15.693. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, el señor Juan Diuk, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en alcochados cubre-cama, o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 24152 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 15.649 — Montevideo, Noviembre 29 de 1965 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Everprest, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el arte de fabricar artículos de ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 21360 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 15.686. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Deutsche Rhodiaceta. G., entidad alemana, residente en 78, Freiburg im Preisgau, República Federal Alemana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de tejidos resistentes a las arrugas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 240 00 10|pub. 24153 Dic 31-v.en.14.

ACTA N.o 15.622. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Norberto Manuel Casal, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Nuevo artefacto eléctrico de doble uso" y de acuerdo a la Ley 10.089. se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160 00 10 pub 23792 Dic 29-v.en.12.

ACTA N.o 15.687 — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer,, de Alemania, solicita patente de invención para "Cubo compuesto para el montaje intercambiable de ruedas portadoras, poleas, ruedas dentadas, cadenas, orugas, discos agujereados o elementos similares", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 23965 Dic 30-v.en.13.

ACTA N.o 15.696. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965 — Con esta fecha, el señor Salvador Segovia Mateo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Selector de cambios de velocidades adaptable a vehículos automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria Gral. Int.
24) $ 240.00 10|pub. 24207 En 3-v.en.17.

ACTA N.o 15.698. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha, el señor Antonio Rifón, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para registrar presiones en gases o líquidos con diseo para lectura vertical" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria Int.
24) $ 240.00 10|pub. 24235 En3-v en.17.

ACTA N.o 15.691. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, Nassau Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva batidora-amasadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 24243 En.3-v.en 17.

ACTA N.o 15.692. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía., por The Firestone tire y Rubber Company, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la aplicación de material elastomérico en los armazones de las cubiertas de neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 240.00 10|pub. 24244 En 3-v en.17.

ACTA No. 15.701. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965, con esta fecha el señor Marcel Rousseau, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVA MESA RODANTE O LO SIMILAR DE USOS MULTIPLES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00150 Ene.7-v.ene.20.

25-Ventas de Comercio

ISABEL SANCHEZ de FRUSTACCI y PEDRO FRANCISCO FRUSTACCI prometieron vender a César Méndez Fernández el comercio de Lavadero y Planchado de Ropa, sito en Pedro Fero 1372 bis de esta ciudad de Montevideo Acreedores al día 6 de Octubre de 1965 presentarse en Escribanía de Souza, calle Treinta y Tres 1374, piso 2 apartamento 203. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $ 320.00 20|pub. 23492 Dic.27.-v.en.24.

He prometido vender a Pedro Bossolasco García el escritorio que poseo frente al No. 1048 de la Avda. La Paz Quiosco Rápido Flet. Acreedores presentarse en Río Negro 1691. Ley 26,9,904. — Montevideo. — RAFAEL M GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 00266 En.11-v.feb.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Con fecha 15 de Setiembre de 1965, prometí vender mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Pereira de la Luz Nº 1401'05, a Restaurante Ferrocarril S. C. Acreedores a escribanía de M. B. Gadea en Sarandí N.o 444, 4.o piso, Esc. 37. De 14 a 18 horas. — JESUS AVIERO NOBLE.
25) $ 480 00 20|pub 23573 Dic.27-v.en 24.

En cumplimiento de la Ley 26|9|904, hacemos saber que prometimos vender a Juan González Baceló, la carnicería de Industrias N.o 3590-bis Acreedores en la misma. — FRANCISCO GONZALEZ — FLORENCIA CABALLO
25) $160 00 20|pub 23377 Dic.24-v en 21

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, cítase acreedores de Bar y Restaurant "Pando", ubicado en 25 de Mayo Nº 1051 esquina Zorrilla de San Martín, ciudad de Pando, a presentarse en Independencia 1035, habiéndose prometido en venta a Ismael Concepción Amarelle Palleiro por documento de 15 de Diciembre de 1965 — EMILIO ALONSO. — JUANA ESTHER FERRARI — ISMAEL C. AMARELLE.
25) $ 320 00 20|pub 23483 Dic 27-v en 24

Domingo y Bernardino Hernández, prometieron vender a MARIA RIERA de MOLINARI, almacén y bebidas alcohólicas, sito en Ruta 7, Km. 61, 14.a Sección Canelones. Acreedores en Piovene 1029 (Pando).
25) $ 160 00 20|pub 24259 En.4.-v.feb 19

Ella y Saúl Drukman y Neisa Tomar, prometieron en venta a Venancio Borrazas, pensión familiar, Soriano 840 Acreedores presentarse a Juan Carlos Gómez 1492. Esc 218. Escribano Castellucci — Ley 26|9|1904
25) $160 00 20|pub 22094 Dic.21-v.enr.18

Interviniendo Beltramini Sánchez hemos prometido en venta a Angel Lenin Rodríguez y Julio César Berrutti nuestro comercio de bar sito en Besares Nº 3647-49. Acreedores (Ley 26|9|904) a Colonia 833 piso 1ro — VICENTE LAMAS — WALTER ALFREDO MELO — CARLOS OVIDIO FUENTES
25) $ 320 00 20|pub 22847 Dic.20.-v en 17.

Ley 26|9|904. Ramón Pisabarro y María Leonides García de Pisabarro prometieron vender a Rodolfo Sanzzone y Yolanda Sanzzone el comercio de bazar sito Larrañaga 2478 acreedores presentarse en el local del comercio
25) $ 160 00 20|pub 22855 Dic 20-v en.17

Ley Setiembre 26 de 1904 ENCARNACION PUERTA DE EGUREN Prometí vender a Higinio Rodríguez, almacén sito en calle 3 esq. 4 no Maldonado Km 26 "Baños Cercos" Pando Canelones Acreedores: Zabala 1279 P. 2, E 10 Escribano Ruben A. Estable Faure
25) $ 320 00 20|pub 22140 Dic.15 ven 12.

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Soriano 1222 bis comunica que el señor Constantino Castro ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en Paysandú N.o 1298 de esta ciudad al señor José Pose Acreedores: Ley 26|9|1904 presentarse al comercio — CONSTANTINO CASTRO TEXEIRO — José Pose Abella
25) $320 00 20 pub. 22598 Dic 17 v en 14

Interviniendo oficinas Cercido, prometimos vender al señor Fernando Miguez Dionis el comercio del ramo de café y bar con bebidas alcohólicas emplazado en la calle Avenida Italia N.o 4802, de esta ciudad Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo piso 6 o apto 12. de esta ciudad Montevideo, 15 de Diciembre de 1965 — JOSE y MANUEL PARDELLAS DOMINGUEZ. AMELIA PRADO VILLAR — SILVINA RIVERA
25) $480 00 20|pub 23140 Dic 23-v en 20

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Esther Ledesma de Vilardo, Teresa Graziela, Susana y Rodolfo Vilardo, la parte que me pertenece en la Agencia de Lotería, Sub-Agencia de quinielas, Peluquería, Cigarrería y Salón de lustrar ubicado en calle Andes 1422 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el mismo — Montevideo, Diciembre 27 de 1965 — CARMELO VILARDO.
25) $ 480 00 20|pub 24145 Dic 31-v en 28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412, prometí vender al señor Carlos Walter de la Fuente, el almacén de "bis sito en Pablo Zufriategui N o 975 de esta ciudad Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Diciembre 11 de 1965. — JOVAL FRANCISCO TOBAREZ — CARLOS WALTER DE LA FUENTE.
25) $ 320 00 20|pub. 23036 Dic.22-v.en.19

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JESUS VARELA LEMA, el café y bar, de la calle Maldonado N.o 1352, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap 12. — Montevideo 20 de Octubre de 1965. — VICTOR IGLESIAS SORIA. — PILAR SEGADE.
25) $320.00 20|pub. 23851 Dic.29-v.en.26.

Farmacia Ubilla, sita en A. Saravia 638, Melo, se vende a Martha E. E. Schoemberg. Ley 26|9|904. — INDAMIRA CARDENAS de MAGGI. — CARLOS H. MAGGI.
25) $320.00 20|pub. 23908 Dic.29-v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor NORBERTO MAGADAN VEGA, el café y bar de la calle Vázquez N.o 1352, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9.1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965 — FERNANDO MIGUEZ DIONIS — ELENA MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub 23855 Dic.29-v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MARIO E. BERTULLO, el almacén de la calle Uruguayana N.o 3142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — JULIA DAMIANO de BULBA. — JORGE LUIS BULBA.
25) $320.00 20|pub 23856 Dic.29-v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ALBINO RODRIGUEZ LEA y ROGELIO FERNANDEZ CALVO, el Almacén y Bar de la calle Mendoza N.o 2702, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — EULOGIO y BENEDICTO PEREZ ESPASANDIN.
25) $320.00 20|pub. 23857 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores GENEROSO RODRIGUEZ VARELA y RAMON RODRIGUEZ VARELA, el café y bar de la calle Sarandí N.o 451, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Octubre de 1965. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO
25) $320 00 20|pub. 23858 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MOREIRA; LUIS y JAIME ALONSO DOMINGUEZ, el café y bar de la calle Justicia N.o 2297, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap 12 — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965 — RAMON VICENTE.
25) $320 00 20|pub 23859 Dic 29-v en.26.

Prometimos vender a Teresa Ercilia Savarino, el día 30 de Setiembre de 1965, el comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Jaime Roldós y Pons N o 4249 Acreedores: en Eduardo Acevedo N.o 1622. — BLAS SAVARINO. — ANA R. VEZOLI de SAVARINO.
25) $320 00 20|pub 23125 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Elías Cigirey Nieto y José Fernández Vila el comercio en el ramo de bar, almacén, restaurant, heladería y quiniela, que gira en las calles Julieta y Ñandú, balneario Salinas, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones Acreedores presentarse a efectos Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7 — Montevideo 15 de Diciembre de 1965 — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO NARIÑO
25) $480 00 20 pub 23421 Dic 24-v.en 21.

Ley 26|9|1904 P rometí en venta a Ilda Carbajal mi negocio "Broquel" Local 29, Galería Yaguarón Acreedores en el mismo — Elbio Díaz
25) $160 00 20 pub 22917 Dic 21-v enr 18

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 ha quedado sin efecto la promesa de Cesión de compromiso de compra venta pactada entre la señora Nelly Sala de Chaves y el señor Pedro Simón, respecto al comercio de comestibles sito en la calle Cuchilla Grande N.o 2909 Acreedores a la oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Diciembre 20 de 1965 — NELLY SALA de CHAVES — PEDRO SIMON
25) $ 480 00 20 pub 23035 Dic 22-v.en 19.

Interviene oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez prometí vender mi comercio, ubicado en la calle Brandzen N.o 2000, a los señores Gerardo Agis, Avelino Vilas y Manuel Iglesias, con fecha 10 de Diciembre de 1965 Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores calle Pablo de María 1417 — JOSE JUNCAL OTERO.
25) $320.00 20 pub. 23174 Dic.23-v.en.20.

Interviene García y Docampo, prometí vender maquinarias e instalaciones ubicadas en la cantina Centro Gallego, San José 870, capital. — Montevideo, 30|11|1965 — JUAN PIQUE CASANOVA — MANUEL GIMENO
25) $160 00 20 pub. 23249 Dic 23-v en 20.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto vender a los señores Julio García Outeiro y José Trigo Imia el comercio de fábrica de pastas sito en Agraciada N.o 2439 capital, tomando posesión en Montevideo a 15 de Noviembre de 1965 Acreedores al comercio Ley 26|9|1904 — JUAN ENRIQUE RICARDO y ANGEL SOTO MEINTIN
25) $480 00 20 pub 23250 Dic 23-v en 20.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores se emplaza a los acreedores de Pont de Gard S A sito en Avenida 8 de Octubre 2762|64, capital que explota el comercio denominado "Casa Mera" Acreedores Paysandú 913 Montevideo, Noviembre 18 de 1965. — LUIS FELIX MAZZA RABINO — OBDULIA INES GALLOGUSTABO HUMBERTO MAZZA RABINO. — JESUS MARIA MAZZA RABINO
25) $480 00 20|pub 23251 Dic.23-v en.20.

Interviniendo Unión Comercial "García Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Justo Domínguez Padin, el comercio de Almacén de Comestibles, frutas, verduras, sito en Ibiray N.o 2251, capital, tomando posesión de Montevideo 30 de Noviembre de 1965. Acreedores al comercio Ley 26|9|1904. — MOSJO CIRIACO AFOSTOLERI — MARIA KUCHUGIANI de CIRIACO.
25) $480 00 20|pub 23252 Dic 23-v en 20

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Elris Pombo, el comercio de Almacén de comestibles bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Carreras Nacionales N.o 3501,, capital, tomando posesión en Montevideo a 1.o de Diciembre de 1965 Acreedores al comercio Plazo Ley 26|9|1904. — RAMIRO LEMA FACAL — ELBA FREIRE.
25) $480.00 20|pub. 23253 Dic 23-v en.30.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Blanco Silva y Carmen Tuñas de Caraballo el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Buenos Aires N o 550 capital, Montevideo, 4|12|1965 Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — MANUEL BLANCO BLANCO. — MARIA DADORI GONCALVEZ. — MANUEL GOMEZ LAMA
25) $480.00 20pub. 23254 Dic.23-v en.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta al señor Freddy del Río, Almacén Frutas y Verduras, sito en Acevedo Díaz 1301. Ley 26|9|1904. Montevideo, 1 de Noviembre de 1965. — LUIS A. SANTOS MONTANI
25) $320.00 20|pub $23177 Dic 23-v en 20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046) prometimos en venta a los señores Julio Tabarez y Oscar Mirande Arcstegui, Café y Bar, sito en Soriano 1153. Ley 26|9|1904 Montevideo 10 de Noviembre de 1965. — EDUARDO CASTRO GOMEZ y ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ
25) $320 00 20|pub 23178 Dic 23-v en 20.

Rescisión compromiso Compra-venta, entre los señores Superfil y Guzmán Rodríguez Montero y Antonio Hernández López, del almacén Frutas, y Verduras, sito en Gonzalo Ramírez 1957 Tomando posesión del mismo el señor Antonio Hernández López, el 22 de Diciembre de 1965 Acreedores en La Paz 1046 Ley 26|9|1904 Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — SUPERFIL y GUZMAN RODRIGUEZ MONTERO — ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ.
25) $480 00 20|pub. 23176 Dic.23-v.en 20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta al señor Eliseo Espiña Barros, Fiambrería, Productos Granja, Bebidas Alcohólicas Embot., sito en Garibaldi 2070 Ley 26|9|1904 Montevideo 1 de Diciembre de 1965 — ALCIRA NOELE DE SANTOS
25) $320 00 20|pub 23179 Dic.23-v.en 20.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MANUEL IGLESIAS GARABAN, el Almacén de la calle Miguel Barreiro N.o 3120. Acreedores Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707 — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965 — JULIO GONTAD BLANCO — OLGA MAZA OTERO
25) $320.00 20|pub 23[illegible] Dic 23-v en 20

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), he prometido en venta al señor José Julio Bralo Villar, mi comercio que gira en el ramo de Bar, sito en San José 1002, denominado "Ambassador" Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904) — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. — ANTONIO LUIS FERNANDEZ PIRES.
25) $320 00 20|pub 22626 Dic 17-v en.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO FALAVECINO MALO, el café y bar de la calle Pablo de María N.o 1379, de esta ciudad, acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 Piso 6 o, ap 12 — Montevideo, 24 de Noviembre de 1965. — WALTER MARTINEZ BADO — ALBA M. de MARTINEZ
25) $320 00 20|pub 23852 Dic 29-v en 26.

Ante el escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Armenag Dumanian el comercio ramo ferretería, bazar y anexos sito en General Flores 4251 De conformidad Ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en el comercio. — MARIO JULIO MERLETTI
25) $320 00 20|pub 23258 Dic 24 v en 21

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender, nuestro negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Leche y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle Francisco Rodrigo número 2880, de esta ciudad a la señorita Concepción Carrera Fernández Acreedores en Oficina, Ley 26 9|904 — Montevideo, Noviembre 25 de 1965 — MIGUEL ALAMILLA LUQUE. — PILAR CANEDO.
25) $ 480 00 20|pub. 22758 Dic.20.-v.en.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar sito en la calle Nicaragua 2237 al señor Luis Consentino, el 9 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DAVID RODRIGUEZ. — SARA BARTFELD ROTH de KOHN. — NICOLAS KOHN.
25) $320.00 20|pub 22310 Dic 16 v en.13.

Prometí vender Farmacia Garzón, sita en avenida Garzón 337. Acreedores según Ley 26|IX|904 en Cerrito N.o 592. — MARIA N. LUCIANI.
25) $160 00 20|pub. 22566 Dic.22-v.en.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometí vender mi cuota parte indivisa en el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle La Paz N o 1686 a la señora Cecilia González de Roso y al señor Emilio Roso González el 30 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo comercio. — ISIDORO GONZALEZ LADERO.
25) $320 00 20|pub. 22317 Dic.16-v en.13.

Interviene Oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometmos vender nuestro comercio de café bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Bulevar Artigas número 2301, de esta ciudad, al señor Agustín Barcala, con fecha 1 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores a mi oficina Pablo de María 1447. — LUIS ANDRADE CASTRO — PASCACIA PAZ. — ENRIQUE ESTRAMIL ANDRADE. — DORINDA GONZALEZ.
25) $480 00 20|pub. 23172 Dic.23-v en 20.

Interviene Oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Café y bar, ubicado en la calle 25 de Mayo 382, a los señores Amadeo Fraga y Luis Palomo Capo, con fecha 11 de Diciembre de 1965 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores calle Pablo de María 1447. — LUIS GONZALEZ REY — ERONDINA COLLAZO
25) $320 00 20|pub 23170 Dic.23-v en 20.

Interviene Oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles bar y bebidas alcohólicas, ubicado en calle 19 de Abril 3550, al señor Nicolás Bitiloch Pigrau, con fecha 30 de Noviembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a mi oficina. Pablo de María 1447. — WASHINGTON BORGES PIÑEYRUA — CARMEN BELENDA.
25) $320 00 20|pub. 23171 Dic 23 v en 20.

Ley 26 de Setiembre de 1904 He prometido vender a los señores Jorge y Stelios Augoustis Andreas Theochari Papageorgiou y Jorge Sataurus Contoudakis la Carnicería instalada en Barra de Carrasco, con frente a la calle Tránsito Local, Paralela a la Ruta 101 y que gira con la denominación "La Joya". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — SOLANO FERNANDEZ.
25) $ 320 00 20|pub. 23561 Dic.27.-v en.24.

A los efectos de la Ley 26|9|904, se hace saber que WALBI AUGUSTO MARIO BARCELOS y EMMA ELFRIDA BRANDT, actuales promitentes compradores del garage que bajo la denominación: "Garage Cordón" está ubicado en la calle Paysandú 1762-bis, prometieron cederlo a la sociedad Ventas Limitada Los acreedores deberán presentarse con los duplicados de sus créditos en la avenida 18 de Julio 1474, primer piso estudio Dr Julio César Motta, de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas
25) $480 00 20|pub 23257 Dic 24-v en 21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412) Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Pablo Zufriateguy N o 980 de esta ciudad, a los señores Walter, Antonio, Héctor Carlos y Julio César Scarani Tilve, el 20 de Noviembre de 1965 (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. OTTO CERRUTI - VIOLETA CHIERICO de CERRUTTI
25) $320 00 20|pub 22313 Dic 16 v en 13

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "BRANDA y SCAVONE" que gira en esta ciudad, Avenida Garibaldi N.o 2534, bis y la componen los señores MARCOS BRANDA y RAFAEL SCAVONE, explotando el ramo de Ferretería, bazar, pinturas, artículos sanitarios y anexos" Se retira de la firma, el señor Scavone, y se hace cargo del activo y pasivo el señor Branda, quien tomará posesión del comercio el 22 de Diciembre de 1965 — Montevideo, Diciembre 14 de 1965 — MARCOS BRANDA — RAFAEL SCAVONE
25) $640 00 20.pub 23003 Dic.21-v en 18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender con fecha 3 de Setiembre de 1965 a Pelsach Reznikas Vornan la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Venta de Fantasías y Cigarros está ubicado en la Avenida 18 de Julio No 1020 y que gira bajo la razón social de "Reznikas y Lewi" Acreedores presentarse en el mismo. — LEON LEWI NADBOR — CLARA LOPATKIN DE LEWI
25) $ 480 00 20|pub 23545 Dic.27-v en.24.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a MILPRINT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, el comercio que gira en esta plaza con sede en la calle Nueva Palmira N.o 1835, en el ramo de offset, tipografía, imprenta y sus derivados Acreedores presentarse en las oficinas de Milprint Uruguaya S. A., calle Ituzaingó N.o 1533. — Montevideo. — VOLTERRA Y COMPAÑIA LIMITADA
25) $ 480.00 20|pub 23699 Dic.28-v en 25

Eolito S. A., con domicilio, en la Avenida 8 de Octubre N.o 2698, de esta ciudad, a fin de establecer un stado de situación de su pasivo solicita a los señores Acreedores tengan a bien presentar sus cuentas en Oficinas Cercido, Balanceadores y Rematadores Públicos, en la calle 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965.
25) $320 00 20|pub 23845 Dic.29-v en 26

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO FEIJOO SEGIN, al Almacén y bar de la calle Tomás Gómez N.o 3697, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — JULIO LAMAS CALVO. — GERMAN REY SUAREZ.
25) $320.00 20|pub. 23854 Dic.29-v en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE MARIA GONTAD NOVO y JULIO GONTAD BLANCO y MANUEL MAZA OTERO, el Café y Bar de la Avenida Bulevard España 2253. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — JOSE MOREIRA. — CONSUELO PEREZ. — LEOPOLDO ANTON y LUIS ALONSO
25) $320.00 20|pub. 23844 Dic 29 v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ANTONIO QUINTILLAN FERNANDEZ; OSCAR GIORDANO SILVA y BENITO VILLAR GRELA, el café y bar de la calle Justicia N o 2301, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en la oficina: 25 de Mayo 707; Piso 6.o. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1965. — BASILIO TOME ESTEVEZ. — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $320 00 20|pub 23853 Dic.29 v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor RUBEN BASERGA, el comercio de la calle Rafael N o 4518, del ramo almacén. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap 12. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965 — DELAMIRA PEREIRA CHALART. — OIL ARTAMONOA ROCHA.
25) $320.00 20|pub. 23848 Dic.29-v.en.26.

El primero de Diciembre de 1965 vendí a "Guido Hermanas y Compañía" (en formación) el hotel Uruguay-Brasil, sito en Sarandí y Figueroa. Ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en el comercio. — ANTONIO PEDRO PORTA
25) $160 00 20|pub. 22611 Dic 17-v en 14.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Roberto Luis Bernardet, el comercio que en ramo de Fábrica de Pastas, gira en la ciudad de Pando, calle General Artigas N.o 1076 Acreedores presentarse en Escribanía Aneiros. (Convención 1421, Montevideo) — ABRAHAM SZARFMAN. — PERLA MICHAL
deo)
25) $480 00 20|pub. 22482 Dic 16-v.en 13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412) Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Ejido N.o 1148 de esta ciudad, al señor Omar Mario Peralta Fleitas el 19 de Noviembre de 1965 (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — BALBINO GARCIA — MARIA SALVATORE de GARCIA.
25) $320 00 20|pub 22311 Dic.16-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412) Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Martín Rodríguez de esta ciudad, al señor Ranuel Redondo Fariña el 7 de Diciembre de 1965 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAUL CRANCHI FORNARO. — MARY ANGELICA CORBO de CRANCHI.
25) $320 00 20|pub 22312 Dic.16-v.en.13.

Prometí vender mi Pescadería de General Flores 2241 a Humberto Wagner Lombardo. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — ENGRACIA PONSATI de TORRES.
25) $ 160.00 20|pub. 23189 Dic.23-v.en.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre Dorotea Ioll de Iacobone y Domingo Barreiro de fecha 17 de Abril de 1964 referente al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Yaguarón N.o 2050 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Dorotea Ioll de Iacobone con fecha 1.o de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores del señor Barreiro al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGO BARREIRO. — MARIA LLORENS — Dorotea Ioll de Iacobone. — Sabato Iacobone.
25) $320 00 20|pub. 22314 Dic.16-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender al señor Eduardo Collazo Moreira nuestro comercio de Carnicería sito en la calle Carreras Nacionales N.o 4003 de esta ciudad, el 26 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN PEREZ ACUÑA. — MARIA ELENA MONTES de ACUÑA.
25) $320.00 20|pub. 22315 Dic.16-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre David Llano Alvarez y Tomás Martínez Rodrigo de fecha 25 de Febrero de 1965 referente al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle General Urquiza N.o 2851 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor David Llano con fecha 2 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores del señor Martínez al Centro de Almaceneros Minoristas. — TOMAS MARTINEZ RODRIGO. — MARIA DEL CARMEN VALLADARES de MARTINEZ. — David Llano. — María Valladares de Llano.
25) $320 00 20|pub 22316 Dic.16-v.en.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE y RECAREDO MARTINEZ SEVES el Hotel de la calle Rincón N.o 706. Acreedores: Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — FAUSTINO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA GARCIA — JULIA ESTHER TONDINI.
25) $320.00 20|pub. 23846 Dic.29-v.en 26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. He cedido al señor Pedro Simón, todas las obligaciones y derechos contraídos en la promesa de compra venta pactada con el señor Angel Fernández Barreiro, referente almacén de comestibles sito en Cuchilla Grande 2909. Acreedores a la oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904 — Diciembre 15 de 1965. — Nelly Sala de Chaves. — Pedro Simón.
25) $320.00 20|pub. 22985 Dic.21-v.enr.18.

Luis Alberto Ferreira y Gloria Larzábal de Ferreira hacen saber que han clausurado el comercio ubicado en Avenida Claudio Williman esquina Isla de Gorriti y venderán las instalaciones, mercaderías, etc que lo integraban. Acreedores: Presentarse Escribanía Fernández Arosteguy. — Florida 705 — Maldonado — Ley 26|9|904.
25) $ 320 00 20|pub. 23596 Dic.27-v.en.24.

Comunicamos ley 26 de Setiembre de 1904 haber prometido vender a Wilson Abel Irigaray Almacén de Comestibles y anexos conocido por "San Ramón" calle Córdoba y Ocho de Octubre de Salto Acreedores presentarse en el mismo comercio — Salto Noviembre de 1965 — CARMELITO MELO — CAMILA RIOS DE MELO. — WILSON A IRIGARAY
25) $ 320 00 20|pub 22277 Dic.15.-v.en 12

Con fecha 23 de Setiembre de 1965, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre María Alba Blanco de Niche y Wáshington Antonio Acosta de fecha 24 de Julio de 1965 relacionado con el comercio de Restaurant Bar y Hotel sito en Cno Melilla 6100 Acreedores del señor Acosta al Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MARIA A BLANCO DE NICHE — ENRIQUE NICHE — WASHINGTON ACOSTA
25) $ 320 00 20|pub 22276 Dic.15-v en 12

Interviniendo Beltramini y Sánchez, calle Colonia 833 piso 1, he prometido en venta mi comercio de almacén a Juana Inés Sánchez sito en Juan C Gómez 1239 Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904 — CARLOS M DURAN — LYDIA ALVAREZ
25) $ 320 00 20|pub 22255 Dic 15.-v.en.12.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido mi comercio de almacén a Teodoro Diegez Gómez Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904 a Colonia 833 piso 1. — DOLORES MARTINEZ DE FERNANDEZ — JOSE RAMON FERNANDEZ
25) $ 160 00 20|pub. 22256 Dic.15.-v.en 12.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Carlos García el comercio de Café y Bar ubicado en calle Guaviyú Nº 2800. Acreedores en Arenal Grande número 1532, escritorio 101 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — MANUEL APARICIO RODRIGUEZ — TERESA MARTINEZ DE APARICIO
25) $ 320 00 20|pub 22242 Dic.15.-v.en.12.

Se emplaza a los acreedores de Carolin S A. y bar Facal, ubicado en Avenida 18 de Julio Nº 1649 a presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en Oficinas Varela y Cía. (calle Arenal Grande N.o 1532, esc. 101). — Por Carolin S A PEDRO LINARES — HUGO SAVIOTTI
25) $ 320 00 20|pub. 22241 Dic.15-v.en 12.

Manuel Comensaña, Mario Doleac, prometimos vender Carnicería sito en Brito del Pino 1415 a Abelardo Calo. Acreedores: Zabala 1379 piso 2, E 10. Escribano Rubén A. Estable Faure.
25) $ 320 00 20|pub 22139 Dic 15-v en.12.

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Juan Baudilio Soler y José Moo Alonso el Establecimiento comercial sito en Mercedes nú mero 1516 ramo Hotel Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1082 piso 20 (Escribanía Luis A Castro) — RAMON RODRIGUEZ HUNDARTS
25) $ 320 00 20|pub 22122 Dic.15-v en.12.

Interviniendo José María López, Balanceador, 18 de Julio 1474, P 9, prometimos vender a Eduardo Gurgitano y Jesús Vallejo el comercio de café y bar sito en Cuñapirú 2049 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, 19|11|1965 — Cecilio Arnoletti Alonso — Renne Tejera — Tritán Silvera Pereira. — Olga Godán
25) $320 00 20|pub. 22949 Dic.21-v.enr.18.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Enris R. Tea Moreira café y bar ex "Carlitos" hoy "Dominó", sito en Independencia N.o 675 ciudad de Florida Acreedores: Independencia 490. — Florida, Diciembre 1965. — CARLOS E CABRAL.
25) $320 00 20|pub. 23429 Dic.24-v en 21.

Interviene oficina de balances Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender nuestro comercio, de café y bar, ubicado en la calle Agraciada 3803, a los señores, Saúl Rodríguez, Héctor Saúl Rodríguez Gómez y José Suárez Lorenzo, con fecha 15 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, calle Pablo de María N.o 1447 — JOSE RILO LOPEZ. — EUGENIA BROCOS. — JOSE PICON BREA. — LUISA MARTINEZ.
25) $480.00 20.pub. 23173 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354 P 3, E. 14), hemos prometido en venta a los señores Juan Manuel Ortega Brites, María Rosa Sclavi de Bruet y Virginia Marzi de Sclavi, nuestro comercio sito en Andes 1381 denominado "Las Cuartetas" que gira en el ramo de Café, Bar y Pizzería. Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1965 — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS — MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ de DOMINGUEZ
25) $320 00 20|pub. 22627 Dic.17 v.en 14.

Interviniendo "Focal S A" (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), he prometido en venta al señor Mario Ventura Fleitas Laballen, mi comercio sito en Humberto 1o N.o 4026 que gira en el ramo de Despensa. Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904) — Montevideo, Setiembre 20 de 1965 — HACOP TCHAKIDJIAN DAVITIAN
25) $320 00 20|pub 22628 Dic.17-v.en 14.

Interviniendo "Focal S A" (Río Negro 1354, P 3, E 14), hemos prometido en venta al señor Pedro Ramón Riraola, nuestro comercio sito en Marcelino Sosa 2601 que gira en el ramo de Almacén Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904) — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — BERNARDO DE LOS SANTOS FERNANDEZ. — BLANCA MABEL DE LOS SANTOS de DE LOS SANTOS.
25) $320 00 20|pub 22629 Dic.17-v.en 14.

Interviniendo "Focal S A" (Río Negro 1354, P 3, E 14), hemos prometido en venta al señor Pedro Homero Corio Azeredo, nuestro comercio sito en Hocquart 2219 que gira en el ramo de Almacén Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 11 de 1965 — JUAN MANUEL ORTEGA BRITES. — ISABEL SOSA de ORTEGA.
25) $320 00 20|pub 22630 Dic.17-v.en 14.

Interviniendo "Focal S A" (Río Negro 1354, P 3, E 14), hemos prometido en venta a los señores Fernando Aparicio Blezio Ubal y Renée Helque de Blezio, nuestro comercio sito en Dionisio Oribe 3377 que gira en el ramo de Almacén y Lechería. Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — MARIA AMANDA PIRIZ DE RODRIGUEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ.
25) $320 00 20|pub 22631 Dic.17-v.en.14.

Interviniendo "Focal S A" (Río Negro 1354, P. 3, E 14), hemos prometido en venta al señor Carlos Moreira, nuestro comercio sito en Justicia 2054, que gira en el ramo de Bar denominado "Las Copitas" Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — MANUEL AREN RAPOSEIRAS — BETSABE ESPINA BLANCO de AREN. — ADOLFO SERANTES LEDE. — MIRTA MAYO de SERANTES
25) $320 00 20|pub 22632 Dic.17-v.en.14.

Interviniendo "Focal S A" (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), hemos prometido en venta a los señores José Gutiérrez Sánchez y Rubens Ottone Novi, nuestro comercio sito en Yí 1300 denominado "San Cono" que gira en el ramo de Bar. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo Julio 10 de 1965. — BENITO VAZQUEZ GOMEZ. — BEATRIZ OTERO de VAZQUEZ — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL. — PURIFICACION GALAN de ARAUJO.
25) $320.00 20|pub. 22633 Dic.17-v.en.14.

A los efectos de la Ley de 26|9|1904 BEISSO y CIA., hace saber que ha prometido en venta al señor Enrique Guillermo Langdon las casas de comercio que en el ramo de farmacias y anexos giran en esta plaza, calle Soriano N.o 955, avenida 18 de Julio N.os 841-bis y 1322, bajo la denominación de Farmacia Central, Farmacia Andes y Farmacia Metro; los acreedores deberán presentarse, con duplicado de sus créditos, en avenida 18 de Julio 1322.
25) $480 00 20|pub 22595 Dic.17-v.en.14.

O.A.S.I C. Fco Panzera, Soriano 1222-bis, comunica que el señor Héctor Batalles ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Durazno 1260 al señor Roberto Alonso. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|1904. — HECTOR BATALLES. — Roberto Alonso Varela.
25) $320 00 20|pub. 22666 Dic.17-v en 14.

Ley 2 904 Prometimos vender a Luciano Sande el "Minas Hotel" de la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo 552 Acreedores en el comercio — RAUL R LISSARDY. — ELIDA A. RIVAS GONZALEZ
25) $ 160.00 20|pub 24193 En 3-v.en.31.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Gibernau Hnos. S A., juguetería "Los Reyes Magos", sita en Río Branco 1377. Acreedores presentarse en Río Branco 1377. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — H. y U. RODRIGUEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 24246 En.3-v.en.31.

Prometimos vender a José Honorino López Gudin, la Panadería "Monte Cristo y Cañón", sita en esta ciudad, calle Colonia 1090. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo Diciembre 21|1|65. — Firmado: DELIA SOUTO — EMILIO REDONDO.
25) $320 00 20 pub. 24009 Dic.30-v.en.27.

Ley 26|9|904: Con motivo transferirse acciones de esta Sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Nueva Palmira, calle José P. Varela s n (Escribanía Mirambell Laguna). — "The General Service Company Limitada". — Nueva Palmira, 16 de Octubre de 1965.
25) $ 320 00 20 pub 24010 Dic 30-v.en 27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Mario Tarigo Bayolo, el comercio del ramo Cervecería de la calle Juan Benito Blanco N.o 1277|79, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6 o, ap. 12 — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965 — CARLOS ESTEBAN SAYAGUES ABELLA.
25) $320 00 20 pub 23979 Dic 30 v en 27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Fernández Pardal, el café y bar de la Avenida 18 de Julio N.o 1492, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6 o. ap 12. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965 — JUAN DA SILVA DA SILVA. —TELMO CANABARRO EULA. — LUCILLA LOPEZ. — FLOR DE LIS CAETANO.
25) $480.00 20 pub 23980 Dic.30-v en 27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ricardo Amil Senra y Gabino Paz Pino, el café y bar de la Avenida General Flores N.o 4202, de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — JOSE QUINTELA GARCIA. — CLAUDINO PARENTE QUINTANS.
25) $480.00 20 pub. 23981 Dic.30-v.en.27.

Prometí vender a Gualberto y Oscar Ottonello S. C., el comercio que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Bar, sito en la calle General Flores N.o 5493. Acreedores (Ley 26 9|1904), presentarse en el Estudio Contable Misiones 1361, piso 4. esc. 33. — Montevideo, Diciembre de 1965. — OSCAR OTTONELLO
25) $320.00 20 pub. 23958 Dic.30-v.en.27.

Prometí vender la Sucursal de la Carnicería La Central, ubicada en Molles N.o 476 a Juan Fructuoso Rodríguez. Acreedores presentarse a Escribanía Barbosa, Uruguay 716. — Rivera, 24 de Noviembre de 1965. — JORGE WEINBERGER.
25) $160.00 20 pub. 23926 Dic.30-v.en.27.

Prometí vender a la señorita Shirley Cardoso Pereyra, el comercio de Peluquería para Damas, ubicado en la calle Bartolito Mitre 2846. Plazo Acreedores presentarse en el comercio. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Toma de posesión: 24 de Diciembre de 1965. — ROBERTO MATTURRO. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965.
25) $320.00 20 pub. 23914 Dic.30-v.en.27.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JOSE BARCIA REIGADA, el café y bar, de la Avenida General Flores N.o 2942 bis, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o ap 12. — Montevideo, 1 de Octubre de 1965. — HECTOR JESUS MENENDEZ. — BLANCA DOMINGUEZ.
25) $320 00 20 pub. 23850 Dic.29-v.en.26.

Se ha prometido vender, por don Siegbert Cammitzer al señor Eduardo Menoni, la casa de comercio que en el ramo de Librería y bajo la denominación de "Metrópolis" gira en nuestra plaza en la Avenida Brasil N.o 2461 Los acreedores deben presentarse en la misma
25) $ 320 00 20 pub 20512 Nov 17.-v dic.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor Arturo Felipe González, el comercio que en el ramo de "Pinturas de obra", gira en esta plaza, sito en la calle Tres Cruces No 306 Acreedores: Camino Tomkinson N.o 2727. — CLEMENTE RAMON GALVAN.
25) $ 320.00 20 pub 22481 Dic.20.-v.en.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minorista, Magallanes 1412 Ha quedado disuelta la Sociedad integrada por los señores Francisco Noya Cornes y Aquilino García García, respecto al comercio de café y bar sito en Rambla República del Perú 1105, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Aquilino García Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904) — Montevideo. Diciembre 16 de 1965 — Francisco Noya Cornes — Aquilino García García.
25) $320.00 20 pub. 22966 Dic.21-v.enr.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Sucesión de Arturo Conrado Nisivoccia prometió vender a Ernesto Flores y Carlos Traverso la Imprenta San-ta María, de Avenida Garzón 1224. Acreedores en la misma. — Por la Sucesión: ZULMA FREIRE de NISIVOCCIA.
25) $ 160.00 20 pub. 23486 Dic.27-v.en 24.

Se llama acreedores de don JAIME BIZOSO LOPEZ y doña AURORA RIOBO de BIZOSO por venta de negocio de hotel, instalado en la calle Colonia 882 de la ciudad de Montevideo, para que presenten sus créditos conforme ley del 26 de Setiembre de 1904 en la calle Uruguay 872 piso 9o. esc. 901.
25) $320.00 20 pub. 00148 Ene.7-v feb.3.

Prometimos vender a Selva Zitta de Stuart el comercio ubicado en calle Florida 718, Maldonado. Acreedores: presentarse Escribanía Fernández Arosteguy, Florida 705 Maldonado. Ley 26|9|904. — FRUCTUOSO CORREA. — WILMA de LEON de CORREA.
25) $ 160 00 20 pub. 23594 Dic.27.-v en.24

Gladys I. de Borreani y Romeo Borreani, prometieron vender a Ruben D. Beninca "Hotel Americano" en Bella Unión Acreedores presentarse, Ley 26|IX|1904, recabando justificación presentación ambas partes en Bella Unión — GLADYS I. de BORREANI. — ROMEO BORREANI. — RUBEN D. BENINCA
23) $320.00 20 pub. 23037 Dic.22-v en.19.

Prometimos vender a Félix Alfredo Faverzani el Registro de Telas sito en Mercedes 1283. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — MARIO SICA RUSSOMANNO. — MARIA LUCIA MARTINEZ de SICA.
25) $320.00 20 pub. 23840 Dic 29-v.en.26.

A los efectos de la ley del 26 9 1904, comunicamos que prometimos vender a Luis Enrique Irisarri, el café y bar, denominado "El Grillo", ubicado en calle Sarandí y Chile, Santa Lucía. Acreedores presentarse en estudio de la Escribana Josefina De León, Rivera 577. Santa Lucía. — ALBERICO PEREZ. — TERESITA RUTH ZUNINO DE PEREZ
25) $320 00 20 pub 22927 Dic.21-v.enr.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender con fecha 31 de Julio de 1965, al señor Rafael Dayan, el comercio de tienda en general, ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3905 de esta ciudad Patente de Giro N.o 4041 Los acreedores deberán presentarse, a los efectos que correspondan en la calle Rincón N o 723 escritorio 18. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — DINA BEER de BROCKNER.
25) $ 480.00 20 pub. 23655 Dic.28.-v.en.25.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, de fecha 21 de Diciembre de 1965, se llama a aspiraciones para la provisión definitiva del cargo de Asistente de Tests Psicológicos.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración.

Además, en el momento de la inscripción presentarán una nómina de los trabajos entregados.

Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. Se deberá especificar los siguientes datos: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de título y teléfono.

Presentarse: en Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Plazo de presentación: 10 de Junio de 1966 11 horas. — Montevideo, 5 de Enero de 1966. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3 pub. 30036 En.11-v.en.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, de fecha 21 de Diciembre de 1965, se llama a aspiraciones para la provisión definitiva del cargo de Profesor titular de Lingüística General e Indoeuropea.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración.

Además, en el momento de la inscripción presentarán una nómina de los trabajos entregados.

Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. Se deberá especificar los siguientes datos: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de título y teléfono.

Presentarse: en Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Plazo de presentación: 10 de Junio de 1966 11 horas. — Montevideo, 5 de Enero de 1966. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3 pub. 30035 En.11-v.en.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIO BAROLO, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón actual N.o 115.524 y que según plano está señalado con el N.o 44, tiene un área de 475 metros cuadrados 70 decímetros que se deslinda así:

10 metros de frente al Noroest a la calle Oficial 17 Metros hoy Ramón Anador, 47 metros 62 centímetros al Noreste lindando con solar 45 y 47 metros 52 centímetros al Sursoeste lindando con solar N o 43 y 10 metros al Sureste confinando con terreno de varios propietarios

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Figari de Lázaro y Paulina Solari de Figari, a Roda, Zaira, Angela Clotilde, Paulina, Juan Santiago y Enrique Figari a Enrique Platero Figari, Alberto Ghiringhelli y a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien descripto para que comparezcan, por sí o por apoderados en forma a otorgar la respectiva compraventa, bajo apercibimiento de otorgar la de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose todos los feriados judiciales. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.160 00 30 pub 20600 Nov.30.-v.en.17.

CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo dictada en los autos caratulados: "FELIX PANTALEON GUERRA. Concurso Voluntario". (Libro 44. Folio 461), se hace saber al público que por auto de fecha nueve de Agosto del corriente año, se declaró el concurso voluntario en este expediente, y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr. Luis A. de Herrera N o 884, el día 24 de Febrero de 1966 a las 9 horas.

Se previene: 1º) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2º) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1965. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $ 1.104.00 23 pub. 24254 En.4.-v.feb 4.

ARIEL LTDA.

Por documento privado de 9 de Diciembre de 1965, Andrés Sola y su esposa Alicia Vignoli cedieron a favor de Alberto Verduzio y Lorenzo Abita, las cuotas que aquéllos correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "ARIEL LTDA." Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 27 de Diciembre de 1965 con el número 623 al folio 2223 del libro N.o 1 de Contratos.
27) $ 240.00 10 pub. 24338 En.4.-v.en.18.

ANTUÑA YARZA HNOS. LTDA.

CESION DE CUOTA

Por documento privado suscrito el 20 de Diciembre de 1965, con la certificación de la Escribana Zózima L. Martino, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No. 627 al Fo. 2236 del Lo. 1 de contratos, los señores Raúl y Santiago Antuña Yarza cedieron al señor Walter Antuña Yarza, con efecto retroactivo al 28 de Febrero de 1963, la totalidad de las cuotas sociales que poseían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Antuña Yarza Hnos. Ltda."; y además el señor Godofredo Antuña Yarza cedió también al señor Walter Antuña Yarza y con efecto retroactivo a la misma fecha, parte de su cuota social. En consecuencia, dicha sociedad queda integrada por los señores Godofredo Antuña Yarza y Walter Antuña Yarza Los cedentes y cesionario convinieron además en modificar la denominación de la sociedad, la que en el futuro se llamará "Walter Antuña Yarza Limitada". — Montevideo, Diciembre de 1965.
27) $480.00 10 pub. 24212 En.3-v.en.17

CONCORDATO PRIVADO

Entre el señor Edmundo Mateo Sampo Oberti y sus acreedores, ha quedado homologado un Concordato Privado de Liquidación que protocolizó en Paysandú el escribano señor Erico Acosta Elizondo el 16 de Diciembre de 1965, habiéndose designado liquidador al señor Julio Quintana Solari, con domicilio en la calle Libertad 989 de Paysandú.

27) $160.00 10|pub. 23782 Dic.29-v.en.12.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, cedo mis derechos al señor Laurentino Rodríguez Losada de mi cuota parte de capital del almacén y bar de la calle León Pérez N.o 3845. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 1.o de Julio de 1965. — AQUILINO SANCHEZ PEREZ.

27) $320.00 20|pub. 23843 Dic.29-v.en.26.

KENNY Y PERLAS

Kenny y Perlas, llama a acreedores al 31 de Diciembre de 1965, para presentarse con los justificativos de sus créditos, de su comercio sito en esta Ciudad, calle Lavalleja 2 209

Presentarse en Escribanía Domenech, calle Zabala 1 372, escritorio 54 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965

27) $320 00 20|pub 22970 Dic.21-v.en 18.

VENTA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Corumbé N.o 4254 de esta ciudad, a la señora María De Angelis de Di Domenico, el 16 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL CASAL VILLAR. — TERESITA ROTUNDO de CASAL

27) $ 320 00 20|pub 23496 Dic.27.-v.en.24.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, cedo mis derechos a los señores Mario Pérez Genda Antonio Sebastián Couto y José Antonio Troncoso de mi cuota parte de capital del café y bar de la calle General Flores 2552. Acreedores: Ley del 26|9 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — JOSE BARCIA REIGADA. — MARIA ENCARNACION FERNANDEZ.

27) $320 00 20|pub. 23842 Dic.29-v en.26.

El 20 de Setiembre de 1965, acordamos rescindir la promesa compraventa ... nuestra propiedad suscrita con Juan Carlos Tallo referida a fábrica de calzados sita en Comandante Braga 2500 — Acreedores en 25 de Mayo 463, Esc. 3. — Hugo Dientelo y Ebers Antonio Montuori

27) $320 00 20|pub. 22306 Dic.21-v.enr.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA LAMANNA de TROCCOLI y de PASCUAL TROCCOLI y JOSE TROCCOLI LAMANNA, (84-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sanmmarco, Actuaria.

1) $ 720.00 30|pub. 304 En.12-v.feb.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRINA DONATI de CANTERA (A. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. 28 de Diciembre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 24313 En.12-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABEL ROCCA de PASTORINO y de FORTUNATO PASTORINO PUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 307 En.12-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDILIO ADRIAN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial. — Melo, 27 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 332 En.12-v.en.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 315 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER SOFIA DALILA VIDAL de RIESTRA y de EMILIO JULIAN RIESTRA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 318 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO LOPEZ o QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 317 En.12-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados la apertura de la sucesión de LAUDELINO HERMENEGILDO MENDEZ, citándose a los interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 28 de 1965. — Alberto Marqués Elmoldi, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 351 En.12-v.en.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MOLLER SCHULTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 240 00 10 pub. 349 En.12-v.en.25.

3—Convocatorias Comerciales

INMOBILIARIA AUREA S. A.

(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Enero de 1966, en el local del Hotel Floresta, sito en el Balneario "La Floresta" en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Plazo para el cierre del registro, una hora antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero de 1966.

3) $ 40.00 1|pub. 353 En.12-v.en.12.

MALTERIA DEL NORTE S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Enero de 1966 a las 10:00 horas, en Misiones y N.o 5, Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por los ejercicios terminados el 30|6|62, 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65; 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: que deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos por lo menos 3 días antes de la asamblea. Que si no se logra quórum, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $ 144.00 3|pub. 353 En.12-v.en.14.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Enero de 1966 a las 9.00 horas, en Misiones y N.o 5, Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por los ejercicios terminados el 30|6.62, 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65; 2.o) Elección de siete Directores titulares y sus respectivos suplentes, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: A) Que deberán depositar en la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o certificados de depósitos; B) Que si no se logra quórum, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada con el número de accionistas presentes. (Art. 31). — Paysandú, Enero 8 de 1966. — El Directorio.

3) $ 144.00 3|pub. 339 En.12-v.en.14.

EMPRESA SALHON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1966, a las 20 horas, en la Avda. 8 de Octubre 4199, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1964; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas: A) Que deberán inscribir sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — El Directorio.

3) $ 144.00 3 pub. 337 En.12-v.en.14.

INMOBILIARIA ODEON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1966, a las 11 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio y Síndico; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|65; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Enero de 1966. — El Directorio.

3) $ 64.00 2|pub. 340 En.12-v.en.13.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1966, a las 12 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o) Nombramiento de la Comisión Liquidadora; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Enero de 1966. — El Directorio.

3) $ 48.00 2|pub. 341 En.12-v.en.13.

6—Disoluciones de Sociedades

En la ciudad de Buenos Aires, (Rep. Argentina), por escritura pública N.o 534, extendida el 16 de Mayo de 1964 ante el Escribano Luis A. Burruti, y legalizada, se disolvió la Sociedad que los suscriptos habíamos formado con el señor René Marcelo Saquim Gerard, domiciliado en esta ciudad, calle Colonia 959, quien quedó a cargo del Pasivo. Dicha Sociedad tenía por fin la construcción de un edificio en Avda Soca N.o 1266'68, padrón 12.113. — AURELIO GRAPPER. — MARCELO GROPPER. — ISAAC LEON FAINMAN.
6) $ 480.00 20|pub. 310 En.12-v.feb.8.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
Licitación prorrogada

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada la Licitación Pública N.o 5.690, convocada para la compra de compresor de aire, para el día 16 de Febrero de 1966, a las 17 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 30044 En.12-v.en.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3796

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 50 trajes, destinados a personal dependiente de la Junta Departamental de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina calle San José 1390, (Planta Baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 28 de Enero de 1966, a las 9 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 5.00.
12) (C.C.) 1 pub. 30039 En.12-v.en.12.

Licitación N.o 3795

Llámase a licitación pública para el suministro de pan, destinado a los Jardines Zoológicos Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390, (Planta Baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 27 de Enero de 1966, a las 9 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 5.00.
12) (C.C.) 1|pub. 30040 En.12-v.en.12

Licitación N.o 3794

Llámase a licitación pública para la impresión de 5.000 ejemplares del pliego de condiciones para la Construcción de Obras, destinado al Departamento de Ingeniería y Obras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390, (Planta Baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 25 de Enero de 1966, a las 9 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 5.00.
12) (C.C.) 1|pub. 30041 En.12-v.en.12.

CONAPROLE

Lic. N.o 106. — Ej. XXX. — Tercer llamado. — Amoníaco anhidro. — Apertura: 11|1|66 Hora: 9.30.
Lic. N.o 108. — Ej. XXX. — Segundo llamado — Ceniza de soda. — Apertura: 11 1 66. Hora: 10.00.
Lic. N.o 109. — Ej. XXX. — Segundo llamado. — Cloruro de calcio. — Apertura: 11|1|66. Hora: 10 30.
Lic. N.o 110. — Ej. XXX. — Segundo llamado. — Jabón en barras para limpieza. — Apertura: 11|1|66. Hora: 11.00.
Lic. N.o 112. — Ej. XXX. — Segundo llamado. — Bazar. — Apertura: 12|1|66. Hora: 9.30.
Lic. N.o 113. — Ej. XXX. — Segundo llamado. — Estopa blanca. — Apertura: 12 1|66. Hora: 10 00
Lic. N.o 114. — Ej. XXX. — Segundo llamado. — Cajas de cartón blanco p. tortas. — Apertura: 12|1'66. Hora: 10 30.
Lic. N.o 115. — Ej. XXX. — Segundo llamado. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 12|1'66. Hora: 11.00.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas.
12) $ 72 00 1|pub. 347 En 12-v.en.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 12 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3a. Sección

MANUEL INOCENCIO FERREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 342 Ap. 201 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Sarandí 342 Ap. 201.

6a. Sección

DEOLINDO MARIA LUZARDO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1640 y MARIA ORFILIA JUANA TRIAS, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1640.
EDUARDO COLLAZO, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado La Paz 1274 y MARTA CASTRO, 23 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada La Paz 1274.

9a. Sección

LUIS ALBERTO RIVAS, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gutenberg 6130 y MARIA ISABEL SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutenberg 6130.

10a. Sección

EDUARDO ROVIRA HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missisipí 1532 y MARTHA GUENDJIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Missisipí 1553.
MANUEL ISMAEL ECHENIQUE, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado C. Miró 2726 y EMA OLIVERA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2479.
MILTON EDUARDO HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3542 y GLADYS LUJAN RIMOLDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aiello 3429.
LUIS MARIO POMMERENCK, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Príamo 1587 y MARIA DEL CARMEN MERUENDANO 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tayuyá 1479.

11a. Sección

ROBERTO VILA, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Caserta 3575 y DELIA SIXTA CABRERA, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Viena 3635.
GLERY BECERRA, 26 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Belén 2562 y ZULMA MARGARITA REYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2562.
JORDAN ARIEL OIS 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. 30 metros 2570 Ap 5 y NILDA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 metros 2570 Ap. 5.

12a. Sección

JORGE HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2140 y ROSA VIGLIENZONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3231.
ARIEL LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Marsella 2636 y NORA FERREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1563.

13a. Sección

JULIO ALBERTO LANESE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4037 y GLADYS CLARA GIMENEZ, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Juan B. Vlacava 249.
WILLIAM MANUEL NEIRA, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Pasaje C 6408 y MARIA DEL CARMEN POGGIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 metros 2646.
EMILIO GREGORIO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3373 y DORYS ALICIA VIERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3373.

14a. Sección

MIGUEL GENUTH, 37 años, soltero, profesor de yudo, argentino naturalizado, domiciliado Bvr. Artigas 4281 y ESTELA MARIA DIMINICH, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Bvr. Artigas 4281.

15a. Sección

ENRIQUE MANUEL SCHNEEBERGER, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaro 1207 y VERA PONCE DE LEON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1118.
MANUEL LOZANO, 30 años, soltero, albañil, español, domiciliado Sierra 1755 y MARIA GARCIA, 22 años, soltera, sastre, española, domiciliada Sierra 1755.

16.a Sección

UMBERTO VIRGILIO LEIS, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4503 y NELLY IRIS PEREIRA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Ascasubi 4503.

17.a Sección

HUGO BERNARDO CHIAPPA, 32 años, soltero, gráfico, boliviano, domiciliado Trafalgar 3731 y TESTHER LEONA MARTINEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trafalgar 3731.
PEDRO ALBERTO RIVADAVIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3896 y SONIA RITA VIGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Guayas 4637.
HEBER PEDRO HEGUI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 8 4482 y MARIA DEL CARMEN ESPINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8 4482.
RAMON YAMANDU LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Pettirossi 5134, Apto. 2 y ENAR SUAREZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Cap. Pettirossi 5134

18.a Sección

ALFRED FUCHSBERGER BUTZER, 28 años, soltero, fotograbador, alemán, domiciliado Sarmiento 2582 y LUCIA CRISTINA GARMENDIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2582.
JORGE OSVALDO BRUZZERA, 26 años, soltero, agente prod., argentino, or. nat., domiciliado Guaná 2471 y ALIDA MABEL BLANCO, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guaná 2471.
RUBEN ALBERTO GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ing. L. P. Ponce 1471 y PAULINA ROADE, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ing. L. P. Ponce 1427.
JORGE OSCAR GAYOSO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2640 y ROSA INES CENTANINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2640.
HECTOR MARIA ECHEVERRIA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1340 Ap. 11 y MIREYA CALLEJAS, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Soca 1340 Ap 11.
EMILIO JOSE MILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2627 Ap. 004 y PAULA GLADYS PASTOR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2627.

19.a Sección

MIGUEL ANGEL CARMUEJA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3156 y GRACIELA CARMITA BALBI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2236 Ap. 18.
ARTURO RAUL SILVEIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Maggiolo 683 y MYRTA ELIDA PALLADINO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2098 Ap. 1.

[illegible] Sección

AUGUSTO LAUNAS, 44 años, divorciado, guarda, oriental, domiciliado Emancipación 5188 y ALTIVIA GOMEZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Emancipación 5188.

21a Sección

OSCAR ERNESTO DENIS, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 964 y ALBA INES FERNANDEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 966.
ANTONLIN GARCIA GARCIA, 58 años, soltero, ruralista, oriental, domiciliado Quicuyo 926 y EUGENIA RODRIGUEZ BENTANCUR, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Quicuyo 926.

22a. Sección

ROBERT REGINO POSE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3438, bis y EVIS NELSI COSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panela 3445.

ABEL NICOLINI MORAES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3209 y NELLY OFELIA MENDOZA FERRERO, 23 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Basilio Araújo 4009.
JOSE ENRIQUE BURDURAN, 22 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Constitución 2258 y LINDA CAPLIVSCHI, 20 años, soltera, maestra oriental, domiciliada B. Artigas 2920.
MORENO VICTOR MAZAL, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Suiní 2303 y MARIA TERESA PERCIANTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 379.

24.a Sección

JOSE ANTONIO IBARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1426 e IRIS LILIANA CATALOGNE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1426.
14) $6.00 3|pub. v.en.14.

15—Pago de dividendos

EMILIO BENZO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 del corriente se procederá al pago del dividendo y capitalización aprobados en la asamblea general ordinaria celebrada el día 15 de Diciembre ppdo. en el local de la calle Paysandú 1024. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — El Directorio.
15) $80.00 5|pub. 00336 En.12-v.en.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FILOGENIA SALZANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Versos Míos" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 00322 En.12-v.en.25.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Domínguez, Abel G. contra BOTTA, JULIETA BLANCA y otro. Ejecución de hipoteca", (Lo. 61, Fo. 647), se hace público que el día 17 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10 y 30 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y corredores, Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, individualizado en el padrón inmobiliario con el No. 32.803, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, el que, según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, de Octubre de 1965, inscripto, se compone de un área de 1.611 metros 21 decímetros, y según títulos tiene una superficie de 1.618 metros 42 decímetros, deslindados así: 20 metros 57 centímetros de frente al Nord Oeste, a la Avda. 8 de Octubre, por donde las puertas de entrada llevan los Nos.: 3300, 3300, bis y 3306, 21 metros 77 centímetros en el Sud Este, por donde linda con otros propietarios, 76 metros 45 centímetros en el Nord Este, limitando con Juan J. Xove, e igual extensión en el Sud Oeste, limitando con quinta de Rubio.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2o.) Que los gastos y honorarios de escritura, así como los impuestos o cargas que la ley imponga al comprador, serán de cargo de éste; 3o.) Que se podrá disponer de la seña para pagar la comisión y gastos del rematador, y que el pago de lo que se adeude por pavimento será de cargo del comprador, lo mismo que las medianerías, y 4o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos dominiales y el plano mencionado, a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso.
Haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. Informes en la oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $1.920.00 15|pub. 20080 En.12-v.feb.1.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Delcotti, Liria Renée; Nelda Luisa, ésta por sí y en representación de la incapaz Criselda Mabel Delcotti Paulós; contra Delcotti, Juan José; Ofelia Reina; Héctor Inocencio y Ruben Martín. Cesación de condominio, (Lo. 1, Fo. 374), se hace saber que el día 18 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 3.000.00 (equivalente a los 2|3 del aforo para Contribución Inmobiliaria), del siguiente bien:
Terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 179.402, antes padrón 126.331, que es la fracción 9A en el plano del Agrimensor Lincoln Beltrán, de Noviembre de 1943, inscripto con el No. 10.058 el 24 de Marzo de 1944, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 17 de Marzo de 1944, en el expediente 6.135, con un área de 213 metros 72 decímetros, que se deslinda así: 13 metros de frente al S. E., a la calle Pérez Galdós 4259 entre Isla de Gaspar e Irún; igual extensión de fondo al N. O. con padrón 126.332; 21 metros 21 centímetros al S. O., lindando con fracción 9B, y 21 metros 67 centímetros al N. E. con padrón 126.330.
Se previene: 1o.) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, debiéndose continuar el remate si se negare a ello; 2o.) Los gastos de escrituras, certificados e impuestos así como la Com. del rematador y cualquier deuda que por concepto de mejoras afecte con derecho real al Inm. serán de cargo del comprador; 3o.) Los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien individualizado, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3o.,
A los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor, informes en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Enero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $1.800.00 15|pub. 00312 En.12-v.feb.1.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por documento privado del 13 de Diciembre de 1965, los señores Alfredo Bagnulo Santopietro, Alba Aída Di Carlo Ferreira, Germinal Aroca Martínez y Jorge Adrián Di Carlo Ferreira, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada DI CARLO CALZADOS LIMITADA.
Objeto: fabricación y venta de todo tipo y clase de calzados para hombres, niños y señoras y venta de artículos de vestir para hombres, señoras y niños en general.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior del país o en el extranjero. Capital: $ 600.000.00 en cuotas de $ 1.000.00, integrado totalmente en bienes y en efectivo y por partes iguales. Administración: representación legal y dirección de los negocios y uso de la firma y razón social ya citada, la tendrán indistintamente y conjuntamente dos de los cuatros socios, debiendo actuar Alfredo Bagnulo o Germinal Aroca, junto con Alba Aída Di Carlo o Jorge Adrián Di Carlo, indistintamente.
Ejercicios sociales: 1o. de Diciembre comienzan y terminan el 30 de Noviembre siguiente de cada año. Plazo: 2 años a contar del 1o. de Diciembre de 1965, prorrogable automáticamente por períodos de dos años c|u.
Sociedad inscripta en Registro Público y General de Comercio con el No. 418, Fo. 1.158 libro No. 2 de Contratos.
22) $640.00 10|pub. 00354 En.12-v.en.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 108.543. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965, con esta fecha Daniel Lassalle Reixach, solicita registrar la marca MORTIMOX, para las clases 7, 9, 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00344 En.12-v.en.25.

ACTA No. 108.591. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Helene Curtis Industries Inc. de E. U. de A., solicita registrar la marca ULTRA COLOR, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00303 En.12-v.en.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.706. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por José Santurio, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para Bomba Manual Trasvasadora, y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 00202 En.12-v.en.25.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Oscar Disner Churicky y Cecilia Lopata de Disner, prometieron vender a Olga Violeta y a Elsa Luz Bozzolasco Casenave, la tintorería que gira en esta ciudad en la calle Millán 3715, bajo el nombre de Tintorería Liberty.
Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — Edgardo Bello Arcos. Escribano.
25) $480.00 20|pub. 00350 En.12-v.feb.8.

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Rodríguez, el negocio de mi propiedad en ramo de Provisión y Bar, sito en la calle Antonio Rubio 6550 esquina Melilla. De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — VIUDA DE ABEL ECHAIN.
25) $320.00 20pub. 00348 En.12-v.feb.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la calle Uruguay 1023, prometimos vender, nuestro negocio de Café y Bar, sito en la Avda. Carlos María Ramírez 792, de ésta ciudad al señor Román Nogueira González.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 5 de 1966. — JOSE GARCIA VARELA y doña INES AMARELLE.
25) $480.00 20|pub. 00314 En.12-v.feb.8.

Interviniendo Centro de Balanceadores Minoristas, Reconquista 731, hemos prometido en venta el comercio en el ramo de Café y Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Sarandí 386 de esta ciudad al señor Wáshington de León.
Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1966. — JOSE ROSENDE. — AVELINDA ABELENDA.
25) $320.00 20|pub. 00306 En.12-v.feb.8.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

VENTA DE CARNE VACUNA AL PUBLICO

Nuevas Tarifas para Carnicerías

Resolución No. 44.907 del Concejo Departamental de Montevideo.
Visto: 1o.) Las tarifas de precios de carne limpia puesta en carnicería y las del rito judío propuestas por el Frigorífico Nacional, en sus notas Nos. 194|65 y 202|65, de fechas 22 y 28 de Setiembre de 1965;
2o.) La oposición que a dicha tarifa formuló el Concejo Departamental de Montevideo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2o. de la ley No. 12.475, de fecha 17 de Diciembre de 1957;
Considerando: a que ante la oposición formulada por este Concejo el Frigorífico Nacional, elevó los antecedentes al Poder Ejecutivo para que dictara la resolución definitiva que correspondiera y que, el Consejo Nacional de Gobierno, con fecha 30 de Diciembre de 1965, declaró la vigencia de las tarifas propuestas;
Considerando: que la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos formula los nuevos precios máximos para la venta al público de la carne vacuna, en el que se halla incluído el 12 o|o de utilidad para los comerciantes;
Considerando: que en lo que respecta a la "carne Kasher", la citada Dirección incluyó el 12 o|o de beneficio para los carniceros y $ 3.00 por quilogramo por concepto de faena y rito religioso;
El Concejo Departamental de Montevideo, resuelve:

1o.) Fijar, a partir de la publicación en dos diarios de la capital, la siguiente tarifa máxima de venta de carne vacuna al público:

Clasificación	Precio por Kgr.
Huesos sin carne	$ 1.50
Huesos con carne	$ 4.00
Brazuelo	$ 10.00
Ossobuco	$ 11.00
Aguja de Segunda	$ 12.00
Puchero de pecho	$ 12.00
Pecho cruzado	$ 15.00
Matambre delantero	$ 15.00
Entraña fina	$ 15.00
Puchero de falda	$ 15.00
Recortes y carne picada	$ 15.00
Paleta	$ 20.00
Ajuga de Primera	$ 20.00
Matambre grande	$ 22.00
Asado	$ 22.00
Pulpa de nalga	" 29.00
Pulpa de cadera	" 29.00
Pulpa de rueda	" 29.00
Costillas sin lomos	" 29.00
Cuadril	" 35.00
Costillas con lomo	" 35.00
Lomo	" 46.00

Menudencias de vacuno tarifa por Kgr.

Entraña gruesa	$ 12.50
Higado	" 11.40
Riñones	" 11.50

Tarifa de carne vacuna faenada de acuerdo al rito de la religión judía.

Huesos sin carne	$ 3.00
Brazuelo	" 11.00
Pecho	" 15.00
Ajuga de segunda	" 13.00
Pecho cruzado	" 23.00
Matambre	" 23.00
Aguja de primera	" 28.00
Paleta	" 28.00

2o.) Las carnes picadas a pedido y e[illegible]gencia del comprador, deberán ser cobr[illegible] precio de tarifa, sin recargo alguno por [illegible]cepto de esa labor.

3o.) La presente tarifa anula y sustituye a las que regían, en materia de carne vacuna, hasta la fecha.

4o.) Los precios de venta de menudencias, sebos y grasas, no tarifados, deberán ser exhibidos al público en las mismas condiciones establecidas para la tarifa oficial de precios y su cumplimiento, por este solo hecho, será obligatorio para el comerciante carnicero.

5o.) La carne faenada de acuerdo con el rito de la religión judía, solo se podrá vender en las carnicerías habilitadas por el Concejo Departamental al efecto, en lugares especiales, que serán identificados con un letrero de tamaño no menor de un metro por 30 centímetros donde se establezca la siguiente inscripción: "Carne Kasher" faenada de acuerdo con los ritos de la religión judía.

6o.) Los letreros que contengan las tarifas de dicha carne deberán lucir en su parte superior la misma leyenda y su exhibición será obligatoria.

7o.) Comuníquese al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, al Frigorífico Nacional, a la Asesoría y Dirección Jurídica a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda y pase a sus efectos a la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos. — Montevideo, 5 de Enero de 1966. — Fermín Sorhueta, Presidente. — M. Carlos Queralto, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 30042 En.12-v.en.12.

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS

Llámase a aspiraciones para la provisión de:

Un Profesor de Química Analítica y Físico Química, 2 horas semanales de labor, Esc. 2, Gr. 5, No. de orden 490.

Cierre de inscripciones: 7 de Febrero de 1966, hora 11.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada por triplicado de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia.

Llámase a concurso de pruebas para la provisión de:

Un Ayudante (Técnico) Forestal, 12 horas semanales de labor, Esc. 4, Gr. 1, No. de orden 497.

Un Ayudante (de Clase) de Geología, 18 horas semanales de labor.

Un Ayudante (de clase) de Microbiología, 12 horas semanales de labor.

Cierre de inscripciones: 27 de Enero de 1966 hora 11.

Llámase a aspiraciones entre estudiantes de la Facultad de Agronomía de actuación destacada en Geología o disciplinas afines para la adjudicación de:

Cuatro Pensiones Anuales de Estudio vinculadas con la actividad del Instituto Geológico del Uruguay. Duración 1 año; Asig: pesos 1.800.00.

Cierre de inscripciones: 17 de Enero de 1966, hora 11.

Los aspirantes deberán presentar su aspiración por triplicado en papel formato florete conjuntamente con un timbre de Biblioteca de $ 1.00; las que se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, Garzón 780, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

En el momento de la inscripción, los interesados deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de Enero de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 30052 En.12-v.en.12.

C. N. E. P. y N.
INSPECCION CURSOS PARA ADULTOS
Maldonado 765
Aviso

Se cita a los señores Maestros efectivos de Cursos para Adultos de Montevideo, inscriptos a Traslados Departamentales, para el día lunes 17 de Enero a la hora 10, a efectos de elección de cargos.

27) (C.C.) 1|pub. 30037 En.12-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Néstor Azambuja de la Resolución del Consejo de fecha 16 de Diciembre de 1965:

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para Jefe de Sección Radiodiagnóstico del Departamento de Radiología y C. Físicas (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 horas, $ 6.140.00) y en consecuencia designar al doctor Néstor Azambuja, con carácter titular y por un período reglamentario y a partir del 1.o de Marzo de 1966". — Montevideo, 7 de Enero de 1966.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30048 En.12-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los doctores Luis A. Gregorio, Pierre Gibert, Luis Cazaban, Valdo Gardiol, Julio C. Priario, Carlos Ormaechea, Eneas Terra, Luis Michelini, Carlos Bercianos, Nelson Varela, Bolívar Delgado, Raúl Praderi, Carlos Ituño, Ariel Quintero, Oscar Pedemonte y Manuel Albo Volonté, de la Resolución del Consejo de fecha 9 de Diciembre de 1965:

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para dos Asistentes Clínicos Cirujanos del Departamento de Emergencia (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 28 horas, $ 7.170.00) (Nos. 1704 y 1705) y en consecuencia designar al Prof. Adj. Julio C. Priario y al Dr. Raúl Praderi para ocupar los cargos de referencia con carácter titular y por un período reglamentario". — Montevideo, 7 de Enero de 1966.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30049 En.12-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Vladimiro Batista del fallo del Tribunal del Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Asistente Clínico de Clínica Médica "A". El Tribunal cumplida la valoración de los diferentes elementos de juicio, propone al Consejo de la Facultad, para el cargo de referencia al doctor Dante Petruccelli. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965. — Montevideo, Enero 10 de 1966.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30045 En.12-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a Aspirantes

Se llama a aspirantes para la provisión del cargo que se especifica a continuación:

Expediente No. 8.565. Un Profesor Adjunto de Puentes y Grandes Estructuras, 2 horas semanales, $ 1.020.00 mensuales, Provisión Interina.

Vencimiento de inscripción: 25 de Enero de 1966.

Los interesados deberán presentar su aspiración en papel simple acompañando un timbre de Biblioteca de $ 1.00, por cada foja.

Las solicitudes con relación de títulos, méritos y antecedentes, que deberán acreditarse en el momento de la inscripción, se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de esta Casa de Estudios, J. Herrera y Reissig 565, hasta sus respectivos vencimientos a las 12 horas, pudiendo los interesados recabar informaciones de lunes a sábados entre las 8 y las 12 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 30043 En.12-v.en.12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Premio "Pablo Blanco Acevedo"
Convocatoria a Aspirantes

El Departamento de Secretaría General, convoca públicamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6o. de las Bases y Reglamentación respectivas a los interesados para optar al Premio Pablo Blanco Acevedo, destinado a ser adjudicado cada dos años a la mejor obra o trabajo relacionado con la Historia Nacional.

Las aspiraciones deberán ser presentadas en el Departamento mencionado antes del 31 de Diciembre de 1967, a la hora 12, donde los interesados podrán consultar las Bases y Reglamentación del Premio. — Montevideo, 10 de Enero de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 30038 En.12-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al Dr. Lorenzo Peri, de la Resolución del Consejo de fecha 16|12|65:

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para Adjunto de Clínica de Nutrición y Digestivo, (No. 1.752, R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 horas, $ 4.990.00), y en consecuencia designar a la Dra. Amelia Ferraz Ramos, para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario, y a partir del 1o. de Marzo de 1966. — Montevideo, 7 de Enero de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 30050 En.12-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a la Dra. Olga Vázquez de Negrotto, la Resolución del Consejo, de fecha 23|12|65:

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para un Profesor Adjunto de Neurología, plan 1953, (Llamado correspondiente a 1961), y en consecuencia designar a la Dra. Olga Vázquez de Negrotto, para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular y por un período reglamentario. — Montevideo, 7 de Enero de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 30051 En.12-v.en 12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 16 de Diciembre de 1965, Exp. 653.208, llámase a aspirantes para la contratación de los siguientes cargos:

Jefe de Trabajos Prácticos de Histología y Embriología, 20 horas semanales, $ 4.160.00.

Dos Instructores de la Cátedra de Higiene y Medicina Preventiva, 20 horas semanales, $ 3.200.00.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u., acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, en formularios que facilita la Sección Concursos y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que el solicitante se encuentra al día con la misma, (Art. 32 del Reglamento de Préstamo de la Biblioteca aprobado por el C. C. U. de fecha 26|12|56).

Todos los documentos y trabajos que presenten los aspirantes deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

Las bases y temarios se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día 19 de Enero de 1966. — Montevideo, Enero 10 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 30046 En.12-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 16 de Diciembre de 1965, Exp. 653.208 llámase a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

No. de cargo 87 - 88: Dos Ayudantes de Medicina, (Ayudante de Clase de Medicina), 10 horas semanales, $ 1.840.00.

No. de cargo: 539. Asistente de Higiene, (Jefe de Trab. Prácticos de Higiene), 10 horas semanales, $ 2.390.00.

No. de cargo: 431. Asistente de Patología y Fisiopatología (Jefe Trab. Prácticos de Patol. y Fis., 10 horas semanales, $ 2.390.00.

No. de cargo 515. Asistente de Dpto. de Bacteriología, (Ayud. de Investigación del Departamento de Bacteriología), 20 horas semanales, $ 4.160.00.

No. de cargo 683. Jefe del Instituto de Clínica Pediátrica, (Jefe de Serv. de Clín. Pediátrica), 18 horas semanales, $ 5.180.00.

No. de cargo 411. Asistente del Dpto. de Química Biológica (Asistente), 20 horas semanales, $ 4.160.00.

No. de cargo 1.078. Ayudante del Laboratorio de Histopatología del Instituto de Patología. (Ayudante técnico), 24 horas semanales, $ 3.840.00.

No. de cargo 429. Asistente del Departamento de Patología y Fisiopatología, (Ayudante de Investigación), 20 horas semanales, pesos 4.160.00.

Nos. de cargos 1.019, 1.020, 1.021 y 1.025. Cuatro Adjuntos Radioterapeutas de Sección Radioterapia del Dpto. Clínico de Radiología, (Profesionales Radioterapeutas), 24 horas semanales, $ 4.990.00.

No. de cargo 198. Asistente Clínico del Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas, (Ayudante de Lab. Especializado en Bioquímica), 18 horas semanales, $ 4.610.00.

No. de cargo 978. Asistente del Lab. Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas, (Ayudante de Laboratorio), 18 horas semanales, pesos 3.740.00.

No. de cargo 211. Asistente Clínico de Cl. Ginecotocológica "A" (Asistente), 18 horas semanales, $ 4.610.00.

No. de cargo 1.004. Adjunto Anestesista Clínica Ginecotoc. "A", 18 horas semanales pesos 3.740.00.

No. de cargo 862. Ayudante de curso de Patología Quirúrgica de la E. U? E., 1 hora semanal, $ 240.00.

No. de cargo 627. Asistente del Dpto. de Parasitología del Instituto de Higiene (Ayudante de Investigación), 20 horas, $4.160.00.

Nos. de cargos 1.221 y 1.224. Dos Asistentes Clínicos de Semiología Quirúrgica. (Instructores de Semiol. Quir.), 24 horas semanales, $ 6.140.00.

Nos. de cargos 1.418 y 1.462. Dos Asistentes Clínicos de Semiología Médica, (Instructores de Sem.), 24 horas semanales, $ 6.140.00.

Nos. de cargo 1.472. Jefe Médico del Dpto. de Emergencia, 28 horas $ 8.080.00.

No. de cargo 1.706. Asistente Clínico Médico del Dpto. de Emergencia, 28 horas semanales, $ 7.170.00.

Nos. de cargos 1.864, 1.866, 1.867 y 1.868. Cuatro Jefes Médicos de Guardia de Clínica Ginecotocológica "B", 24 horas $ 6.910.00.

No. de cargo 1.869. Adjunto Médico de Clínica Ginecotocológica "B" (Profesional Médico Pediatra), 24 horas semanales, $ 4.990.00.

No. de cargo 1.342. Asistente del Servicio de Sangre y Plasma. (Ayudante de Laboratorio especializado), 24 horas semanales, pesos 4.990.00.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u., acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía. Para los aspirantes a cargos de Jefes Médicos de Clín. Ginecotocológica "B", se exige además la presentación de certificado de enrolamiento, carnet de salud y jura de la bandera.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que el solicitante se encuentra al día con la misma (Art. 32 del Reglamento de Préstamo de la Biblioteca, aprobado por el C. C. U., de fecha 26|12|56).

Art. 3o., Reglamento de Cargos Interinos. La persona que desempeñando un cargo interino no realice el concurso respectivo, no podrá ocupar nuevamente en forma interina, ese cargo u otro similar de la misma repartición.

Todos los documentos y trabajos que presenten los aspirantes deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central, del 30 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación, duración, reelección y demás disposiciones que los regían en su designación del planillado de 1964.

Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día miércoles 19 de Enero de 1966. — Montevideo, Enero 10 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 30047 En.12-v.en.12.

Cedimos los derechos a Genaro López Pallas, en el comercio de Carnicería ubicado en la Avda. Roosevelt 1006 de la ciudad de Pando. (Dpto. de Canelones).

Acreedores en el negocio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — RAMIRO VAZQUEZ. — CARMEN VARELA de VAZQUEZ.

27) $320.00 20|pub. 00308 En.12-v.feb.8.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al público en general, que con fecha 31 de Diciembre de 1965, clausuré mi fábrica de bebidas sin alcohol sita en ciudad Guichón, Dpto. de Paysandú. — Montevideo, 10 de Enero de 1966. — PRUDENCIO ROCHA.

27) $16.00 1|pub. 00305 En.12-v.en.12.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. Carpeta No. 865|1965|anexo 177.

Solicitan la creación del siguiente sub-rubro con 30 o|o de recargo: "Válvulas y sus partes para la fabricación o reparación de cámaras neumáticas para cubiertas de vehículos automotores y bicicletas de todo tipo".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los siete días del mes de Enero de 1966. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

27 (C.C.) 2|pub. 30053 En.12-v.en.13.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. Pandocril S. A. Carpeta No. 865|65, anexo 176.

Declaración de competitivo nacional para la importación de galalite en planchas y barrotes y discos en galalite.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los siete días del mes de Enero de 1966. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30054 En.12-v.en.13.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. ANCAP. Carpeta 114|65, anexo 20.

Solicita eliminación de recargos para la importación de "bauxita".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los siete días del mes de Enero de 1966. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30055 En.12-v.en.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

OSUNA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Enrique Basso, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OSUNA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de:

OSUNA SOCIEDAD ANONIMA

En San Ramón 800, los comparecientes aprueban los siguientes

Estatutos:

I

Artículo 1. Se constituye la sociedad anónima OSUNA SOCIEDAD ANONIMA, que tendrá su domicilio legal en Montevideo y podrá establecer domicilios especiales y|o todo tipo de ramificación dentro o fuera del país. Su plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2. (Objeto): A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, cirugía e higiene, deportes, electrotecnia, enseñanzas, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, ortopedia, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, relojería, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y toda clase de negocios con bienes inmuebles; E) Inversiones en otras empresas que operen en los giros indicados ut supra y|o su adquisición; F) Préstamos.

II

Artículo 3. (Capital): $ 100.000.00 (cien mil pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una.

III

Artículo 4. (Administración): A cargo de un Director General o de un Directorio integrado con hasta diez miembros, personas físicas o jurídicas, elegidos anualmente por la asamblea general que permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos.

Art. 5. El Directorio o el Director General podrán: A) Aumentar el número de Directores hasta diez; B) Proveer las vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Art. 6. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente del Directorio o el Director General en su caso.

Art. 7. Cualquier miembro del Directorio, podrá hacerse representar en su calidad de tal, por otro miembro del Directorio o por un tercero, por simple carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8. El Directorio o el Director General en su caso, está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias. Podrá en consecuencia: A) Aquirir, enajenar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar y recibir préstamos en las condiciones que juzgue convenientes, incluso recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Resolver todo lo relativo a la emisión de acciones y obligaciones, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; D) Fijar o modificar la fecha de balance; E) Otorgar poderes generales y|o especiales, a Directores o terceras personas, físicas o jurídicas; F) En general, realizar toda operación que se repute útil para el objeto social.

Art. 9. El cargo de Director es compatible con cualquier otro remunerado o no, dentro de la sociedad.

IV

Artículo 10. La asamblea general ordinaria será convocada dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro de notora circulación, con antelación mínima de tres días y se considerará legalmente constituída con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate, el Presidente decidirá. Las publicaciones no serán necesarias siempre que se reúnan accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se cumpla lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto del 20|9|55.

Art. 11. Por cada cinco acciones se contará un voto con el límite legal.

Art. 12. Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta la hora fijada para la asamblea, o bien presentar un recibo de depósito de las acciones en un banco, casa bancaria o sociedad de administración nacional o extranjera. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas, por simple carta poder, siempre que el mandatario no sea Director, Síndico, ni empleado de la sociedad.

Art. 13. La asamblea general ordinaria de accionistas considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Sólo se tratará el orden del día, salvo conformidad de accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Los accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado podrán en cualquier momento, solicitar la celebración de una asamblea extraordinaria la que deberá ser convocada por el Directorio para dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de recibida la solicitud.

Art. 15. La asamblea decidirá si las funciones de Director serán o no remuneradas y en caso afirmativo, fijará el monto de esa remuneración. Podrá también: A) Modificar y reglamentar las atribuciones del Directorio y su forma de adoptar resoluciones; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

V

Artículo 16. Los fundadores indistintamente tendrán las facultades del Directorio hasta que el primero de ellos entre en funcionamiento; conjunta o separadamente, podrán

nombrar el primer Directorio o Director General de la Sociedad.

Art. 17. Para obtener la aprobación de estos estatutos, con facultades para modificarlo e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. a quienes ellos designen, a los señores José M.a Boschi, Roberto C. Zás y a Lilian N. Mayora. — María Celia Priore Ois. — Jorge Omar Soto Cherro.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a María Celia Priore Ois y Jorge Omar Soto Cherro, uruguayos, casados entresí, ambos mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte, sello, signo y firmo el presente en Montevideo, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Leja Sade Beker, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de OSUNA SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones efectuadas a Fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 8. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Daniel Hugo Martins. — Presente. — María Celia Frione Ois y Jorge Omar Soto Cherro, únicos fundadores de OSUNA SOCIEDAD ANONIMA, solicitan aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — María Celia Frione Ois C. I. N.o 900.425. — Jorge O. Soto Cherro, C. I. N.o 426.320, Rincón 625, escritorio 3.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — José M. Boschi, constituyendo domicilio en Rincón 625, escritorio 3, al señor Juez digo: I) Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de OSUNA SOCIEDAD ANONIMA, cuyos originales acompaño; II) Que el objeto de esta sociedad se halla especificado en el artículo 2.o de estos estatutos; III) Que su domicilio es la ciudad de Montevideo; IV) Que su capital autorizado es de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) m|n.; V) Que aún no ha sido designado factor o gerente; VI) Que se adjunta el certificado anual N.o 92324. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes al señor Juez pido: Que previa conformidad del Ministerio Público se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos registros, se me expida testimonio a los efectos de la publicación pertinente y se me devuelvan los originales y certificado anual acompañados.

Otrosí digo: Que la representación que invoco surge del artículo 17 de los estatutos de la sociedad. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — José M. Boschi, C. I. N.o 051.656.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3.751. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

7354. — Montevideo, Noviembre 18 de 1965. — Vistos: Concédese la matrícula solicitada, inscríbase, remítase al registro, expídase certificado, devuélvanse los recaudos, rubríquense los libros y archívese. A los efectos fiscales, estímanse los honorarios en $ 2.000.00. — Basso. — José Tomás Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 315 al folio 1540 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.278.00 1|pub. 242.

FUENTE MATUTINA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado la sociedad FUENTE MATUTINA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la publicación de las modificaciones introducidas a sus estatutos, las que se transcriben a continuación.

Certifico: Que he tenido de manifiesto el acta número ciento sesenta y siete de fecha veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, de la FUENTE MATUTINA SOCIEDAD ANONIMA, institución que en forma legal gira en esta Capital, calle Adolfo Berro número mil noventa y seis, de la que resulta que el Directorio de esa institución, por unanimidad, resolvió aumentar el capital, mediante la emisión de acciones hasta la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00). Que el capital actual emitido e integrado asciende a la suma de un millón doscientos mil pesos ($ 1:200.000.00) y que con el aumento de los cuatrocientos mil pesos resueltos por el acta indicada alcanzará a la suma total de un millón seiscientos mil pesos ($ 1:600.000.00), todo lo cual ha sido constatado por el firmante en las actas y libros rubricados respectivos, llevados por dicha sociedad anónima.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Hay un signo. — (Fdo.): Próspero Bovino.

"Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — Vista: La solicitud de FUENTE MATUTINA SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado actualmente de $ 1:200.000.00 a la cantidad de un millón seiscientos mil pesos ($ 1:600.000.00).

Considerando: Según acta notarial de Fs. 25 se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando la gestión en vista el orden público ni la legislación.

De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad, el que queda fijado en un millón seiscientos mil pesos ($ 1:600.000.00) — Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — (Fdo.): Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Hebert Curbelo Urroz, escribano público; Certifico que: He tenido a la vista el libro de actas de la sociedad denominada FUENTE MATUTINA SOCIEDAD ANONIMA, debidamente rubricado, del cual surge que el día veintiuno de mayo del corriente año, acta número doscientos once, se reunió el Directorio de la sociedad FUENTE MATUTINA SOCIEDAD ANONIMA bajo la presidencia del doctor Carlos Oneto y Viana, asistiendo también los señores doctor Antonio César Coelli, doctor Manuel Landeira, don Luis M. Rocco, doctor José Faravelli Musante, doctor Raúl E. Baetghen y Enrique Brito. Concurren especialmente invitados el Síndico señor V. Cordara Methol y el Síndico suplente señor Aníbal Blanc.

Por unanimidad se acuerda ampliar el capital de la sociedad con una nueva emisión de trescientos mil pesos en acciones.

En fe de ello y a solicitud de FUENTE MATUTINA SOCIEDAD ANONIMA expido el presente certificado en Montevideo a los seis días de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay un signo. — (Fdo.): Hebert Curbelo Urroz.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Visto: La solicitud de FUENTE MATUTINA SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de $ 1:600.000.00 a la cantidad de un millón novecientos mil pesos ($ 1:900.000.00).

Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 30) se han cumplido los requisitos pertinentes, no contrariando pues, la gestión en vista el orden público ni la ley.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad, el que queda fijado en un millón novecientos mil pesos ($ 1:900.000.00).

A sus fines, expídase testimonio y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1955. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Ugo Tejedor Gatti, por FUENTE MATUTINA SOCIEDAD ANONIMA, según primera copia de escritura de poder que acompaña, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 36, en los autos caratulados FUENTE MATUTINA SOCIEDAD ANONIMA, Matrícula Lo. 38, Fo. 382, archivado en el año 1950 con el número 1873 al señor Juez se presenta y dice:

Que en oportunidad de haberse tramitado las dos últimas ampliaciones de capital, por la primera se aumentó de $ 1:200.000.00 a $ 1:600.000.00 y por la segunda de $ 1:600.000.00 a $ 1:900.000.00, no se efectuaron los edictos ni las publicaciones correspondientes, por lo que siéndole necesario en la actualidad disponer de ellas al señor Juez, solicita:

1.o) Que lo tenga por presentado, por acreditada la personería invocada y por constituido el domicilio.

2.o) Que se expidan los edictos pertinentes para efectuar las publicaciones de las reformas estatutarias aludidas, extrayéndose del archivo los correspondientes obrados.

Primer otrosí dice: Que adjunta al presente escrito los estatutos originales de FUENTE MATUTINA SOCIEDAD ANONIMA, la copia de la aprobación de sus estatutos, fechada el 5 de Junio de 1947, certificado del escribano Vicente Parisi fechado el 28 de Agosto de 1951, copia de la aprobación de la reforma fechada el 15 de Octubre de 1951, certificado del escribano Próspero Bovino fechado el 21 de Setiembre de 1953, copia de la aprobación de la reforma fechada el 10 de Noviembre de 1953, certificado expedido por el escribano Hebert Curbelo Urroz, el 6 de Julio de 1955, certificado de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 34 de fecha 8 de Julio de 1955, certificado del escribano Próspero Bovino expedido el 20 de Octubre de 1955 y copia de la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 13 de Setiembre de 1955 por la cual se aprobó el aumento del capital autorizado de la sociedad a $ 1:900.000.00 todo lo cual, efectuadas las publicaciones solicita se desglosen y se le devuelva, habilitándose el feriado para las mismas. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.

Segundo otrosí dice: Que solicita se le devuelva la primera copia de poder presentada dejándose testimonio en autos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Ugo Tejedor.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado por FUENTE MATUTINA SOCIEDAD ANONIMA, ordenando la expedición de los edictos correspondientes a los aumentos de capital aprobados por el Poder Ejecutivo, el 20|10|53 (Fs. 28) y 13-9-55 (Fs. 78). — (Fdo.): Carlos Zarazola. — Eduardo Chavarría. — Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 5603. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — (Fdo.): Carlos Sienra Castellanos.

Y por resolución del Juez de fecha treinta y uno de Diciembre de 1965, se dispuso la publicación de los aumentos de capital de la referencia y la habilitación del feriado para las publicaciones, los que fueron inscriptos en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con los números 7 al Fo. 51 del Lo. N.o 2 y con el N.o 157 al Fo. 1184 del Lo. 2 respectivamente. — Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Act.

$1.333.00 1pub. 300.

QUILLAY SOCIEDAD ANONIMA

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja moneda extranjera	$	490.00
	„	5.76
Banco del Este	„	1.500.00
Accionistas	„	4.24
Resultados anteriores.	„	8.000.00
Acciones a emitir		
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.00
Capital suscripto	„	1.500.00
Capital autorizado	„	8.000.00
	$	10.000.00

No ha habido Cuentas de Resultados.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12|2|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 20|3|63, anotado con el N.o 1777 al Fo. 306 del Lo. N.o 12.

$ 221.00 — 1|pub. — 16000

PANCO S. A.

Balance de situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	83.061.84
Inmuebles	"	54.135.76
Acciones a emitir	"	231.000.00
Result. Ejerc. anterior	"	11.481.94
Result. Ejerc. 64|65 ..	"	3.073.50
	$	382.753.04

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	231.000.00
Capital integrado ...	"	69.000.00
Obligaciones	"	26.000.00
Cuentas corrientes ...	"	56.753.04
	$	382.753.04

Balance de Resultados

Intereses	$	2.208.00
Result. Ejerc. 64|65.	"	3.073.50
	$	5.282.50
Gastos	$	5.282.50
	$	5.282.50

Aprobados por la Asamblea del 12 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en folio N.o 5 del Inventario rubricado el 4 de junio de 1962.

$ 320.00 — 1|pub. — 15998

EMELSA S. A.

Balance de situación al 30 de abril de 1965

Activo —

Caja	$	7.500.00
Deudor por inmueble.	"	35.000.00
Accionistas	"	10.000.00
Gtos. Constitución ...	"	5.750.00
Pérdidas anteriores ..	"	16.597.13
Pérdidas ejercicio ..	"	5 152.87
Acciones a emitir ...	"	320.000.00
	$	400.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	320.000.00
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital integrado ...	"	70.000.00
	$	400.000.00

Balance de Resultado al 30 de abril de 1965

Intereses	$	2 267.13
Gtos. generales	"	2.885.74
Pérdida	$	5.152.87

A aprobarse por la Asamblea el día 19 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en Inventario rubricado a folio 6.

$ 280.00 — 1|pub. — 15999.

YUCUTUJA S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Disponible:

Banco Comercial	$	50.000.00

Exigible:

Accionistas	"	150.000.00

Nominal:

Gastos de constitución	"	7.178.20

Cuentas de orden:

Acciones	"	800.000.00
	$	1.007.178.20

Pasivo —

Capital realizado	$	50.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00

Exigible:

Acreedores (Martín F. Martinicorena)	"	7.178.20

Cuentas de orden:

Capital autorizado ..	"	800.000.00
	$	1.007.178.20

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1958

Sin resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 31 de marzo de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a fojas 2 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 7 de mayo de 1958.

$ 280.00. — 1 pub. — 16012.

YUCUTUJA S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Banco Comercial	$	42.820.55
Accionistas	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	5.742.65
Pérdidas y ganancias	"	1.436.89

Cuentas de orden:

Acciones	"	800.000.00
	$	1.000.000.00

Pasivo —

Capital realizado ...	$	50.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00

Cuentas de orden:

Capital autorizado ..	"	800.000.00
	$	1.000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1959

Pérdidas —

Amortización	$	1.435.64
Gastos generales	"	1.25
	$	1.436.89

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	1.436.89
	$	1.436.89

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 17 de julio de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a fojas 3 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 7 de mayo de 1958.

$ 280.00. — 1|pub. — 16013.

YUCUTUJA S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Accionistas	$	150.000.00
Banco Comercial	"	42.820.55
Gastos de constitución	"	4.306.92
Pérdidas y ganancias	"	2.872.53

Cuentas de orden:

Acciones	"	800.000.00
	$	1.000.000.00

Pasivo —

Capital realizado ...	$	50.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00

Cuentas de orden:

Capital autorizado ...	"	800.000.00
	$	1.000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de enero de 1960 al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Amortización	$	1.435.64
	$	1.435.64

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	1.435.64
	$	1.435.64

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 17 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a fojas 4 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 7 de mayo de 1958.

$ 280.00. — 1|pub. — 16014.

YUCUTUJA S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Accionistas	$	150.000.00
Banco Comercial	"	42.820.55
Gastos de constitución	"	2.871.28
Pérdidas y ganancias .	"	4.308.17
Cuentas de orden		
Acciones	"	800.000.00
		$ 1:000.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	50.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Cuentas de orden		
Capital autorizado ..	"	800.000.00
		$ 1:000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1961

Pérdidas —

Amortización	$	1.435.64

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio.	$	1.436.64

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 17 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a fojas 5 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 7 de mayo de 1958.

$ 264.00 — 1|pub. — 16015.

YUCUTUJA S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Accionistas	$	150.000.00
Banco Comercial	"	42.820.55
Gastos de constitución.	"	1.435.64
Pérdidas y ganancias .	"	5 743.81
Cuentas de orden		
Acciones	"	800.000.00
		$ 1:000.000.00

Pasivo —

Capital realizado ...	$	50.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Cuentas de orden		
Capital autorizado ..	"	800.000.00
		$ 1:000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas —

Amortización	$	1.425.64

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio.	$	1.435.64

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 17 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a fojas 6 del Libro Copiador de Inventarios, certificado el 7 de mayo de 1958.

$ 264.00 — 1|pub. — 16016.

YUCUTUJA S.A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Accionistas	$	150.000.00
Banco Comercial	"	42.820.56
Pérdidas y Ganancias.	"	7.179.45
Cuentas de orden		
Acciones	"	800.000.00
		$ 1:000.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	50.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Cuentas de orden		
Capital autorizado ...	"	800.000.00
		$ 1:000.000.00

1.o de enero al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Amortización	$	1.435.64

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio.	$	1.435.64

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 17 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a fojas 7 del Libro Copiador de Inventarios certificado el 7 de mayo de 1958.

$ 256.00 — 1|pub. — 16717.

YUCUTUJA S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Accionistas	$	150.000.00
Banco Comercial	"	42.820.55
Pérdidas y ganancias	"	7.149.45
Cuentas de orden:		
Acciones	"	800.000.00
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital realizado ...	$	50.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Cuentas de orden:		
Capital autorizado ..	"	800.000.00
		$ 1.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1964

Sin resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 17 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a fojas 8 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 7 de mayo de 1958.

$ 224.00. — 1 pub. — 16018.

TORRES S. A.

Balance General al 31|3|65

Activo —

Caja	$	181.878.85
Deudores varios	"	114.904.32
Efectos a cobrar	"	1.194.597.70
Bancos	"	20.386.71
Of. Recad. E. B.	"	737.47
Mercaderías	"	221.914.46
Muebles y útiles	"	1.372.00
Gastos de constitución	"	7.800.00
Acciones a emitir ...	"	25.000 00
		$ 1.768.591.51

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	33.420.97
Cta. y efectos a pagar	"	48.678.25
Caja Jub. y Asig. ...	"	4.182.39
Utilidades a vencer ..	"	531.875.89
Capital integrado	"	975.000.00
Capital autorizado ..	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias	"	36.932.84
Fondo de reserva	"	113.501.17
		$ 1.768.591.51

Estado de Pérdidas y Ganancias

1|4|64 al 31|3|65

Pérdidas —

Gastos generales	$	62.992.80
Gravámenes legales ..	"	4.646.61
Gtos. const. y amort. .	"	2 .771.50
Intereses	"	1.567.30
Seguros	"	573'24
Impuestos	"	53.768.29
Alquiler y sueldos ...	"	47.376.30
Gtos. vta. y service ..	"	41.406.58
Ct. dif por venta plazo	"	531.875.89
	$	746.979.01
Utilidad neta	"	36.932.84
	$	783.911.85

Ganancias —

Mercaderías	$	782.972.41
Dtos. y bonif.	"	939.44
	$	783.911.85

La Utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Estos Estados no han sido presentados aún ante la Asamblea General.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a f.os 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9|5|61.

$ 520.00. — 1|pub. — 16043.

NAVIDAD S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Inmuebles	$	201.679.10
Alambrados	"	212.901.96
Máq. y herramientas .	"	73.272.49
Edificios y galpones ..	"	137.919.85
Muebles y útiles	"	31.872.41
Rodados	"	21.130.62
Mercaderías en depósito	"	44.789.50
Haciendas	"	1.327.811.50
Bancos	"	693.240.80
Caja	"	103.133.98
Timbres	"	446.55
Forestales	"	5.574.52
	$	2.853.773.28

Pasivo —

Capital acc. integrado	$	500.000.00
Cuenta nueva	"	122.33
Acreedores varios ...	"	583.353.55
Cuentas a pagar	"	120.863.06
Fondo de regularización, precios de mercado	"	500.319.80
Bancos	"	788.858.40
Caja de jubilaciones rurales	"	7.468.82
Caja de asig. familiares rurales	"	1.019.75
Utilidad del ejercicio .	"	351.767.57
	$	2.853.773.28

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Impuestos	$	165.930.96
Gastos de alimentación	"	25.815.26
Combustibles y lubricantes	"	6.765.24
Remedios y específicos	"	47.759.59
Sueldos y jornales ..	"	67.158.89
Seguros	"	4.080.45
Intereses	"	85.395.94
Amortizcaiones	"	30.857.87
Mortandad	"	44.900.26

Gastos generales:

Asignaciones familiares	"	6.754.42
Jubilaciones	"	18.958.20
Gastos zafra lana	"	30.818.33
Gastos varios	"	90.934.55
Utilidad del ejercicio .	"	351.767.57
	$	977.897.53

Haber —

Haciendas	$	570.165.80
Zafra de lana	"	387.898.00
Cerda, cueros	"	19.030.81
Descuentos y varios ..	"	802.92
	$	977.897.53

Se distribuyen las utilidades:

Utilidad del ejercicio .	$	351.767.57
Cuenta nueva	"	122.33
	$	351.889.90
Dividendo	$	350.000.00
Cuenta nueva	"	1.889.90
	$	351.889.90

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha agosto 20 de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 86 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1962 con el N.o 5145 al folio N.o 85 del libro 12.

$ 576.00. — 1|pub. — 16046.

TRADE INVESTMENT S. A.

Balance General al 31|12|1964

Activo —

Caja	$	773.67
Inversiones en el exterior	"	623.742.43
Gastos constitución ..	"	5.432.00
Pérdidas del ejercicio .	"	22.705.62
	$	652.653.72

Pasivo —

Capital integrado ...	$	250.000.00
Depositantes del exterior	"	401.336.24
Acreedores	"	696.05
Arrendamientos adelantados	"	621.43
	$	652.653.72

Cuadro de resultados:

Debe —

Gastos generales ...	$	37.790.67
Honorarios	"	2.200.00
Amortizaciones	"	1.358.00
	$	41.348.67

Haber —

Arrendamientos	$	18.643.05
Pérdidas del ejercicio .	"	22.705.62
	$	41.348.67

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 31|5|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.063 al folio 42 del libro 14 el 13 de setiembre de 1963.

$ 312.00. — 1|pub. — 16085.

CABINSA S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	3.366.19
Mercaderías	"	195.656.28
Máquinas e instalaciones	"	104.106.76
Muebles, útiles y vajillas	"	110.794.95
Gastos de organización	"	10.110.04
Caja de jubilaciones ..	"	4.300.28
	$	428.334.50

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	26.061.70
Caja de Asignaciones .	"	649.49
Alvarez y Pérez	"	63.000.00
Presup. a pagar	"	11.545.93
Amortizaciones	"	62.629.46
Capital y reservas ...	"	205.074.50
Utilidades a distribuir	"	59.373.42
	$	428.334.50

Balance de Resultados al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Utilidades en mercaderías	$	498.471.23
	$	498.471.23

Pérdidas —

Sueldos y jornales ..	$	175.794.95
Aport. y cargas soc. ..	"	42.082.22
Alquileres	"	42.000.00
Gastos generales	"	111.663.02
Depreciaciones	"	18.165.12
Impuestos y tasas ...	"	49.392.50
Utilidad líquida	"	59.373.42
	$	498.471.23

Proyecto de distribución de utilidad al 30 de junio de 1965

Utilidades	$	59.373.42
Dividendos	$	56.000.00
Fondo de reserva ...	"	3.373.42
	$	59.373.42

Los presentes estados fueron aprobados por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 81 y 82 del libro Inventario, certificado el 22 de agosto de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el número 7182 al folio 555 del libro N.o 10.

$ 400.00. — 1|pub. — 16096.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

A C T I V O

Disponible:		
Caja	$ 25.455.648.73	
Banco República Cuenta Corriente	" 6.941.388.91	$ 32.397.037.64
Exigible:		
Banco República Cta. Especial Ley 4|VII|63	$ 310.217.91	
Varios Deudores	" 172.107.08	
Intereses Vencidos a Cobrar	" 3.771.262.79	
Arrendamientos a Cobrar	" 108.813.68	" 4.362.401.46
Colocaciones:		
Préstamos	$ 115.575.676.23	
Deuda Pública v|n. $ 106.656.500.00	" 96.046.289.27	
Préstamos a Gobiernos Departamentales	" 8.429.903.63	
Préstamos para viviendas, Ley 13|X|50	" 8.634.512.93	
Préstamos Hipotecarios	" 111.063.482.01	
Inmuebles	" 6.556.342.77	" 346.306.206.84
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 1.780.926.55	
Inmuebles para uso del Instituto	" 2.427.917.29	" 4.208.843.84
Transitorio:		
Intereses Devengados a Percibir	$ 2.856.828.27	
Comisiones Devengadas a Percibir	" 1.068.736.36	
Varias Cuentas Deudoras	" 537.358.64	" 4.462.923.27
		$ 391.737.413.05
Cuentas de Orden:		
Valores Depositados	$ 340.550.00	
Valores de Ahorro y de Contralor	" 561.743.712.95	
Promitentes Comp. de Inmuebles de Terceros	" 30.347.981.88	" 592.432.244.83
		$ 984.169.657.88

P A S I V O

Patrimonial:		
Fondo de Reserva	$ 8.184.764.11	
Fondos de Previsión	" 7.369.578.37	$ 15.554.342.48
Exigible:		
Varios Acreedores	$ 3.606.729.55	
Valores de Ahorro en Circulación	" 92.461.20	
Gobiernos Departamentales, Cta. Serv. Préstamos	" 573.969.85	" 4.273.160.60
Depósitos:		
Caja de Ahorros	$ 213.884.093.42	
Caja de Ahorros a Plazo Fijo	" 100.631.337.27	
Cuentas Corrientes Especiales	" 43.883.100.11	" 358.398.530.80
Transitorio:		
Intereses a Pagar	$ 2.493.354.27	
Intereses Cobrados a Vencer	" 2.801.296.32	
Comisiones a Pagar	" 109.628.68	
Varias Cuentas Acreedoras	" 554.829.20	" 5.959.108.47
Resultado del Ejercicio:		
Utilidad Líquida		" 7.552.270.70
		$ 391.737.413.05
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Valores	$ 340.550.00	
Emisión de Valores de Cont. y de Ahorro	" 561.743.712.95	
Prometientes Vendedores de Inmuebles	" 30.347.981.88	" 592.432.244.83
		$ 984.169.657.88

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas de la República.

Silvio H. Silva, Presidente Interino. — Julio Herrera Vargas, Gerente General. — Omar J. Rossi, Contador.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 223.

MANUEL PELLICER S. A.

BALANCE GENERAL

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos en Cuenta Corriente	$	75.879.26
	$	75.879.26
Exigible:		
Documentos a Cobrar	"	138.512.57
Deudores Varios	"	2.561.230.16
Deudores en Gestión	"	161.773.97
Depósitos en Garantía	"	71.809.25
	$	2.933.325.95
Realizable:		
Materiales	"	1.221.707.21
Trabajos en Ejecución	"	446.290.79
Títulos y Acciones	"	10.499.00
	$	1.678.497.00
Fijo:		
Terrenos, Edificios y Mejoras	"	1.200.000.00
Material Rodante	"	155.860.80
Muebles y Utiles	"	108.011.68
Máquinas, herramientas e instalaciones	"	2.889.394.57
	$	4.353.267.05
Transitorio:		
Gastos de Mantenimiento	"	436.948.22
	$	436.948.22
Nominal:		
Gastos de Constitución	"	1.00
	$	1.00
Resultados:		
Pérdidas Ejercicios Anteriores	$	51.286.72
Pérdida del Ejercicio	"	379.390.15
	$	430.676.87
	$	9.908.595.35
Cuentas de Orden:		
Mercaderías en Consignación	$	12.359.52
Acciones en Garantía	"	30.000.00
	$	42.259.52
	$	9.950.954.87

PASIVO

Exigible:		
Corto Plazo:		
Acreedores Fiscales	$	577.089.84
Obligaciones a Pagar	"	223.574.20
Bancos en Cuentas Corrientes	"	31.862.93
Sueldos y Jornales (Dic.)	"	153.168 06
Acreedores Varios	"	973.405.26
Cuentas Corrientes	"	254.239.36
	$	2.213.339.65
Largo Plazo:		
Acreedores Fiscales Facilidades	$	4.212.847.36
Banco Hipotecario	"	43.119.24
Hipoteca Industrial	"	484.000.00
	$	4.739.966.60
	$	6.953.306.25

No Exigible:

Capital Integrado	$	1.500.000.00
Fondo de Reserva	"	1.361.58
Fondo de Reavalúo Activo	"	682.500.00
Fondo de Reavalúo Inmuebles	"	771.427.52
	$	2.955.289.10
	"	2.908.595.35

Cuentas de Orden:

Acreedores por Mercadería en Consignación	$	12.359.52
Depositantes de Acciones	"	30.000.00
	$	42.359.52
	$	9.950.954.87

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ventas. Trabajos y Reparaciones Navales	$	5.394.579.92
Descuentos	"	53.018.97
	$	5.341.560.95
Obra interna	"	684.335.12
	$	6.025.896.07

Costos de Ventas:

Materiales. Mercaderías y Trabajos en Ejecución	$	784.080.25
Jornales	"	1.704.305.26
Sueldos y Comisiones	"	1.018.553.64
Leyes Sociales	"	846.091.03
Comisiones Navales	"	220.314.83
Alquileres y Seguros	"	192.560.00
Gastos Generales del Taller	"	743.669.72
Gastos Generales de Fundición	"	9.534.36
Gastos Generales de Adm. y Ventas	"	642.200.74
Impuestos. Tasas. etc.	"	208.935.24
	$	6.410.335.07
Pérdidas Neta de Gestión	$	384.439.00

Otros Resultados:

Comisiones y Asesoramientos Técnicos	$	3.250.00
Intereses Títulos Hipotecarios	"	1.798.85
	$	5.048.85
Pérdidas Neta del Ejercicio	$	379.390.15

Aprbados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de Julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador Inventario, certificado el 25 de junio de 1963, de fos. 93, 94 y 95.

$ 1.776.00. — 1|pub. — 15738.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del *artículo* 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".